MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

COPIA

Guatemala, 11 de diciembre de 2024.
Oficio No. OPPC/PCG-039-2024/SG

Señor Contralor:

En función a lo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" para el Ejercicio Fiscal 2025, me permito enviarle el **Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual -POA- 2025** del Ministerio de Economía.

Es importante indicar que dichos Instrumentos de Planificación, han sido elaborados de acuerdo a los lineamientos de las entidades rectoras de Planificación y de las Finanzas Públicas del Estado.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contralorìa General de Cuentas
Su Despacho

Adjunto lo indicado

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
16 DIC 2024
A las 12:16 Hrs. Letras

268

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029
Plan Operativo Anual (POA) 2025

Aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 36-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Diciembre, 2024

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 86. Período de implementación. La implementación de lo establecido en la presente Ley; especialmente en materia de: carrera policial, escalafón, profesionalización y Régimen de Previsión Social Complementario deberá realizarse progresivamente dentro de los tres años siguientes a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley, para el efecto se deberán realizar los estudios de planificación, diseño y costo.

Para la implementación de la presente Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas asignará los recursos financieros en una partida presupuestaria específica dentro de cada Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 87. Reconocimiento y readecuación de grados jerárquicos. Se reconocen expresamente los grados jerárquicos que ostente el personal policial, al momento que cobre vigencia la presente Ley.

Se exceptúa a quienes ocupen la Escala Jerárquica de Dirección General, a quienes se les deberá otorgar el grado correspondiente establecido en la presente Ley.

Artículo 88. Derogatoria. Se deroga el Decreto Número 11-97 del Congreso de la República, Ley de la Policía Nacional Civil y sus respectivos reglamentos.

Artículo 89. Aprobación de reglamentos. Dentro del plazo de un año, a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley, el Organismo Ejecutivo deberá emitir los reglamentos correspondientes.

Durante la transición se aplicarán los actuales reglamentos y manuales, siempre y cuando no contravengan esta Ley, los que deberán ser sustituidos o actualizados de conformidad con el contenido de la presente Ley.

Artículo 90. Vigencia. La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DARWIN ALBERTO LUCAS PAZ
PRESIDENTE EN FUNCIONES

RAÚL ANTONIO SOLÓRZANO QUEVEDO
SECRETARIO

SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY
SECRETARIA

PALACIO NACIONAL: Guatemala, seis de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AREVALO DE LEON

Francisco José Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-841-2024)-9-diciembre

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 36-2024

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la literal j) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como función del presidente de la República, someter anualmente al Congreso de la República de Guatemala con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo ha sometido al Organismo Legislativo para su aprobación, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno, tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere las literales a), b) e i) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO

TÍTULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, en el monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q148,526,047,690)**, originados de los recursos siguientes:

DESCRIPCIÓN		ESTIMADO 2025
	TOTAL	**148,526,047,690**
10	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**109,302,590,000**
1	**Impuestos Directos**	**40,591,438,000**
10	**Impuesto sobre la renta**	**39,676,790,000**
11	De empresas	27,013,216,000
12	Sobre las personas naturales	4,695,374,000
15	De solidaridad	7,968,200,000
30	**Impuesto sobre el patrimonio**	**41,900,000**
31	Sobre la tenencia de patrimonio	878,000
32	Sobre transferencias onerosas de patrimonio	14,000
33	Sobre transferencias gratuitas de patrimonio	41,008,000
90	**Otros impuestos directos**	**872,748,000**
91	Impuestos varios directos	872,748,000
2	**Impuestos Indirectos**	**68,711,152,000**
10	**Impuestos a las importaciones**	**4,679,800,000**
11	Arancel sobre las importaciones	4,679,800,000
20	**Impuestos sobre productos industriales y primarios**	**6,653,200,000**
21	Sobre bebidas	1,417,200,000
22	Sobre cigarrillos y tabacos	336,500,000
23	Sobre derivados del petróleo	4,588,700,000
24	Regalías	62,190,000
25	Hidrocarburos compartibles	37,210,000
27	Sobre distribución de cemento	211,400,000
30	**Impuesto al valor agregado**	**51,590,000,000**
31	I.V.A. de bienes y servicios	23,479,800,000

	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2025
32	I.V.A. de importaciones	28,110,200,000
40	**Impuestos internos sobre servicios**	**620,200,000**
41	Sobre transporte y comunicaciones	10,400,000
42	Sobre actos jurídicos y transacciones	609,800,000
60	**Impuesto sobre circulación de vehículos**	**3,150,700,000**
61	Sobre circulación de vehículos terrestres	1,163,214,427
62	Sobre circulación de vehículos marítimos	3,199,412
63	Sobre circulación de vehículos aéreos	7,086,161
64	Sobre primera matrícula de vehículos	1,977,200,000
70	**Impuesto fiscal por salida del país**	**465,700,000**
71	Por viajes al extranjero	465,700,000
90	**Otros impuestos indirectos**	**1,551,552,000**
91	Impuestos varios indirectos	1,551,552,000
11	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1,416,518,217**
1	**Derechos**	**123,431,000**
10	Derechos consulares y migratorios	119,560,000
20	Derechos de inscripción, examen y matrículas	25,000
90	Otros	3,846,000
2	**Tasas**	**559,417,872**
10	Sobre el transporte terrestre	235,600,000
30	Sobre el transporte aéreo	64,989,540
40	Sobre el comercio	95,070,000
50	Sobre la industria	18,859,000
90	Tasas y licencias varias	144,899,332
4	**Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones**	**84,697,850**
10	De edificios y viviendas	20,977,850
30	De instalaciones aéreas	62,420,000
90	Otros arrendamientos	1,300,000
6	**Multas**	**92,579,595**
10	Originadas por ingresos no tributarios	46,200,000
90	Otras multas	46,379,595
7	**Intereses por Mora**	**7,100**
90	Otros intereses por mora	7,100
9	**Otros Ingresos no Tributarios**	**556,384,800**
10	Ganancias en operaciones cambiarias	4,862,000
30	Extinción de dominio	1,500,000
90	Otros ingresos no tributarios	550,022,800
12	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL**	**3,540,520,000**
1	**Aportes para Previsión Social**	**3,540,520,000**
10	Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	3,469,320,000
20	Aporte patronal para clases pasivas	71,200,000
13	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**599,939,238**
1	**Venta de Bienes**	**57,154,705**
10	**Bienes**	**14,907,000**
19	Venta de otros bienes	14,907,000
30	Publicaciones, impresos oficiales y textos	42,247,705
2	**Venta de Servicios**	**542,784,533**
20	Servicios de salud y asistencia social	41,500,000
30	Servicios educacionales	20,300,000
40	Servicios agropecuarios	57,559,083
50	Servicios de laboratorio	44,100,000
70	Servicios de correos y telégrafos	280,000
90	Otros servicios	379,045,450
15	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**493,479,545**
1	**Intereses**	**27,100,000**
30	**Por depósitos**	**27,100,000**
31	Por depósitos internos	27,100,000
2	**Dividendos y/o Utilidades**	**451,880,000**
10	Dividendos y/o utilidades	451,880,000
11	De empresas públicas nacionales	39,880,000
	Empresa Portuaria Quetzal	37,700,000
	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla	1,400,000
	Empresa Ferrocarriles de Guatemala	100,000
	Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic)	680,000
14	Del sector privado	412,000,000
	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	45,000,000
	Banco de Desarrollo Rural	341,000,000
	Empresa Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A.	10,100,000
	ENERGICA S.A.	1,250,000
	CREDIEEGSA	1,150,000
	Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A.	6,300,000
	Transportista Eléctrica Centroamericana S.A.	7,200,000
3	**Arrendamiento de Tierras y Terrenos**	**14,499,545**
10	Arrendamiento de tierras y terrenos	14,499,545
16	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**38,390,000**
1	**Del Sector Privado**	**2,400,000**
30	De empresas privadas	2,400,000
4	**Donaciones Corrientes**	**35,990,000**
10	De gobiernos extranjeros	25,800,000
20	De organismos e instituciones internacionales	10,190,000
22	**RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO**	**39,100,000**
1	**Del Sector Privado**	**39,100,000**
10	Del sector privado	39,100,000
23	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	**5,585,108,000**
1	**Disminución de Disponibilidades**	**5,585,108,000**
10	Disminución de caja y bancos	5,585,108,000
24	**ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO**	**25,104,170,818**
3	**Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo**	**25,104,170,818**
10	Colocación de bonos	25,104,170,818
25	**ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO**	**2,406,231,872**
4	**Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo**	**2,406,231,872**
10	De gobiernos extranjeros	25,000,000
20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	2,381,231,872

RESUMEN

A.	INGRESOS CORRIENTES	115,391,437,000
B.	INGRESOS DE CAPITAL	39,100,000
C.	FUENTES FINANCIERAS	33,095,510,690
	TOTAL:	**148,526,047,690**

Artículo 2. Registro de los ingresos tributarios. La Superintendencia de Administración Tributaria y las entidades recaudadoras que correspondan, serán responsables del registro a detalle, de los ingresos tributarios en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y de elaborar los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos derivados del mismo y deben proporcionar la información de los ingresos tributarios, en el transcurso de los diez (10) días siguientes de finalizado el mes a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala de

manera detallada, y al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Financiera, en la forma y periodicidad que se requiera. Dicha información deberá publicarse también en el portal web del Ministerio de Finanzas Públicas a nivel de clase, sección y grupo.

La Superintendencia de Administración Tributaria trasladará de forma íntegra la recaudación efectivamente recibida, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional" constituida en el Banco de Guatemala, directamente o por medio de los bancos del sistema que reciban el pago de tributos; asimismo, la Administración Tributaria continuará con la responsabilidad de administrar y conciliar las cuentas de recaudo que se encuentren constituidas en los bancos del sistema que reciban el pago de tributos, así como el cumplimiento de convenios para recaudo de impuestos.

Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas no Financieras, deben llevar cuenta corriente de los ingresos propios de cada unidad ejecutora y realizarán la conciliación mensual de saldos a nivel institucional con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

La Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, son responsables de trasladar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, a la cuenta monetaria GT28BAGU01010000000001117985 "Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional" y realizar los registros presupuestarios oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de existir documentos bancarios pendientes de registro de ejercicios fiscales anteriores al vigente, los recursos monetarios se trasladarán automáticamente, sin más trámite, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional".

La Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a la circularización de saldos de ingresos privativos que realiza ante Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, hará del conocimiento a Tesorería Nacional de los saldos registrados en los respectivos auxiliares contables que no sean reconocidos por las Entidades, a efecto que la Tesorería Nacional realice sin más trámite el traslado de dichos saldos de la cuenta GT28BAGU01010000000001117985 "Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional" a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional".

Artículo 4. Traslado de dividendos y/o utilidades a favor del Estado. Las entidades y empresas que de conformidad con la ley están obligadas a transferir dividendos y/o utilidades al Estado, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al vigente, deben trasladar dichos recursos a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", sin aplicar deducción alguna, a través de transferencia bancaria vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). Asimismo, si la operación se efectúa por medio de depósitos monetarios, deberá realizarse en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-".

Las entidades que deben realizar asamblea de accionistas para aprobar la distribución de utilidades, deberán cumplir con esta disposición a más tardar treinta (30) días después de realizada la misma.

Cuando las entidades o empresas posean capital en acciones y que la asamblea de accionistas decida efectuar el pago total o parcial de dividendos con acciones, éstas deberán emitirse conforme lo estipulan las leyes aplicables y ser trasladadas al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional, treinta (30) días después de realizada la referida asamblea.

En caso de mora, los funcionarios de las entidades responsables de transferir dividendos y/o utilidades al Estado, quedan obligados a pagar en concepto de intereses, dos veces la tasa activa promedio del mercado financiero vigente al momento de efectuar el pago, e informará directamente al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Financiera para los registros correspondientes.

Las entidades o empresas deben enviar copia de sus estados financieros al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Financiera y la Dirección de Contabilidad del Estado, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, a más tardar treinta (30) días después de finalizado el ejercicio fiscal anterior al vigente y publicarse en los portales web del Ministerio de Finanzas Públicas y en el de las entidades o empresas.

Las entidades o empresas a que se refiere el presente artículo, deberán trasladar de oficio los dividendos y/o utilidades al Estado, sin necesidad de requerimiento. De no hacerlo, se faculta a la Tesorería Nacional a solicitar por escrito su traslado, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir las entidades o empresas obligadas, por su incumplimiento.

La Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a sus funciones, dará seguimiento a esta disposición.

Artículo 5. Ingresos con destino al Fondo Común-Cuenta Única Nacional. Los ingresos que se realicen por medio de transferencias bancarias, se efectuarán directamente a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional"; y los ingresos que se realicen por medio de depósitos monetarios o notas de crédito en quetzales con destino final a esta cuenta, se efectuarán en la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-", constituida en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en efectivo, cheques propios de CHN, cheques de caja, gerencia, o bien otros medios de pago electrónicos aceptados por el sistema bancario nacional; es responsabilidad de las entidades llevar los controles internos de las transacciones bancarias realizadas en cada cuenta y realizar el registro oportuno a más tardar 15 días hábiles después de realizada la transacción bancaria.

TÍTULO II
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I
GENERALIDADES DE EGRESOS

Artículo 6. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, en el monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q148,526,047,690)**, distribuidos de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y DEUDA PÚBLICA
(Montos en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
TOTAL	148,526,047,690
FUNCIONAMIENTO	98,910,921,309
INVERSIÓN	29,653,040,601
DEUDA PÚBLICA	19,962,085,780

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN Y TIPO DE GASTO
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA
TOTAL	148,526,047,690	98,910,921,309	29,653,040,601	19,962,085,780
Presidencia de la República	220,500,000	217,623,735	2,876,265	
Ministerio de Relaciones Exteriores	980,000,000	960,828,764	19,171,236	
Ministerio de Gobernación	8,272,774,000	7,758,145,132	514,628,868	
Ministerio de la Defensa Nacional	3,859,965,720	3,801,940,076	58,025,644	
Ministerio de Finanzas Públicas	505,041,000	484,088,985	20,952,015	
Ministerio de Educación	25,649,968,000	25,540,533,559	109,434,441	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15,199,951,000	14,089,398,545	1,110,552,455	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2,414,418,000	2,394,101,319	20,316,681	
Ministerio de Economía	977,678,000	619,080,030	358,597,970	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2,592,102,000	2,123,841,996	468,260,004	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	9,929,875,000	3,222,630,209	6,707,244,791	
Ministerio de Energía y Minas	106,500,000	104,694,695	1,805,305	
Ministerio de Cultura y Deportes	1,001,272,000	917,976,089	83,295,911	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,040,762,000	1,999,097,736	41,664,264	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	367,000,000	343,235,474	23,764,526	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	51,666,410,190	31,695,400,520	19,971,009,670	
Servicios de la Deuda Pública	19,962,085,780			19,962,085,780
Ministerio de Desarrollo Social	2,579,702,000	2,438,261,445	141,440,555	
Procuraduría General de la Nación	200,043,000	200,043,000		

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TOTAL	**98,910,921,309**	**15,458,274,216**	**48,833,056,570**	**34,619,590,523**
Presidencia de la República	**217,623,735**	**209,339,636**		**8,284,099**
Dirección y Coordinación Ejecutiva	33,047,484	31,323,385		1,724,099
Servicios Administrativos y de Seguridad	135,074,991	131,374,991		3,700,000
Seguridad Perimetral al Binomio Presidencial	29,750,000	29,750,000		
Servicios de Gobierno Abierto y Electrónico	17,351,260	16,891,260		460,000
Aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio	2,400,000			2,400,000
Ministerio de Relaciones Exteriores	**960,828,764**	**848,169,064**		**112,659,700**
Administración Institucional	108,620,968	102,620,968		6,000,000
Servicios Consulares y de Atención al Migrante	414,686,453	414,686,453		
Servicios de Política Exterior	310,104,586	310,104,586		
Conservación y Demarcación de Límites Internacionales del Territorio Nacional	20,824,557	20,757,057		67,500
Aporte al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	80,314,925			80,314,925
Cuotas y Aportes a Organismos	26,277,275			26,277,275
Ministerio de Gobernación	**7,758,145,132**	**177,404,145**	**7,465,356,918**	**115,384,069**
Administración Institucional	203,311,684	12,188,050	183,573,634	7,550,000
Servicios de Inteligencia Civil	88,474,404		88,474,404	
Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio	6,467,440,176	1,459,993	6,420,633,406	45,346,777
Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad	736,271,936	1,485,000	728,479,114	6,307,822
Servicios de Divulgación Oficial	71,941,490	70,067,810		1,873,680
Servicios de Gobierno Departamental y Registro de Personas Jurídicas	92,427,692	92,203,292		224,400
Servicios de Control Telemático	44,477,750		44,196,360	281,390
Aportes y Cuotas a Organismos Nacionales e Internacionales	53,800,000			53,800,000
Ministerio de la Defensa Nacional	**3,801,940,076**	**2,861,721,742**	**683,139,773**	**257,078,561**
Administración Institucional	861,899,400	848,904,112	435,272	12,560,016
Servicios de Educación, Salud y Astillero Naval	438,099,262	2,213,001	432,309,025	3,577,236
Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial	1,630,141,527	1,627,089,364	2,151,061	901,102
Gestión de Riesgos y Protección Ambiental	271,905,119		246,425,119	25,480,000
Control y Administración de la Seguridad y Protección Marítima, Lacustre y Fluvial	8,976,392	8,976,392		
Seguridad Interior y Exterior	401,608,169	374,538,873	1,819,296	25,250,000
Aporte Ordinario al Instituto de Previsión Militar (IPM) (Incluye Bono Catorce de Pensionados del Ejército de Guatemala)	188,904,207			188,904,207
Aportes y Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	406,000			406,000
Ministerio de Finanzas Públicas	**484,088,985**	**472,932,206**		**11,156,779**
Administración Institucional	225,692,094	214,536,265		11,155,829
Administración del Patrimonio	38,517,449	38,517,449		
Administración Financiera	188,158,868	188,158,318		550
Servicios de Imprenta	31,720,574	31,720,174		400
Ministerio de Educación	**25,540,533,559**	**17,119,221**	**20,376,329,104**	**5,147,085,234**
Administración Institucional	1,914,589,177	17,119,221	1,669,316,179	228,153,777
Educación Física, Recreación y Deportes (Aporte Constitucional)	453,956,500		444,571,745	9,384,755
Educación Escolar de Preprimaria	3,095,894,043		3,009,788,083	86,105,960
Educación Escolar de Primaria	12,509,196,298		12,167,227,808	341,968,490
Educación Escolar Básica	1,796,135,850		1,605,436,740	190,699,110
Educación Escolar Diversificada	821,845,337		738,589,299	83,256,038
Educación Extraescolar	335,658,187		305,658,187	30,000,000
Educación Inicial	53,260,255		51,932,755	1,327,500
Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos	3,572,925,548		383,808,308	3,189,117,240
Aporte al Comité Nacional de Alfabetización	396,837,530			396,837,530
Aportes a Institutos Básicos y Diversificados por Cooperativa	339,949,800			339,949,800
Aportes y Cuotas a Entidades y Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	250,285,034			250,285,034

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	**14,089,398,545**	**135,906,947**	**12,741,657,566**	**1,211,834,032**
Administración Institucional	1,091,850,216	135,906,947	743,209,324	212,733,945
Actividades Comunes a los Programas de Prevención (14, 15, 16, 17 y 18)	107,376,290		107,376,290	
Servicio de Formación del Recurso Humano	443,780,877		427,593,246	16,187,631
Fomento de la Salud y Medicina Preventiva	2,546,919,253		2,546,919,253	
Recuperación de la Salud	6,782,135,112		6,766,277,112	15,858,000
Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica	1,090,775,347		1,090,775,347	
Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	578,472,796		578,472,796	
Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA	158,551,457		158,551,457	
Prevención y Control de la Tuberculosis	49,360,464		49,360,464	
Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas	273,122,277		273,122,277	
Aportes y Cuotas a Entidades y Organismos	967,054,456			967,054,456

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	**2,394,101,319**	**198,241,230**	**146,421,476**	**2,049,438,613**
Administración Institucional	109,557,699	104,082,634	75,065	5,400,000
Gestión de Asuntos Laborales	29,063,982	29,063,982		
Recreación de los Trabajadores del Estado	111,874,804	500,190	110,774,614	600,000
Atención al Adulto Mayor	2,070,687,600		35,248,987	2,035,438,613
Promoción de la Formalidad del Empleo	71,417,234	64,594,424	322,810	6,500,000
Aportes y Cuotas a Organismos Nacionales e Internacionales	1,500,000			1,500,000
Ministerio de Economía	**619,080,030**	**488,237,821**	**1,498,000**	**129,344,209**
Administración Institucional	123,068,532	120,041,532	1,498,000	1,529,000
Servicios Registrales	93,015,854	92,765,854		250,000
Promoción de la Inversión y Competencia	53,520,606	53,220,606		300,000
Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior	103,557,927	103,557,927		
Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	77,349,155	77,349,155		
Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno	41,302,747	41,302,747		
Aporte al Instituto Nacional de Estadística (INE)	102,789,367			102,789,367
Aporte a la Corporación Financiera Nacional (Corfina)	5,303,000			5,303,000
Aportes y Cuotas a otros Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	19,172,842			19,172,842
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	**2,123,841,996**	**1,539,053,661**	**340,077,095**	**244,711,240**
Administración Institucional	221,647,129	217,637,529		4,009,600
Acceso y Disponibilidad Alimentaria	1,149,337,851	911,559,992	234,777,859	3,000,000
Investigación, Restauración y Conservación de Suelos	100,231,097	100,081,097		150,000
Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	408,178,653	309,775,043	91,775,000	6,628,610
Apoyo a la Protección y Bienestar Animal	13,524,236		13,524,236	
Aportes a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras	210,205,760			210,205,760
Cuotas y Aportes a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	20,717,270			20,717,270

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**3,222,630,209**	**2,925,043,778**	**235,656,781**	**61,929,650**
Administración Institucional	78,670,681	70,011,017		8,659,664
Dirección General de Caminos	627,645,955	598,067,598		29,578,357
Unidad Ejecutora de Conservación Vial	1,462,961,000	1,456,587,878		6,373,122
Dirección General de Transportes	17,160,000	16,460,000		700,000
Dirección General de Aeronáutica Civil	308,883,000	306,383,000		2,500,000
Unidad de Construcción de Edificios del Estado	356,016,000	356,016,000		
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional	17,500,000		17,283,892	216,108
Unidad de Control y Supervisión de Cable	10,217,400		10,092,129	125,271
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	48,565,540	14,462,089	34,103,451	
Dirección General de Correos y Telégrafos	35,030,670	34,830,670		200,000
Superintendencia de Telecomunicaciones	31,390,300	28,574,676		2,815,624
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular	23,742,050		23,410,325	331,725
Dirección General de Protección y Seguridad Vial	55,000,000		54,694,240	305,760
Fondo Social de Solidaridad	91,326,950	43,650,850	47,107,700	568,400
Fondo para la Vivienda	49,849,804		48,965,044	884,760

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Aporte a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico	5,124,520			5,124,520
Aporte a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala	750,000			750,000
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	2,796,339			2,796,339
Ministerio de Energía y Minas	**104,694,695**	**95,129,314**	**5,638,701**	**3,926,680**
Administración Institucional	41,660,377	41,140,877		519,500
Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos	8,805,364	7,217,083	1,452,281	136,000
Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos	21,594,790	21,322,790		272,000
Fomento a la Actividad Minera	11,117,796	10,515,740		602,056
Seguridad Radiológica	4,188,420		4,186,420	2,000
Servicios Técnicos de Laboratorio	6,014,874	5,854,874		160,000
Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía	9,277,950	9,077,950		200,000
Cuotas a Organismos Internacionales	2,035,124			2,035,124

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Ministerio de Cultura y Deportes	**917,976,089**	**1,631,294**	**866,917,949**	**49,426,846**
Administración Institucional	39,858,600	1,631,294	37,877,306	350,000
Formación, Fomento y Difusión de las Artes	176,970,687		166,573,880	10,396,807
Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	221,577,000		221,577,000	
Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	384,022,525		379,339,763	4,682,762
Gestión del Desarrollo Cultural	62,000,000		61,550,000	450,000
Aporte al Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala (CNPAG)	10,000,000			10,000,000
Aporte para la Descentralización Cultural y de las Artes (Adesca)	7,500,000			7,500,000
Aportes a Entidades Nacionales	14,212,740			14,212,740
Aportes y Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	1,834,537			1,834,537
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,999,097,736**	**406,758,967**	**1,409,311,639**	**183,027,130**
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	35,191,213		35,191,213	

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno	15,744,409		15,744,409	
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala	10,326,620		10,246,620	80,000
Consejo Nacional de Áreas Protegidas	238,119,000		237,100,234	1,018,766
Consejo Nacional de la Juventud	15,649,700		15,066,548	583,152
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos	234,966,660		234,966,660	
Defensoría de la Mujer Indígena	28,314,700		27,789,700	525,000
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	34,486,589		33,736,589	750,000
Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH	22,000,000	22,000,000		
Oficina Nacional de Servicio Civil	65,593,357	61,014,747		4,578,610
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	10,000,000		9,392,000	608,000
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	398,022,000	626,426	367,727,234	29,668,340

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	34,954,306		30,873,794	4,080,512
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	71,701,844		71,701,844	
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	85,973,200		82,716,245	3,256,955
Secretaría General de la Presidencia de la República	45,519,520	41,878,671		3,640,849
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	48,032,600		42,892,600	5,140,000
Secretaría Presidencial de la Mujer	44,988,000	44,624,126		363,874
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	257,794,150	16,580,650	127,553,500	113,660,000
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	143,000,000	130,538,829	2,608,564	9,852,607
Secretaría Privada de la Presidencia	39,916,100	24,954,405	10,361,615	4,600,080
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	64,841,113	64,541,113		300,000
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	31,000,000		30,679,615	320,385

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	22,962,655		22,962,655	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	**343,235,474**	**32,391,999**	**307,528,475**	**3,315,000**
Administración Institucional	111,126,298	32,391,999	77,084,299	1,650,000
Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático	180,031,986		179,031,986	1,000,000
Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente	25,657,650		25,657,650	
Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana	25,754,540		25,754,540	
Aportes y Cuotas a Entidades y Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	665,000			665,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**31,695,400,520**	**4,953,147,000**	**3,431,000,000**	**23,311,253,520**
Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)	40,000,000			40,000,000
Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Anadie)	18,000,000			18,000,000
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	63,000,000			63,000,000
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB)	70,000,000			70,000,000
Clases Pasivas Civiles del Estado	7,814,000,000		592,000,000	7,222,000,000
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	13,158,000	13,158,000		
Comisión a Patentados por la compra de Especies Fiscales	29,085,000	29,085,000		
Comité Olímpico Guatemalteco (COG), aporte constitucional	184,254,800			184,254,800
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), aporte constitucional	737,019,200			737,019,200
Conformación del Fondo para Emergencias y Calamidades Públicas	110,000,000		110,000,000	
Congreso de la República de Guatemala, aporte por Q850,000,000 (Adicionalmente, incluye aportes a la Procuraduría de los Derechos Humanos por Q245,000,000, al Parlamento Centroamericano por Q13,000,000 y a la Corte Centroamericana de Justicia en Q2,400,000)	1,110,400,000			1,110,400,000
Consejo Económico y Social de Guatemala (CES)	8,000,000			8,000,000
Consejo Nacional de Adopciones (CNA)	19,850,000			19,850,000
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi)	19,910,000			19,910,000
Contraloría General de Cuentas, aporte institucional	614,182,000			614,182,000
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred)	232,999,397			232,999,397
Corte de Constitucionalidad, aporte constitucional	122,836,000			122,836,000
Corte de Constitucionalidad, aporte	152,164,000			152,164,000
Cuerpo de Bomberos Municipales	21,000,000			21,000,000
Devolución de Impuestos	560,000,000	560,000,000		
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	3,000,000			3,000,000
Fondo Nacional Permanente de Reducción de Desastres	10,000,000		10,000,000	
Inspección General de Cooperativas (Ingecop)	24,949,250			24,949,250
Instituto de Fomento Municipal (Infom)	81,499,945			81,499,945
Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	328,400,000			328,400,000
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), aporte del Estado para el CAMIP	1,200,000,000		1,200,000,000	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), cuota patronal Programa EMA	1,490,000,000		1,490,000,000	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), cuota patronal Programa IVS	22,000,000		22,000,000	
Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat) (Incluye comisiones bancarias por salida aérea y marítima)	157,335,000	304,000		157,031,000
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	29,800,000			29,800,000
Instituto Nacional de Bosques (Inab), Administración del Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (Probosque)	122,836,400			122,836,400

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Instituto Nacional de Bosques (Inab), administración del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep)	46,063,650			46,063,650
Instituto Nacional de Bosques (Inab), Programa de Reducción de Emisiones de Dióxido de Carbono Equivalente, Tramos A y B	6,990,378			6,990,378
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), aporte institucional	290,395,000			290,395,000
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), aporte para el Banco de Datos Genéticos para uso Forense	2,000,000			2,000,000
Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop)	25,000,000			25,000,000
Instituto Nacional de Electrificación (INDE)	950,400,000			950,400,000
Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	55,000,000			55,000,000
Intereses en Devolución de Impuestos	40,000,000	40,000,000		
Ministerio Público, aporte	1,793,480,000			1,793,480,000
Ministerio Público, aporte institucional	1,800,000,000			1,800,000,000
Ministerio Público, funcionamiento de la Coordinadora Nacional de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	1,700,000			1,700,000
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	20,000,000			20,000,000
Organismo Judicial, aporte constitucional	2,456,729,000			2,456,729,000
Organismo Judicial, aporte	732,062,000			732,062,000
Otros aportes para contingencias	280,000,000	280,000,000		
Previsión Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres	7,000,000		7,000,000	
Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC), aporte	25,000,000			25,000,000
Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC), aporte institucional	60,000,000			60,000,000
Registro Nacional de las Personas (Renap)	160,000,000			160,000,000
Resarcimiento Chixoy	107,000,000	107,000,000		
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ), aporte institucional	15,300,000			15,300,000
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed)	15,000,000			15,000,000
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	2,223,600,000	2,223,600,000		
Tribunal Supremo Electoral (TSE), aporte institucional	382,091,000			382,091,000
Tribunal Supremo Electoral (TSE), Deuda Política	20,000,000			20,000,000
Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aporte constitucional	3,070,910,500			3,070,910,500
Previsión para el Circuito Metropolitano del Metro	1,700,000,000	1,700,000,000		
Ministerio de Desarrollo Social	**2,438,261,445**	**96,046,191**	**626,347,093**	**1,715,868,161**
Administración Institucional	121,412,546	95,538,791	21,373,755	4,500,000
Servicios de Apoyo a los Programas Sociales	136,426,391		133,478,693	2,947,698
Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos	295,890,250		194,860,250	101,030,000
Prevención de la Delincuencia y Generación de Capital Humano	50,461,642		26,359,942	24,101,700
Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social	1,036,863,845	507,400	227,767,682	808,588,763
Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación	797,006,771		22,506,771	774,500,000
Aportes y Cuotas a Organismos	200,000			200,000
Procuraduría General de la Nación	**200,043,000**		**196,176,000**	**3,867,000**
Administración Institucional	58,254,242		56,958,242	1,296,000
Representación y Defensa de los Intereses del Estado	72,564,352		70,939,352	1,625,000
Consultoría y Asesoría del Estado	8,416,443		8,091,443	325,000
Protección de los Derechos de la Familia	60,807,963		60,186,963	621,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN E INVERSIÓN
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
TOTAL	**29,653,040,601**	**8,476,628,813**	**20,307,810,860**	**868,600,928**
Presidencia de la República	**2,876,265**	**2,876,265**		
Equipamiento	2,876,265	2,876,265		

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Ministerio de Relaciones Exteriores	19,171,236	13,951,436	5,219,800	
Equipamiento	13,951,436	13,951,436		
Aporte al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	5,219,800		5,219,800	
Ministerio de Gobernación	514,628,868	514,628,868		
Construcción de Infraestructura de Centros de Detención	250,820,229	250,820,229		
Equipamiento	263,808,639	263,808,639		
Ministerio de la Defensa Nacional	58,025,644	58,025,644		
Equipamiento	58,025,644	58,025,644		
Ministerio de Finanzas Públicas	20,952,015	20,952,015		
Equipamiento	20,952,015	20,952,015		
Ministerio de Educación	109,434,441	103,531,291	5,903,150	
Infraestructura Educativa del Nivel Diversificado	23,893,339	23,893,339		
Equipamiento (aporte constitucional)	6,680,500	6,680,500		
Equipamiento Institucional	72,957,452	72,957,452		
Aporte al Comité Nacional de Alfabetización	5,903,150		5,903,150	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,110,552,455	1,110,552,455		
Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Salud	484,255,315	484,255,315		
Equipamiento	626,297,140	626,297,140		
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	20,316,681	20,316,681		
Equipamiento	20,316,681	20,316,681		

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Ministerio de Economía	358,597,970	9,997,042		348,600,928
Equipamiento y Otros Bienes	9,997,042	9,997,042		
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	48,600,928			48,600,928
Fondo de Innovación Tecnológica	300,000,000			300,000,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	468,260,004	370,364,764	77,895,240	20,000,000
Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (Fonagro)	36,265,000		36,265,000	
Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero	20,000,000			20,000,000
Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Reposición de Infraestructura de Riego	110,464,584	110,464,584		
Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Reposición de Infraestructura de Centros de Acopio, Transformación y Distribución de Productos Agropecuarios	13,535,416	13,535,416		
Aportes a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras	41,630,240		41,630,240	
Equipamiento	246,364,764	246,364,764		
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	6,707,244,791	5,959,461,791	747,783,000	
Dirección General de Caminos	2,669,862,160	2,669,862,160		
Unidad de Construcción de Edificios del Estado	320,000,000	320,000,000		
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular	35,000,000	35,000,000		

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Fondo Social de Solidaridad	1,205,531,597	1,205,531,597		
Fondo para la Vivienda	747,783,000		747,783,000	
Programa de Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas	8,377,203	8,377,203		
Equipamiento	1,720,690,831	1,720,690,831		
Ministerio de Energía y Minas	1,805,305	1,805,305		
Equipamiento	1,805,305	1,805,305		
Ministerio de Cultura y Deportes	83,295,911	83,295,911		
Infraestructura Deportiva y Recreativa	44,763,437	44,763,437		
Equipamiento	38,532,474	38,532,474		
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41,664,264	41,664,264		
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	108,787	108,787		
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno	255,591	255,591		
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala	173,380	173,380		
Consejo Nacional de Áreas Protegidas	11,881,000	11,881,000		
Consejo Nacional de la Juventud	350,300	350,300		
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos	33,340	33,340		
Defensoría de la Mujer Indígena	285,300	285,300		
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	5,435,411	5,435,411		

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Oficina Nacional de Servicio Civil	1,406,643	1,406,643		
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	1,978,000	1,978,000		
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	2,427,694	2,427,694		
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	8,298,156	8,298,156		
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	4,026,800	4,026,800		
Secretaría General de la Presidencia de la República	480,480	480,480		
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	1,967,400	1,967,400		
Secretaría Presidencial de la Mujer	12,000	12,000		
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	2,205,850	2,205,850		
Secretaría Privada de la Presidencia	83,900	83,900		
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	216,887	216,887		
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	37,345	37,345		
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	23,764,526	23,764,526		
Equipamiento	23,764,526	23,764,526		
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	19,971,009,670		19,471,009,670	500,000,000
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	7,000,000		7,000,000	

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB)	30,000,000		30,000,000	
Consejos Departamentales de Desarrollo, aporte Fonpetrol	22,894,000		22,894,000	
Consejos Departamentales de Desarrollo, aporte IVA Paz	4,299,166,000		4,299,166,000	
Consejo Nacional de Adopciones (CNA)	150,000		150,000	
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi)	90,000		90,000	
Contraloría General de Cuentas, aporte	50,818,000		50,818,000	
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred)	29,186,421		29,186,421	
Cuerpo de Bomberos Municipales	9,000,000		9,000,000	
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala (Fidemuni)	250,000,000		250,000,000	
Fondo para Primera Vivienda	500,000,000			500,000,000
Garantía Fondo de Tierras	5,000,000		5,000,000	
Inspección General de Cooperativas (Ingecop)	50,750		50,750	
Instituto de Fomento Municipal (Infom)	20,500,055		20,500,055	
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	200,000		200,000	
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif)	13,736,872		13,736,872	
Ministerio Público, aporte	204,820,000		204,820,000	
Municipalidades, aporte constitucional	6,141,821,000		6,141,821,000	
Municipalidades, aporte de varios impuestos	798,745,000		798,745,000	

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Municipalidades, aporte IVA Paz	6,448,749,000		6,448,749,000	
Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (Probosque)	491,345,600		491,345,600	
Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep)	261,027,350		261,027,350	
Programa de Reducción de Emisiones de Dióxido de Carbono Equivalente	382,574,622		382,574,622	
Reserva de Solidaridad de Reducción de Emisiones de Dióxido de Carbono Equivalente	3,935,000		3,935,000	
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ), aporte institucional	200,000		200,000	
Ministerio de Desarrollo Social	141,440,555	141,440,555		
Infraestructura Educativa	13,642,890	13,642,890		
Infraestructura de Cultura, Recreación y Deporte	5,792,091	5,792,091		
Infraestructura de Agua, Saneamiento y Ambiente	83,916,945	83,916,945		
Infraestructura Vial	10,767,729	10,767,729		
Equipamiento	27,320,900	27,320,900		

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA
(Montos en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	INTERESES Y COMISIONES	AMORTIZACIONES
TOTAL	19,962,085,780	16,278,634,780	3,683,451,000
Deuda Interna	10,155,649,580	10,155,649,580	
Deuda Externa	9,806,436,200	6,122,985,200	3,683,451,000

Artículo 7. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro. Es responsabilidad de los autorizadores de egresos y de los responsables de la ejecución presupuestaria, especificar en el Comprobante Único de Registro (CUR), el detalle del gasto que se esté ejecutando, así como la aplicación de las retenciones que correspondan, e incluir las judiciales de conformidad a lo ordenado por los órganos jurisdiccionales. Asimismo, el funcionario de cada entidad, queda obligado a actualizar mensualmente los registros a nivel detalle de estas erogaciones, en los portales web.

Artículo 8. Anticipo de recursos. Adicionalmente a lo que establece el artículo 30 Ter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá anticipar recursos del presupuesto asignado en los siguientes casos:

a) Por medio de cartas de crédito;
b) Por lo establecido en convenios de préstamos externos, donaciones externas y canje de deuda que suscriba el Estado; y,
c) Otras que el Ministerio de Finanzas Públicas determine de conformidad con la Ley.

Artículo 9. Modificaciones presupuestarias. Cada Entidad de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, podrá gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, un máximo de cuatro (4) solicitudes de modificaciones presupuestarias intrainstitucionales (clase INTRA1) en cada mes, con excepción de las entidades Servicios de la Deuda Pública y Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Esta disposición no se aplicará cuando se trate de la atención de casos declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

Artículo 10. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala. El informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, a que hace referencia la literal w) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, será remitido al Congreso de la República de Guatemala cada cuatro (4) meses, en un plazo que no exceda de veinte (20) días después de finalizado dicho período, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Las copias de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 12. Celebración de convenios. A las entidades receptoras de transferencias, autorizadas por el Congreso de la República en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, les son aplicables las disposiciones establecidas en el artículo 32 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Asimismo, en los convenios que se celebren con las entidades receptoras, se estipulará si se trata de fondos destinados a funcionamiento o inversión, los cuales deberán coadyuvar al logro de los objetivos y metas de la institución que otorga el aporte y del ente rector afín a su naturaleza y objeto. En el caso de la Entidad de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, serán las entidades receptoras quienes le den cumplimiento a tales requerimientos.

Las entidades referidas en el párrafo anterior, deberán publicar copia del convenio en sus portales web dentro de los treinta (30) días siguientes a su suscripción.

Artículo 13. Transferencias de fondos. Ningún Ministerio de Estado o Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, puede transferir fondos a organizaciones no gubernamentales, fundaciones o asociaciones lucrativas o no lucrativas nacionales e internacionales y sus programas, así como las asignaciones especiales que se deriven de la presente Ley, que no estén incluidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente. Esta disposición no se aplicará cuando se trate de convenios con organismos internacionales y para la atención de aquellos casos declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Artículo 14. Metodología y ejecución. Las Entidades del Sector Público no financiero, ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los Organismos de Estado deberán realizar las gestiones para avanzar con la implementación de los Módulos de PpR, con la asesoría del Ministerio de Finanzas Públicas. Para las municipalidades el proceso se continuará realizando de forma gradual.

Artículo 15. Ejecución física y financiera. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.

Se autoriza para que en el caso de los informes a los que hace referencia el artículo 32 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los institutos por cooperativa de enseñanza puedan presentar los mismos de manera cuatrimestral.

Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto. Las entidades públicas son responsables de velar por la ejecución física y financiera de los productos y subproductos, que apoyen al cumplimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y Ejes Estratégicos de la Política General de Gobierno 2024-2028, para lo cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) debe verificar los planes estratégicos y operativos multianuales y anuales institucionales.

Los avances de metas físicas y ejecución financiera deben registrarse y actualizarse en el Sistema de Planes (SIPLAN), adicionalmente a lo registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Artículo 17. Medición de avances de indicadores. Las autoridades de las instituciones son responsables de realizar el seguimiento de los indicadores definidos, considerar que los mismos deben ser verificables y cuantificables, y contar con criterios de relevancia, claridad y pertinencia.

Del seguimiento realizado, deberán entregar un informe de los resultados del avance de los indicadores, en forma cuatrimestral a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto y publicarlo en su portal electrónico.

Artículo 18. Informes de avance físico y financiero de préstamos externos. Las entidades ejecutoras de préstamos externos deben cumplir con la presentación de los informes de avance físico y financiero, establecidos en el artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, y planes de ejecución de los préstamos externos a su cargo, caso contrario, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Crédito Público, informará a la Contraloría General de Cuentas, a efecto que se apliquen las medidas que correspondan.

Artículo 19. Clasificadores temáticos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con base al artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, son responsables de cumplir con la información de los clasificadores temáticos, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

El ente rector de cada clasificador temático debe proporcionar orientación y capacitación sobre el tema que le corresponda, derivado de la naturaleza de sus funciones y su ámbito de competencia en la política que rige cada tema; velará porque las estructuras presupuestarias que las entidades definan para cada clasificador, sean consistentes con la política vigente del sector que se trate la temática, dando seguimiento al gasto con el objeto que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles, transparentes y que tengan un efecto positivo sobre la población; y, elaborará un informe semestral sobre el avance en la materia, el cual deberá ser público y de acceso sin restricciones en los respectivos portales web. Asimismo, cada ente rector debe mantener actualizados y publicados los manuales y/o guías conceptuales del clasificador temático que le corresponda.

CAPÍTULO III
TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Artículo 20. Transparencia y eficiencia del gasto público. Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, información sobre la gestión de la producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales web, y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes.

Artículo 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y priorizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.

b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.

c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

Artículo 22. Publicación de informes en portales web. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, deben presentar al inicio de cada cuatrimestre, a través de sus portales web, informes que contengan la programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables. Los informes deberán identificar el nombre de la persona individual o jurídica contratada, número de identificación tributaria, identificación del contrato, monto, plazo, objeto y productos o servicios a entregar.

Los informes a los que se refiere el presente Decreto, deberán ser publicados en formatos editables con el fin de promover en la ciudadanía la utilización de datos abiertos, y se publicarán en los respectivos portales bajo un apartado accesible denominado Transparencia Presupuestaria.

Artículo 23. Medidas de transparencia de los ingresos. Para promover la transparencia, se establecen las siguientes medidas:

a) La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y el Ministerio de Economía crearán una base de datos de acceso público en sus portales web, en la que se publiquen los nombres de los beneficiarios, montos globales por exenciones, exoneraciones y demás tratamientos diferenciados. Cuando se trate de incentivos tributarios a actividades económicas, esta base de datos de acceso público, detallará, además, el número de empleos creados, monto de inversiones realizadas y los salarios pagados, directamente vinculados al goce de los incentivos fiscales.

b) A más tardar el cinco (5) de cada mes, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria trasladarán al Congreso de la República de Guatemala y publicarán en sus respectivos portales web, un informe estadístico mensual sobre regalías y todo ingreso que el Estado perciba de las industrias extractivas en Guatemala, y la ejecución de los ingresos que por estos conceptos se hayan incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente.

En cumplimiento al convenio de intercambio de información suscrito por la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el dieciséis (16) de cada mes, la SAT actualizará la base de datos del Impuesto al Valor Agregado, alojado en el servidor del Ministerio de Finanzas Públicas. En cuanto a la base de datos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto de Solidaridad, la SAT deberá de actualizar la información trimestralmente, a más tardar un mes después de la liquidación, en dicho servidor.

Artículo 24. Acceso a medicamentos, productos farmacéuticos, equipo médico e insumos para atención en salud. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe priorizar la compra o adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos, equipo médico e insumos, a través de convenios con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), agencias del Sistema de Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA). La adquisición de productos medicinales y farmacéuticos, útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio, mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio, incluye la adquisición de vacunas contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), para la prevención del cáncer cérvico-uterino, debe realizarse a costos accesibles, de buena calidad y con plazos no menores de dieciocho (18) meses antes de su vencimiento, contados a partir de la recepción del producto, debido al tiempo del transporte para llegar a Guatemala. Los convenios podrán suscribirse durante el ejercicio fiscal vigente, los cuales se regirán por las normas de tales organismos internacionales bajo la estricta responsabilidad de las entidades. Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado, las importaciones de los insumos de salud indicados anteriormente y que se realicen al amparo de dichos convenios.

La modalidad de pago podrá realizarse en forma de anticipos y de convenir a los intereses del país, podría anticiparse hasta por el total del convenio firmado para el ejercicio fiscal vigente. Para el caso de las compras y adquisiciones indicadas en el párrafo anterior, los anticipos podrán liquidarse durante el ejercicio fiscal vigente y el posterior.

Las adquisiciones a nivel nacional podrán realizarse exclusivamente, cuando se garantice menor costo, de igual calidad y plazos de por lo menos dieciocho (18) meses de fecha de vencimiento, contados a partir de la recepción del producto, que los medicamentos que se adquieren a través de organismos internacionales o regionales.

Artículo 25. Dotación de alimentos y compra de insumos agropecuarios para garantizar la producción agropecuaria y seguridad alimentaria. Para garantizar el acceso y disponibilidad de alimentos para los pequeños y medianos agricultores y población en vulnerabilidad alimentaria, mediante la entrega de raciones de alimentos a los beneficiarios o a través de la dotación de insumos agropecuarios para producirlos por su cuenta, podrá priorizarse la compra de alimentos e insumos agropecuarios para pequeños y medianos agricultores así como población en vulnerabilidad alimentaria, a través de la suscripción de convenios de cooperación con Organismos Internacionales como el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) o el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dichos Organismos deben considerar adquirir los alimentos e insumos agropecuarios, de preferencia, en el mercado local.

En la suscripción de los convenios con los Organismos Internacionales, debe garantizarse: costos accesibles, plazo de expiración óptima en función de la naturaleza del producto a partir de la fecha de entrega, de buena calidad.

Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las importaciones de alimentos e insumos agropecuarios, que se realicen al amparo de los mencionados convenios. La modalidad de pago debe realizarse en la forma que convenga a los intereses del Estado, pudiendo anticiparse hasta por el total del convenio firmado para el ejercicio fiscal vigente y observar las normas de ejecución aplicables.

Los servicios logísticos complementarios comprenderán la cadena de suministros para garantizar la entrega directa a los beneficiarios, y la cooperación técnica, consistirá en que los Organismos Internacionales realizarán acciones en el ámbito de su competencia social y económica en las áreas de: producción agropecuaria, seguridad alimentaria y nutrición, resiliencia comunitaria, gestión de riesgo climático y sistemas de información social, incluyendo el apoyo en la generación y manejo de sistemas de registro de beneficiarios.

Artículo 26. Uso adecuado y transparente de los recursos públicos. Las entidades que integran el Organismo Ejecutivo deberán adoptar un manejo prudente de las finanzas públicas, y adoptar medidas que propicien mayor productividad del gasto público, por lo que deberán abstenerse de asignar recursos a lo siguiente:

a) Alimentos y bebidas, para los despachos de ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo. los cuales deberán estar orientados a las actividades sustantivas de cada Institución, por lo que deberán hacer uso racional de los recursos destinados a estas adquisiciones.

b) Telefonía móvil mayor a seiscientos Quetzales mensuales (Q600) por funcionario o empleado público.

c) Gastos relacionados con viajes al exterior, incluyendo viáticos, gastos de representación en el exterior para ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo. Se exceptúa de esta prohibición a ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios, en los siguientes casos: 1) cuando representen al Estado de Guatemala ante Organismos Internacionales o Regionales; 2) en los casos que participen en eventos de estricto interés del Estado a nivel bilateral o multilateral, en cuyo caso deberán informar previamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, 3) ministro y viceministros de Economía cuando realicen actividades directamente inherentes a su despacho.

d) La creación de cualquier tipo de bono único o incremento a los complementos personales y bonos específicos existentes, independientemente de la fuente de financiamiento, con excepción de aquellos que se deriven de disposición judicial debidamente documentada, los procedentes por pactos colectivos vigentes o que presenten la aprobación de la máxima autoridad del Organismo Ejecutivo; debiendo ser financiados con el presupuesto de egresos vigente de la Entidad que corresponda, sin que esto ponga en riesgo la prestación de bienes y servicios a la población, lo cual deberá ser sustentado plenamente por la autoridad superior de las entidades, con los estudios de sostenibilidad financiera y de cumplimiento de metas necesarios.

e) Las nuevas contrataciones de personas individuales en la modalidad de servicios técnicos o profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y Subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales. Sin embargo, en caso de realizarse se deberán financiar con las asignaciones del presupuesto de egresos vigente de la entidad, sin poner en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la entidad, lo cual deberá ser justificado por la autoridad superior de las entidades.

Adicionalmente, por ningún motivo podrán efectuarse disminuciones presupuestarias de las siguientes instituciones, salvo entre ellas mismas:

a. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.
b. Ministerio de Educación -MINEDUC-.
c. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS-.

El Organismo Ejecutivo deberá emitir, por conducto y bajo la estricta responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de febrero de 2025, instrucciones y lineamientos de eficiencia, control y contención del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, las cuales deberán abordar, al menos, los siguientes aspectos:

a. Priorización de la mejora y prestación de servicios públicos.
b. Estimación de compromisos de nómina.
c. Evaluación de la continuidad de programas sustantivos en fase final.

Artículo 27. Incorporación de saldos de efectivo. Las entidades del Sector Público, deberán priorizar la ejecución de los saldos de caja de ejercicios fiscales anteriores, dichos saldos deben ser utilizados en los programas esenciales para la producción de bienes y servicios que se prestan a la población. En el caso del Organismo Judicial y el Ministerio Público deberán incorporar a la ejecución de sus respectivos presupuestos para el ejercicio fiscal vigente, los saldos de caja no utilizados en ejercicios fiscales anteriores, así también las inversiones temporales, con el propósito de orientarlos a la extensión y ampliación de cobertura de sus respectivos servicios, así como para la reducción de la mora judicial, en el caso del Organismo Judicial y fortalecimiento de las Agencias Fiscales Liquidadoras, en el caso del Ministerio Público.

Artículo 28. Asignación de cuotas financieras. Las cuotas financieras, incluyendo las que reciben las Entidades Descentralizadas y Autónomas, como aporte a través de Ministerios de Estado y Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se asignarán considerando la ejecución presupuestaria, y el traslado efectivo de recursos dependerá del flujo estacional de ingresos, la disponibilidad de caja y la capacidad real de ejecución, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las literales d) y e) del artículo 35 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el artículo 30 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 29. Gratuidad de servicios públicos esenciales. Los Organismos del Estado garantizan los servicios públicos esenciales de educación y salud pública y asistencia social, por lo cual se prestarán íntegramente en forma gratuita por parte del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas y Autónomas, y cuando correspondiere, a las municipalidades de la República.

Artículo 30. Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy. Dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente, de conformidad con la literal j) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se programa una previsión de CIENTO SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q107,000,000) destinados al resarcimiento contenido en la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy.

La entidad responsable, elaborará el programa de ejecución, y los desembolsos se realizarán con apego a la disponibilidad de recursos que permitan hacer efectivas las reparaciones económicas pendientes de pago. La referida programación podrá ser objeto de revisión periódica, a fin de trasladar los recursos estrictamente necesarios.

La entidad responsable, con base en el reglamento respectivo para la administración de la Política de Reparación, se asegurará de la debida custodia de la documentación que dé cuenta sobre el uso de los recursos y el cumplimiento de sus fines, y que se llenen los requisitos y procedimientos administrativos que deberán cumplir las personas beneficiadas de la reparación individual y los proyectos definidos.

La entidad responsable, en función a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy, podrá realizar las transferencias de presupuesto que sean necesarias, a las instituciones y/o unidades ejecutoras que deban llevar a cabo las inversiones o gastos previstos para tal fin.

Las asignaciones descritas en el presente artículo se encuentran programadas de manera temporal en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, las cuales no pueden ser ejecutadas dentro de la misma. La entidad responsable de la política debe gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiriera la utilización de los recursos a que hace referencia el presente artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

Artículo 31. Desembolsos por concepto de transferencias, subsidios y subvenciones. Las entidades públicas son responsables por los recursos que trasladen en calidad de aportes al sector privado y externo, debiendo exigir a las entidades receptoras de dichos recursos cuando corresponda, que registren el avance físico y financiero en el Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (Sistema TSS), que se constituye en la plataforma informática que el Ministerio de Finanzas Públicas ha desarrollado y puesto en funcionamiento para tal efecto. Además, las entidades otorgantes no podrán efectuar desembolsos de recursos si la entidad receptora respectiva no ha registrado en el referido Sistema, los reportes de avance físico y financiero correspondientes al mes inmediato anterior, a excepción de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, quienes presentan los mismos de manera cuatrimestral. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Transparencia Fiscal, emitirá las disposiciones correspondientes atendiendo los casos especiales.

Artículo 32. Implementación y uso del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional (TCI). Con el propósito de gestionar de forma eficiente los recursos financieros, así como facilitar, agilizar y transparentar las adquisiciones, las dependencias del Organismo Ejecutivo, deberán priorizar el uso del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional (TCI) como medio de pago, para modernizar la administración del régimen de los fondos rotativos y fortalecer la Cuenta Única del Tesoro (CUT) utilizando medios electrónicos de pago para realizar gastos emergentes de baja cuantía, según lo establecido en la normativa vigente. La implementación se realizará de forma gradual y progresiva conforme resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, quien brindará la capacitación e inducción necesaria.

Artículo 33. Información sobre las adquisiciones realizadas en la modalidad de compra de baja cuantía. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas y Organismos de Estado, con el propósito de brindar transparencia a la ciudadanía guatemalteca, deberán publicar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe sobre el gasto de contrataciones públicas en la modalidad de Compra de Baja Cuantía realizadas en el mes anterior.

El informe contendrá un detalle ordenado de Números de Publicación Guatecompras (NPG) por Unidad Compradora y deberá incluir: 1) Número de Identificación Tributaria y Nombre del proveedor adjudicado; 2) Monto total de las adjudicaciones por proveedor; y 3) Listado de publicaciones NPG, detallando: 3.1) Número de NPG; 3.2) Monto por NPG; y 3.3) Descripción del NPG, tal y como consta en GUATECOMPRAS.

Los informes mensuales a que se refiere el presente artículo, deberán ser publicados en formatos editables con el fin de promover en la ciudadanía la utilización de datos abiertos, y se publicarán en el portal electrónico de información pública de oficio institucional. El Ministerio de Finanzas Públicas pondrá a disponibilidad el formato para dar cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 34. Promoción de adquisiciones mediante contrato abierto. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, para favorecer la transparencia, eficiencia y calidad del gasto público, deberán promover la realización de procesos competitivos para la adquisición de bienes, suministros y servicios de uso general y constante a través de la modalidad de Contrato Abierto. Para el efecto, se priorizarán las siguientes categorías: a) Computación y telecomunicaciones; b) Limpieza, fumigación y artículos afines; c) Papelería y artículos de librería; d) Alimentos y semillas; y, e) Salud e insumos hospitalarios. Las solicitudes serán presentadas ante la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

CAPÍTULO IV
RECURSOS HUMANOS

Artículo 35. Otras remuneraciones de personal temporal. Los Organismos de Estado, sus Entidades Autónomas y Descentralizadas, la Universidad de San Carlos de Guatemala, las empresas públicas, estatales o municipales, podrán contratar servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, siempre que los servicios se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, observando además, las siguientes normas:

1. Las personas contratadas con cargo al renglón de gasto mencionado, no tienen la calidad de "servidores públicos" de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4 de la Ley de Servicio Civil y el artículo 1 de su reglamento, por lo que debe quedar claramente estipulado en el contrato respectivo lo siguiente: la naturaleza de la actividad encomendada al profesional o técnico contratado, que no tienen derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, tales como: indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias y permisos; que no se les hará descuento alguno para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, y tampoco del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ni el descuento a que se refiere el Decreto Número 81-70 del Congreso de la República, exceptuándose las retenciones derivadas de obligaciones tributarias y aquellas ordenadas por los Tribunales de Justicia, no estando en consecuencia amparadas por ninguna de las estipulaciones del Código de Trabajo.

2. Las entidades en referencia, que suscriban contratos para la prestación de servicios con financiamiento interno o externo (préstamos y donaciones), con cargo al renglón de gasto 029, no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000) en cada mes. Las distintas entidades deberán registrar los contratos mencionados, a más tardar treinta días después de la aprobación del contrato, en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). La entidad contratante tiene la potestad de dejar sin efecto dicho contrato en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad de su parte, no pudiendo los servicios a contratar exceder del ejercicio fiscal vigente.

   Cada autoridad contratante queda obligada a publicar cada mes en el portal web de la entidad la información que transparente los servicios, así como los informes con los nombres y las remuneraciones.

3. Al suscribir el contrato de las personas con cargo al renglón de gasto 029 debe ser aprobado por la autoridad superior que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y 42 de su reglamento; cada autoridad deberá velar porque en dichos contratos y su registro se observe el principio de transparencia y cada jefe deberá velar porque el servicio profesional o técnico se lleve a cabo de conformidad con el contrato respectivo y la normativa vigente aplicable al caso concreto, sin reconocer pago alguno, cuando los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

4. El Estado o sus instituciones deben reservarse el derecho de rescindir unilateralmente el contrato sin ninguna responsabilidad de su parte, sin perjuicio de hacer efectiva la "fianza o garantía de cumplimiento" en caso de incumplimiento por parte de la persona contratada, de las obligaciones estipuladas en el contrato.

5. No podrán celebrar contratos con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los servidores públicos de Estado o las personas con las limitantes establecidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Las autoridades superiores de las relacionadas entidades, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cual debe contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el período de duración. Durante enero del ejercicio fiscal vigente debe remitirse la programación y la resolución de aprobación a la Contraloría General de Cuentas. Las reprogramaciones deben ser aprobadas y notificadas de la misma forma. Asimismo, las entidades deberán registrar la programación y reprogramaciones en el sistema correspondiente.

Artículo 36. Jornales. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal vigente, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031 Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para efectos de la contratación, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las disposiciones legales establecidas que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las entidades mencionadas, autorizar mediante resolución, la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente, y las entidades que utilizan el sistema Guatenóminas, deberán registrarla en el sistema mencionado; la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, durante enero del mismo ejercicio fiscal. Las instituciones quedan obligadas al cumplimiento del pago del salario mínimo indicado en la ley específica. La programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación; y si la misma conlleva una modificación presupuestaria, deberá acompañarse a la gestión correspondiente. El costo adicional deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.

Artículo 37. Reconocimiento de gastos por servicios prestados. A las personas individuales que presten servicios técnicos o profesionales a las instituciones públicas, se les podrá pagar los gastos que realice con motivo de los servicios prestados, siempre y cuando sean parte de sus responsabilidades establecidas en los contratos respectivos y estén debidamente justificados y comprobados, conforme a los procedimientos estipulados en el reglamento vigente.

Artículo 38. Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Los Organismos de Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas deben continuar durante el ejercicio fiscal vigente, la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Contabilidad del Estado y cumplir los requisitos establecidos.

Las entidades que aún tengan módulos pendientes de implementar deberán remitir la actualización y los avances de su plan de implementación a la Dirección de Contabilidad del Estado al 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente.

En el caso de las municipalidades, la implementación se debe realizar en función a su necesidad y se realizará de forma gradual y progresiva, para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) del Ministerio de Finanzas Públicas y cumplir los requisitos establecidos.

Las entidades que utilicen el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), deberán utilizar dicho sistema para efectuar el registro correspondiente para los renglones de gasto siguientes: a) 011 Personal Permanente; b) 021 Personal Supernumerario; c) 022 Personal por Contrato; d) 029 Otras remuneraciones de personal temporal; e) 031 Jornales; f) 035 Retribuciones a Destajo; g) 036 Retribuciones por Servicios; h) 081 Personal Administrativo, Técnico y Operativo; e i) subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales de personas individuales; así como de los complementos de cada tipo de renglón; se exceptúan los gastos que correspondan a supervisión de obra y mantenimiento con cargo al renglón 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

Artículo 39. Contratación de otros estudios y/o servicios. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud de que las contrataciones de estos renglones de gasto deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente.

Artículo 40. Consulta y verificación previa a las contrataciones con cargo a los renglones de gasto 011, 021, 022 y 031. Las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero, en las nuevas contrataciones bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 031 Jornales, deberán incorporar al expediente de contratación, el Formulario Público de Situación de Pensionado del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, el cual podrán contrastar realizando las consultas y verificaciones que correspondan, a efecto de determinar si las personas a contratar se encuentran como pensionados del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Si el contratado es pensionado activo de dicho régimen, las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero deberán dar aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado en un plazo de (5) cinco días posterior a la aprobación del contrato respectivo, adjuntando el documento que acredite la contratación, a efecto que en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas el pensionado quede en estado suspendido y solvente al iniciar la relación laboral.

Artículo 41. Certificación de solvencia. Las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero, deberán entregar la certificación de solvencia al momento de finalizar la relación laboral a los trabajadores del Estado que hayan prestado sus servicios bajo los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 031 Jornales, en la que conste que no tienen registro de deuda pendiente con el Estado, por haber cobrado sueldos, prestaciones o cualquier otro pago relacionado y que no le correspondía percibir. El documento será emitido de oficio y sin requerimiento del trabajador del Estado.

En caso de fallecimiento del trabajador del Estado, la certificación de solvencia debe emitirse a requerimiento del o los beneficiarios del mismo.

Cuando el trabajador del Estado se encuentre insolvente, las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente serán responsables de informar y requerir el reintegro de los salarios y/o prestaciones pagadas de más, para la recuperación de los mismos y de regularizar la situación del servidor en sus registros de personal. Toda vez se hayan recuperado los montos, podrá emitir la solvencia antes indicada.

Para que el Ministerio de Finanzas Públicas haga efectivo el pago de pensión, el interesado debe presentar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) junto al expediente, la certificación de solvencia que respalde que no tiene deudas con el Estado, emitido por las instituciones donde prestaron sus servicios, la cual la Onsec deberá adjuntar al acuerdo que autoriza la pensión.

CAPÍTULO V
TESORERÍA

Artículo 42. Retenciones del Impuesto al Valor Agregado. Cuando las retenciones correspondan a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, efectuadas a través de sus unidades ejecutoras, las cuales están obligadas a retener el impuesto, por medio del Comprobante Único de Registro (CUR), y hacer la declaración jurada en el Sistema de Retenciones Web de la Superintendencia de Administración Tributaria. La Tesorería Nacional deberá liquidar y enterar el total del impuesto retenido a la Superintendencia de Administración Tributaria en forma consolidada y conforme las declaraciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras.

260

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, que efectúen compras a través de fondo rotativo serán responsables ante la

Superintendencia de Administración Tributaria del pago del impuesto retenido y de las correspondientes declaraciones.

Artículo 43. Retenciones del Impuesto Sobre la Renta. De conformidad con el artículo 48 del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, las Entidades estatales a través de sus unidades ejecutoras están obligadas a retener el impuesto; para tal efecto, la determinación del impuesto se debe realizar en el momento del registro del gasto en el Sistema Informático de Gestión (Siges) y Guatenóminas. La constancia de retención se deberá emitir por parte de las unidades ejecutoras con la fecha en que se liquide el pago del Comprobante Único de Registro (CUR) de egresos y la entregará al contribuyente a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente.

Cuando las retenciones correspondan a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, efectuadas a través de sus unidades ejecutoras, las cuales están obligadas a retener el impuesto, por medio del Comprobante Único de Registro (CUR) y hacer la declaración jurada, en el sistema establecido para el efecto por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, Tesorería Nacional deberá liquidar y enterar el total del impuesto retenido a la Superintendencia de Administración Tributaria en forma consolidada y conforme retenciones y declaraciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras.

Las dependencias de la Administración Central, Entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, que efectúen compras a través de fondos rotativos, serán responsables ante la Superintendencia de Administración Tributaria del pago del impuesto retenido y de las correspondientes declaraciones.

Artículo 44. Prohibición de inversiones en instituciones financieras privadas. Se prohíbe a las Entidades de la Administración Central, a los Consejos Departamentales de Desarrollo, Organizaciones No Gubernamentales ONG, Fundaciones y Asociaciones civiles sin fines de lucro, así como a las Entidades Descentralizadas y Autónomas que reciben aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, realizar con los fondos públicos que se les trasladan, cualquier tipo de inversión en instituciones financieras privadas.

Se exceptúa de esta disposición a las instituciones que manejen fondos de pensiones, fondos para fines específicos de carácter legal o laboral o que las leyes que las rijan se los permitan y las municipalidades.

La Contraloría General de Cuentas deberá verificar el cumplimiento de esta disposición, sin perjuicio de la supervisión que en esta materia efectúa la Superintendencia de Bancos.
Las Organizaciones No Gubernamentales ONG, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, no podrán pagar dietas u otros emolumentos a favor de miembros de Juntas Directivas o similares provenientes de los fondos que reciben del Estado.

Artículo 45. Consulta de saldos y cierre de cuentas monetarias. La Tesorería Nacional queda facultada para consultar en el Banco de Guatemala y demás bancos del sistema, información y saldos de las cuentas bancarias registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), constituidas por Entidades de la Administración Central, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y que reciban o hayan recibido recursos financieros del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente y anteriores.

Cuando las cuentas de depósitos monetarios de las Entidades de la Administración Central existentes en el Banco de Guatemala permanezcan sin movimiento por más de seis (6) meses, se faculta a la Tesorería Nacional para que proceda a solicitar al titular de la cuenta el traslado inmediato de los recursos a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", y que gestione la desactivación de dichas cuentas en el Sicoin. El traslado de recursos y gestiones de cierre de la cuenta monetaria es responsabilidad del titular de la misma. Con relación a las cuentas de préstamos y donaciones, Tesorería Nacional gestionará la cancelación de la cuenta y traslado de recursos al fondo común, una vez el titular presente dentro del expediente el visto bueno del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Crédito Público en el caso de préstamos; y en el caso de donaciones externas el visto bueno de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, entidad que deberá presentar la gestión ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Se faculta a la Tesorería Nacional para que, gestione ante el Banco de Guatemala y demás bancos del sistema, el traslado de los saldos depositados en cuentas monetarias bajo la titularidad de Tesorería Nacional, independientemente del origen y destino de los recursos, que no presenten movimientos por más de 2 años a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional".

Artículo 46. Saldos de los Consejos de Departamentales de Desarrollo. Los Consejos Departamentales de Desarrollo que dispongan de recursos trasladados como aporte del Gobierno Central de ejercicios fiscales anteriores en cuentas monetarias, deberán reintegrar de oficio dichos saldos durante el mes de enero del ejercicio fiscal vigente a la cuenta monetaria GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", a través de transferencia bancaria vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). Deberá informar de lo actuado a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Tesorería Nacional para los efectos correspondientes.

Cuando dispongan de saldos en cuenta corriente constituida en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de recursos trasladados como aporte del Gobierno Central de ejercicios fiscales anteriores, deberán enviar un informe indicando los contratos o convenios pendientes de pago a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal vigente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, quien realizará un informe tomando en cuenta los contratos o convenios que no cuenten con movimiento para los ejercicios fiscales anteriores e incluyendo a 2023 y los saldos que no constituyan obligaciones de pago en la cuenta corriente, sean trasladados al fondo común. Con base en el informe se faculta a la Dirección Financiera para solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado, para que realice el débito de la cuenta corriente del Consejo correspondiente.

Artículo 47. Constitución y manejo de cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema. Para constituir cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema, con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, las entidades públicas, además de lo establecido en el artículo 55 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y la Resolución de la Junta Monetaria Número JM-178-2002, bajo su estricta responsabilidad, presentarán al Banco de Guatemala certificación del origen de los recursos.

Es responsabilidad de las entidades que poseen la titularidad de las cuentas bancarias, gestionar el registro, actualización de sus cuentas monetarias y seguimiento de la carga de movimientos bancarios en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Artículo 48. Pagos autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Tesorería Nacional y a través del Sistema Bancario Nacional, liquidará los pagos requeridos que se deriven de la ejecución del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, principalmente con abono directo en cuenta monetaria a los funcionarios, trabajadores o empleados públicos, proveedores, contratistas, clases pasivas, municipalidades y otros beneficiarios del Estado.

Tesorería Nacional podrá realizar transferencias de fondos utilizando sistemas automatizados por medios electrónicos de pago establecidos por el Sistema Financiero Nacional o Internacional. A requerimiento de la Entidad autorizadora de egresos, ya sea en pagos nacionales o al exterior, se enviará liquidación en forma electrónica vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco de Guatemala y cuando corresponda de acuerdo a instrucción de pago de la entidad se enviará por medio de documentos físicos o electrónicos utilizando el Mecanismo de Entidades Depositantes (MED) al Banco de Guatemala.

Las Entidades Descentralizadas y Autónomas realizarán sus propias operaciones y registros, conforme a sus procedimientos. Las Entidades deberán implementar de forma gradual y progresiva el pago directo con abono en cuenta monetaria.

Artículo 49. Operaciones en cuenta única para recursos de préstamos, donaciones y contrapartidas. Las operaciones de préstamos y donaciones recibidas en efectivo se administrarán por medio de cuenta única en quetzales en el Banco de Guatemala; salvo que el instrumento que formaliza el programa establezca expresamente que se deben administrar en cuentas bancarias en la moneda extranjera respectiva. El visto bueno que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en los manuales vigentes, se limita a la verificación del saldo disponible en la cuenta secundaria o corriente respectiva, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

En el caso del Organismo Legislativo, Organismo Judicial, Órganos de Control Político, las Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas, Autónomas y las municipalidades que no requieran aporte o contrapartida de parte de la Administración Central como complemento para financiar proyectos con recursos provenientes de donaciones, podrán recibir y desembolsar dichos recursos en sus cuentas abiertas en los bancos del sistema, según sus manuales respectivos. En tal caso, deberán enviar el Comprobante Único de Registro (CUR) de ingreso al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Crédito Público para el registro estadístico respectivo, en un plazo no mayor a diez (10) días posteriores a la fecha de recepción del desembolso.

En el caso de las entidades públicas que requieran recursos de contrapartida para donaciones que reciban, deben cubrirlos con su propio presupuesto.

Cuando las instituciones donantes así lo requieran, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Crédito Público en forma conjunta con Tesorería Nacional, podrá autorizar la continuidad en el uso de las cuentas existentes en el sistema bancario.

Las entidades ejecutoras son responsables de trasladar a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", los diferenciales cambiarios generados en las cuentas correspondientes, con excepción de los casos en los cuales los convenios respectivos o políticas de los Organismos Financieros Internacionales establezcan que los diferenciales cambiarios deban utilizarse para el fin que fue contratado el préstamo o donación, adjuntando para el efecto, un visado de auditoría interna del Ministerio o Entidad responsable.

Artículo 50. Incorporación de entidades receptoras de transferencias a la CUT. La incorporación de las entidades receptoras de transferencias a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) se hará en forma gradual y progresiva, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento. Las Entidades que no incorporen sus recursos a la CUT en el presente ejercicio fiscal, mantendrán las cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema y liquidarán sus pagos conforme los procesos legales y administrativos vigentes.

Artículo 51. Intereses generados por depósitos. Las Entidades de la Administración Central deberán trasladar mensualmente de oficio, los intereses que se generen por los depósitos de las cuentas constituidas en el Sistema Bancario Nacional, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", a través de transferencia bancaria vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR); asimismo, si la operación se efectúa por medio de depósitos monetarios, deberá realizarse en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en la cuenta GT82CHNA01 01000001 0430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común CHN-", exceptuándose de esta disposición los generados por recursos externos, cuando así lo establezcan los convenios respectivos, por estipulación expresa en los contratos de fideicomiso del Estado o por una ley específica.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo que dispongan de intereses en cuentas monetarias provenientes de los recursos trasladados como aporte del Gobierno Central de ejercicios fiscales anteriores, deberán reintegrarlos sin más trámite a las cuentas antes mencionadas, lo cual deberá informarse a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.

Asimismo, las Entidades Descentralizadas y Autónomas a las cuales se les haya otorgado recursos externos para su administración y ejecución, deberán trasladar mensualmente de oficio a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", los intereses generados por dichos recursos, con excepción

de los casos en los cuales los convenios respectivos establezcan que los intereses generados deban utilizarse para el fin que fue contratado el préstamo o donación.

Asimismo, deben solicitar a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas a través de oficio, los registros presupuestarios de ingresos por los depósitos realizados a la cuenta bancaria indicada en los párrafos anteriores.

CAPÍTULO VI
CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 52. Registro Estadístico actualizado de Donaciones. Cuando las donaciones externas e internas recibidas por la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de referencia para la elaboración de los manuales respectivos en las Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas, Autónomas y las municipalidades, reportadas y registradas en el Sistema Nacional de Donaciones del Módulo Deuda-SIAF, que permanezcan sin movimiento por más de (5) cinco años, la Dirección de Crédito Público procederá a cambiar el estado a inactivo en dicho sistema, con la finalidad de mantener una cartera del registro de donaciones actualizada, lo cual se notificará por escrito a cada Entidad/Unidad Ejecutora/Beneficiaria/Coordinadora.

Las solicitudes de reactivación de las donaciones en el mencionado sistema se analizarán por la Dirección de Crédito Público, conforme requerimiento escrito de la Entidad/Unidad Ejecutora/Beneficiaria/Coordinadora interesada.

Artículo 53. Documentos de respaldo para el registro de desembolsos de préstamos y donaciones. Los documentos de respaldo generados por las operaciones provenientes de préstamos y donaciones deberán registrarse y documentarse conforme lo establecido en la normativa y manuales vigentes.

En el caso de las donaciones en especie que sean administradas total o parcialmente por el donante, así como las pendientes de registro se faculta a la Unidad Ejecutora a regularizar sus operaciones de desembolsos y gastos, utilizando como documento de respaldo los informes generales acordados entre las partes.

Para el caso de registro, se entenderá como instrumentos de formalización de la donación, los convenios específicos, cruce de cartas, canje de notas, cartas de entendimiento, memorándum de entendimiento y otros documentos, que validen la negociación de la cooperación, siempre y cuando i) Estén firmados por ambas partes, ii) Que contenga el monto total suscrito en moneda original de la donación, iii) Contenga como mínimo la información financiera y contractual requerida en el anexo 1, del Manual de Registro de Donaciones, iv) Que esté suscrito por la máxima autoridad de la entidad.

En los casos que se reciba una donación y no exista un instrumento de formalización firmado por el donante, derivado a situaciones diversas ajenas a las entidades del Estado (muerte del cooperante, falta de localización, quiebra o disolución, negación de firma u otros, la unidad ejecutora para registrar la operación deberá:

1) Solicitar al donante la suscripción del instrumento de formalización de la donación.

2) De no recibir respuesta del donante, a más tardar 45 días hábiles posteriores a la solicitud de firma, podrá suscribir sin firma del donante el formulario denominado "Documento de Recepción de Donaciones" "Anexo 1", incluido en el Manual de Registro de Donaciones emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

El resguardo físico y digital de la documentación técnica, financiera, presupuestaria y estadística que dé cuenta de la utilización de los recursos provenientes de los préstamos externos y donaciones, que respalde las solicitudes de desembolsos y que den cumplimiento a los fines para los cuales se aprobaron los recursos y el cierre de sus operaciones, estará bajo la responsabilidad del Organismo Ejecutor, designado para dicho fin, en el instrumento de formalización correspondiente.

Artículo 54. Aprobación del monto total de la donación y sus adendas. Toda donación y las adendas que se generen, deberán ser aprobadas de conformidad con el artículo 53 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el último párrafo del artículo 54 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Registros de Donaciones vigente emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto total suscrito en la moneda original otorgada por el donante, descrita en el convenio y/o instrumento de formalización de la donación.

Para el caso de donaciones con múltiples ejecutores y/o beneficiarios, deberá procederse como se indica a continuación:

a) La entidad coordinadora o receptora inicial de los recursos en efectivo y/o en especie es la responsable de emitir el Acuerdo Ministerial o Resolución, según corresponda, así como de realizar el registro correspondiente.

b) Cuando el instrumento de formalización de la donación indique que varias entidades serán receptoras de los recursos financieros y/o en especie, cada una será responsable de emitir el Acuerdo Ministerial o Resolución, según corresponda, por el aporte que le sea asignado en el instrumento, así como realizar el registro conforme lo establecido en manuales o normativas respectivas.

Las entidades que suscriban convenios de donaciones deben remitir a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, copia del convenio o instrumento que formaliza la donación, en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la fecha de la suscripción de los mismos.

En el caso de donaciones internas y externas, la máxima autoridad de la entidad deberá velar porque previo a finalizar los proyectos cada unidad ejecutora concilie y cierre todas las operaciones en los sistemas financieros y estadísticos de Gobierno.

Artículo 55. Modalidad de registro de desembolsos provenientes de donaciones, cuyos recursos no ingresan a las cuentas bancarias del gobierno. En el caso de los desembolsos de recursos provenientes de donaciones cuyos recursos financieros no ingresan a las cuentas bancarias del Gobierno, debido a que el donante es quien realiza los pagos directamente a los proveedores, por bienes, productos, y servicios, incluyendo asistencia técnica, estos desembolsos deberán ser registrados de forma contable por la entidad, conforme la normativa correspondiente; y conforme a los plazos establecidos en el Manual de Registro de Donaciones vigente del Ministerio de Finanzas Públicas.

La información de dichos desembolsos debe ser registrada adicionalmente en el Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional (Sigeaci) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como al Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), cuando corresponda.

Artículo 56. Componentes de convenios de préstamos externos. Las entidades del Sector Público podrán programar gastos de funcionamiento con recursos de préstamos externos, en los casos que los componentes establecidos en los contratos o convenios de dichos préstamos, no se refieran a formación bruta de capital fijo.

Artículo 57. Canje de Deuda. Las máximas autoridades institucionales, conjuntamente con las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución de los recursos provenientes de Canje de Deuda, son responsables de efectuar la rendición de cuentas que corresponde, cumplir con los deberes y obligaciones contenidos en los contratos/convenios respectivos, debiendo priorizar y ejecutar oportunamente las asignaciones presupuestarias destinadas a la utilización de los recursos; así como, de velar porque se alcancen los fines y resultados para los cuales fueron aprobados los recursos, realizar el cierre de operaciones con el cooperante y sistemas financieros de gobierno; y asegurar el resguardo de la documentación técnica, financiera correspondiente a la ejecución según lo establecido en los contratos y convenios respectivos.

Las entidades ejecutoras deben remitir, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal vigente, al Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, su plan de trabajo para el ejercicio fiscal vigente, debiendo informar en forma cuatrimestral a dichas entidades, sobre el avance alcanzado en los planes de ejecución presentados.

Asimismo, en el caso que el Cooperante declare gastos no elegibles que tenga como efecto la no condonación de la deuda o de existir remanente de saldos financieros de dichos proyectos, será responsabilidad del Organismo Ejecutor reintegrar los recursos financieros correspondientes de dichos gastos o remanente al Cooperante, con cargo a su propio presupuesto.

Artículo 58. Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente y Letras de Tesorería de la República de Guatemala. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice la emisión, negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el valor nominal de VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q25,104,170,818). En este monto se incluye, entre otros, la asignación para el traslado al programa del adulto mayor, apoyo a la producción agrícola, desarrollo de la infraestructura vial, entre otros.

Adicionalmente, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que en el transcurso del ejercicio fiscal vigente proceda a emitir, negociar y colocar los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, de conformidad con lo que establece la presente Ley, hasta por un monto igual al de los vencimientos que se produzcan durante el período antes indicado, de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, que fueron aprobados en ejercicios fiscales anteriores, los cuales tendrán únicamente afectación contable.

El Ministerio de Finanzas Públicas podrá colocar los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala por plazo, por fecha de vencimiento y/o por series que incorporen una misma fecha de emisión y de vencimiento, mediante la creación de nuevas series o la reapertura de series en circulación, en moneda nacional o extranjera, también bajo la modalidad de bonos temáticos, así como establecer las condiciones financieras respectivas. Las adjudicaciones se podrán realizar por precio o por tasa de interés.

De conformidad a las condiciones del mercado, para la adjudicación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Letras de Tesorería de la República de Guatemala vía precio, el valor nominal de la inversión podrá ser mayor, menor o igual al financiamiento obtenido de los inversionistas. En el caso de la adjudicación a un precio menor, el valor nominal de la inversión será mayor al financiamiento obtenido, siendo caso contrario para la adjudicación a un precio mayor.

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a realizar los pagos de capital, intereses, comisiones y demás gastos imputables al servicio de la deuda originada por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

Artículo 59. Saldo de la deuda pública bonificada. El saldo de la deuda pública bonificada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente, no deberá exceder al saldo del valor nominal de la deuda pública bonificada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al vigente, más el valor nominal de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala autorizados en el primer párrafo del artículo que se refiere a "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente" del presente Decreto más el saldo de las operaciones resultantes de la gestión de pasivos que corresponda.

Artículo 60. Estandarización de Títulos de Valores. Se faculta al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir, negociar, colocar, liquidar y custodiar estos títulos valores representados mediante Anotación en Cuenta, a través de procesos a ser realizados por las bolsas de comercio y centrales depositarias de naturaleza privada autorizadas para operar en la República de Guatemala, en las competencias y funciones que a cada una corresponda. Estos procesos se realizarán de conformidad con lo que establece el Decreto Número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías; y, por otras disposiciones legales que para el efecto se emitan. Para ese propósito, se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas, a contratar los servicios de las entidades anteriormente indicadas.

Para realizar la liquidación de los recursos obtenidos de la colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala representados mediante Anotación en Cuenta, el Banco de Guatemala pondrá a disposición de la central depositaria contratada por el Ministerio de Finanzas Públicas el acceso directo o por medio de un participante directo al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

El Banco de Guatemala en su calidad de Agente Financiero será el encargado de realizar el pago del servicio de la deuda bonificada que derive de la emisión de los títulos valores emitidos bajo la representación de Anotación en Cuenta a que se refiere este artículo, utilizando los mecanismos que considere pertinentes, para lo cual dispondrá de acceso directo de la información de la titularidad de dichos títulos valores que se encuentren en custodia en la central depositaria contratada y ejercerá acciones de control de dicha información por los medios que estime más adecuados.

Asimismo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, del total del monto máximo de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala aprobado en el presente Decreto, disponga para pequeños inversionistas (personas individuales), acorde a su capacidad financiera, hasta QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q500,000,000). El Ministerio de Finanzas Públicas incluirá en el Reglamento para la Emisión, Negociación, Colocación y Pago del Servicio de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala la reglamentación correspondiente.

Artículo 61. Disposiciones generales para la emisión, negociación y colocación, así como para el pago del servicio de las Letras de Tesorería y los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala. Las operaciones que se deriven de la emisión, negociación y colocación, así como del pago del servicio de las Letras de Tesorería y de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, deberán ser efectuadas por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas y se regirán por las disposiciones siguientes:

a) Las Letras de Tesorería se emitirán hasta por el monto aprobado en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, son títulos valores de corto plazo y se denominarán Letras de Tesorería de la República de Guatemala. Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala aprobados en la presente Ley, son títulos valores de largo plazo y se denominarán Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

b) Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala aprobados en la presente Ley o los recursos producto de su colocación, se destinarán al financiamiento de pasivos, incluyendo los intereses respectivos y a financiar componentes de inversión. Para lo cual, se autoriza a la Tesorería Nacional de acuerdo al monto establecido por la Dirección de Crédito Público, el traslado total o parcial de los recursos provenientes de prima derivadas de dicha colocación, así como la generada al cierre del ejercicio fiscal anterior al vigente, para el efecto dichos recursos deberán ser trasladados de la cuenta GT85BAGU01010000000001111624 "Venta de certificados de Inversiones en Valores Públicos" a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional" para disponibilidad de los mismos. Los recursos provenientes de la colocación de Bonos del Tesoro aprobados en la presente Ley, que financien gastos de funcionamiento, se exceptúan de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

c) Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, aprobados por la presente Ley, podrán ser emitidos hasta por un plazo de 50 años.

d) Los procesos establecidos en la literal b) del artículo 71 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, podrán ser realizados directamente por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del proceso de selección que será definido en el reglamento de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, o podrá realizarse a través de contratación directa y de conformidad a prácticas internacionales.

e) El Ministerio de Finanzas Públicas tendrá la facultad de representar los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y las Letras de Tesorería por medio de: i) Certificados representativos físicos emitidos a la orden; ii) Certificados representativos registrados electrónicamente en custodia en el Banco de Guatemala; y, iii) Anotaciones en cuenta.

f) El Banco de Guatemala ejercerá las funciones de agente financiero de la deuda originada por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería, y llevará el registro, control y pago del servicio de la deuda, así como el control y registro de las transferencias de titularidad de los certificados representativos registrados electrónicamente en custodia en el Banco de Guatemala, e informará al Ministerio de Finanzas Públicas, excepto en el caso de las "emisiones internacionales".

Por las funciones antes referidas y los procesos de contratación que realice el Banco de Guatemala, de conformidad con lo establecido en las literales a) y b) del artículo 71 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el referido Banco devengará una comisión equivalente a gastos de operación que tales actividades conlleven. La metodología de cálculo de los gastos de operación se establecerá como un anexo del contrato de prestación del servicio de agente financiero.

El valor de dicha comisión no deberá exceder de 1/32 del 1 por ciento anual, que se calculará sobre el valor nominal de los bonos y letras en circulación, al último día hábil de cada mes. En dicho cálculo no se tomará en cuenta el valor de las "emisiones internacionales", y de las "emisiones nacionales" cuando estas sean representadas por medio de anotaciones en cuenta realizadas a través de centrales de valores de naturaleza privada, y el valor nominal de los bonos colocados y vigentes de conformidad con lo preceptuado en la literal b) del artículo 9 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

El pago de dicha comisión se hará con cargo al Fondo de Amortización. Por la prestación del servicio de agente financiero, se deberá suscribir, cuando corresponda, el contrato respectivo entre el Banco de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas, en el transcurso de un año a partir de la fecha de emisión de los certificados representativos globales correspondientes. Independientemente de lo anterior, el citado Ministerio queda facultado a efectuar el pago de la comisión referida, a partir de la fecha en que el Banco de Guatemala comience a prestar el servicio de agente financiero de dicha deuda.

El cálculo de pago de la comisión al Agente Financiero, a la que se refiere este inciso deberá ser cobrada al Ministerio de Finanzas Públicas, en forma mensual el último día del mes vencido y notificarlo a más tardar la semana siguiente del mes finalizado.

El Ministerio de Finanzas Públicas podrá proporcionar información específica referente a la titularidad de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería, correspondientes a los inversionistas de títulos valores emitidos por el Estado, una vez medie orden de juez competente.

g) Para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería, el Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco de Guatemala formularán el plan de pago del servicio de la deuda y el plan de aprovisionamiento del Fondo de Amortización constituido en dicho banco. Para el efecto, el Banco de Guatemala, sin trámite previo ni posterior: i) Separará de la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional" y abonará a la cuenta GT38BAGU01010000000001501634 "Disponibilidad Fondos Amortización del Gobierno", y acreditará en el Fondo de Amortización los recursos necesarios para el pago de capital, intereses, comisiones y demás pagos derivados por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería; y, ii) Pagará con los recursos del referido Fondo de Amortización los compromisos originados por los conceptos establecidos en el numeral anterior.

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para aproximar o redondear los decimales que estime pertinentes en el pago del servicio de la deuda pública, y en las diferencias por aproximaciones en datos estadísticos de las operaciones de crédito público siempre y cuando este no sea mayor a un quetzal (Q1.00).

h) Para efectos presupuestarios, se observará lo siguiente: i) La amortización de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Letras de Tesorería que se emitan y rediman dentro del mismo ejercicio fiscal, no deberán causar afectación presupuestaria alguna, únicamente contable; ii) La variación neta del saldo nominal final de la deuda bonificada, interna y/o externa, con respecto al saldo nominal inicial, que se origine por la conversión de deuda bonificada externa a interna o viceversa, no deberá causar afectación presupuestaria, únicamente contable; iii) Causarán afectación presupuestaria las colocaciones de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala autorizados en el primer párrafo del artículo que se refiere a "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente" del presente Decreto; y, iv) Los recursos financieros que reciba el Ministerio de Finanzas Públicas de los inversionistas en concepto de intereses corridos, así como su reintegro a éstos de conformidad a la práctica financiera internacional, causarán afectación únicamente contable.

i) Para registrar el ingreso por las colocaciones, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, en el caso de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, realice las operaciones pertinentes entre los rubros Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo y Colocación de Obligaciones de Deuda Externa a Largo Plazo, según el lugar y la legislación bajo las cuales se realicen las colocaciones; en el caso de las Letras de Tesorería, en el rubro Colocaciones de Obligaciones de Deuda Interna a Corto Plazo.

j) Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, por medio del Banco de Guatemala, en su calidad de Agente Financiero del Estado, amortice los certificados representativos globales de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, aprobados en ejercicios anteriores, referidos en el segundo párrafo del artículo que se refiere a "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente" del presente Decreto, por el valor nominal correspondiente a su vencimiento. La amortización mencionada se efectuará en la fecha de vencimiento de dichos bonos. Para efectos de registro, amortización y control de las emisiones de Letras de Tesorería de la República de Guatemala, el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Agente Financiero, emitirá y amortizará por el valor a su vencimiento uno o más certificados representativos globales, para lo cual se considerará lo establecido en el artículo 57 y en lo que corresponda a lo establecido en la literal d) del artículo 71, ambos del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

k) Para los efectos del plan de aprovisionamiento del Fondo de Amortización de Préstamos Externos, conforme lo establecido en la literal a) inciso i) del artículo 66 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, este será aprovisionado únicamente, según las instrucciones que emita el Ministerio de Finanzas Públicas al Banco de Guatemala, entidad que deberá asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cumplir oportunamente los compromisos de pago.

l) Para el caso del servicio de la deuda generada en ejercicios anteriores y que se genere por la colocación de deuda titularizada de las "emisiones nacionales" por medio de anotaciones en cuenta realizadas a través de bolsas de comercio y centrales de valores de naturaleza privada. Dicha central será el agente de cálculo de las operaciones de pago, para lo cual trasladará el aviso de cobro del servicio, de deuda oportunamente al ente emisor en forma física.

m) La central de valores de naturaleza privada, deberá cumplir con el pago oportuno del servicio de deuda a los inversionistas de títulos valores del Estado. En caso de incumplimiento de pago del servicio de deuda por causas imputables a la central de valores de naturaleza privada, será dicha entidad la encargada de cubrir la totalidad de las penalizaciones, gastos administrativos, intereses moratorios, etc. que se generen al respecto.

n) Garantías de la central de valores de naturaleza privada. En el contrato a ser suscrito entre el Estado de Guatemala y la central de valores de naturaleza privada para atender la colocación y pago del servicio de deuda de Bonos del Tesoro mediante anotación en cuenta para el ejercicio fiscal vigente, podrá detallar las garantías que dicha central de valores ofrezca al Estado de Guatemala, en concepto de la administración de dichos bonos.

o) Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para contratar directamente, los sistemas de información financiera, que permitan el monitoreo de las cotizaciones de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en el mercado financiero internacional.

p) Con el propósito de facilitar la administración de la deuda originada por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería y/o de aumentar la liquidez del mercado secundario con respecto a dicha deuda, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para que de común acuerdo con el inversionista, en forma directa o por medio del agente financiero o de la bolsa de comercio contratada, realice operaciones de rescate y/o canje de los títulos valores que corresponden a la referida deuda.

q) El Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de fortalecer las prácticas de transparencia fiscal, publicará en el portal de Guatecompras la documentación de contratación de las entidades nacionales e internacionales que participen en la emisión, negociación, colocación y pago del servicio de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala en el mercado internacional, lo cual será realizado en el transcurso de un año a partir de efectuada la referida colocación, con el objeto de cumplir a cabalidad con las reservas de información exigidas por las normativas contenidas en el contrato respectivo.

r) En relación a los otros gastos inherentes al servicio de la deuda pública, que se indican en el artículo 66 del Decreto Número 101-97 y 76 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, estos se definen como todos aquellos gastos imprescindibles o necesarios en que incurre el Estado, y que sin ellos no es posible contratar, colocar, o atender el pago de la deuda Pública, los cuales deberán ser registrados a través de la entidad Servicios de la Deuda, con los documentos de respaldo descritos en los manuales respectivos.

Artículo 62. Reglamento de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de Letras de Tesorería de la República de Guatemala. Los Bonos del Tesoro aprobados en la presente Ley, y la emisión de Letras de Tesorería estarán regulados por sus respectivos reglamentos, que para los efectos emita el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 63. Exención de requisitos en la gestión de donaciones y préstamos externos. Los documentos de gestión de donaciones y préstamos externos se rigen de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Organismo Judicial.

Artículo 64. Gastos no elegibles en préstamos, donaciones y Canje de Deuda. Las entidades responsables de la ejecución de préstamos y donaciones externas y Canjes de Deuda, deberán velar porque en ningún momento se tengan gastos no elegibles en los financiamientos a su cargo. En los casos que, durante la ejecución de préstamos y donaciones externas y Canjes de Deuda, los Organismos Financieros Internacionales o donantes, declaren la existencia de gastos no elegibles para dichos financiamientos, corresponderá a la entidad responsable de la ejecución cubrirlos con su propio presupuesto de fuentes nacionales.

Asimismo, las autoridades de las entidades ejecutoras deberán realizar las acciones pertinentes para deducir responsabilidades referentes a la ejecución de los gastos declarados como no elegibles, informando al organismo financiero o al donante sobre lo actuado.

La entidad deberá efectuar la devolución de los recursos al organismo financiero o donante respectivo, a más tardar seis (6) meses después de confirmado el gasto no elegible por el Organismo Financiero o donante. En el caso de fondos no utilizados la devolución se realizará en forma presupuestaria.

Concluido el procedimiento, la entidad debe informar de lo actuado al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas. En el caso de donaciones externas también deberá informar a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Queda bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad conjuntamente con las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución de los recursos, el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 65. Gastos operativos de las entidades responsables de la ejecución de préstamos externos. Para la aplicación del último párrafo del artículo 61 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, no serán considerados como avance en la ejecución del préstamo, los montos utilizados por las entidades responsables de la ejecución, para financiar los gastos de la unidad ejecutora que tenga a su cargo la implementación del programa o proyecto que se financie con los recursos de préstamo.

Artículo 66. Responsables de los préstamos y donaciones externas. Las máximas autoridades institucionales, conjuntamente con las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución de los recursos de préstamos y/o donaciones externas, son responsables del diseño, contratación y ejecución de las obras, bienes y servicios previstos en el Programa/Proyecto objeto de financiamiento, así como efectuar la rendición de cuentas que corresponde, cumplir con los deberes y obligaciones contenidos en los contratos respectivos, debiendo priorizar y ejecutar oportunamente las asignaciones presupuestarias, así como de velar porque se alcancen objetivos, metas e indicadores para el cumplimiento de los fines y resultados para los cuales fueron aprobados los recursos externos; y asegurar el resguardo de la documentación técnica, financiera correspondiente a la ejecución del préstamo y/o donación según lo establecido en los contratos y convenios respectivos, incluyendo el cierre de operaciones, presupuestarias, contables, estadísticas, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), Sistema Informático de Gestión (Siges), como en el Sistema Nacional de Donaciones (Sinadon), según corresponda, así como programar las asignaciones presupuestarias que correspondan con recursos de su presupuesto para la finalización de las obras previstas en los Proyectos/Programas, en caso los recursos del financiamiento sean insuficientes.

El Ministerio de Finanzas Públicas en el caso de los préstamos de apoyo presupuestario será únicamente el responsable de tramitar los desembolsos ante el organismo financiero respectivo. Las entidades a quienes presupuestariamente se les asigne la ejecución de los recursos financieros provenientes de préstamos de apoyo presupuestario, son responsables de la ejecución de dichos recursos y al finalizar la ejecución de los fondos asignados, deberán presentar un informe de los resultados obtenidos, al Congreso de la República de Guatemala, con copia al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Crédito Público.

Artículo 67. Informe sobre donaciones corrientes y préstamos. A más tardar, el décimo día hábil de cada mes, a partir de febrero, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia trasladarán al Congreso de la República de Guatemala y publicarán en sus respectivos portales web, un informe mensual sobre la ejecución presupuestaria de las donaciones corrientes y préstamos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente.

Artículo 68. Saldos en cuenta única de préstamos y donaciones externas. Las entidades ejecutoras deberán verificar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos disponibles al cierre anual en sus respectivas cuentas secundarias de préstamos y donaciones, a efecto que de ser procedente gestionen bajo su responsabilidad el traslado de sus respectivos saldos al Fondo Común o a donde corresponda, según la normativa vigente, así como la inhabilitación de las cuentas secundarias; realizando las gestiones pertinentes ante la Dirección de Crédito Público, en el caso de préstamos; así como de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en el caso de donaciones; quienes de ser procedente remitirán el expediente respectivo a Tesorería Nacional, la cual queda facultada para trasladar al fondo común los saldos indicados. La Entidad Ejecutora es responsable de la liquidación y conciliación con los registros del Sicoin, así como del cumplimiento de lo establecido en los contratos y convenios correspondientes.

En el caso de los saldos de préstamos de apoyo presupuestario suscritos en años anteriores, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, previa confirmación del saldo por Tesorería Nacional, pueda asignar presupuestariamente los mismos para cubrir las necesidades presupuestarias del presente ejercicio fiscal, independientemente del destino para el que fue contratado el préstamo originalmente.

Artículo 69. Opiniones técnicas. Se exceptúan de las opiniones técnicas establecidas en el artículo 67 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, a las municipalidades, cuando el pago de los créditos públicos se garantice con ingresos percibidos dentro de su propia competencia y de conformidad con la legislación aplicable para la materia.

Artículo 70. Cambio del cálculo de operaciones financieras basada en LIBOR a SOFR para préstamos externos. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, suscriba convenios, cruce de cartas, u otros instrumentos modificatorios, según corresponda, con los diferentes organismos financieros internacionales y/o acreedores, que faculten el cambio del cálculo de operaciones financieras basadas en LIBOR de préstamos externos vigentes.

Las modificaciones se circunscribirán a los términos relacionados con el cambio del cálculo de operaciones financieras basadas en LIBOR de préstamos externos vigentes, dentro de las cuales se incluyan cláusulas de transición a esquema referenciado al índice SOFR.

Asimismo, a los contratos o convenios de préstamos negociados y los que estén en proceso de aprobación en el Congreso de la República de Guatemala se les realizarán los ajustes que correspondan, mismos que se circunscribirán al cambio del cálculo de operaciones financieras de la base de cálculo de la tasa de interés basada en LIBOR.

Artículo 71. Operaciones de Gestión de Pasivos para Préstamos Externos. Con fundamento en el artículo 171, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas para que pueda realizar operaciones de gestión de pasivos, considerando los contratos de préstamos externos suscritos por el Estado de Guatemala, vigentes al 30 de junio del ejercicio fiscal anterior al vigente, mediante la modificación de condiciones financieras con el objeto de mitigar los riesgos inherentes al Portafolio de Operaciones de Crédito Público relacionada con Préstamos Externos, para tales efectos deberá negociar con los acreedores que corresponda.

Asimismo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que de forma directa realice las renegociaciones respectivas; concluidas las operaciones de registro de las operaciones de gestión de pasivos en los sistemas correspondientes, deberá informar al Congreso de la República de Guatemala.

Dichas facultades, abarcan la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar los registros contables y/o las adecuaciones presupuestarias que correspondan para efectuar el pago del servicio de la deuda y/u otros costos asociados a la gestión de pasivos que podría generarse de la presente operación.

Artículo 72. Operaciones de Gestión de Pasivos para Bonos del Tesoro de la República de Guatemala. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas pueda realizar las operaciones de gestión de pasivos cuando sea posible y las condiciones de mercado lo permitan, con el objeto de mitigar los riesgos inherentes al Portafolio de Operaciones de Crédito Público relacionados con deuda bonificada. A este efecto, podrán realizarse todas aquellas operaciones generalmente aceptadas o empleadas en la práctica internacional para la administración de la deuda pública, así mismo, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá realizar las renegociaciones respectivas a través de la entidad financiera que corresponda; concluidas las operaciones deberá informar al Congreso de la República de Guatemala.

258

Dichas facultades, abarcarán la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar los registros contables y/o adecuaciones presupuestarias que correspondan para efectuar el pago del servicio de la deuda y/o otros costos asociados a la gestión de pasivos que podría generar la operación.

Artículo 73. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas, en la gestión y ejecución de los recursos financieros provenientes de préstamos externos, publicarán en sus páginas de internet, a más tardar el 31 de enero, el Plan Anual de Ejecución de los préstamos a su cargo, en el cual deberán actualizar los avances obtenidos, en forma mensual. Los informes de avance del citado Plan, deben ser presentados en forma cuatrimestral al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República de Guatemala, en oficio adjuntando el informe en medios magnéticos. Para el efecto se utilizarán las herramientas informáticas que ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, quedando bajo la responsabilidad de las Entidades Ejecutoras el plan presentado y la información reportada, la cual debe contar con el visto bueno de su máxima autoridad. Se exceptúa de esta disposición los préstamos en la modalidad de apoyo presupuestario.

Las copias de los Informes de Avance Físico y Financiero correspondientes a donaciones, que deben ser entregados al Ministerio de Finanzas Públicas en forma bimestral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto; en el presente ejercicio fiscal, podrán ser entregadas mediante un oficio, anexando únicamente copia digital del informe.

Artículo 74. Comisión inicial. Cuando se contraten préstamos de apoyo presupuestario y el organismo financiero cobre comisión inicial, el gasto de dicha comisión debe registrarse dentro del presupuesto de egresos de la entidad establecida en el Decreto de aprobación. Cuando el Ministerio de Finanzas Públicas sea el ejecutor, la Dirección Financiera de dicho Ministerio registrará en el código de la entidad 11130007 y en la cuenta 0100CAJAPREXT o la que se establezca, afectando el código de la fuente específica de cada préstamo que fue contratado.

Artículo 75. Agilización de gestiones para la ejecución de préstamos externos de las entidades ejecutoras. La autoridad máxima de las entidades que ejecuten recursos de préstamos externos deberá designar a su inmediato inferior, como encargado de facilitar las gestiones administrativas y financieras que sean necesarias para la ejecución de los recursos a cargo de la entidad; de dicha designación se informará al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 76. Suscripción de instrumentos de gestión ante desastres. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las gestiones necesarias para la renovación de las Pólizas de Seguros paramétricos para eventos climáticos con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company -CCRIF SPC-.

Para lo cual se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a utilizar la asignación presupuestaria de SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q7,000,000), contenida en el presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para cubrir el valor de la renovación de las pólizas del seguro que se autorizan en el presente artículo y para realizar los pagos que de la renovación se deriven, asimismo para la contratación de otros seguros. Dicha asignación podrá ser ajustada en función de las pólizas de seguro.

Asimismo, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá realizar las gestiones para la suscripción de pólizas de Seguros para eventos climáticos y geofísicos, para lo cual se podrán realizar modificaciones presupuestarias en función a las necesidades para asignar recursos al presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para realizar los pagos que de la suscripción se deriven.

Dichas facultades, abarcan la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan, incluyendo las cláusulas que sometan a normas internacionales.

Para la ejecución de los recursos provenientes de pagos y saldos por concepto de indemnizaciones y reclamos de pólizas de seguros paramétricos, no será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones de las unidades ejecutoras a las cuales se hayan asignado dichos recursos. Las adquisiciones de registrarán de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 77. Donaciones recibidas en el marco de los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público. Al declararse los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, se exime a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred) de cumplir con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, a excepción que el donante lo solicite.

Cuando las donaciones sean en efectivo, Se-Conred podrá utilizar la cuenta única de donaciones en quetzales habilitada en el Banco de Guatemala. Para el efecto, se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar lo siguiente:

a) Creación y habilitación de los códigos de fuente específica y cuentas secundarias por cada estado de calamidad decretado durante el año.

b) Registrar los desembolsos en efectivo, en la cuenta secundaria a favor de la Se-Conred con cargo a la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Posteriormente de ser necesario, cuando Se-Conred no sea la entidad ejecutora, esta designará por medio de Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) y previo a la aceptación de los ejecutores, solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas la reclasificación de dichos recursos de su cuenta secundaria a la cuenta secundaria que corresponda. Los desembolsos recibidos posteriores al vencimiento del plazo de los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, provenientes de donaciones, deberán registrarse atendiendo el presente artículo.

c) En caso de existir remanente de saldos en efectivo sin ejecutar en las cuentas secundarias de donaciones bajo la titularidad de Conred recibidas en años anteriores o en el ejercicio fiscal vigente para atender los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, Se-Conred bajo su estricta responsabilidad solicitará a Tesorería Nacional el traslado de los saldos a la cuenta No. GT65BAGU01010000000001130608 Cuenta "Fondo Emergente" Acuerdo Gubernativo No. 105-2012/TN e inhabilitación de la cuenta secundaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Artículo 78. Contrapartida para préstamos externos. Las asignaciones presupuestarias de contrapartida de préstamos externos serán gestionadas por los Ministerios responsables dentro de su propio presupuesto. A solicitud de la entidad responsable, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá gestionar en caso sea requerido por el Organismo Financiero Internacional, el monto necesario de aporte de la contrapartida nacional, en la tabla de costos, o plan de inversión, incluido en los contratos de Préstamo suscritos; para lo cual se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para la suscripción del documento que corresponda para su formalización.

Artículo 79. Suscripción de convenios de reconocimiento de deuda pendientes de suscripción. Conforme lo establecido en la literal d) del artículo 66 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República; todas las entidades que tengan pendiente la suscripción de convenios de reconocimiento de deuda por pagos de servicio de deuda pública de préstamos externos, que el Ministerio de Finanzas Públicas realizó por cuenta de estas como garante financiero; deberán suscribir a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal 2025, el convenio mencionado en el presente artículo; conforme los montos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) como acreeduría a favor del Estado de Guatemala, excepto los casos en que exista en trámite un proceso de compensación.

Artículo 80. Contratación de Servicios de Asesoría Reembolsable provistos por Organismos Financieros Multilaterales. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que de forma directa realice las negociaciones y suscripciones de los convenios y/o contratos para utilizar los instrumentos financieros, con los distintos Organismos Financieros Multilaterales, de los cuales Guatemala es país miembro, tales como: Servicios de Asesoría Reembolsable del Banco Mundial, Servicios Remunerados de Asesoría y Conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo, y Servicios reembolsables, remunerados y/o de recuperación contingente del Banco Centroamericano de Integración Económica.

La facultad abarca la autorización para aceptar cláusulas relacionadas a normas y prácticas internacionales, cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional, siendo extensiva además para suscribir los convenios y/o contratos modificatorios que los mismos requieran.

Todo servicio o estudio convenido o contratado será responsabilidad de la Entidad, quien coordinará las acciones necesarias para su implementación y ejecución, para lo cual realizará las gestiones de pago con cargo a su propio presupuesto, durante la vigencia de los mismos.

Toda documentación relacionada a lo indicado en el párrafo anterior, se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial, y las contrataciones y servicios de asesoría a las que se hace referencia estarán exentas de toda clase de impuestos.

CAPÍTULO VII
INVERSIÓN

Artículo 81. Ejecución física de inversión. Las unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente en el portal web de cada Entidad.

Artículo 82. Inversión. Se aprueba la asignación de inversión física, transferencias de capital e inversión financiera del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.

Las entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera, corresponda a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el presente Decreto.

Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede), podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la Contraloría General de Cuentas, y en formato digital a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días hábiles de haberse aprobado.

Los responsables de la ejecución de obras de infraestructura están obligados a realizar la reprogramación y ejecución de las obras de arrastre sin exceder el techo presupuestario por institución aprobado para el ejercicio fiscal vigente.

Para los Consejos Departamentales de Desarrollo, en el caso de las obras que se enmarquen dentro de la ampliación presupuestaria a que se refiere el artículo 3 del Decreto Número 27-2024 del Congreso de la República de Guatemala, deberán gestionarse atendiendo las disposiciones del referido Decreto a efecto de que la ejecución de obras continúe con el avance físico y financiero inmediatamente. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) brindarán la asistencia técnica que sea requerida a efecto de que la continuidad inmediata de la ejecución de las obras no se vea interrumpida.

En los demás casos, en la reprogramación de obras, los Consejos Departamentales de Desarrollo, deberán atender la priorización de funciones y tipologías de obras que contribuyan a alcanzar las metas que contempla la Política General de Gobierno 2024-2028; cuando aplique, las modificaciones deberán contar con el aval por escrito de los Consejos Comunitarios

de Desarrollo y Consejos Municipales de Desarrollo involucrados; y posteriormente, ser conocida y aprobada mediante resolución del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo, a más tardar el último día hábil del mes de abril del presente ejercicio fiscal, gestión que deberá constar en acta.

La ejecución y rendición de cuentas contendrá, como mínimo, la ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; incluyendo la información de metas, indicadores, productos y resultados, los cuales deben estar asociados a las políticas públicas; en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST), de la cual Guatemala forma parte, y aquellas iniciativas que contribuyan a la transparencia de la inversión pública.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán registrar sus reprogramaciones en el Sistema Informático de Gestión (Siges); asimismo, enviar copia de la resolución de las obras reprogramadas y el detalle de los registros efectuados en el Siges en estado de registrado, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas quien continuará con el trámite correspondiente con base a dicha resolución; en un plazo de diez (10) días hábiles después de la aprobación de la resolución, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Contraloría General de Cuentas y copia digital a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Las reprogramaciones de obras que realicen los Consejos Departamentales de Desarrollo, deben ajustarse a los criterios y normativa establecida en los Puntos Resolutivos vigentes del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural; asimismo, cada Consejo Departamental de Desarrollo deberá actualizar la información correspondiente en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip). El Ministerio de Finanzas Públicas no podrá desembolsar recursos para financiamiento de proyectos que no se encuentren en estado Aprobado.

Cuando la reprogramación de obras conlleve la autorización de una modificación presupuestaria que deba resolver el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades deberán remitir la resolución que autorice dicha reprogramación, anexos respectivos, y la reprogramación de metas, como parte de la gestión que se presente al citado Ministerio.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo, con base en la resolución del Codede que autoriza la reprogramación de obras, coordinará la actualización de metas físicas en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), realizará los registros en el Sistema Informático de Gestión (Siges) y deberá gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Financiera la modificación presupuestaria que corresponda.

Como parte del proceso de ejecución de los recursos asignados a los Consejos Departamentales de Desarrollo, previo a que el Ministerio de Finanzas Públicas inicie con el traslado de desembolsos, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia verificará la integración, funcionamiento y vigencia de los Consejos Municipales de Desarrollo, en el marco de lo establecido en el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, aprobado por Acuerdo Gubernativo Número 461-2002; y deberá notificar el listado correspondiente al referido Ministerio, a través de la Dirección Financiera, y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el último día hábil de mes de enero.

Las unidades ejecutoras quedan obligadas a colocar en el lugar físico en que se realice la obra, el rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución, lo cual propiciará que las comunidades beneficiadas realicen la auditoría social correspondiente.

Las entidades del sector público responsables de la ejecución de contratos, cuya vigencia inició en ejercicios fiscales anteriores, deberán inscribir en los registros y sistemas correspondientes, especialmente en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), los proyectos a que se refieren dichos contratos para el registro del avance físico y financiero de los mismos. Se faculta a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para emitir las disposiciones correspondientes, que permitan la regularización de este tipo de registros.

Las entidades del sector público no podrán hacer desembolsos financieros a proyectos que no estén en el estado Aprobado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).

Artículo 83. Ruta Estratégica de Atención y Viabilización de Proyectos. Se establece la obligación para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus unidades ejecutoras involucradas en la ejecución de proyectos que, por cualquier razón tenga interrumpida su ejecución o su proceso de recepción y liquidación, a integrar la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos.

En un plazo máximo de treinta días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá integrarse la mesa técnica mencionada con la participación de: a) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus Unidades ejecutoras correspondientes; b) el Ministerio de Finanzas Públicas; c) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; d) la Procuraduría General de la Nación; e) la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; y f) la Contraloría General de Cuentas. La mesa será convocada por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su estricta responsabilidad.

En un plazo máximo de cuarenta y cinco días calendario posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, las instituciones públicas o privadas podrán presentar a la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos los listados de proyectos que consideren deben ser incluidos en el análisis y plan de acción. La falta de presentación de listados no detendrá u obstaculizará de forma alguna el trabajo de la Mesa Técnica.

En un plazo no mayor a ciento ochenta días calendario, contados a partir del día de su integración, la mesa deberá presentar de forma pública el Plan de Atención y Viabilización de Proyectos y publicarlo en los portales de las entidades que la integran. Dicho plan incluirá, en el análisis de cada caso, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Listado de proyectos a nivel nacional sujetos a las acciones definidas en el Plan.
2. Evaluación de la viabilidad legal de cada proyecto, identificando los obstáculos normativos, administrativos y de otra índole por los cuales se encuentra interrumpida su ejecución o su proceso de recepción y liquidación, así como la ruta para viabilizar la ejecución, recepción y liquidación de cada uno de los proyectos.
3. Análisis de la sostenibilidad financiera, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento y la proyección de costos y desembolsos.
4. Estudio de la factibilidad técnica, analizando la capacidad de ejecución y los recursos necesarios para la reactivación, modificación o liquidación de los proyectos.
5. Propuesta de acciones concretas aplicables a cada caso y ruta que determine si el caso debe:
    a. Reactivarse por cumplir con los criterios establecidos, definiendo un cronograma de implementación.
    b. Modificarse por presentar deficiencias corregibles, con recomendaciones específicas para su mejora.
    c. Liquidarse por deficiencias de viabilidad, incluyendo la remisión de los casos correspondientes a las instancias administrativas o legales pertinentes para la deducción de responsabilidades, en caso corresponda.
    d. Identificar las necesidades y posibilidades de reactivación, nueva licitación o reprogramación de las obras en caso corresponda
    e. Facultar a la unidad ejecutora responsable, para brindar el mantenimiento de las obras identificadas mientras se define la ruta de reactivación, nueva licitación o reprogramación de las obras.
    f. Rutas de acción no previstas en los numerales anteriores que deban aplicarse al caso concreto.
6. Cronograma general y específico por caso, así como la programación presupuestaria para cada caso.

Las decisiones y acciones que se deriven del Plan de Atención y Viabilización de Proyectos deberán respetar el principio de conservación del acto administrativo, priorizando la reactivación y corrección de los proyectos antes que su anulación o rescisión contractual siempre que se trate de irregularidades o vicios no invalidantes, defectos menores de forma, fomentando así la estabilidad en la gestión pública, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y la posibilidad de llevar la obra al servicio de la ciudadanía.

El plan deberá iniciar su implementación quince días calendario posteriores a su presentación. La Mesa Técnica deberá publicar en los portales de las entidades que la integran informes de avance bimensuales, garantizando la transparencia del proceso y el seguimiento de las acciones propuestas.

La Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos deberá levantar actas donde dejará constancia de sus actuaciones. Las actas deberán ser públicas en los portales web de las instituciones integrantes de las instituciones.

Artículo 84. Ejecución presupuestaria bajo la modalidad múltiple de gestión financiera. Se faculta a los Fondos Sociales y Entidades Descentralizadas, para que transfieran a las comunidades recursos destinados a financiar la parte que le corresponde al Estado para la ejecución de programas y proyectos, debiéndose documentar plenamente, dentro de la modalidad múltiple de gestión financiera. Los proyectos de inversión pública ejecutados por esta modalidad deberán ser registrados en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).

Artículo 85. Actualización de activos. Para el caso de los bienes inmuebles e infraestructura, las Unidades de Administración Financiera o su equivalente de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, que ejecuten o hayan ejecutado obras físicas, por ejecución directa, fideicomisos y otros, deberán remitir al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, en un período no mayor de quince (15) días hábiles después de emitir el acta de liquidación del contrato, un expediente por cada contrato que contenga fotocopia del acta de recepción de la obra, acta de liquidación del contrato y su integración de pagos, a fin de trasladar los saldos de la cuenta de construcciones en proceso a la cuenta de activo o de resultados acumulados, según corresponda; dicha remisión la realizará la Unidad de Administración Financiera en coordinación con las unidades ejecutoras responsables de los proyectos. Luego de realizado el registro, la Unidad de Administración Financiera debe informar al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Bienes del Estado.

Se faculta a las entidades que cuenten con obras terminadas, una vez concluido el pago a los contratistas en ejercicios fiscales anteriores al vigente, que no hayan suscrito las actas de recepción de obras y liquidación de contratos, para que procedan a elaborar las actas correspondientes a efecto les permita la regularización del saldo de la cuenta contable construcciones en proceso al activo que corresponda.

La Contraloría General de Cuentas fiscalizará a las entidades acerca del cumplimiento de la presente disposición. Asimismo, las entidades deben registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip) el proceso de cierre del proyecto, y copia de dichas actas para que formen parte del expediente de las obras finalizadas.

La infraestructura, edificios y las instalaciones de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, y Procuraduría General de la Nación, incluyendo los ejecutados por medio de fideicomisos, que se hubieren trasladado entre ellas, o hacia Entidades Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas y a beneficiarios particulares o viceversa, deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, fotocopias certificadas de las actas de entrega y recepción de las mismas, donde se haga constar que la persona o entidad recibió la obra, para que realice los ajustes contables para rebajar los saldos de las cuentas de activo afectando la cuenta contable de resultados acumulados de los ejercicios anteriores o reclasificación según corresponda.

257

Las Entidades Descentralizadas y Autónomas, deberán realizar los registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) para incorporar el valor de las obras de

infraestructura, instalaciones y edificios que reciba de las entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, y Procuraduría General de la Nación, incluyendo los ejecutados por medio de fideicomisos o de otras Entidades Descentralizadas y Autónomas.

Las obras que se hubieren construido con anterioridad al 31 de diciembre de 2013 en terrenos que no son propiedad del Estado, que tengan saldos pendientes de regularizar y que hayan sido entregadas a las Entidades Descentralizadas, Autónomas o beneficiaros particulares, las Unidades de Administración Financiera o su equivalente de las Entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, remitirán a la Dirección de Contabilidad del Estado fotocopias certificadas de las actas donde se haga constar que la persona o entidad recibió la obra, para que realice los ajustes contables para rebajar los saldos de las cuentas de activo afectando la cuenta contable de resultados acumulados de los ejercicios anteriores.

Cumplido este procedimiento, las entidades deben registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip) el proceso de cierre del proyecto, y copia de dichas actas para que formen parte del expediente de las obras finalizadas.

Artículo 86. Regularización de cuentas contables de construcciones en proceso. Los coordinadores de las Unidades de Administración Financiera (UDAF), de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo que tengan saldos en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso deben coordinar con sus unidades ejecutoras para la regularización de las obras que correspondan.

Artículo 87. Creación de comisión para el saneamiento de cuentas contables. La Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, deberán crear una comisión interna en su entidad, encargada de revisar, analizar y verificar el origen de los saldos contables anteriores al ejercicio fiscal 2021 para la depuración de los mismos a efecto se reflejen saldos razonables en los Estados Financieros, de lo actuado presentar informe documentado a la autoridad superior de cada entidad, para que tome las decisiones que consideren pertinentes para regularizar la situación contable de la entidad.

La referida Comisión Interna deberá incluir dentro de la misma al encargado de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) y al encargado de la Auditoría Interna o sus equivalentes para que con ello se tenga certeza de la viabilidad técnica y contable de la regularización contable que dicha Comisión proponga o establezca. Además de considerarlo necesario, la Comisión podrá contar con la asesoría de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en el ámbito de su competencia.

Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial. Para contribuir a la transparencia, las instituciones responsables deben incluir las coordenadas geográficas: latitud y longitud (código georreferencial) de cada proyecto registrado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), así como agregar una cláusula en los contratos de obras, que obligue a los contratistas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet y proveer el enlace a la entidad contratante para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas.

Las instituciones son responsables de registrar los avances físicos de los proyectos de inversión en el Sinip, con sus documentos de respaldo, así como las fotografías que evidencien esos avances.

La Unidad Compradora de la Entidad contratante deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la dirección de la página de internet provista por el Contratista, donde se pueda visualizar en línea el desarrollo integral de la obra y su avance físico. Esta disposición será obligatoria en proyectos mayores a novecientos mil quetzales (Q900,000.00) y deberán contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución de los proyectos, el cual deberá ser actualizado mensualmente.

Artículo 90. Mantenimiento o remozamiento de edificios escolares, centros y puestos de salud. Se instruye al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, proceda a verificar el estado de los edificios e instalaciones escolares, centros y puestos de salud, a efecto de determinar las acciones a realizar para llevar a cabo el mantenimiento necesario que permita garantizar la continuidad del servicio con la calidad respectiva.

Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y a la Municipalidad que corresponda, de acuerdo a la ubicación del edificio e instalaciones, para llevar a cabo el mantenimiento o remozamiento de edificios e instalaciones escolares, centros y puestos de salud, que no cuenten con una posesión legítima del terreno y que, mediante certificación de la municipalidad respectiva, demuestren la necesidad.

Artículo 91. Regularización de la posesión de terrenos. Se instruye a los Ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social a regularizar la posesión de los terrenos en que está construida la infraestructura del Estado que no acreditan la propiedad o posesión de los bienes.

Para efectos del cumplimiento del párrafo anterior, los ministerios mencionados deberán consolidar y aprobar un listado con los casos pendientes de regularización en un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

A más tardar, treinta días posteriores a la aprobación del listado mencionado, se instruye al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Bienes del Estado y a la Procuraduría General de la Nación a conformar con cada uno de los ministerios mencionados en el párrafo primero del presente artículo, una mesa técnica de regularización de la posesión de terrenos.

La mesa técnica deberá publicar en el mes de septiembre del año 2025 el plan de trabajo de regularización de la posesión de terrenos en que está construida la infraestructura del Estado en la que no se ha acreditado la propiedad o posesión de los bienes, incluyendo la formulación de sus necesidades financieras, técnicas y de recursos humanos para implementarse durante el año 2026.

En un plazo que no exceda de quince días calendario a partir de la publicación del plan de trabajo, el Ministerio de Finanzas Públicas, y otras entidades relacionadas deberán actualizar sus normativas y en general llevar a cabo las gestiones y diligencias que sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Además, se instruye a todas las instituciones públicas a prestar los apoyos necesarios a la para la implementación del plan de trabajo de la comisión. La colaboración que se requiera será solicitada, por medio de oficio, a las instituciones que correspondan. Sera de estricta responsabilidad de la autoridad máxima de las instituciones solicitadas, el atender los requerimientos planteados con celeridad y efectividad.

Artículo 92. Fortalecimiento a las Iniciativas de Preinversión e Inversión. Para fortalecer los procesos de preinversión e inversión, los documentos de los eventos de adquisición relativos a los proyectos de inversión y obras del sector público, podrán incluir una cláusula de obligación de reembolso de los costos de preinversión y gastos por estudios y dictámenes técnicos, jurídicos y financieros que asumirá el adjudicado. Para tal efecto, dichos costos y gastos serán justipreciados en las bases o sus anexos y aceptados por los ofertantes mediante su participación en el evento. Los recursos que sufraguen los costos y gastos mencionados serán depositados en su calidad de reembolso, en la cuenta específica de la institución pública o unidad ejecutora que señalen las bases del evento. Dichos recursos serán considerados ingresos privativos por concepto de reembolso de preinversión a la institución pública contratante con destino específico para la preinversión de proyectos y obras del sector público por lo que no estarán sujetos a devolución a fondo común y deberán permanecer disponibles para continuar con el financiamiento y desarrollo de iniciativas de proyectos de inversión y obra pública. Si los recursos que sufraguen los costos y gastos mencionados fueran erogados o aportados por una institución que no forme parte del sector público, las bases podrán establecer la posibilidad de que la entidad contratante pueda programar y realizar la transferencia de fondos correspondiente, una vez verificado el reembolso por parte del adjudicado. En un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá actualizar la normativa contable, presupuestaria y financiera que corresponda, para incorporar a la clasificación, el concepto y la descripción de los ingresos privativos por reembolso de preinversión.

CAPÍTULO VIII
INTERVENCIONES E INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Artículo 93. Acciones para la reducción de emisiones y desarrollo de los recursos energéticos renovables. En cumplimiento a la Ley del Alcohol Carburante, Decreto Ley 17-85 y su reglamento, en el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, el Ministerio de Energía y Minas, readecuará su presupuesto para establecer una asignación extraordinaria de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000) a la Dirección General de Energía y a la Dirección General de Hidrocarburos y ejecutará las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones transitorias y finales del Acuerdo Gubernativo 159-2023.

Artículo 94. Convoyes para Intervención Estratégica. Se asigna al Ministerio de la Defensa Nacional la cantidad de cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000), para que, financie, con destino específico, la adquisición y mantenimiento de convoyes, equipo, maquinaria pesada complementaria y especializada, por doscientos millones de quetzales (Q200,000,000), así como materiales e insumos por doscientos millones de quetzales (Q200,000,000), para atender negociaciones entre las entidades del sector público con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CAPÍTULO IX
FIDEICOMISOS

Artículo 95. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y las municipalidades que por ley están autorizadas para ejecutar recursos por medio de la figura del fideicomiso, conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Las autoridades superiores de las entidades referidas velarán, conjuntamente con el fiduciario, para que se alcancen los fines y objetivos del fideicomiso, y se cumplan las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan.

La responsabilidad en materia de control interno, ejecución presupuestaria, obligaciones en materia de acceso a la información pública, transparencia, y cumplimiento de la normativa de contratación pública, será de la entidad responsable de la ejecución de los recursos a cargo del fideicomiso, a través de la unidad ejecutora que corresponda. Para los fideicomisos que por su naturaleza no requieran una unidad ejecutora designada, estas responsabilidades serán asumidas por el Comité Técnico o su equivalente.

Artículo 96. Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las entidades responsables de los mismos deberán:

1. Obtener dictamen del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Fideicomisos, previo a constituir, modificar, extinguir, o finiquitar los contratos de fideicomiso.

2. Hasta la liquidación del fideicomiso:

   a) Remitir mensualmente los estados financieros definitivos al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Fideicomisos, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos u otros que se establezca el ente rector, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente.

   b) Requerir al fiduciario y poner a disposición de la Contraloría General de Cuentas, los órganos competentes del Ministerio de Finanzas Públicas y las Unidades de Auditoría Interna de la institución que ejerza la representación del Estado como fideicomitente, la documentación relativa a las operaciones del fideicomiso, cuando dichas instituciones lo soliciten por escrito.

   c) Regularizar los bienes que se adquieran con los fondos del fideicomiso, de acuerdo a la normativa vigente.

   d) Informar trimestralmente al Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, la situación de los procesos de extinción y liquidación de los fideicomisos de primer y segundo grado a su cargo, utilizando el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los treinta (30) días calendario de finalizado cada trimestre.

3. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores:

   a) Ejercer el derecho de supervisar o auditar las actividades de los contratos de fideicomiso, de conformidad con lo establecido en los mismos.

   b) Elaborar informes cuatrimestrales de conformidad con la naturaleza del fideicomiso, utilizando los formatos que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas.

      Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y al Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Dirección de Fideicomisos, dentro del mes siguiente al cierre de cada cuatrimestre, y deberán contener como mínimo:

      i. Ejecución física y financiera de los fideicomisos;

      ii. Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizadas con fondos del fideicomiso, y las obligaciones y compromisos financieros que están pendientes de pago y/o regularización al cierre de cada cuatrimestre;

      iii. En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera;

      iv. Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el período de que se trate;

      v. Publicar dichos informes y los estados financieros en sus portales web.

   c) Publicar los informes cuatrimestrales a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en el portal web de la entidad responsable.

   d) La Dirección de Fideicomisos publicará la información financiera consolidada, en el portal web del Ministerio de Finanzas Públicas, con base en la información que le remitan los entes responsables.

   e) Las publicaciones a que hacen referencia las literales c) y d) anteriores deberán realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la obligación.

   f) Requerir al fiduciario y poner a disposición de la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección Financiera y otras dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que lo requieran, la documentación de respaldo de las operaciones financieras, contables y de cartera efectuadas por el fideicomiso, para los efectos que corresponda según la normativa específica vigente.

   g) Se exceptúan de la obligación establecida en la literal f) anterior, los aportes que por disposición legal se reciban del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en calidad de transferencia.

   h) Registrar, cuando corresponda, la información relativa a los proyectos de inversión y su avance físico y financiero en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), conforme a la legislación y normativa vigente.

Artículo 97. Extinción de fideicomisos. Para la extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, las entidades responsables que administren y ejecuten fideicomisos, deberán obtener dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. La extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, se sujeta en primer lugar a las condiciones pactadas en el contrato. De común acuerdo se podrán pactar nuevas condiciones pudiendo aplicar, a criterio de la entidad responsable, los procedimientos modelo que para el efecto publique dicho Ministerio, a través del ente rector.

Durante el ejercicio fiscal vigente, no se podrá ampliar el plazo de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, con excepción de los destinados a reactivación económica por medio de concesión crediticia, reactivación de la actividad agropecuaria, recuperación de cartera, otorgamiento de becas o desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.

Las obligaciones de regularización de pagos a terceros, sentencias judiciales y otras que de conformidad con la normativa vigente tengan afectación presupuestaria y que hayan quedado pendientes al vencimiento del plazo contractual de los fideicomisos, deberán ser cumplidas por las entidades responsables con cargo a las asignaciones de su presupuesto vigente. Dichas entidades deberán gestionar las modificaciones presupuestarias necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta disposición.

Se exceptúa de la disposición anterior la regularización de los saldos contables originados por el registro en el Sicoin de anticipos, intereses por depósitos e inversiones, recuperaciones de cartera, intereses por préstamos concedidos, productos financieros en general, desembolsos de préstamos y donaciones recibidas, de fecha anterior al 1 de enero del ejercicio fiscal vigente, los cuales podrán ser regularizados únicamente de forma contable en la herramienta Registro Contable de Fideicomisos en el Sistema Informático de Gestión (Siges).

Artículo 98. Fideicomisos por constituir con recursos del Estado. Se prohíbe la constitución de nuevos fideicomisos con recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, salvo lo dispuesto en leyes especiales o para actividades relacionadas con la reactivación económica por medio de concesión crediticia, reactivación de la actividad agropecuaria, recuperación de cartera, otorgamiento de subsidios, garantías, otorgamiento de becas, acceso a la tierra y desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.

Artículo 99. Disposiciones adicionales relacionadas con la ejecución a través de fideicomisos.

a) Se prohíbe la constitución de fideicomisos secundarios o de segundo grado, los cuales se definen como nuevos fideicomisos constituidos con fondos de un fideicomiso formado con recursos financieros del Estado. A los fideicomisos de segundo grado establecidos con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, no se les podrá ampliar el plazo que indique la escritura constitutiva. La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. Cuando falten los elementos personales, la entidad responsable de los recursos ejecutados a través de los fideicomisos deberá asegurarse de proteger y salvaguardar el patrimonio del Estado realizando las acciones legales que correspondan. La liquidación de los fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado.

b) Los Fideicomitentes de los fideicomisos de segundo grado junto la entidad responsable de los recursos ejecutados a través de los mismos, quedan obligados a requerir al Fiduciario y poner a disposición de la Contraloría General de Cuentas, la documentación relativa a las operaciones de los fideicomisos de segundo grado, cuando dicha institución lo solicite por escrito por conducto del Fideicomitente de primer grado.

c) También deberán remitir mensualmente, por conducto de la entidad responsable, los estados financieros definitivos de los fideicomisos de segundo grado a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos y otros que se establezcan, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente.

d) El plazo máximo de los créditos a otorgar por los fiduciarios de los fideicomisos constituidos con recursos públicos, incluyendo sus prórrogas, no podrá exceder del plazo de vigencia del contrato de fideicomiso.

e) En las escrituras de constitución, modificación, extinción y finiquito de fideicomiso, cuando corresponda, deberá comparecer el Procurador General de la Nación, en calidad de Representante Legal del Estado de Guatemala, facultad que podrá delegarse mediante mandato especial con representación al Ministro de Estado responsable de la ejecución de los recursos asignados al fideicomiso. Los responsables de los fideicomisos, deberán remitir copia simple legalizada de toda escritura de constitución, modificación, extinción o finiquito de todos los contratos celebrados, a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Fideicomisos, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del testimonio correspondiente. El contrato a suscribirse, en ningún caso causará pago de honorarios con cargo al patrimonio fideicometido.

f) Para la contratación o sustitución del fiduciario, la entidad responsable deberá implementar un procedimiento de selección competitivo con participación de por lo menos tres entidades financieras autorizadas. Se exceptúan de lo anterior, las contrataciones entre entidades del Estado, según lo establecido en la ley específica de la materia.

g) La remuneración al fiduciario se deberá pactar entre la entidad responsable y el banco, procurando la salvaguarda del patrimonio del Estado y de acuerdo a la naturaleza de las operaciones a realizar por el fiduciario, el monto y el destino del patrimonio fideicometido.

h) Las entidades responsables que administren y ejecuten fideicomisos con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, deberán seguir los procedimientos sobre la operatoria de la figura de fideicomiso, establecidos en el manual correspondiente, salvo que la ley o el propio manual establezcan un procedimiento u operatoria específicos.

i) Para efectos de la fiscalización sobre las operaciones de los fideicomisos estatales, las unidades ejecutoras responsables de los fideicomisos públicos, así como las Entidades Descentralizadas y Autónomas que coordinen o ejecuten fideicomisos públicos, deberán atender lo que establece el artículo 88 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Esta fiscalización es independiente de la supervisión que efectúe la Superintendencia de Bancos a los fiduciarios, de acuerdo con la

legislación vigente, así como de las auditorías externas independientes que, en el caso de estar pactadas en los contratos de fideicomiso, se contraten. Para los fideicomisos que por su naturaleza no requieran una unidad ejecutora designada, la rendición de cuentas será asumida por mandatario, representante legal o quien designe el Comité Técnico en cumplimiento de los contratos.

j) Se prohíbe la ejecución por delegación de proyectos, obras o prestación de servicios por medio de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones legalmente constituidas. Las entidades responsables quedan facultadas para suscribir convenios que amparen el financiamiento de proyectos que se ejecuten en forma directa por la entidad beneficiaria de la cadena agroproductiva, científicos o conservacionistas, cuando el otorgamiento de dicho financiamiento no constituya delegación y estén expresamente contemplados en los contratos de fideicomiso ya suscritos.

k) Corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas la emisión de las disposiciones de carácter técnico, administrativo, financiero y presupuestario, destinadas a garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 100. Acciones de regularización de las carteras crediticias en riesgo de irrecuperabilidad. Se disponen las siguientes acciones tendentes a procurar el retorno del capital invertido por el Estado, a través de créditos otorgados por fideicomisos constituidos con fondos públicos:

a) Se faculta a los fiduciarios de los fideicomisos vigentes constituidos con fondos públicos, que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a la vigencia de la presente Ley hayan reportado en sus estados financieros carteras en riesgo de irrecuperabilidad, de conformidad con la clasificación establecida por la Superintendencia de Bancos, a implementar políticas destinadas a la recuperación del capital e intereses de los créditos que se encuentren en dicha situación.

b) Se autoriza a los fiduciarios de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, vigentes y en proceso de liquidación, a aplicar la rebaja de los intereses, cargos moratorios y otros cargos acumulados en los créditos otorgados, en un porcentaje proporcional a los abonos que los deudores realicen a los saldos de capital vencidos, registrados hasta el 31 de diciembre del año anterior a la vigencia de la presente Ley.

c) Salvo que el contrato de fideicomiso o la normativa aprobada por el órgano de decisión definido en el mismo establezcan un procedimiento específico, los fiduciarios quedan facultados para clasificar como irrecuperables los créditos, siempre que se acredite ante la entidad responsable del fideicomiso, mediante informe emitido por los órganos competentes de la institución fiduciaria, tanto el haber efectuado la correspondiente gestión de cobro sin obtener resultados positivos, como la concurrencia de dos o más de las causales establecidas en el presente artículo. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la entidad responsable del fideicomiso mediante un informe del fiduciario. Siendo las siguientes causas:

i. Cuando el saldo de capital del crédito, a la fecha de la declaratoria de irrecuperabilidad, sea hasta de DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000), siempre que se hubieran realizado diligencias para localizar al deudor, sus bienes o derechos que puedan ser perseguidos para el pago de la deuda sin haber logrado una recuperación efectiva;

ii. Cuando se confirme que el deudor y/o codeudor se encuentren en una situación de pobreza o pobreza extrema;

iii. Cuando se determine que el deudor y/o codeudor carecen de bienes o derechos que cubren el monto del adeudo, o se establezca que los costos administrativos o judiciales de la gestión de cobro superan el monto a recuperar;

iv. Cuando se determine que el monto de las obligaciones del deudor no puede ser cubierto en su totalidad con los bienes o derechos dejados en garantía u otros que hayan sido ubicados o identificados, en cuyo caso la declaración de incobrabilidad será por el saldo del adeudo no cubierto;

v. Cuando los préstamos tengan más de diez (10) años de encontrarse en mora o vencidos; siempre y cuando no exista responsabilidad por tal omisión a cargo del fiduciario;

vi. Cuando las obligaciones correspondan a deudores fallecidos, deudores cuya muerte presunta se haya declarado legalmente, o se encuentren en situación de privación de libertad;

vii. Cuando se documente que existe proceso de concurso de acreedores o quiebra, por la parte de la obligación crediticia que no pudo cobrarse;

viii. Cuando exista una recomendación específica al respecto en informes de auditoría externa o informes de auditorías realizadas por los órganos competentes del Estado;

ix. Cuando el deudor del crédito sean personas jurídicas o entidades públicas, extinguidas o disueltas totalmente, exceptuando casos de transformación o de fusión; y,

x. Cuando se compruebe que el crédito fue trasladado originalmente al fideicomiso en estado vencido.

d) Los saldos de capital, intereses y otros cargos que hayan sido clasificados como irrecuperables de conformidad con lo establecido en la presente Ley, no serán susceptibles del pago de remuneración al fiduciario por concepto de recuperación de cartera y deberán regularizarse aplicando las cuentas contables correspondientes dentro de los 60 días calendario siguientes a la emisión de los informes a que hace referencia la literal c) del presente artículo.

e) Aplicando criterios y procedimientos análogos a los que establece el presente artículo, los créditos en riesgo de irrecuperabilidad que se hayan reportado en los estados financieros de los fideicomisos de segundo grado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, podrán regularizarse de común acuerdo entre las partes.

f) Cuando existan recuperaciones de créditos que hayan sido previamente declarados irrecuperables de conformidad con la normativa del fideicomiso o lo que establece la presente Ley, los fiduciarios deberán trasladar los montos recuperados sin efectuar deducción alguna, por medio de transferencia bancaria, directamente al Fondo Común de conformidad en lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley, o bien a las cuentas bancarias contempladas en la normativa específica aplicable.

Artículo 101. Normas para la contratación de servicios técnicos y/o profesionales con fondos de fideicomisos. Las contrataciones de servicios técnicos o profesionales que efectúen los fiduciarios con cargo al patrimonio fideicometido son contratos de naturaleza civil y la regularización presupuestaria no presupone relación laboral o contractual con el Estado.

Artículo 102. Devolución del Patrimonio Fideicometido. Al terminar los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, los bienes y derechos que tenga en su poder el fiduciario, deberán ser devueltos conforme la ley.

Las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central, responsables de fideicomisos que ejecuten recursos públicos en los que se ha producido causal de terminación deberán en el presente ejercicio fiscal, instruir al fiduciario lo siguiente:

1. Que se provisione del patrimonio fideicometido los recursos estrictamente necesarios para liquidar el fideicomiso, e inmediatamente devolver el remanente al fondo común.

2. Devolver en el estado que se encuentren (ad corpus) y por medio de escritura pública los bienes inmuebles y derechos posesorios registrados en el patrimonio fideicometido al Estado de Guatemala quedando adscritos a la entidad responsable de cumplir el fin para el cual se adquirieron.

3. Devolver a favor del Estado de Guatemala las acreedurías o derechos crediticios contraídos dentro del plazo del fideicomiso con entidades del Estado, mediante una Cesión de Derechos, sin que dicha cesión suponga la variación de las condiciones de la obligación originalmente pactada. La notificación de la cesión deberá hacerla el fiduciario al deudor notarialmente.

De lo anterior se deberá informar trimestralmente, en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y al Ministerio de Finanzas Públicas.

TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 103. Contrato de obra y servicio multianual. Los artículos 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y 15 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, facultan a las entidades públicas para contratar obras y servicios que exceden el ejercicio fiscal vigente, para lo cual deben provisionar adecuadamente las asignaciones presupuestarias.

La máxima autoridad institucional es responsable de considerar pertinente la contratación de los servicios que excedan el ejercicio fiscal vigente, hasta su terminación, por lo que deberá justificar y documentar la naturaleza y las características del servicio que se requiera, respetar el principio constitucional de anualidad del presupuesto y la necesidad de la programación para ejercicios fiscales siguientes, que aseguren la transparencia y que de forma proba se pueda constatar las circunstancias por las cuales los servicios a contratar requieren más de un ejercicio fiscal para su terminación y que no correspondan a funciones y responsabilidades ordinarias de las unidades administrativas de la entidad de que trate o de sus funcionarios y empleados.

La contratación del grupo de gasto 0 Servicios personales establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, se regirá por la ley de la materia.

Artículo 104. Readecuaciones Presupuestarias. A efecto de promover la preinversión e inversión en infraestructura en los Presupuestos de distintas entidades incluidas en la presente Ley, se efectúan las siguientes modificaciones al Presupuesto General de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2025 de la forma establecida en el presente artículo.

El Ministerio de Finanzas Públicas, deberá efectuar, las readecuaciones presupuestarias correspondientes y necesarias para asignar y transferir recursos a las entidades que se indican y de acuerdo con los siguientes montos para los proyectos siguientes:
A efecto de promover la preinversión e inversión en infraestructura, las entidades a que hace referencia el presente artículo deberán readecuar su propio presupuesto para incorporar y viabilizar la ejecución de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

1. Construcción paso a desnivel en el ingreso principal al municipio de Sumpango, de los cuales se destinan dos millones (Q.2 millones) para preinversión y dieciséis millones (Q.16 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
2. Construcción paso a desnivel en la intersección de los municipios de Jocotenango y Pastores, ambos del departamento de Sacatepéquez, sobre la ruta nacional 14, de los cuales se destinan dos millones (Q.2 millones) para preinversión y dieciséis millones (Q.16 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.

3. Mejoramiento carretera RD ESC 17, RD ESC 43 y RD ESC 35 tramo BIF CA 09 sur a Iztapa, Escuintla, Hawai Chapeton, Chiquimulilla, Santa Rosa, Snip 279916, treinta millones de quetzales (Q.30 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
4. Mejoramiento camino rural CR-TOT-34 tramo Aldea Calel San Carlos Sija - Quetzaltenango BIF-CA-01; occidente Aldea Pologua, Momostenango, Totonicapán, 11 kilómetros de asfalto, de los cuales se destinan un millón (Q.1 millón) para preinversión y diez millones (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
5. Mejoramiento carretera RD-AV-35 Cubulguitz a Zapotal I, Cobán, Alta Verapaz, Snip 330676, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q. 3 millones) para preinversión y veinte millones (Q20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
6. Mejoramiento carretera Santo Tomas II a Chama Grande, Cobán, Alta Verapaz, Snip 330727, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q. 3 millones) para preinversión y veinte millones (Q20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
7. Estudios de Ingeniería y Evaluación Técnica, Económica y Ambiental Ruta CA-02 Occidente, tramo: Km 172 - Km 198, Retalhuleu, once millones (Q.11 millones).
8. Construcción Tercer Carril de Ascenso, Ruta CITO 180: Santa Cruz Muluá, Retalhuleu - Zunil-Las Rosas, Quetzaltenango, de los cuales se destinan tres millones (Q.3 millones) para preinversión y veinticinco millones (Q.25 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

1. Mejoramiento camino rural Raxruhá hacia Aldea La Unión de Raxruhá, Alta Verapaz y Santa Isabel, Sayaxché, Petén, Snip 342066, de los cuales se destinan tres millones (Q.3 millones) para preinversión y cincuenta millones (Q.50 millones) ejecución estimada de obra fase 2025.
2. Mejoramiento camino rural en Colonia Posadas del Sol, Aldea El Fiscal, municipio de Palencia, Guatemala, Snip 342969, de los cuales se destinan un millón (Q.1 millón) para preinversión y siete millones (Q.7 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
3. Mejoramiento calle acceso Aldea Cacalotepeque, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, Snip 33772, de los cuales se destinan dos millones (Q.2 millones) para preinversión y ocho millones (Q.8 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
4. Construcción paso a desnivel ingreso al municipio de Fraijanes, Guatemala, Snip 299325, de los cuales se destinan quinientos mil quetzales (Q.0.5 millones) para preinversión y diez millones (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
5. Construcción de Nuevo Campus CUSAM -USAC-, Fase I, módulo B de 3 niveles, San Marcos, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y diez millones (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
6. Proyecto de asfalto de 9.5 kms que van de San José la Máquina a Tulate, Suchitepéquez, tres millones (Q.3 millones) para preinversión.
7. Mejoramiento carretera tramo I: BIF.RD-SRO-03, Trapichito-Ojo de Agua-BIF, RD-SRO-15. Tramo II: Ojo de Agua-Los Pinos, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, doce millones (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
8. Mejoramiento Camino Rural Bifurcación RD-PET- 13 KM. 565 - Caserío El Aguacate, La Libertad, Petén, catorce millones de quetzales (Q.14 millones) para preinversión.
9. Mejoramiento Carretera CA-13 KM 490.00 Aldea Ixlu – KM. 529 Puerta Del Cielo, Flores – Melchor de Mencos, Petén, trece millones de quetzales para preinversión.
10. Mejoramiento Carretera RD-PET-12, Tramo Las Cruces, Puesto Fronterizo Bethel, Peten, Subtramo BIF CR-PET-12 (EST. 479.200 - Puesto Fronterizo Bethel (EST. 499+100), Las Cruces, Petén, diez millones de quetzales (Q.10 millones) para preinversión.
11. Mejoramiento carretera RDQui13 finca El Tesoro Chajul, El Quiche- RDQUI21 San Antonio el baldío Ixcan, El Quiché se destinan 3 millones para preinversión

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

1. Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Sector 4, Aldea Santa Lucía Los Ocotes, zona 25 Guatemala, Guatemala, Snip 343299, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
2. Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Sector El Aguacate, Cantón El Porvenir, Aldea Canalitos, zona 24 Guatemala, Guatemala, Snip 343305, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
3. Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Calle Principal, Cantón El Jaguey, Aldea Canalitos, zona 24 Guatemala, Guatemala, Snip 343308, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
4. Construcción sistema de tratamiento aguas residuales 63 calle "a", 2a avenida, Colonia Los Ángeles, zona 25 Guatemala, Guatemala, Snip 343312, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
5. Construcción sistema de aguas pluviales, zona 4 de Cabecera Municipal de Aguacatán, Huehuetenango, Snip 343900, tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión y seis millones (Q.6 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
6. Desarrollo de proyectos de mejora en las condiciones de vida identificados, priorizados y en coordinación con el Consejo de la Autoridad Indígena Poqoman, tres millones de quetzales (Q.3 millones)
7. Construcción sistema de tratamiento aguas residuales, cabecera municipal Teculután, Zacapa, de los cuales se destinan tres millones (Q.3 millones) para preinversión y doce millones (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA NACIONAL CIVIL

1. Construcción Hospital General de la PNC, Los Cipresales de la zona 6, Guatemala, Guatemala, Snip 279988, de los cuales se destinan dos millones (Q.2 millones) para preinversión y treinta millones (Q.30 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.

Las entidades mencionadas en el presente artículo podrán contratar la preinversión en modalidad de adquisición por excepción conforme a lo establecido en el artículo 44, literal e), de la Ley de Contrataciones del Estado, caso en el cual la ley no fija límite de monto a contratar.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los proyectos mencionados podrán ser contratados en modalidad de diseño y construcción o modalidad de diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha, según corresponda.

Los montos incluidos en el presente artículo se refieren a la asignación para el período fiscal 2025 y no al precio de las adquisiciones. Los montos son solamente referenciales de costo probable por lo que sirve únicamente como dato para fijar montos de asignaciones presupuestarias y por tanto sirven únicamente en calidad de pauta o guía que sirve a las acciones del proceso presupuestario, pero que en ejecución y adquisición puede presentar variaciones de acuerdo al comportamiento económico nacional e internacional. Por lo anterior, se faculta a las instituciones para que las economías presupuestarias que surjan durante la ejecución de los proyectos, puedan trasladarse entre los proyectos de la misma institución contemplados en el presente artículo, a efecto de cubrir eventuales necesidades financieras, dando uso eficiente a los espacios presupuestarios disponibles.

Asimismo, se faculta a las instituciones mencionadas en este artículo para realizar los ajustes que sean necesarios dentro del Sistema Nacional de Planificación (SNIP) y del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), a efecto de que la información y todos los datos y documentos de los proyectos corresponda a los eventos o procesos que finalmente se liciten, cuidando que la(s) boleta(s) que genere el SNIP cuenten con la información completa y actualizada, incluyendo la programación multianual.

Cuando por razones justificables se requiera el cambio de Unidad Ejecutora de un SNIP, el traslado se hará por medio de cruce de cartas o convenio aprobado por autoridad máxima de las unidades ejecutoras involucradas. Cuando el traslado de SNIP suceda entre entidades de gobierno central a gobierno municipal o viceversa, la evaluación continuará siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora que llevará a cabo la ejecución, por lo que no requerirá para el proceso de evaluación del SNIP, intervención de terceros.

Se instruye a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (Segeplan) para que, en un plazo que no exceda del treinta de enero de 2025, realice y desarrolle las aplicaciones necesarias dentro de las herramientas y plataformas informáticas del SNIP para dar cumplimiento a esta instrucción.

Artículo 105. Facultad de suscripción de convenios para la mejora de programas y ejecución de proyectos. Con el propósito de facilitar la mejora de programas y ejecución de proyectos, se faculta la suscripción de convenios:

a) La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para la contratación de servicios, equipamiento, materiales e infraestructura a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objetivo de diseñar e implementar una estrategia de control de aduanas, puestos fronterizos y punto de control interinstitucional; así como el fortalecimiento y traslado de capacidades;
b) El Ministerio de Desarrollo Social para que pueda suscribir convenio con el PNUD con el objeto de fortalecer la transparencia y ejecución de los programas sociales a cargo de dicha institución;
c) La Municipalidad de Guatemala para suscribir un convenio con el PNUD para la contratación de bienes y servicios, que le permita ejecutar proyectos y programas bajo la dirección de dicha municipalidad;
d) El Ministerio de Educación para que pueda suscribir convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para la construcción de Institutos Regionales de Excelencia; y
e) El Ministerio de Cultura y Deportes para que pueda suscribir convenio con la UNOPS, para la construcción de Ciudades Deportivas.
f) Las entidades públicas responsables en las intervenciones en puertos, aeropuertos, y transporte público masivo, quedan facultadas para suscribir convenios de ejecución con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas con competencia en estos temas.

Artículo 106. Arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado. Con el propósito de fortalecer a las Instituciones que den en arrendamiento bienes inmuebles o fracciones de estos propiedad del Estado, de acuerdo al procedimiento establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, los fondos que se perciban por la regularización de arrendamientos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se distribuirán de la siguiente manera: el cincuenta por ciento de los recursos obtenidos serán ingresos propios de la entidad que lleve a cabo el proceso de regularización del arrendamiento y el otro cincuenta por ciento se destinará al Fondo Común. Las entidades arrendantes deberán por medio de resolución de su máxima autoridad, establecer la finalidad del uso de los recursos a más tardar el último día hábil de febrero. Los ingresos propios percibidos por este concepto no podrán destinarse a mejoras salariales.

La entidad que otorgue el arrendamiento será la responsable del cumplimiento de las obligaciones formales de orden tributario, de acuerdo a la regulación vigente.

Artículo 107. Bienes inmuebles adscritos propiedad del Estado. Las Entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas deberán registrar en el activo de sus estados financieros los bienes inmuebles propiedad del Estado que tengan adscritos, considerando que están bajo su administración, de lo cual deberán informar a las Direcciones de Bienes del Estado y Contabilidad del Estado.

Artículo 108. Registro de bienes inmuebles propiedad del Estado. Las Entidades de los Organismos de Estado, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo a las municipalidades, deberán remitir durante el mes de enero del ejercicio fiscal vigente, a la Dirección de Bienes del Estado, los documentos relacionados a la actualización de inventario de los bienes inmuebles que tengan en propiedad, administración, usufructo o donación a favor del Estado de Guatemala. Así mismo, deberán informar treinta días, después de la fecha de su adquisición,

sobre los inmuebles que adquieran durante el transcurso del año vigente, para su incorporación al sistema informático de la Dirección de Bienes del Estado.

Artículo 109. Declaratoria de Bienes Muebles Inservibles. Se declaran bienes muebles inservibles, los bienes muebles ferrosos y no ferrosos o destructibles, equipos, y en general bienes no fungibles, que se encuentren en mal estado, deteriorados, en desuso y obsoletos, registrados y codificados en el inventario institucional de las entidades o empresas que conforman el sector público guatemalteco; se autoriza su descarga inmediata en los registros de inventario; y, se ordena su disposición final como material de desecho. Los bienes muebles inservibles, deberán cumplir con al menos dos de los siguientes criterios:

1. Que tengan más diez años de antigüedad en el inventario;
2. Que tengan un valor en libros igual o menor de cinco mil quetzales (Q5,000.00);
3. Los que evidentemente sufran deterioro o se encuentren en total deterioro;
4. Los que su reparación sea igual o mayor a un treinta por ciento (30%) de su valor de inventario;
5. Los equipos de tecnología en desuso y los obsoletos mecánicamente;

Para que un bien mueble sea declarado institucionalmente como inservible, deberá contar con dictamen técnico (según el área de competencia), administrativo y de auditoría. En el dictamen administrativo deberán constar las circunstancias por las cuales los bienes se declaran institucionalmente como inservibles, y la justificación debidamente documentada de inexistencia de responsabilidad administrativa sobre los bienes. El proceso de baja y verificación de bienes será emitido y autorizado por la máxima autoridad institucional por medio de reglamento interno. Se faculta para que las Unidades Ejecutoras, dependencia administrativa o la que haga sus veces, para que lleven a cabo la baja definitiva y disposición final de los bienes muebles declarados inservibles.

La declaración de baja de inventario y disposición final no procede cuando los bienes se encuentren en buen estado, no tengan sustitución, cuenten con garantía en trámite o tengan pendientes de resolver o presentar reclamo, sean peligrosos para la población o el medio ambiente.

La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, pondrá a disposición de las entidades o empresas que conforman el sector público guatemalteco, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el Formulario para la Declaración de Bienes Muebles Inservibles y su Disposición Final y su respectiva guía de uso o llenado, utilizando la codificación del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, u otras formas de control interno y clasificación vigentes institucionalmente.

Se prohíbe la apropiación de bienes muebles de desecho contemplados en las presentes disposiciones, y se obliga a las autoridades a presentar las denuncias en las instancias correspondientes, en contra de los funcionarios, empleados y todo trabajador del Estado, que incumpla con lo estipulado en el presente párrafo.

Artículo 110. Negociaciones de condiciones de trabajo entre entidades del Estado y organizaciones sindicales y de trabajadores. Toda negociación de condiciones de trabajo y los pactos colectivos que se alcancen, resultado de la negociación colectiva en la administración pública, deberán cumplir con la Ley de Servicio Civil, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado y demás legislación vigente relacionada; asimismo, tomarán en consideración las condiciones financieras del Estado y establecerán el impacto de las nuevas condiciones laborales acordadas sobre las finanzas públicas, detallando los costos adicionales que se generen en el ejercicio fiscal presente y futuros que implique el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Las negociaciones que se realicen por medio de pactos colectivos de condiciones de trabajo deberán ajustarse a lo que establece la Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado y demás leyes que sobre la materia se establezcan, respecto a las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y en su caso, el de las Entidades Descentralizadas y Autónomas de que se trate, independientemente de la fuente de financiamiento. En el caso específico de beneficios financiados con ingresos propios, podrán considerarse su otorgamiento siempre que la productividad de los servicios que generan dichos ingresos, cubra el costo financiero de manera sostenida en el mediano plazo, lo cual deberá fundamentarse con el costeo respectivo.

Tal como lo establece el artículo 49 del Código de Trabajo, el objeto de los pactos colectivos de condiciones de trabajo es reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse, y en sintonía a lo que postula la literal a) del artículo 2 del Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio sobre el Fomento de la Negociación Colectiva), respecto a que el fin de la negociación colectiva es fijar las condiciones de trabajo y empleo; se motiva para que sean parte de la negociación colectiva las mejoras a la calidad de los servicios públicos brindados a favor de la población, procurando reflejar una disminución de los costos fijos de los servicios que se presten institucionalmente.

De igual manera, se motiva a las organizaciones sindicales, para que como actores sociales de importancia en el desarrollo del Estado de Derecho y del fortalecimiento en la construcción y mejoramiento de los servicios públicos que se brindan a favor de la población guatemalteca, elaboren un informe público sobre los avances de las mejoras que se implementen producto de la negociación colectiva en las instituciones del Sector Público, informe que deberá ser remitido a la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de los treinta y un días de enero, con el objeto de documentar, incentivar y difundir las buenas prácticas que se implementen en la Administración Pública, producto de la negociación colectiva.

Artículo 111. Exención del Impuesto al Valor Agregado en donaciones en especie. Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y derechos arancelarios, las entidades de Gobierno Central, Gobiernos Locales y Empresas Públicas no Financieras según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por las importaciones de bienes muebles, materiales y suministros que se reciban en calidad de donación proveniente del exterior, previa autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para uso exclusivo de las mismas y/o que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca, las mismas deberán ser fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 112. Exención de Impuesto por el traslado de inmuebles a favor del Estado y entes públicos. Las donaciones de bienes inmuebles que se otorguen a favor del Estado, los que este adquiera por compensación o permuta, así como los que traslade a entes públicos mediante transferencia de la propiedad sin pago, quedarán exentos de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando sea la primera traslación de dominio. Si la traslación de dominio corresponde a la segunda o subsiguiente, se exentará el pago del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. En el caso de la permuta, se tendrá por exenta toda la negociación.

Artículo 113. Regularización del gasto de donaciones y préstamos en forma contable. Los saldos pendientes de regularizar de donaciones internas y externas anteriores a la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, podrán ser regularizados contablemente, sin afectación presupuestaria, por la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación de conformidad con la documentación de respaldo respectiva, en la herramienta informática que está a disposición en el Sistema Informático de Gestión (Siges).

Para el caso de los pagos directos (desembolsos) correspondientes a donaciones en especie totalmente desembolsadas anteriores a la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 antes mencionado, en los cuales la Unidad Ejecutora, carezca de documento de respaldo (Ingreso/Gasto), podrán registrarse dichas operaciones utilizando como documento de respaldo una nota del donante que indique, que esta fue ejecutada satisfactoriamente. Dicha nota deberá contener como mínimo: Fecha de la operación, monto moneda origen, nombre del proyecto, descripción general de los bienes productos o servicios, entre otros.

Cabe indicar que el párrafo anterior, no exime de responsabilidad a la Unidad Ejecutora, de la rendición de cuentas que corresponde al cumplimiento de obligaciones establecidas en los instrumentos de formalización, así como del resguardo de la documentación técnica y financiera en forma física y digital correspondiente a la ejecución de la donación.

Los saldos pendientes de regularizar de las cuentas contables de préstamos, que fueron originados hasta el 31 de diciembre de 2013, deberán ser regularizados en forma contable, sin afectación presupuestaria, por la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la documentación de respaldo respectiva, en la herramienta informática que está a disposición en el Sistema Informático de Gestión (Siges).

Las entidades referidas en el párrafo anterior, bajo su estricta responsabilidad, podrán regularizar sus saldos utilizando el estado de cuenta bancario y el informe de auditoría respecto del cierre del uso de los recursos financieros, en el caso de las donaciones recibidas por la entidad ejecutora, dicho informe deberá contener la opinión sobre si el mismo se ejecutó conforme a las condiciones del contrato, lo cual no exime de responsabilidad a los órganos ejecutores de dichos recursos respecto a la documentación de soporte.

Artículo 114. Fondo del Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en Inglés. Se crea el Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en Inglés y el Fondo denominado Fondo del Programa de Becas para Formación Técnica Laboral en Inglés -PROBEFI-, para facilitar la formación técnica laboral en inglés, mediante el acceso a estipendio por asistencia a clases, recursos educativos y tecnológicos, cursos de capacitación y materiales didácticos que permitan a los beneficiarios a nivel nacional mejorar su dominio del idioma inglés, ampliando su formación con modalidades de entrega flexibles que se adaptan a las necesidades e intereses de la población y a la demanda del mercado laboral.

Este fondo será gestionado y administrado bajo la responsabilidad del Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa, del Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar, -DIGEEX-, en coordinación con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

El fondo se constituirá con un monto de cincuenta millones de quetzales (Q50,000,000.00) que podrán ser otorgados a los beneficiarios autorizados por DIGEEX, en modalidad por nivel de aprendizaje, a cada beneficiario, el cual se acreditará y entregará tomando en cuenta la disponibilidad de recursos existentes en el fondo especial que se constituya. Dicho beneficio económico queda exento de cualquier tipo de deducción, retención e impuesto.

Se instruye al Organismo Ejecutivo realizar las transferencias a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, por conducto de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. La única transferencia deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo de 2025. Dicho banco destinará los recursos mencionados a la conformación de un Fondo Especial por encargo del Ministerio de Educación, para financiar y ejecutar las actividades del programa.

El Organismo Ejecutivo por medio de Acuerdo Gubernativo definirá las condiciones y requisitos necesarios para acceder a los beneficios de este fondo, así como los mecanismos de verificación e inspección garantizando el uso adecuado y transparente de los fondos otorgados, mediante reglamento que deberá contener, como mínimo:

a. Los convenios interinstitucionales que deberán suscribirse y aprobarse.
b. Los requisitos para constituirse como beneficiarios.
c. La contratación de una auditoría externa para control, medición y evaluación de resultados con alcances mínimos de:
    1. Evaluación de definición y cumplimiento de objetivos
    2. Análisis de Población Objetivo, en cuanto a su pertinencia, oportunidad e interés.
    3. Calidad de contenidos, metodología de enseñanza y competencia de instructores.
    4. Medición del progreso y competencias adquiridas por beneficiarios
    5. Impacto en la empleabilidad y el desarrollo profesional de los beneficiarios.
    6. Satisfacción de beneficiarios en cuanto a experiencia, calidad y tipo de recursos disponibles.
    7. Gestión eficiente y transparente de los recursos financieros

8. Seguimiento y Evaluación Continua sobre el impacto a largo plazo del programa en los beneficiarios.
9. Recomendaciones de mejora basadas los hallazgos para optimizar el programa y maximizar su impacto.

d. La obligatoriedad de estructurar los aprendizajes por niveles y llevar a cabo equivalencias a los beneficiarios de becas públicas que ya hayan completado alguno de los niveles que se establezcan.

e. La contraprestación que recibirá El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala como Comisión por los servicios derivados de la gestión y administración del Fondo Especial de conformidad con las instrucciones del Ministerio de Educación; así como el tratamiento de los productos derivados de la tesorería de los recursos.

f. La posibilidad de incluir en el monto de cobertura de las becas el pago de dispositivos electrónicos; materiales y herramientas de aprendizaje; servicio de internet; telefonía o datos; cursos y otros mecanismos que complementen el aprendizaje; y, pago de estipendios por asistencia a clases.

g. El tratamiento de:
1. Los fondos no ejecutados en el ejercicio fiscal que corresponda
2. Los compromisos de arrastre que puedan darse.

h. La obligatoriedad de considerar los egresos considerados en las literales y numerales anteriores como destino específico del Fondo Especial.

i. La obligatoriedad de creación conjunta, por las entidades involucradas en el programa, de una plataforma de transparencia, para que la población conozca la información y los resultados del programa.

j. La obligatoriedad de la emisión de manuales de aplicación, autorizados por la autoridad superior de cada una de las entidades involucradas en el programa.

k. La posibilidad de celebrar acuerdos con entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras para el cumplimiento de los objetivos del programa y la ampliación de sus alcances.

Artículo 115. Fondo Nacional de becas. Se faculta a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para la creación del Fondo Nacional de Becas por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q250,000,000), el cual será administrado por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN). Para este efecto, ambas entidades deberán realizar un convenio para la transferencia de los recursos.

SEGEPLAN, en conjunto con el CHN, quedan obligados a elaborar el reglamento respectivo, mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial y en la página web del referido ministerio, a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal presente.

Asimismo, de dicho fondo se asignan CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para la gestión, administración y supervisión del mismo.

Artículo 116. Asignación extraordinaria para el fortalecimiento del Programa PIPAA. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), deberá readecuar su presupuesto para establecer una asignación extraordinaria de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000), con destino exclusivo para el fortalecimiento del Programa Integral de Protección Agrícola y Ambiental -PIPAA-. Este monto es adicional al presupuesto ordinario del Programa PIPAA y dicho Programa, deberá presentar al MAGA, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, su respectivo plan de fortalecimiento institucional, plan operativo anual ajustado, plan de compras y resultados estratégicos e institucionales incluyendo el monto de la asignación extraordinaria que se autoriza en esta Ley para acceder a la programación y ejecución de tales recursos. El Programa deberá generar un informe mensual sobre el avance y resultados de la asignación extraordinaria y su presupuesto ordinario, el cual debe remitirse a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de la República de Guatemala.

Este mismo aporte extraordinario deberá ser incluido en la formulación de presupuesto del próximo año, con el fin de institucionalizar este fortalecimiento; asimismo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- realizará las gestiones administrativas, presupuestarias, financieras y patrimoniales que fuesen necesarias para que el PIPAA se constituya como Unidad Ejecutora dentro de la estructura presupuestaria del MAGA con efectos a partir de la fecha de formulación del año 2026.

Artículo 117. Ampliación del Fondo para la Adquisición de Primera Vivienda (FAPRIVI). Se autoriza un monto de QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q500,000,000) para ser trasladado al fondo revolvente denominado Fondo para la Adquisición de Primera Vivienda (FAPRIVI) creado mediante el Decreto 17-2024 del Congreso de la República.

El Ministerio de Finanzas Públicas y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, deberán realizar el convenio interinstitucional de traslado presupuestario y financiero.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de Acuerdo Gubernativo, pueda ampliar los recursos del Fondo para la Adquisición de Primera Vivienda (FAPRIVI), utilizando para ello saldos de caja, ingresos ordinarios o cualquier otra fuente disponible.

Artículo 118. Ampliación al presupuesto general de ingresos y egresos. Se amplía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta en DOS MIL MILLONES DE QUETZALES (Q2,000,000,000); para la ejecución de recursos provenientes de:

a) Donaciones;
b) Préstamos externos en ejecución;
c) La aplicación de la Ley de Extinción de Dominio;
d) Ingresos propios de las entidades y sus saldos;
e) Al declararse cualquier caso previsto en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, siempre que exista disponibilidad de recursos en el fondo emergente;
f) Al obtenerse recursos por la activación de seguros paramétricos;
g) Recursos provenientes de la Emisión o negociación de Bonos de Carbono.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, proponga y gestione para su aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá informar al Congreso de la República de Guatemala sobre la ampliación realizada.

Artículo 119. Fondo emergente. Dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se asignan CIENTO DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q110,000,000) como una previsión para conformar el fondo emergente, que permite mitigar los daños que puedan ocasionar los fenómenos naturales que afecten al país, asimismo para atender programas y proyectos relacionados con la atención de epidemias, pandemias y otras que afecten la salud o bienestar de la población Guatemalteca, cuyo compromiso o devengado deberá realizarse durante la vigencia indicada al momento de declararse los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiriera la utilización de dichos recursos, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, en función a la disponibilidad financiera, se transfieran contablemente a la cuenta de depósitos monetarios de Tesorería Nacional correspondiente al "Fondo Emergente".

Los recursos del Fondo Emergente estarán también disponibles para la ejecución por medio de la modalidad múltiple de gestión financiera, en virtud de lo cual se faculta a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y al Ministerio de la Defensa Nacional por medio del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, para que programen y ejecuten los proyectos de mitigación por daños que puedan ocasionar los fenómenos naturales, o por emergencia, que postulen las municipalidades del país y sus empresas, con los siguientes criterios:

1. Las municipalidades del país o las empresas municipales propondrán a la CONRED proyectos orientados a la mitigación de daños causados por fenómenos naturales o para la atención de emergencias a nivel local.
2. La Constancia de Causa y Daño que emita la CONRED, tendrá en cuenta el número de personas afectados, impacto en la economía y el comercio local, y el impacto en servicios básicos de las comunidades, entre otros aspectos.
3. La ejecución de programas y proyectos estará a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, debiéndose documentar plenamente, dentro de la modalidad múltiple de gestión financiera, en la cual la municipalidad de que se trate pondrá a disposición los recursos financieros o físicos según su capacidad financiera o patrimonial.
4. En lo que corresponda, los proyectos de inversión pública ejecutados por esta modalidad deberán ser registrados en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).

Para la ejecución de los recursos del Fondo Emergente por medio de la modalidad múltiple de gestión financiera para mitigación por daños que puedan ocasionar los fenómenos naturales o por emergencia, se faculta al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, en su calidad de Unidad Ejecutora y bajo su estricta responsabilidad, la contratación directa de los insumos, materiales, equipos o servicios que sean necesarios para el cumplimiento de la presente disposición, siempre que la intervención se refiera a espacio geográfico, infraestructura o intervenciones que sean necesarias para atender alertas generales amarillas, anaranjadas o rojas declaradas por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres con el propósito de solucionar en todo o en parte la situación para evitar ulteriores amenazas. Para la ejecución por medio de esta modalidad, no será requisito la declaratoria los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

Artículo 120. Reprogramación de fuentes de financiamiento. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas y mediante la base legal correspondiente, efectúe la reprogramación y ajuste de las fuentes de financiamiento que integran el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, con el propósito que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados, manteniendo el déficit fiscal dentro de los límites considerados técnicamente manejables. Esta facultad también incluye el uso de las disponibilidades de caja y sin trámite previo ni posterior los que se puedan generar producto (prima) de la colocación de bonos del tesoro aprobados durante el ejercicio fiscal anterior al vigente.

Artículo 121. Ingresos por Operación Escuela. Los ingresos propios y saldos acumulados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al vigente, percibidos por el Ministerio de Educación por concepto de Operación Escuela, deben ejecutarse por las dependencias responsables, a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) de cada establecimiento educativo público, para el mantenimiento de los edificios escolares públicos priorizados por el Ministerio de Educación y de conformidad con los lineamientos que dicho Ministerio establezca.

Artículo 122. Financiamiento para el Fondo Nacional de Cambio Climático. Se asigna de manera temporal dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) con destino al Fondo Nacional de Cambio Climático para financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, adaptación forzosa y mitigación obligada, así como el mejoramiento de las capacidades nacionales frente al cambio climático, priorizados y aprobados por el Consejo Nacional de Cambio Climático, para su ejecución por las entidades públicas según su competencia normada y complementariamente a través del otorgamiento de subsidios o subvenciones para el apoyo a programas de asociaciones, fundaciones o entidades no lucrativas con el mismo objeto.

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que por medio de la Tesorería Nacional constituya una cuenta única de depósitos monetarios en el Banco de Guatemala a solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el Fondo Nacional de Cambio Climático (FONCC) a cargo de dicho Ministerio.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiriera la utilización de los recursos a que hace referencia el presente artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

Artículo 123. Pago de Salarios para funcionarios diplomáticos en el servicio exterior. Para efectuar el pago de los salarios del personal permanente en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, debe fijar los salarios en moneda de curso legal Quetzales y los

descuentos autorizados por ley deben calcularse y pagarse sobre el salario nominal en Quetzales. El salario líquido será pagado al tipo de cambio de un quetzal (Q1.00) por un dólar (USD 1.00), el diferencial cambiario que resulte de la conversión de Quetzales a Dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala, debe aplicarse al renglón de gasto 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior.

Artículo 124. Liquidación de prestaciones al personal en el exterior. Para efectuar la liquidación de las prestaciones laborales del personal permanente en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá expresar la liquidación en Quetzales, como resultado de la conversión al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América con respecto al Quetzal, publicado por el Banco de Guatemala el día que finalice la relación laboral. Asimismo, dicho Ministerio deberá emitir los instrumentos legales, técnicos y financieros que correspondan, previo a efectuar el pago respectivo.

Artículo 125. Proyectos de inversión en gobiernos locales. Las municipalidades podrán financiar gastos orientados a Proyectos que no forman capital fijo; es decir, Proyectos que no generan ni habilitan bienes de capital fijo. Conforme las Normas de Inversión Pública y las Clasificaciones Presupuestarias vigentes, los proyectos de inversión que no forman capital fijo pueden ser utilizados exclusivamente por los Gobiernos Locales, y tienen como propósito incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar en las personas beneficios o proporcionar información para la toma de decisión.

Artículo 126. Plan de inversión para el desarrollo en la infraestructura local. Se contempla una asignación extraordinaria a Consejos Departamentales de Desarrollo por el monto de CINCO MIL DOCE MILLONES DE QUETZALES (Q5,012,000,000) para la ejecución de proyectos que promuevan el bienestar a través de inversión local en infraestructura, mejorando la movilidad y reduciendo costos logísticos de las comunidades. También se podrán incluir proyectos para educación, salud, servicios de agua potable, gestión de desechos, drenajes, saneamiento, infraestructura de fomento a la producción, construcción de edificios de usos múltiples, infraestructura vial urbana y rural, y caminos rurales.

Para la ejecución del aporte extraordinario establecido en el presente artículo y según lo establecido por el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el artículo 15 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades públicas están facultadas para contratar obras que exceden el ejercicio fiscal vigente, para lo cual se deben provisionar adecuadamente las asignaciones presupuestarias.

Asimismo, se prohíbe la reprogramación y reordenamiento de las asignaciones presupuestarias para la ejecución del aporte extraordinario en el listado de municipios que a continuación se detalla:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO
	TOTAL		Q 5,012,000,000.00
	Total Alta Verapaz		**Q373,000,000**
1	Alta Verapaz	Santa María Cahabón	Q27,000,000
2	Alta Verapaz	Chahal	Q10,000,000
3	Alta Verapaz	Chisec	Q18,000,000
4	Alta Verapaz	Cobán	Q50,000,000
5	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de Las Casas	Q19,000,000
6	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Q12,000,000
7	Alta Verapaz	Lanquín	Q25,000,000
8	Alta Verapaz	Panzós	Q25,000,000
9	Alta Verapaz	Raxruhá	Q32,000,000
10	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	Q25,000,000
11	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Q30,000,000
12	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Q30,000,000
13	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	Q10,000,000
14	Alta Verapaz	Senahú	Q15,000,000
15	Alta Verapaz	Tactic	Q20,000,000
16	Alta Verapaz	Tamahú	Q5,000,000
17	Alta Verapaz	Tucurú	Q20,000,000
	Total Baja Verapaz		**Q100,000,000**
18	Baja Verapaz	Cubulco	Q15,000,000
19	Baja Verapaz	Granados	Q3,000,000
20	Baja Verapaz	Purulhá	Q5,500,000
21	Baja Verapaz	Rabinal	Q14,500,000
22	Baja Verapaz	Salamá	Q16,500,000
23	Baja Verapaz	San Jerónimo	Q6,000,000
24	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	Q18,500,000
25	Baja Verapaz	El Chol	Q21,000,000
	Total Chimaltenango		**Q185,000,000**
26	Chimaltenango	Acatenango	Q16,500,000
27	Chimaltenango	Chimaltenango	Q20,000,000
28	Chimaltenango	El Tejar	Q11,500,000
29	Chimaltenango	Parramos	Q10,000,000
30	Chimaltenango	Patzicía	Q10,000,000
31	Chimaltenango	Patzún	Q5,000,000
32	Chimaltenango	San Miguel Pochuta	Q4,000,000
33	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	Q8,000,000
34	Chimaltenango	San José Poaquil	Q10,000,000
35	Chimaltenango	San Juan Comalapa	Q18,500,000
36	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	Q17,000,000
37	Chimaltenango	Santa Apolonia	Q8,000,000
38	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	Q16,000,000
39	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	Q2,000,000
40	Chimaltenango	San Pedro Yepocapa	Q13,500,000
41	Chimaltenango	Zaragoza	Q15,000,000
	Total Chiquimula		**Q87,000,000**
42	Chiquimula	Camotán	Q3,000,000
43	Chiquimula	Chiquimula	Q2,000,000
44	Chiquimula	Concepción Las Minas	Q5,000,000
45	Chiquimula	Esquípulas	Q1,000,000
46	Chiquimula	Ipala	Q30,000,000
47	Chiquimula	Jocotán	Q10,000,000
48	Chiquimula	Olopa	Q8,000,000
49	Chiquimula	Quezaltepeque	Q13,000,000
50	Chiquimula	San Jacinto	Q2,000,000
51	Chiquimula	San José La Arada	Q10,000,000
52	Chiquimula	San Juan Ermita	Q3,000,000
	Total El Progreso		**Q115,000,000**
53	El Progreso	El Jícaro	Q7,000,000
54	El Progreso	Guastatoya	Q12,500,000
55	El Progreso	Morazán	Q17,000,000
56	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	Q12,000,000
57	El Progreso	San Antonio La Paz	Q17,000,000
58	El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	Q14,000,000
59	El Progreso	Sanarate	Q20,000,000
60	El Progreso	Sansare	Q15,500,000
	Total Escuintla		**Q292,000,000**
61	Escuintla	Escuintla	Q45,000,000
62	Escuintla	Guanagazapa	Q13,000,000
63	Escuintla	Iztapa	Q7,500,000
64	Escuintla	La Democracia	Q27,000,000
65	Escuintla	La Gomera	Q30,000,000
66	Escuintla	Masagua	Q24,000,000
67	Escuintla	Nueva Concepción	Q10,500,000
68	Escuintla	Palín	Q47,000,000
69	Escuintla	Puerto San José	Q4,000,000
70	Escuintla	San Vicente Pacaya	Q15,000,000
71	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	Q17,000,000
72	Escuintla	Sipacate	Q30,000,000
73	Escuintla	Siquinalá	Q7,500,000
74	Escuintla	Tiquisate	Q14,500,000
	Total Guatemala		**Q375,000,000**
75	Guatemala	Amatitlán	Q15,000,000
76	Guatemala	Chinautla	Q11,000,000
77	Guatemala	Chuarrancho	Q2,000,000
78	Guatemala	Guatemala	Q57,500,000
79	Guatemala	Fraijanes	Q18,500,000
80	Guatemala	Mixco	Q4,000,000
81	Guatemala	Palencia	Q36,000,000
82	Guatemala	San José del Golfo	Q30,000,000
83	Guatemala	San José Pinula	Q36,000,000
84	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	Q50,000,000
85	Guatemala	San Miguel Petapa	Q10,000,000
86	Guatemala	San Pedro Ayampuc	Q21,000,000
87	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	Q19,000,000
88	Guatemala	San Raymundo	Q23,000,000
89	Guatemala	Santa Catarina Pinula	Q2,000,000
90	Guatemala	Villa Canales	Q23,000,000
91	Guatemala	Villa Nueva	Q17,000,000
	Total Huehuetenango		Q464,800,000
92	Huehuetenango	Aguacatán	Q33,000,000
93	Huehuetenango	Chiantla	Q38,000,000
94	Huehuetenango	Colotenango	Q16,500,000
95	Huehuetenango	Concepción Huista	Q5,000,000
96	Huehuetenango	Cuilco	Q5,000,000
97	Huehuetenango	Huehuetenango	Q31,000,000
98	Huehuetenango	Jacaltenango	Q8,000,000
99	Huehuetenango	La Democracia	Q11,000,000
100	Huehuetenango	La Libertad	Q6,000,000
101	Huehuetenango	Malacatancito	Q26,500,000
102	Huehuetenango	Nentón	Q18,000,000
103	Huehuetenango	Petatán	Q12,300,000
104	Huehuetenango	San Antonio Huista	Q14,000,000
105	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	Q3,000,000
106	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	Q21,000,000
107	Huehuetenango	San Juan Atitán	Q16,000,000
108	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	Q7,000,000
109	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	Q19,000,000
110	Huehuetenango	San Miguel Acatán	Q9,000,000
111	Huehuetenango	San Pedro Necta	Q14,000,000
112	Huehuetenango	San Pedro Soloma	Q7,000,000
113	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	Q4,000,000
114	Huehuetenango	San Rafael Petzal	Q18,000,000
115	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	Q14,000,000
116	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	Q17,000,000
117	Huehuetenango	Santa Ana Huista	Q10,000,000
118	Huehuetenango	Santa Bárbara	Q13,000,000
119	Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	Q18,000,000
120	Huehuetenango	Santa Eulalia	Q11,000,000
121	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	Q3,000,000
122	Huehuetenango	Tectitán	Q8,000,000
123	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	Q20,500,000
124	Huehuetenango	Unión Cantinil	Q8,000,000
	Total Izabal		**Q106,000,000**
125	Izabal	El Estor	Q25,000,000
126	Izabal	Livingston	Q8,000,000
127	Izabal	Los Amates	Q10,000,000
128	Izabal	Morales	Q50,000,000
129	Izabal	Puerto Barrios	Q13,000,000
	Total Jalapa		**Q165,000,000**
130	Jalapa	Jalapa	Q55,000,000
131	Jalapa	Mataquescuintla	Q12,000,000
132	Jalapa	Monjas	Q21,000,000
133	Jalapa	San Carlos Alzatate	Q20,000,000

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO
134	Jalapa	San Luis Jilotepeque	Q15,000,000
135	Jalapa	San Manuel Chaparrón	Q9,000,000
136	Jalapa	San Pedro Pinula	Q33,000,000
	Total Jutiapa		**Q344,000,000**
137	Jutiapa	Agua Blanca	Q15,000,000
138	Jutiapa	Asunción Mita	Q25,000,000
139	Jutiapa	Atescatempa	Q25,000,000
140	Jutiapa	Comapa	Q20,000,000
141	Jutiapa	Conguaco	Q22,000,000
142	Jutiapa	El Adelanto	Q2,000,000
143	Jutiapa	El Progreso	Q30,000,000
144	Jutiapa	Jalpatagua	Q15,000,000
145	Jutiapa	Jerez	Q20,000,000
146	Jutiapa	Jutiapa	Q50,000,000
147	Jutiapa	Moyuta	Q20,000,000
148	Jutiapa	Pasaco	Q13,000,000
149	Jutiapa	Quesada	Q15,000,000
150	Jutiapa	San José Acatempa	Q30,000,000
151	Jutiapa	Santa Catarina Mita	Q20,000,000
152	Jutiapa	Yupiltepeque	Q19,000,000
153	Jutiapa	Zapotitlán	Q3,000,000
	Total Petén		**Q267,500,000**
154	Petén	Dolores	Q5,000,000
155	Petén	El Chal	Q1,000,000
156	Petén	Flores	Q3,000,000
157	Petén	La Libertad	Q18,000,000
158	Petén	Las Cruces	Q10,000,000
159	Petén	Melchor de Mencos	Q50,000,000
160	Petén	Poptún	Q50,000,000
161	Petén	San Andrés	Q8,000,000
162	Petén	San Benito	Q10,000,000
163	Petén	San Francisco	Q49,000,000
164	Petén	San José	Q15,500,000
165	Petén	San Luis	Q5,000,000
166	Petén	Santa Ana	Q41,000,000
167	Petén	Sayaxché	Q2,000,000
	Total Quetzaltenango		**Q314,500,000**
168	Quetzaltenango	Almolonga	Q2,000,000
169	Quetzaltenango	Cabricán	Q2,000,000
170	Quetzaltenango	Cajolá	Q5,250,000
171	Quetzaltenango	Cantel	Q20,000,000
172	Quetzaltenango	Coatepeque	Q16,000,000
173	Quetzaltenango	Colomba Costa Cuca	Q18,000,000
174	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	Q4,500,000
175	Quetzaltenango	El Palmar	Q6,850,000
176	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	Q10,000,000
177	Quetzaltenango	Génova	Q25,000,000
178	Quetzaltenango	Huitán	Q5,900,000

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO
179	Quetzaltenango	La Esperanza	Q24,000,000
180	Quetzaltenango	Olintepeque	Q18,000,000
181	Quetzaltenango	Palestina de Los Altos	Q5,000,000
182	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Q26,000,000
183	Quetzaltenango	Salcajá	Q26,000,000
184	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Q20,000,000
185	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	Q2,000,000
186	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	Q18,000,000
187	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	Q19,000,000
188	Quetzaltenango	San Mateo	Q15,000,000
189	Quetzaltenango	San Miguel Siguilá	Q4,000,000
190	Quetzaltenango	Sibilia	Q12,000,000
191	Quetzaltenango	Zunil	Q10,000,000
	Total Quiche		**Q438,000,000**
192	Quiche	Canillá	Q17,000,000
193	Quiche	Chajul	Q24,000,000
194	Quiche	Chicamán	Q19,000,000
195	Quiche	Chiché	Q12,000,000
196	Quiche	Chinique	Q8,000,000
197	Quiche	Cunén	Q16,000,000
198	Quiche	Playa Grande Ixcán	Q20,000,000
199	Quiche	Joyabaj	Q28,000,000
200	Quiche	Nebaj	Q30,000,000
201	Quiche	Pachalum	Q18,000,000
202	Quiche	Patzité	Q12,000,000
203	Quiche	Sacapulas	Q15,000,000
204	Quiche	San Andrés Sajcabajá	Q14,000,000
205	Quiche	San Antonio Ilotenango	Q26,000,000
206	Quiche	San Bartolomé Jocotenango	Q8,000,000
207	Quiche	San Juan Cotzal	Q24,000,000
208	Quiche	San Pedro Jocopilas	Q24,000,000
209	Quiche	Santa Cruz del Quiché	Q29,000,000
210	Quiche	Santo Tomás Chichicastenango	Q40,000,000
211	Quiche	Uspantán	Q28,000,000
212	Quiche	Zacualpa	Q26,000,000
	Total Retalhuleu		**Q161,000,000**
213	Retalhuleu	Champerico	Q3,000,000
214	Retalhuleu	El Asintal	Q5,000,000
215	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	Q20,000,000
216	Retalhuleu	Retalhuleu	Q30,000,000
217	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	Q30,000,000
218	Retalhuleu	San Felipe	Q30,000,000
219	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	Q7,000,000
220	Retalhuleu	San Sebastián	Q23,000,000
221	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	Q13,000,000
	Total Sacatepéquez		**Q115,500,000**
222	Sacatepéquez	San Juan Alotenango	Q10,000,000
223	Sacatepéquez	La Antigua Guatemala	Q2,000,000

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO
224	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	Q22,000,000
225	Sacatepéquez	Jocotenango	Q1,600,000
226	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	Q4,000,000
227	Sacatepéquez	Pastores	Q2,000,000
228	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	Q10,000,000
229	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	Q6,000,000
230	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	Q10,000,000
231	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	Q8,000,000
232	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	Q10,500,000
233	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	Q4,000,000
234	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	Q6,400,000
235	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	Q5,000,000
236	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	Q7,000,000
237	Sacatepéquez	Sumpango	Q7,000,000
	Total San Marcos		**Q382,000,000**
238	San Marcos	Ayutla	Q2,000,000
239	San Marcos	Catarina	Q15,000,000
240	San Marcos	Comitancillo	Q15,500,000
241	San Marcos	Concepción Tutuapa	Q20,000,000
242	San Marcos	El Quetzal	Q4,000,000
243	San Marcos	El Tumbador	Q4,000,000
244	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	Q5,000,000
245	San Marcos	Ixchiguán	Q8,000,000
246	San Marcos	La Blanca	Q45,000,000
247	San Marcos	La Reforma	Q2,000,000
248	San Marcos	Malacatán	Q20,000,000
249	San Marcos	Nuevo Progreso	Q14,000,000
250	San Marcos	Ocós	Q5,000,000
251	San Marcos	Pajapita	Q3,000,000
252	San Marcos	Río Blanco	Q7,500,000
253	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	Q5,000,000
254	San Marcos	San Cristóbal Cucho	Q5,000,000
255	San Marcos	El Rodeo	Q5,000,000
256	San Marcos	San José Ojetenam	Q29,800,000
257	San Marcos	San Lorenzo	Q5,000,000
258	San Marcos	San Marcos	Q42,500,000
259	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	Q15,000,000
260	San Marcos	San Pablo	Q13,000,000
261	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	Q32,000,000
262	San Marcos	San Rafael Pie de la Cuesta	Q15,000,000
263	San Marcos	Sibinal	Q8,700,000
264	San Marcos	Sipacapa	Q11,500,000
265	San Marcos	Tacaná	Q15,500,000
266	San Marcos	Tajumulco	Q5,000,000
267	San Marcos	Tejutla	Q4,000,000
	Total Santa Rosa		**Q206,500,000**
268	Santa Rosa	Barberena	Q25,000,000
269	Santa Rosa	Casillas	Q15,000,000

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO
270	Santa Rosa	Chiquimulilla	Q28,000,000
271	Santa Rosa	Cuilapa	Q23,500,000
272	Santa Rosa	Guazacapán	Q15,000,000
273	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	Q16,000,000
274	Santa Rosa	Oratorio	Q10,000,000
275	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	Q15,000,000
276	Santa Rosa	San Juan Tecuaco	Q10,000,000
277	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	Q6,000,000
278	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	Q6,000,000
279	Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Q1,000,000
280	Santa Rosa	Santa Rosa de Lima	Q11,000,000
281	Santa Rosa	Taxisco	Q25,000,000
	Total Sololá		**Q84,700,000**
282	Sololá	Concepción	Q3,000,000
283	Sololá	Nahualá	Q2,700,000
284	Sololá	Panajachel	Q5,000,000
285	Sololá	San Andrés Semetabaj	Q2,500,000
286	Sololá	San Antonio Palopó	Q8,500,000
287	Sololá	San José Chacayá	Q2,500,000
288	Sololá	San Juan La Laguna	Q9,000,000
289	Sololá	San Lucas Tolimán	Q4,000,000
290	Sololá	San Marcos La Laguna	Q2,500,000
291	Sololá	San Pablo La Laguna	Q2,500,000
292	Sololá	San Pedro La Laguna	Q5,000,000
293	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	Q5,000,000
294	Sololá	Santa Catarina Palopó	Q2,500,000
295	Sololá	Santa Clara La Laguna	Q4,000,000
296	Sololá	Santa Cruz La Laguna	Q2,500,000
297	Sololá	Santa Lucía Utatlán	Q4,000,000
298	Sololá	Santa María Visitación	Q2,500,000
299	Sololá	Santiago Atitlán	Q7,000,000
300	Sololá	Sololá	Q10,000,000
	Total Suchitepéquez		**Q227,000,000**
301	Suchitepéquez	Chicacao	Q15,000,000
302	Suchitepéquez	Cuyotenango	Q2,000,000
303	Suchitepéquez	Mazatenango	Q12,500,000
304	Suchitepéquez	Patulul	Q8,700,000
305	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	Q6,000,000
306	Suchitepéquez	Río Bravo	Q5,500,000
307	Suchitepéquez	Samayac	Q8,000,000
308	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	Q29,000,000
309	Suchitepéquez	San Bernardino	Q19,500,000
310	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	Q44,000,000
311	Suchitepéquez	San Gabriel	Q5,000,000
312	Suchitepéquez	San José el Ídolo	Q4,500,000
313	Suchitepéquez	San José La Máquina	Q1,000,000
314	Suchitepéquez	San Juan Bautista	Q3,000,000
315	Suchitepéquez	San Lorenzo Suchitepéquez	Q7,000,000

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO
316	Suchitepéquez	San Miguel Panán	Q1,000,000
317	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	Q18,500,000
318	Suchitepéquez	Santa Bárbara	Q17,500,000
319	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	Q2,900,000
320	Suchitepéquez	Santo Tomas La Unión	Q10,000,000
321	Suchitepéquez	Zunilito	Q6,500,000
	Total Totonicapán		**Q87,000,000**
322	Totonicapán	Momostenango	Q7,000,000
323	Totonicapán	San Andrés Xecul	Q10,000,000
324	Totonicapán	San Bartolo	Q10,000,000
325	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	Q2,000,000
326	Totonicapán	San Francisco El Alto	Q20,000,000
327	Totonicapán	Santa Lucía la Reforma	Q10,000,000
328	Totonicapán	Santa María Chiquimula	Q7,000,000
329	Totonicapán	Totonicapán	Q21,000,000
	Total Zacapa		**Q121,500,000**
330	Zacapa	Cabañas	Q2,000,000
331	Zacapa	Estanzuela	Q2,000,000
332	Zacapa	Gualán	Q6,000,000
333	Zacapa	Huité	Q2,000,000
334	Zacapa	La Unión	Q12,000,000
335	Zacapa	Río Hondo	Q27,500,000
336	Zacapa	San Diego	Q11,000,000
337	Zacapa	San Jorge	Q1,000,000
338	Zacapa	Teculután	Q6,000,000
339	Zacapa	Usumatlán	Q2,000,000
340	Zacapa	Zacapa	Q50,000,000

La distribución y asignación de recursos a las obras debe responder a los costos estimados y las necesidades de la comunidad, pudiendo elegir proyectos de una o varias tipologías referidas en el presente artículo, respetando el techo global asignado a cada municipio.

Se faculta a la Contraloría General de Cuentas para la fiscalización de la ejecución de los proyectos que se ejecuten al amparo de este artículo.

Artículo 127. Dictámenes y/o avales. Todo proyecto u obra que se coordine por parte de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural y ejecutados por las municipalidades con recursos ordinarios o extraordinarios contemplados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que requiera el aval previo de los entes rectores de los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; de Educación; de Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería y Alimentación; de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- y otras instituciones del Estado, deberán ser emitidos por las sedes departamentales y/o regionales, atendiendo a la jurisdicción territorial del proyecto y/o obra respectiva.

Artículo 128. Seguimiento y Transparencia de la Inversión Pública. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus Empresas, deberán registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), en los campos dispuestos para el efecto, el Número de Operación Guatecompras (NOG) asignado por el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), de cada proyecto de inversión pública que sea cotizado y/o licitado. Asimismo, el Número Electrónico de Contrato (NEC) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y el código de fuente específica del préstamo o donación, cuando corresponda.

De igual manera, para todo proceso de adquisición de proyectos de inversión pública, las Entidades antes descritas, deberán registrar el Código SNIP en el campo dispuesto para el efecto dentro de Guatecompras.

Lo anterior, con el fin que la población cuente con la información relacionada en los sistemas referidos.

Artículo 129. Modificaciones del Presupuesto de Egresos. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 de la siguiente manera:

I. **Incrementos al presupuesto de las siguientes instituciones:**

a. Ministerio de la Defensa Nacional por un monto de Cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000), integrado de la siguiente manera:
Adquisición y mantenimiento de convoyes, equipo, maquinaria pesada complementaria y especializada para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército: Doscientos millones de quetzales (Q200,000,000).
Materiales e insumos para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército: Doscientos millones de quetzales (Q200,000,000).

b. Ministerio de Energía y Minas
Gastos de funcionamiento, fortalecimiento de capacidades: Diez millones de quetzales (Q10,000,000).

c. Secretaría General de la Presidencia de la República
Gastos de funcionamiento, fortalecimiento de capacidades: Cinco millones de quetzales (Q5,000,000).

d. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
Gastos de funcionamiento, fortalecimiento de capacidades: Veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000).

e. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Gastos de funcionamiento, fortalecimiento de capacidades: Veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000).

f. Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
Gastos de funcionamiento, fortalecimiento de capacidades: Veinte millones de quetzales (Q20,000,000).

g. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
Gastos de funcionamiento, fortalecimiento de capacidades: Veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000).

h. Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno
Gastos de funcionamiento, fortalecimiento de capacidades: Quince millones de quetzales (Q15,000,000).

I. Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, integrado de la siguiente manera:

Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales (ASONBOMD): Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Veinte millones de quetzales (Q20,000,000).

Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB): Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Cuarenta millones de quetzales (Q40,000,000).

Comité Pro Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales del Municipio de Guatemala: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Doce millones de quetzales (Q12,000,000).

Congreso de la República de Guatemala: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Ciento treinta y siete millones de quetzales (Q137,000,000).

Consejos Departamentales de Desarrollo Aporte Extraordinario: Transferencias de capital, fortalecimiento de inversión en el territorio: Cinco mil doce millones de quetzales (Q5,012,000,000).

Contraloría General de Cuentas: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Ciento diez millones de quetzales (Q110,000,000).

Crédito Hipotecario Nacional: Programa de becas: Cincuenta millones de quetzales (Q50,000,000).

Cuerpo de Bomberos Municipales: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Diez millones de quetzales (Q10,000,000).

Fondo Nacional de Becas: Transferencias corrientes, Doscientos cincuenta millones de quetzales (Q250,000,000).

Instituto de Fomento Municipal (INFOM): Transferencias corrientes, Diecinueve millones de quetzales (Q19,000,000).

Instituto de la Defensa Pública Penal: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Noventa millones de quetzales (Q90,000,000).

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF): Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Setenta y cinco millones de quetzales (Q75,000,000).

Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Veinte millones de quetzales (Q20,000,000).

Ministerio Público: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Cuarenta millones de quetzales (Q40,000,000).

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Quince millones de quetzales (Q15,000,000).

Organismo Judicial: Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Quinientos millones de quetzales (Q500,000,000).

Registro Nacional de las Personas (RENAP): Transferencias corrientes, fortalecimiento de capacidades institucionales: Ciento cincuenta millones de quetzales (Q150,000,000).

Tribunal Supremo Electoral: Transferencias corrientes: Cincuenta millones de quetzales (Q50,000,000).

Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC): Transferencias corrientes, Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM: Diez millones de quetzales (Q10,000,000).

II. Disminuciones al presupuesto de las siguientes instituciones:

a. Ministerio de Educación
Gastos programados en funcionamiento: Ciento veinte millones de quetzales (Q120,000,000).

b. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Gastos programados en funcionamiento: Quinientos millones de quetzales (Q500,000,000).

c. Ministerio de Economía
Fondo de Innovación Tecnológica (FIT); Doscientos cincuenta millones de quetzales (Q250,000,000); créditos a micro, pequeños y medianos empresarios, Cuarenta y siete millones de quetzales (Q47,000,000) y gastos programados en funcionamiento: Ciento tres millones de quetzales (Q103,000,000).

d. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Gastos programados en funcionamiento: Cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000).

e. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por un monto de Dos mil setenta millones de quetzales (Q2,070,000,000), integrado de la siguiente manera:
Dirección General de Caminos: Maquinaria y equipo para construcción, Equipo de Transporte e Inversión: Novecientos noventa millones de quetzales (Q990,000,000).
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-: Maquinaria y equipo para construcción, Equipo de Transporte y otras máquinas y equipos: Quinientos treinta millones de quetzales (Q530,000,000).
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-: Inversión: Doscientos millones de quetzales (Q200,000,000).
Fondo Social de Solidaridad: Inversión: Doscientos cincuenta millones de quetzales (Q250,000,000).
Fondo para la Vivienda: Inversión: Cien millones de quetzales (Q100,000,000).

f. Ministerio de Cultura y Deportes
Gastos programados en funcionamiento: Veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000).

g. Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Gastos programados en funcionamiento: Cuarenta y seis millones cien mil quetzales (Q46,100,000).

h. Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Gastos programados en funcionamiento: Ciento setenta millones de quetzales (Q170,000,000).

i. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Gastos programados en funcionamiento: Diez millones de quetzales (Q10,000,000).

j. Ministerio de Desarrollo Social
Gastos programados en funcionamiento: Cien millones de quetzales (Q100,000,000).

k. Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, integrado de la siguiente manera:

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED): Transferencias corrientes: Veintisiete millones de quetzales (Q27,000,000).

Devolución de Impuestos: Gastos de funcionamiento: Cien millones de quetzales (Q100,000,000).

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: Aporte del Estado para el CAMIP: Seiscientos cuarenta y tres millones de quetzales (Q643,000,000).

Instituto Nacional de Electrificación: Transferencias corrientes: Novecientos cincuenta millones cuatrocientos mil quetzales (Q950,400,000).

Otros Aportes para Contingencias: Gastos de funcionamiento: Doscientos ochenta millones de quetzales (Q280,000,000).

Previsión para el Circuito Metropolitano del Metro: Gastos de funcionamiento, Quinientos millones de quetzales (Q500,000,000).

Programa de Reducción de Emisiones de Dióxido de Carbono Equivalente: Transferencias corrientes y de capital: Trescientos noventa y tres millones de quinientos mil quetzales (Q393,500,000).

Superintendencia de Administración Tributaria (SAT): Gastos de funcionamiento: Cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000).

Artículo 130. Asignación para cubrir desfinanciamientos del Régimen de Clases Pasivas y Civiles del Estado. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, para cubrir el desfinanciamiento identificado en las jubilaciones y pensiones del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado derivado de la implementación de los Decretos 17-2024 y 18-2024, ambos del Congreso de la República. Dicha ampliación será financiada con recursos de las fuentes de financiamiento que se ubiquen en función a la disponibilidad financiera. La ampliación debe gestionarse en monto y forma conforme al estudio que la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas defina a más tardar el 30 de abril 2025.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, proponga y gestione para su aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados asignando las partidas específicas para su aprobación.

Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional.

El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica.
Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencial no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco.

Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.

Artículo 132. Asignaciones especiales. Los ministerios dentro de su presupuesto deberán efectuar las readecuaciones presupuestarias para programar y financiar las asignaciones especiales siguientes:

ENTIDADES, ASOCIACIONES Y ONG'S 2025 (Cifras en millones) ENTIDAD		Total
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
432	**Transferencias a instituciones de salud y asistencia social**	**1,004.73**
1	Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S.	5.00
2	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul	1.25
3	Asociación Humana ONG	11.75
4	Asociación Instituto Panamericano Contra la Ceguera	1.00
5	Asociación Obras Sociales del Santo Hermano Pedro Frailes Franciscanos O.F.M.	40.00
6	Asociación Gloria por Cenizas	5.00
7	Asociación de Madres Organizadas para la Rehabilitación	3.38
8	Cruz Roja Guatemalteca	14.75
9	El Refugio de la Niñez (ONG)	9.00
10	Fundación Aldo Castañeda	6.00
11	Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal	6.00
12	Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala	12.00
13	Fundación de Especialidades Materno Infantil	8.00
14	Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada	14.00
15	Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down	10.00
16	Fundación Probienestar del Minusválido y/o Fundabiem	15.00
17	Fundación Sonrisas que Escuchan	7.00
18	Fundación Guatemalteca para Linfedema Manos Amigas	4.00
19	Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres ONG	1.00
20	Instituto Neurológico de Guatemala	4.00
21	Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón	11.00
22	Liga Nacional Contra el Cáncer	100.00
23	Misioneros de San Carlos Scalabrinianos	0.60
24	Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida ONG	30.00
25	Patronato de Acción Contra la Lepra	2.00
26	Fundacion Guatemalteca de Transplante Hepático (FUNDAHEPA)	5.00
27	Saint Joseph S Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)	13.00
28	Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala	110.00
29	Unidad de Oftalmología	5.00
30	Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico UNAERC	430.00
31	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica	120.00
435	**Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro**	**35.30**
1	Asociación Civil Ministerio Shadai Nueva Familia	1.25
2	Asociación Nacional de Sordos de Guatemala	9.00
3	Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos ONG	1.30
4	Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle	4.75
5	Fundación Guatemalteca para Niños con Sordoceguera Alex	3.00
6	Instituto de Investigación en Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán ONG	10.00
7	Super héroes por el Autismo, José Miguel De León Flores	3.00
8	Asociación para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Guatemala - ASDICGUA-	3.00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
431	**Transferencias a instituciones de enseñanza**	**626.94**
1	Asociación Ak Tenamit, (Pueblo Nuevo) AAT	10.68
2	Asociación Centro Don Bosco	54.14
3	Asociación Comunidad Esperanza	6.29
4	Asociación Cultural de las Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia	5.18
5	Asociación Cultural Misioneras Somascas Hijas de San Jeronimo Emiliani	2.25
6	Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-	28.38
7	Asociación de Educación y Asistencia Sociales (EDUCASISTA)	1.30
8	Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuelas de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz (Asoedecri A.V.)	10.00
9	Asociación Futuro Vivo	2.82
10	Asociación Grupo Ceiba	9.19
11	Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata	4.31
12	Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente (ADIN)	2.09
13	Asociación Pequeñas Apóstoles de la Redención	3.69
14	Fundación Adentro	1.23

15	Fundación Fe y Alegría	126.00
16	Fundación Futuro de los Niños	1.15
17	Fundación para el Desarrollo y la Educación de la Mujer Indígena	6.54
18	Fundación Pescanova	2.69
19	Fundación Rigoberta Menchu Tum	2.87
20	Instituto de Cooperación Social	1.20
21	Institutos Básicos por Cooperativa	289.79
22	Institutos Diversificados por Cooperativa	50.15
23	Asociación por una Vida Digna	5.00
24	Asociación Civil Red Avanzada Guatemalteca para la Investigación y la Educación	5.00

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

435	**Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro**	**6.90**
1	Comité permanente pro-festejos de la Independencia Nacional	0.90
2	Asociación de Desarrollo Integral TZANJUYUB'	3.00
3	Asociación de Mujeres Alas de Mariposas	3.00

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

435	**Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro**	**25.00**
1	Asociación para el Desarrollo y Progreso de Guatemala -ASODESPRO-	3.00
2	Asociación de Mujeres en Acción Solidaria -AMAS-	4.00
3	Plataforma de Mujeres Indígenas	3.00
4	Centro para el Desarrollo de los Pueblos -IXIWA-	5.00
5	Asociación Civil Rut Noemi	5.00
6	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL IXCHEL (APDESI)	5.00

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

435	**Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro**	**18.00**
1	Academia de Geografía e Historia	1.00
2	Asociación Gremial de Editores de Guatemala	5.00
3	Casa Comal, Arte y Cultura As. Civil	2.00
4	Asociación de fútbol de la República de Guatemala	2.00
5	Asociación Zacapaneca de Contadores de Cuentos y Anécdotas -AZCCA	2.00
6	Asociación Guatemalteca de Olimpiadas Especiales	3.00
7	Academia Guatemalteca de Artes y Ciencias Cinematográficas	3.00
453	**Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras**	**9.50**
1	Descentralización Cultural y de las Artes (Adesca)	9.50

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

435	**Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro**	**49.85**
1	Fondo de Pensiones del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA-FOPINTA) - (Asociación de Jubilados del INTA)	3.35
2	Fundación Defensores de la Naturaleza	1.00
3	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LAS VERAPACES, RESPONSABILIDAD LIMITADA -FEDECOVERA, R.L.-	30.00
4	ASOCIACIÓN MANOS AGROPECUARIAS PARA EL DESARROLLO, la que podrá abreviarse "AMAD"	4.00
5	Fondo Maiz de Poder -Semilla Nueva-	5.00
6	Asociación para el Desarrollo Integral del Nororiente (ADIN)	3.50
7	"ASOCIACIÓN DE BENEFICIO SOCIAL INTEGRAL" ONG, la que podrá abreviarse con las siglas "ABSI" ONG	3.00

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

483	**Transferencias a mancomunidades**	**19.00**
1	Mancomunidad de Municipalidades de Sacatepéquez	4.00
2	Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Rio Motagua	15.00

Artículo 133. Integración de los aportes a Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-. Dentro del Presupuesto del Ministerio de Gobernación del ejercicio fiscal 2025, establecido en el artículo 6 de esta Ley en Aportes de Transferencias Corrientes y atendiendo al artículo 16 del Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, se incluyó un Aporte de cincuenta y dos millones de quetzales (Q.52,000,000.00) para los Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS- siguientes:

No.	ENTIDAD	MONTO 2025
1	ASOCIACIÓN GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES -GGM-	12.3
2	ASOCIACIÓN DE JUSTICIA DE ALTA VERAPAZ	3.5
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE JUTIAPA	1.2
4	ASOCIACIÓN GRUPO INTEGRAL DE MUJERES SANJUANERAS -ONG-	1.4
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE OCCIDENTE, IXQUIC	1.2
6	ASOCIACIÓN GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)	5.0
7	MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO	6.0
8	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	1.2
9	ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES	6.4
10	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE MUJERES ORGANIZADAS DE SACATEPÉQUEZ	1.2
11	ASOCIACIÓN POR NOSOTRAS IXMUKANÉ, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA MUJER, DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, IXMUKANÉ	1.2
12	MUJERES MEJORANDO VIDAS ZARAGOZA HEREDIA ONG	1.2
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES LUQUEÑAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	1.4
14	ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMUA	1.2
15	ASOCIACIÓN COLECTIVA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA	1.2
16	ASOCIACIÓN DE MUJERES Q'EQCHI'ES NUEVO HORIZONTE	1.2
17	FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	4.0
18	ASOCIACIÓN EL DESPERTAR DE LAS MUJERES DE ORATORIO	1.2

Artículo 134. Disponibilidades Presupuestarias. Con miras a promover el desarrollo local, el crecimiento económico y la inversión en infraestructura pública para el ejercicio fiscal 2025, se instruye al Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, poner, a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los recursos necesarios para la ejecución de los siguientes proyectos que se han identificado de manera prioritaria como candidatos a garantía de ejecución por sus características de generadores de impacto social para el bienestar de la población, a fin de garantizar que los proyectos se lleven a cabo según lo previsto, en términos de tiempo, calidad, costo y alcances, para la ejecución y avances de obra.

1. Número de Operación de Guatecompras 17899605, construcción carretera a cuatro carriles. Anillo C-50. Tramo 1: bifurcación CA-09 Norte – Sanarate – Sansare, El Progreso. Doscientos millones de quetzales (Q200,000,000) para ejecución estimada de obra fase 2025.
2. Número de Operación de Guatecompras 20384211, construcción carretera a cuatro carriles. Anillo C-50. Tramo 6, Fase 2: bifurcación CA-01 Oriente – El Jocotillo – El Obrajuelo, Villa Canales, Guatemala. Doscientos millones de quetzales (Q200,000,000) para ejecución estimada de obra fase 2025.
3. Número de Operación de Guatecompras 19155875, construcción carretera a cuatro carriles. Anillo C-50. Tramo 7: El Obrajuelo, Guatemala –Guanagazapa, Escuintla. Doscientos millones de quetzales (Q200,000,000) para ejecución estimada de obra fase 2025.
4. Número de Operación de Guatecompras 17360889, Construcción carretera, libramiento Sayaxché, RD-PET-11, Petén, Ciento cincuenta millones de quetzales (Q.150 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.
5. Número de Operación de Guatecompras 17894212, Diseño y Construcción Carretera a cuatro carriles ruta CA-14, Tramo: Santa Cruz Verapaz - Cobán, Alta Verapaz, Ciento cincuenta millones de quetzales (Q.150 millones) para ejecución estimada de obra fase 2025.

Los contratos deberán establecer claramente los plazos de inicio y finalización de cada proyecto, así como hitos específicos que permitan medir el avance en cada etapa. A medida que los proveedores completen las fases de los proyectos, los recursos previstos en el presente artículo deberán liberarse según lo estipulado, garantizando que la ejecución se mantenga en curso y conforme al presupuesto.

Las asignaciones que regula la presente norma no podrán ser transferidas a otro destino, salvo que, al final del segundo cuatrimestre se acredite que los recursos no serán utilizados en el ejercicio fiscal para cubrir los avances de ejecución, en cuyo caso podrán ser reprogramados para el año fiscal siguiente.

Artículo 135. Ampliación a los Consejos Departamentales de Desarrollo. Se podrá ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 hasta por los saldos por devengar de las asignaciones extraordinarias a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, aprobadas mediante el artículo 12 del Decreto Número 17-2024 del Congreso de la República de Guatemala y mediante el Artículo 130, "Asignación presupuestaria para apoyo de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición" en el Decreto Número 54-2022 vigente para el período fiscal 2024. Esta ampliación tendrá como objetivo garantizar las asignaciones a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas apruebe mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos para efectos del presente artículo.

Asimismo, se faculta a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas para que gestione las solicitudes presentadas por los Consejos Departamentales de Desarrollo, a efecto de dar cumplimiento al presente artículo.

Artículo 136. Movilidad Urbana (Metro). Dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se asignan MIL DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q1,200,000,000) como una previsión de los fondos necesarios que requiera el desarrollo de las actividades de preinversión e inversión para el circuito metropolitano del Metro.

Las entidades responsables de la ejecución de los recursos serán determinadas a través del Acuerdo Gubernativo correspondiente. Asimismo, dichas instituciones deberán dar cumplimiento a las normas vigentes que les sean aplicables.

Artículo 137. Ampliación a Ley Temporal de Desarrollo Integral. Se amplía hasta por el monto de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q300,000,000) el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente a favor del Ministerio de Desarrollo Social hasta por el monto necesario para cubrir los compromisos de los beneficiarios del Decreto Número 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley

Temporal de Desarrollo Integral y sus reformas. Dicha ampliación será financiada con recursos de las fuentes de financiamiento que se ubiquen en función a la disponibilidad financiera.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, proponga y gestione para su aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados asignando las partidas específicas para su aprobación.

Artículo 138. Carácter Social del Suministro de Energía Eléctrica. El Instituto Nacional de Electrificación (INDE) realizará las gestiones presupuestarias, financieras y administrativas que sean requeridas para cubrir con sus propios recursos, con un aporte mínimo de Novecientos millones de quetzales (Q.900,000,000) para la Tarifa Social de Energía Eléctrica del presente ejercicio fiscal, y con ello favorecer al usuario regulado del servicio de distribución final con menos recursos. El INDE presentará de forma trimestral a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República de Guatemala, un informe sobre el cumplimiento de la presente disposición que contenga como mínimo el alcance en términos de beneficiarios, metodología de cálculo, comportamiento del consumo, impacto económico y social, y evolución histórica y mensual de los descuentos en la facturación de los usuarios que muestre la reducción en el monto de la factura.

Artículo 139. Fortalecimiento del Programa de Inversión en Infraestructura y equipamiento hospitalario. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá actualizar a más tardar el 28 de febrero de 2025, la programación y asegurar la disponibilidad de recursos de fuentes externas y nacionales para el año 2025 y los años subsiguientes, con el fin de garantizar la finalización de la construcción y equipamiento de los hospitales de Jutiapa, Jutiapa; Mazatenango, Suchitepéquez; Cobán, Alta Verapaz, Sololá, Sololá; Chiquimula, Chiquimula contemplados en el programa de inversión aprobado mediante el Decreto Número 18-2020, en alineación con el Plan Global de Inversiones (PGI) actualizado a las necesidades de estos proyectos. Para el período fiscal 2025 a requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias para asignar y transferir hasta Sesenta millones de quetzales (Q60,000,000) de fondos nacionales al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para este propósito.

Artículo 140. Fortalecimiento del recurso humano en el sistema de salud nacional. Se faculta al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que, dentro del presupuesto de funcionamiento aprobado para el ejercicio fiscal 2025, realice las readecuaciones para financiar un incremento salarial e incentivo económico para todo el personal, la reclasificación de todo el personal y para continuar con el proceso de incorporación de contratistas temporales al reglón 011 "personal permanente", privilegiando la antigüedad en la prestación continuada de los servicios.

En lo que corresponde a las becas de estudio de los estudiantes de Medicina, Ciencias de la Salud y Ciencias Médicas en Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, en servicios de atención en salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se incrementarán a un monto equivalente al salario mínimo mensual de actividades no agrícolas vigente para el ejercicio fiscal. Para el efecto, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá readecuar dentro de su propio presupuesto, los recursos necesarios para cubrir el incremento autorizado en el presente artículo.

Artículo 141. Observancia obligatoria de las normas. Las presentes normas son de observancia obligatoria y complementaria a lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en lo que respecta al ejercicio fiscal vigente. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección que corresponda, en su calidad de entes rectores dentro del ámbito de su competencia, deberán dictar las disposiciones que sean necesarias para facilitar el cumplimiento de la presente Ley, de manera separada o conjunta.

Artículo 142. Plan extraordinario para la rehabilitación de puentes y carreteras. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá elaborar y publicar un plan extraordinario para el mantenimiento y la rehabilitación de puentes y carreteras, dentro de los primeros sesenta días calendario de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Con el objetivo de financiar el plan extraordinario para el mantenimiento y la rehabilitación de puentes y carreteras se autoriza, mediante acuerdo gubernativo, la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, hasta por un monto de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q3,500,000,000), financiados con disponibilidades de caja, financiamiento externo o colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala no programados.

La Contraloría General de Cuentas deberá instalar una delegación permanente, que en conjunto con las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda darán seguimiento a los procesos de contrataciones, así como a la ejecución física y financiera de todas las obras ejecutadas con base en este artículo.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda creará un sitio web de acceso público donde se incluirá, y se mantendrá actualizada mensualmente la información siguiente: la documentación técnica, estudios, ejecución presupuestaria, ejecución física de los proyectos y los informes cuatrimestrales con el uso de los recursos utilizados. El sitio web deberá tener la capacidad de dar acceso al ciudadano a la información incluida en este artículo.

Artículo 143. Aprobación y Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate, entrará en vigencia el día uno de enero de dos mil veinticinco y deberá publicarse en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DARWIN ALBERTO LUCAS PAZ
PRESIDENTE EN FUNCIONES

RAÚL ANTONIO SOLÓRZANO QUEVEDO
SECRETARIO

SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY
SECRETARIA

PALACIO NACIONAL: Guatemala, seis de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AREVALO DE LEON

Jonathan Kirk Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

251

(E-845-2024)-9-diciembre

Ref. programas y proyectos - 196-2024.

Secretaría de
Planificación y Programación de la Presidencia

Ministerio de Economía
Recepción Despacho Superior
RECIBIDO
15 JUL 2024
Hora: 10:20 Firma:

Guatemala, 11 JUL 2024
Oficio SPPD-DPS-DPST No. 009-2024

Asunto: Ficha de Opinión Técnica sobre los instrumentos de Planificación y Programación Institucional: PEI, POM, 2025-2029 y POA 2025.

Señora Ministra:

Es grato dirigirnos a usted, con un atento y cordial saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Hacemos referencia al Oficio No. OPPC/PCG-008-2024/SG de fecha 26 de abril de 2024, por medio del cual hizo entrega oficial de la Planificación del Ministerio de Economía (MINECO) a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Al respecto, esta Secretaría de conformidad con la metodología Gestión por Resultados (GpR) efectuó la revisión correspondiente, emitiendo para el efecto la Ficha de Opinión Técnica, la cual se adjunta, misma que contiene sugerencias y elementos técnicos a considerar para la entrega del Anteproyecto de Presupuesto en el mes de julio del presente año ante el Ministerio de Finanzas Públicas. La referida Ficha de Opinión Técnica está conformada por tres Secciones Analíticas y un apartado destinado a las Conclusiones que incluyen una categorización por rango sobre los resultados obtenidos.

Es importante manifestar que de conformidad con el Artículo 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, por consiguiente, dicha planificación constituye un elemento fundamental para la elaboración del presupuesto anual y multianual, que incluyen la asignación de los recursos para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Finalmente es oportuno agregar, que los equipos técnicos de esta Secretaría se encuentran en la disposición de brindar la asesoría y acompañamiento según sea requerida.

Sin otro particular, nos suscribimos, deferentemente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
19 JUL 2024
Firma: Hora: 11:50

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – Subsecretaría de Desarrollo – Dirección de Planificación Sectorial

Arq. Nery Orlando Búcaro Castellanos
Director de Planificación Sectorial
SEGEPLAN

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – Dirección de Programación Sectorial y Territorial

Ing. Julio César Navarro Boj
Director de Programación Sectorial y Territorial
SEGEPLAN

Señora
Adriana Gabriela García Pacheco
Ministra de Economía
Su Despacho

Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
- SEGEPLAN -

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN – Despacho Superior

CC. archivo
Ficha de Opinión Técnica

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo

Dirección de Planificación Sectorial y Dirección de Programación Sectorial y Territorial

Ficha de Opinión Técnica sobre los instrumentos de Planificación y Programación Institucional: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2025-2029 y Plan Operativo Anual 2025.			Forma SPPD-01 09-2024
Datos institucionales		**Período y año a verificar:**	
Institución:	Ministerio de Economía	**Período y año a verificar:**	2025-2029 2025
Enlace de planificación:	Licda. Silvia Garcia	**Fecha de recepción:**	26/04/2024
Autoridad máxima responsable:	Señora. Adriana Gabriela García Pacheco	**No. de oficio:**	Oficio No. OPPC/PCG-008-2024/SG

Parámetro de análisis	Opinión técnica	Valor de referencia	Ponderación
Sección I. Análisis de contenido del instrumento PEI		40.00	28.25
1. Análisis de mandatos y políticas		10.00	8.00
a. Lineamientos generales de planificación estratégica institucional.	El Ministerio integró la Gestión por Resultados y evidenció el uso de las distintas guías de planificación y caja de herramientas orientadas a la planificación estratégica institucional dentro de su plan estratégico, además, registró su vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), enfoques de planificación de Equidad dado que reflejó las modalidades de inclusión, responsable de incorporarlo y de verificar. Sin embargo, es preciso fortalecer lo referente a la integración del enfoque de Gestión por Resultados, evidenciar su aporte a políticas y mandatos de observancia obligatoria. Al respecto, debe consultar lo establecido en el documento "lineamientos generales de política y planificación ejercicios fiscales 2024, 2025 y multianual 2025-2029".	2.00	1.00
b. Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y su política.	El Ministerio presenta vinculación a los ejes Guatemala Urbana y Rural, Bienestar para la Gente y Riqueza para todas y todos; sin embargo, no integró el aporte de la institución a meta, resultado y lineamiento. Por lo que, debe verificar en la Guía de Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, el método para la elaboración de PEI y la Fase 1-Marco legal y Vinculación estratégica y paso-3 análisis de vinculación a K'atun, ODS, PND, MED, PGG y RED; las herramientas SPPD-02 Análisis de políticas públicas, SPPD –03 Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RE y SPPD-04 Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG de la Caja de herramientas de planificación para la formulación del Plan Estratégico Institucional.	1.00	0.50
c. Agenda 2030 para el Desarro	Presenta vinculación con los objetivos y metas: 1. ODS1 Fin de la pobreza: poner fin a la pobreza en todas sus manifestaciones en el mundo. 2. ODS2 Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. 3. ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico: promover el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. 4. ODS10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 5. ODS12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible: Promover práctica de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. 6. ODS16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	1.00	1.00

d. Prioridades Nacionales de Desarrollo.	Se vinculó a la prioridad "Empleo e inversión" y a las metas: • Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. • En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. • Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	1.00	1.00
e. Política General de Gobierno, PGG 2024-2028.	El Ministerio se vincula a los ejes estratégicos: Hacia una función Pública, Legítima y Eficaz, Desarrollo Social, Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición, la Infraestructura Económica para el Buen Vivir, Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación y una ciudad sin fronteras. Así como, presentó la vinculación a acciones estratégicas orientadas a servicios registrales, promoción de la inversión y la competencia, gestión de la integración económica y comercio exterior, desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y, asistencia y protección al consumidor y supervisión del comercio interno en función de su mandato. Además, indicó su vinculación a las metas presidenciales 2024-2028: Empleo masivo temporal y programa de capacitación y formación para el trabajo.	3.00	3.00
f. Políticas públicas vigentes, se exceptúan las literales «b» y «e».	El Ministerio presentó el análisis de políticas públicas vigentes donde detalla nombre de la política, población afectada, meta, las modalidades de inclusión, áreas responsables de incorporar y de verificar.	1.00	1.00
g. Marco legal y normativo institucional.	El Ministerio presentó el análisis de mandatos, indicó la normativa, los artículos, las funciones y el beneficio que aporta a la población. Sin embargo, es pertinente integrar el aporte de la institución a la Ley de Idiomas Nacionales de Guatemala y su reglamento, así como el Plan de acción nacional del decenio internacional de los idiomas indígenas de Guatemala (PANDIII-GUA 2022-2032), Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Plan de acción nacional de cambio climático, segunda edición (PANCC), Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, entre otros. Para ello, debe verificar en la Guía de Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, el método para la elaboración de PEI y la Fase 1-Marco legal y Vinculación estratégica y paso-1 Análisis de mandatos legales y la herramienta SPPD-01 Análisis de mandatos de la caja de herramientas de planificación para la formulación del Plan Estratégico Institucional y lineamientos generales de política y planificación ejercicios fiscales 2024, 2025 y multianual 2025-2029.	1.00	0.50
2. Análisis de situación		10.00	7.50
a. Identificación, análisis y priorización de la problemática.	La institución presentó la identificación y priorización del problema y establece como prioritario: "insuficiente inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025".	2.00	2.00
b. Análisis de la población (universo, objetivo y elegible).	La institución presentó el análisis de población y la segmenta en: MIPYMES, consumidores atendidos sobre sus derechos y obligaciones, personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales, Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad y jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	1.00	1.00

c: Modelo conceptual.	La institución presentó el modelo conceptual donde establece como problemática priorizada la "insuficiente inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025", presenta cuatro causas directas, cinco causas de nivel I y cuatro de nivel II.	1.00	1.00
d. Análisis de evidencias.	El Ministerio presentó el análisis de evidencia, donde detalla el documento, tipo, autor, ubicación geográfica y aporte del documento. Sin embargo, es necesario identificar evidencia por cada causa (directa o última) y su relación con la problemática central priorizada. Al respecto, debe verificar en la Guía de Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, Método para la elaboración del PEI, en la Fase 2. Vinculación y desarrollo de modelos GpR, subfase 2.2 Desarrollo de modelos GpR, paso 4. Análisis de evidencias y jerarquización de factores causales y la herramienta SPPD-10 análisis de evidencia- con base en la magnitud, la evidencia y la fuerza explicativa de la caja de herramientas de planificación para la formulación del Plan Estratégico Institucional. Además, integrar lo establecido en el anexo no. 3 búsqueda de evidencia de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (2da. Edición, 2023).	1.00	0.50
e. Modelo explicativo.	El Ministerio presentó el modelo explicativo, indican que la mayor fuerza se encuentra en las causas directas "deficiente avance en la competitividad" y "reducción de las intenciones de inversiones". Sin embargo, es pertinente resaltar que la causa directa (inmediata): "burocracia en los procesos para la atención de inversionistas" refleja un grado mayor de fuerza explicativa, dado que se observó que las causas de nivel I y nivel II se ubican en alta prioridad, que la causa "deficiente avance en la competitividad". Al respecto, es necesario, en función de la evidencia y la fuerza explicativa, determinar la relación causal con la problemática central. Para ello, debe verificar en la guía de elaboración de planes Estratégicos Institucionales, método para la elaboración del PEI, en la Fase 2. Vinculación y desarrollo de modelos GpR, subfase 2.2 Desarrollo de modelos GpR, Paso 5. Modelo explicativo. Además, integrar lo establecido en la etapa de diagnóstico o análisis de situación en la Fase 4: Elaboración del Modelo Explicativo de la guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (2da. Edición, 2023).	1.00	0.50
f. Identificación de caminos causales críticos y jerarquización de factores causales con magnitud, evidencia y fuerza explicativa.	La institución presentó la identificación de caminos causales críticos, al respecto reflejó el análisis de jerarquización de factores causales, ponderación de acuerdo a la fuerza explicativa, resumen de factores causales por fuerza explicativa, y establece como causas de alta prioridad > 6.5 <10.0, mediana prioridad 4.0 < 6.5 y baja prioridad > 4.0. Al respecto, indicó que las causas "insuficientes condiciones atractivas para las inversiones" y "reducción de las intenciones de inversiones indicen con mayor fuerza a la problemática". Sin embargo, es pertinente resaltar que la causa directa (inmediata): "burocracia en los procesos para la atención de inversionistas" refleja un grado mayor de fuerza explicativa, dado que se observó que las causas de nivel I y nivel II se ubican en alta prioridad. Al respecto, verificar en la Guía de Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, método para la elaboración del PEI, en la Fase 2. Vinculación y desarrollo de modelos GpR, subfase 2.2 Desarrollo de modelos GpR, Paso 6. Identificación de caminos causales críticos (CCC). Además, integrar lo establecido en la etapa de diagnóstico o análisis de situación en la 5 Identificación de Caminos Causales Críticos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (2da. Edición, 2023).	1.00	1.00

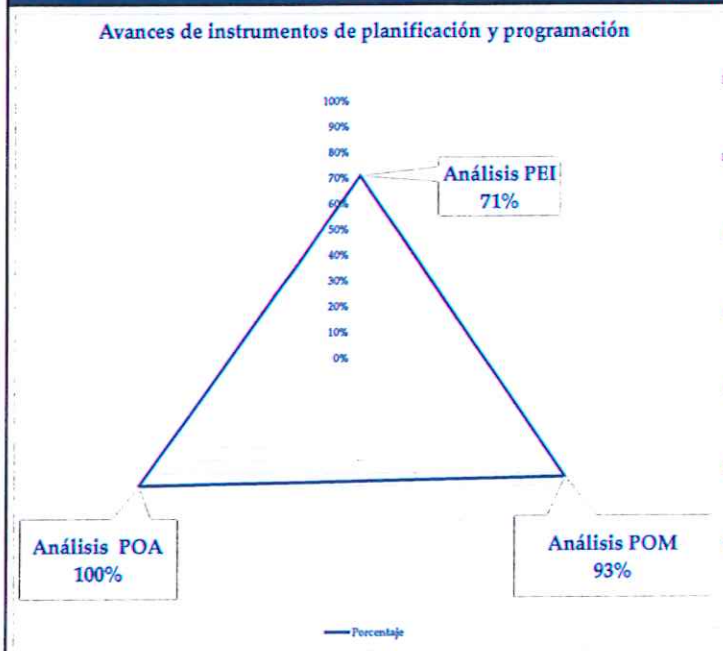
g. Modelo prescriptivo.	El Ministerio presentó el modelo prescriptivo en el cual presenta las intervenciones eficaces no implementadas, vigentes y no eficaces de tres causas inmediatas y una causa de nivel I. Sin embargo, dado que debe derivar del modelo explicativo y lo establecido en la identificación de Caminos causales críticos y jerarquización de factores causales con magnitud, evidencia y fuerza explicativa, es preciso considerar lo analizado, donde se evidencia que las causas "burocracia en los procesos para la atención de inversionistas" y "reducción de las intenciones de inversión" reflejan mayor incidencia en la problemática. Es necesario, verificar en la Guía de Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, método para la elaboración del PEI, en la Fase 2. Vinculación y desarrollo de modelos GpR, subfase 2.2 Desarrollo de modelos GpR, Paso 7. Modelo prescriptivo. Además, integrar lo establecido en la etapa de diagnóstico o análisis de situación en la fase 6 elaboración del Modelo Prescriptivo de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (2da. Edición, 2023).	3.00	1.50
3. Formulación de resultados, indicadores y metas		10.00	5.00
a. Cadena de resultados.	El Ministerio presentó en el modelo lógico el resultado final "Para el 2025, se ha incrementado en USD$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025)", cinco resultados intermedios. Los resultados, responden a las causas directas y de segundo nivel priorizadas. Sin embargo, es necesario considerar la cadena de resultados se realiza a partir de cada uno de los factores causales identificados y priorizados, en ese sentido, se recomienda observar lo establecido en el modelo explicativo y la identificación de caminos causales críticos. Así mismo, verificar en la Guía de Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, método para la elaboración del PEI, en la Fase 2. Vinculación y desarrollo de modelos GpR, subfase 2.2 Desarrollo de modelos GpR, Paso 8. Cadena de resultados y Paso 9. Resultados, indicadores y metas. Además, integrar lo establecido en la etapa de diseño en la fase 1 formulación de resultados y anexo no. 4 indicadores de resultado de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (2da. Edición, 2023).	3.00	1.50
b. Matriz de planificación estratégica institucional.	La institución presentó la matriz de indicadores de resultados y metas, sin embargo, integra únicamente lo relacionado con el resultado final y tres intermedios, así como, los indicadores (línea base, fórmulas de cálculo). No refleja el total de los resultados inmediatos e intermedios. En ese sentido, debe verificar la herramienta SPPD-12 resumen de resultados, metas e indicadores de la caja de herramientas de planificación para la formulación del Plan Estratégico Institucional.	3.00	1.50
c. Modelo lógico de la estrategia.	El Ministerio presentó en el modelo lógico el resultado final ""Para el 2025, se ha incrementado en USD$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025)", cinco resultados intermedios y cinco intermedios. No obstante, debe considerar que el modelo es elaborado en función del análisis que deriva de la jerarquización de factores causales con magnitud, evidencia y fuerza explicativa, y en los modelos previos. Al respecto, debe verificar en la guía de elaboración de planes Estratégicos Institucionales, método para la elaboración del PEI, en la Fase 2. Vinculación y desarrollo de modelos GpR, subfase 2.2 Desarrollo de modelos GpR, Paso 10. Modelo lógico de la estrategia. Además, integrar lo establecido en la etapa de diseño en la fase 3 Modelo Lógico de la Estrategia de la guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (2da. Edición, 2023).	4.00	2.00

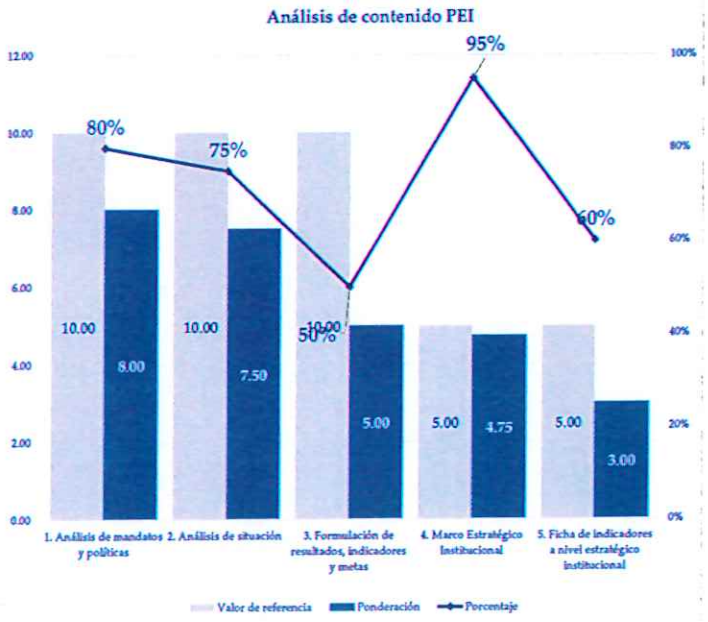
4. Marco Estratégico Institucional		**5.00**	**4.75**
a. Visión.	La institución presentó la visión de forma breve y clara. Sin embargo, debe considerar incluir la temporalidad, en la cual pretende alcanzar lo establecido. Al respecto, se solicita, verificar en la Guía de Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, método para la elaboración del PEI, en la Fase 3. Marco Estratégico Institucional, Paso 1. Definición de la visión sustantiva y la herramienta SPPD-14 Visión, Misión, Valores y/o Principios de la caja de herramientas de planificación para la formulación del Plan Estratégico Institucional.	1.00	0.75
b. Misión.	La institución presentó la misión de forma clara y breve.	1.00	1.00
c. Valores y/o principios.	La Institución integró los principios y valores: respeto, honestidad, prudencia, honradez, rectitud, lealtad, integridad, pertenencia, trabajo en equipo.	1.00	1.00
d. Análisis y definición de estrategias FODA y capacidades instaladas.	La institución presentó su análisis y definición de estrategias FODA y capacidades instaladas; al respecto, identifica entre sus debilidades: Sistemas operativos informáticos desactualizados y no compatibles entre entidades del MINECO, limitada cantidad de personal contratado por renglones presupuestarios permanentes, pocos programas de formación y capacitación técnica que incentiven el desarrollo de competencias, entre otros.	1.00	1.00
e. Análisis de actores.	La institución integró el análisis de actores donde identifica el rol, importancia, poder, interés, los recursos, acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema; además de la ubicación geográfica.	1.00	1.00
5. Ficha de indicadores a nivel estratégico institucional		**5.00**	**3.00**
a. Formulación de mecanismos de avance a nivel estratégico.	El Ministerio formuló los indicadores: "Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa" orientado al resultado final, "número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos", "número de créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa" orientados a los resultados intermedios. Sin embargo, no se evidencian los mecanismos para el seguimiento del avance a nivel estratégico que responda a todos los resultados intermedios e inmediatos. Se solicita, verificar en la Guía de elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, método para la elaboración del PEI, en la Fase 4. Mecanismos de avance a nivel estratégico. Pasos 1 al 4 y la herramienta SPPD-13 Ficha del indicador de la caja de herramientas de planificación para la formulación del Plan Estratégico Institucional. Además, integrar lo establecido en la etapa de seguimiento y evaluación en la sección indicadores de la guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (2da. Edición, 2023).	5.00	3.00
Sección II. Análisis de Planificación Operativa Multianual		**30.00**	**28**
1. Lineamientos generales de planificación operativa multianual		**2.00**	**1.00**
a. Lineamientos generales de planificación operativa multianual.	Se cumple de forma parcial con los lineamientos generales de planificación, ya que no se ha vinculado la planificación operativa multianual y anual al RE sobre incremento de la formalidad del empleo, como si se realizó en el Plan Estratégico Institucional. Si presentó documento narrativo y herramientas de planificación operativa.	2.00	1.00
2. Productos		**19.00**	**18.00**
a. Cumplen con los elementos establecidos en la GpR para la formulación de productos «qué, quiénes, dónde».	Los productos institucionales reflejan los elementos ¿Qué? bien o servicio estandarizado será trasladado a la población, ¿Quiénes?, población elegible que recibe el servicio y ¿Dónde? el lugar a nivel municipal donde se entrega el bien o servicio, como lo establece la gestión por resultados.	6.00	6.00
b. Define las metas físicas, financieras y unidad de medida para cada producto de cada año del POM.	Existe coherencia entre unidad de medida, la expresión de metas físicas y financieras de cada producto programado en el POM 2025-2029 del Ministerio.	4.00	4.00

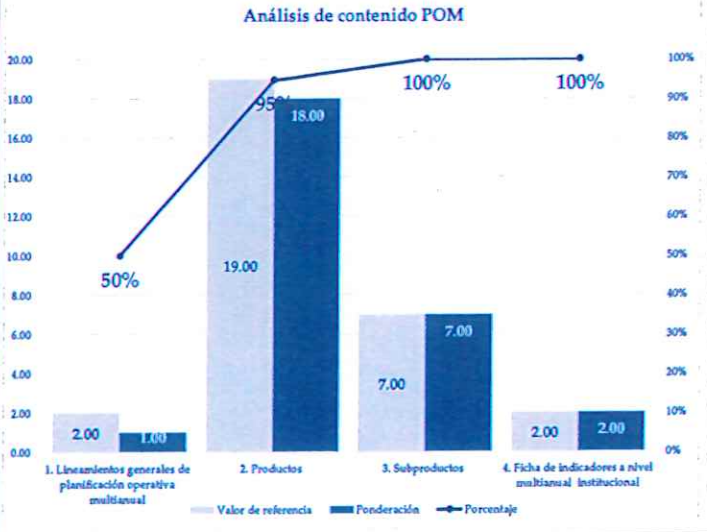
c. Vinculación de la producción institucional a las MED, RED o RI.	Se establece la vinculación a MED y RI en el POM. A nivel de PEI se realiza la vinculación al RE sobre el incremento de la formalidad del empleo, sin embargo, en el POM no se refleja dicha vinculación, por ello, es importante realizar la misma vinculación del PEI.	5.00	4.00
d. Presenta coherencia la planificación operativa multianual con la estrategia institucional definida en el PEI.	Los productos y subproductos progamados de forma multianual refleja coherencia y contribuyen al alcance de la cadena de resultados formulados en el PEI	4.00	4.00
3. Subproductos		7.00	7.00
a. Presentan coherencia con los productos y cumplen con los elementos establecidos en la GpR para la formulación de subproductos «qué, quiénes, dónde».	Los subproductos programados de forma multianual poseen los elementos ¿Qué? bien o servicio estandarizado que será trasladado a la población, ¿Quiénes?, población elegible que recibe el servicio y ¿Dónde? el lugar a nivel municipal donde entregarán el servicio, que son coherentes con responder al proceso de planificación.	4.00	4.00
b. Define de forma coherente la unidad de medida, meta física y financiera para cada año del POM por cada subproducto.	Los subproductos programados en el POM 2025-2029 muestran coherencia entre unidad de medida, meta física y el presupuesto asignado.	3.00	3.00
4. Ficha de indicadores a nivel multianual institucional		2.00	2.00
a. Formulación de mecanismos de avance a nivel operativo multianual.	La ficha de indicadores presentados en el instrumento POM, refleja productos con indicadores, línea de base, datos absolutos y relativos, lo que permite medir el grado de avance.	2.00	2.00
Sección III. Análisis de contenido instrumento POA		30	30
1. Red de categorías programáticas		2.00	2.00
a. Presenta la estructura programática vinculada a la red de categorías programáticas 2025.	La estructura programática muestra homologación a la red de categorías programáticas, donde se observa que cada programa esta asociado a un resultado y productos al número de la actividad presupuestaria	2.00	2.00
2. Programación cuatrimestral y mensual del producto, subproducto		16.00	16.00
a. Prioriza y contribuye la producción institucional a la PGG 2024-2028.	Los productos programados contribuyen a la Política General de Gobierno, líneas estratégicas y ejes relacionados a "Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz", "Desarrollo Social", "Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación"	3.00	3.00
b. Los productos programados en el POA 2025 corresponden y se derivan del POM 2025 - 2029.	Productos y subproductos contribuyen al alcance de lo programado en el POM 2025-2029, cumplen con lo requerido por la metodología de gestión por resultados,	2.00	2.00
c. La producción institucional cumple con los elementos establecidos en la GpR «qué, quiénes, dónde»; posee coherencia entre sus metas físicas y financieras.	La producción institucional posee los elementos ¿Qué? bien o servicio estandarizado será trasladado a la población, ¿Quiénes?, población elegible que recibe el servicio y ¿Dónde? el lugar a nivel municipal donde entregarán el servicio, que son coherentes con lo indicado en la formulación multianual y cumple con lo indicado en la metodología de gestión por resultados.	8.00	8.00
d. Registro de proyectos de inversión (si aplica).	Por el giro de la actividad del Ministerio de Economía no ejecutan proyectos de inversión pública.	3.00	3.00

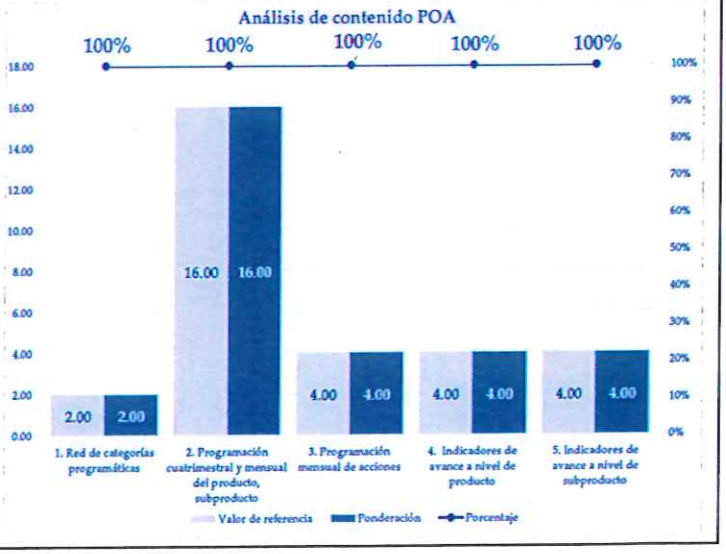
3. Programación mensual de acciones		4.00	4.00
a. Programación mensual de acciones.	Se programan las acciones que se necesitan para el alcance de los subproductos y productos, los que registran cuantificación de metas y vinculación de sus acciones a productos, subproductos y responden a la planificación operativa.	4.00	4.00
4. Indicadores de avance a nivel de producto		4.00	4.00
a. Indicadores de avance a nivel de producto.	Se programan metas cuatrimestrales para indicadores de productos y se establece línea de base, nombre del indicador y fórmula de cálculo.	4.00	4.00
5. Indicadores de avance a nivel de subproducto		4.00	4.00
a. Indicadores de avance a nivel de subproducto.	Los subproductos poseen metas cuatrimestrales, línea de base, nombre del indicador y fórmula de cálculo, que permitirán medir el avance.	4.00	4.00
	Ponderación total	100.00	86.25

Análisis gráfico









Conclusiones
El Ministerio de Economía (MINECO) presentó un plan estratégico institucional con una temporalidad de 2021 – 2025, que evidenció la integración de la metodología de Gestión por Resultados; sin embargo, se observó que es necesario fortalecer elementos que integran las etapas de diagnóstico o análisis de situación, de diseño, de Seguimiento y Evaluación respecto a los indicadores y seguimiento. Así mismo, se le insta a continuar con el proceso participativo para la formulación del plan estratégico institucional que aborde la temporalidad a partir del año 2026, que integre el enfoque de GpR y por ende se contribuya con el desarrollo de la población en función de su mandato. Para ello, se pone a disposición el apoyo técnico del equipo de SEGEPLAN, así como, las guías herramientas de apoyo para contribuir con la mejora continua de su PEI. El proceso de planificación operativa multianual 2025-2029 y anual 2025 donde se observa la contribución que se realiza desde la producción institucional a los resultados planteados en la planificación estratégica, ejes y líneas estratégicas de la PGG 2024-2028. Los productos y subproductos poseen los elementos requeridos por la gestión por resultados, qué se entrega, quiénes son los beneficiarios y dónde se realiza la entrega. Se programan las acciones que contribuyen al alcance de los subproductos y productos. La programación de productos y subproductos se acompaña de la ficha de indicadores, linea de base y fórmula de calculo. La planificacion y programación operativa multianual y anual debe registrarse en el Sistema de Planes -SIPLAN-, cuyo desafío es realizar la vinculación desde el mandato del Ministerio de Economía a las metas y ejes de la Política General de Gobierno 2024-2028. Tambien se recomienda: 1. Fortalecer las acciones, productos y subproductos que contribuyen al alcance de los resultados establecidos en la planificación estratégica en relación a incremento de la competitividad del país, mejora de la inversión, desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortalecimiento del comercio exterior. 2. Generar los espacios de coordinación interinstitucional para un esfuerzo en conjunto para el diseño e implementación de intervenciones que coadyuven a l prioridad sobre empleo e inversión, como al RED de incremento de la formalidad en el país. 3. Dar seguimiento a la vinculación y acciones específicas que contribuyan a la Política General de Gobierno, líneas estratégicas y ejes relacionados a "Hacia un Función Pública, Legítima y Eficaz", "Desarrollo Social", "Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación" de igual manera con las Metas presidenciales. 4. Continuar con la mejora del proceso de planificación estratégica y operativa en el marco de la metodología de gestión por resultados, lo que permitir aumentar el valor que se aporta a la ciudadanía a través de los productos de modo que generen cambios positivos y sostenibles en las condiciones de vida del ciudadano. 5.Registrar la programación multianual y anual de forma actualizada en el Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-.

Categorías	76-100 Aceptable 51-75 Regular 0-50 Deficiente	
Fecha de revisión:	4-jun-24	
Plan Estratégico Institucional	**Nombre**	**Firma**
Especialista Dirección de Planificación Sectorial	Licda. Reyna Beatriz Aguilón López	
Vo.Bo. Análisis PEI	Arq. Nery Orlando Búcaro Castellanos	
Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual	**Nombre**	**Firma**
Especialista Dirección de Programación Sectorial y Territorial	Lic. Allan Esahú Medrano Lainez	
Vo.Bo. Analisis POM Y POA	Ing. Julio César Navarro Boj	

C

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de abril de 2024
Oficio No. OPPC/PCG-008-2024/SG

Señor Secretario:

En cumplimiento al Artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013; el cual indica que "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia a más tardar el 30 de abril de cada año.

Con base a lo anterior, me permito hacer la presentación oficial del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Operativo Multianual 2025-2029 y Plan Operativo Anual -POA- 2025 del Ministerio de Economía, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las directrices de los entes rectores, para la Formulación Plan-Presupuesto, año 2025, en el Marco de la Gestión por Resultados.

Adjunto CD en formato digital PDF y editable.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Licenciado
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
-SEGEPLAN-
SU DESPACHO

Adjunto lo indicado

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
26 ABR 2024
241
HORA: 12:50 NOMBRE: Silvia

1142

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA
RECIBIDO
15 JUL 2024
Hora: 15:33 Firma:
Registro Único de Expediente: 2024-248374

ME-DF-P-398-2024/JH-cab
15 de julio de 2024

Señor Ministro:

Me es grato dirigirme a usted, para hacer referencia a lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 21 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2023, que corresponde al Reglamento de la citada ley en su Artículo 24, relacionado con la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, por lo que este Ministerio da a conocer el Anteproyecto de Presupuesto Año 2025 y Multianual para los años 2025-2029.

Cabe manifestarle que dicho Anteproyecto se formuló apegándose estrictamente a las políticas y normas que para el efecto fueron emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN.

Esperando contar con la aprobación correspondiente, hago propicia la ocasión para suscribirme con muestras de consideración y estima.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Licenciado
Jonathan Menkos Zeissing
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

240

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ME-DF-P-399-2024/JH-cab
15 de julio de 2024

Licenciado
Carlos Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Su Despacho

SEGEPLAN RECEPCIÓN
15 JUL 2024
HORA: 15:01 NOMBRE:

Estimado Licenciado Mendoza:

Me es grato dirigirme a usted, para hacer referencia a lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 21 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2023, que corresponde al Reglamento de la citada ley en su Artículo 24, relacionado con la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, por lo que este Ministerio da a conocer el Anteproyecto de Presupuesto Año 2025 y Multianual para los años 2025-2029.

Cabe manifestarle que dicho Anteproyecto se formuló apegándose estrictamente a las políticas y normas que para el efecto fueron emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme de usted,

Atentamente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

239

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029
Plan Operativo Anual (POA) 2025

Aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 36-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Diciembre, 2024

No.	CONTENIDO	Pag.
	1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2021-2025	4
1.1	Análisis de situación	4
1.2	Análisis de mandatos	5
1.3	Análisis de Políticas Públicas	14
1.4	Alineación-vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional	37
1.5	Población	43
1.6	Situación coyuntural en el análisis situacional	54
1.7	Modelo de causalidad	60
1.8	Modelo conceptual	68
1.9	Modelo explicativo	70
1.10	Modelo prescriptivo	73
1.11	Marco estratégico institucional	75
1.12	Misión, Visión y Valores	76
1.13	Formulación de resultados y metas	78
1.14	Análisis FODA	83
1.15	Análisis de Actores	86
1.16	Seguimiento Estratégico	89
1.17	Matriz de Planificación Estratégica Institucional	100
1.18	Ficha de Seguimiento Multianual de Resultados y Productos 2025-2029	102
1.19	Ejes de acción por Viceministerio del MINECO	107
1.20	Impacto en la Población	109
	2. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2025-2029	110
2.1	Resultados, productos, subproductos y estructura programática del Ministerio de Economía, Ejercicio Fiscal 2025-2029	110
2.2	Matriz del Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029	119
	3. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2025	128
3.1	Visión, misión, objetivos estratégicos, operativos y acciones	129
3.2	Descripción de Programas	131
3.3	Descentralización de los servicios que presta el Ministerio de Economía	133
3.4	Producción vinculada metas, Política General de Gobierno 2024-2028	134
3.5	Planificación anual y cuatrimestral POA 2025	141
3.6	Programación mensual de productos, subproductos y acciones, POA 2025	149
	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	150
	Dirección y Coordinación Superior	150
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	150
	Servicios de Auditoria Interna	150
	Servicios Generales	150
	Servicios de Formación con Perspectiva de Género	150
	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	151

	Registro del Mercado de Valores y Mercancías	151
	Registro de Garantías Mobiliarias	152
	Registro Mercantil General de la República	152
	Registro de la Propiedad Intelectual	153
	Registro de Prestadores de Servicios de Certificación	153
	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	154
	Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-	154
	Dirección del Sistema Nacional de la Calidad	155
	Dirección de Promoción de la Competencia	156
	Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión	157
	Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala	157
	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	158
	Dirección de Política de Comercio Exterior	158
	Dirección de Administración del Comercio Exterior	159
	Dirección de Análisis Económico	159
	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	160
	Dirección de Servicios Financieros Empresariales	160
	Servicios de Desarrollo Empresarial	161
	Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	161
	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	161
	PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	163
	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	163
	Servicios de Supervisión del Comercio Interno	164
	PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	164
3.7	*Ficha de Seguimiento Anual de Productos y Subproductos, POA 2025*	165
3.8	*Clasificadores Temáticos POA 2025*	175
3.9	*Programación de Insumos por Centro de Costo. Años 2025-2029*	177
	Anexo	178

1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2021-2025

Presentación

El presente documento, registra las orientaciones estratégicas y operativas que tiene el Ministerio de Economía (MINECO) para el periodo 2021-2025. Este incluye el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal 2025 y Multianual 2025-2029, bajo las orientaciones del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El MINECO, debe cumplir una serie de funciones que se registran en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97) para hacer cumplir el régimen jurídico relacionado con el desarrollo de actividades productivas no agropecuarias, tanto del comercio interno, como del externo. Además, debe ejercer la represión legal de la competencia desleal y limitar el funcionamiento de empresas monopólicas. Otros de los mandatos que tiene el ministerio, son la promoción de la inversión nacional y extranjera, así como de la competitividad; y el desarrollo industrial y comercial.

Complementan a ese mandato las atribuciones que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, lo estipulado en la Política General de Gobierno 2024-2028, el Plan Nacional de Innovación, las Metas Estratégicas de Desarrollo –MED-, los Resultados Estratégicos –RE- y, complementando el marco nacional, la correspondencia al alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El MINECO considera indispensable, en correspondencia con el cumplimiento del marco anterior, fortalecer su trabajo para contribuir al crecimiento económico del país y con ello otorgar una mejora en las condiciones de vida de los guatemaltecos, bajo la orientación de un trabajo eficiente y eficaz, con transparencia y buen manejo de los recursos públicos, que permitan contribuir a la innovación y mejora del desempeño de las empresas[1] y sectores involucrados en el trabajo del Ministerio.

Se revisaron los Linemiento Generales de Planificación para el período 2025-2029 y se llevaron a cabo las observaciones siguientes: se reviso el anexo conde contiene la vinculación al Plan nacional de Desarrollo Katun 2032, se integró la vinculación a la Ley de Idiomas Nacionales, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, Adapatación Obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero y otras contenidas dentro de los lineamientos indicados.

1.1 Análisis de situación

Como parte de la planificación estratégica, se considera relevante el análisis para la toma de decisiones del Ministerio de Economía (MINECO), en función del cumplimiento de su mandato y la Política General de Gobierno 2024-2028, específicamente lo relacionado a los siguientes Ejes Estratégicos por un País para Vivir: Hacia una Función Pública legítima y Eficaz, Desarrollo Social, Lucha Contra la Desnutrición y Malnutrición, Avance para disminuir la Brecha Digital con Tecnologías e Innovación y Una ciudadanía sin fronteras.

A continuación, se presenta el punto resolutivo 03-2018, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), que en su Artículo 4 instruye a las instituciones y a las entidades del Estado correspondientes en el ámbito de sus competencias para que atiendan prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas para ser incluidas en su planificación y formulación presupuestaria 2019-2032.

[1] *Al MINECO, le interesa el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como la consolidación de las grandes empresas asentadas en el país. Aunado a ello, tiene una fuerte apuesta para fomentar las inversiones nacionales y extranjeras, sobre todo en el interior de la república, para contribuir a la generación de empleo digno.*

Figura No.1

Identificación de Relación con Punto Resolutivo de CONADUR

No.	*Prioridad Nacional de desarrollo al que pertenece la MED*	*Metas Estratégicas de Desarrollo*	*MED resumidas*	*Identificación con la MED*
1	*Pobreza, Protección Social (círculo virtuoso)*	*Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen religión o situación económica u otra condición.*	*Inclusión social*	*X*
2	*Empleo, inversión (círculo virtuoso)*	*En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.*	*Crecimiento del PIB*	*X*
		Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	*Empleo*	*X*
		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	*Turismo sostenible*	*X*

Fuente: MINECO, 2024.

1.2 Análisis de mandatos

El MINECO, es el ente encargado por parte del Estado de Guatemala de dirigir la economía del país con base en el fundamento jurídico de la Constitución Política de la República, para lo cual deberá garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y de las obligaciones que se encuentra en función de promover el desarrollo económico de su población y del país.

Las funciones del MINECO se encuentran desarrolladas en el Artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), el cual lo mandata a cumplir con el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección del consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción de competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Dentro del marco de mandatos que sustentan el que hacer institucional del MINECO se encuentran 21 elementos que componen su marco jurídico-normativo, entre decretos y acuerdos gubernativos, que permiten la operativización de las funciones del Ministerio para lograr alcanzar metas de aporte general y específico.

Figura No.2

Marco jurídico-normativo del MINECO



Fuente: MINECO 2024.

La anterior figura permite dar paso a la construcción de un desglose del marco jurídico-normativo en relación con la ubicación de las funciones realizadas por el MINECO y el beneficio que genera a la población de Guatemala, siendo estas:

Figura No.3

Análisis de mandatos legales

Mandato	Funciones del MINECO	Beneficio a la población
Constitución Política de la República (1985 y sus reformas) Artículo 2. Deberes del Estado. Artículo 118. Principios del Régimen Económico y Social. Artículo 119. Son obligaciones delEstado: a) Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícola, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; b) Promover en forma sistémica la descentralización económica y administrativa para lograr un adecuado desarrollo regional del país; c) Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria; f) Otorgar incentivos, de conformidad con la ley, a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la República y contribuyan a la descentralización; h) Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad; ARTICULO 130. Prohibición de monopolios. Se prohíben los monopolios y privilegios.	*a) Hacer respetar los deberes del Estado para garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas conforme a su mandato. b) Elaborar las políticas necesarias para regir la economía nacional en el marco del respeto al orden constitucional vigente. c) Orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano para el incremento de la riqueza, el pleno empleo y la distribución equitativa del ingreso nacional. d) Promover el desarrollo económico de la nación en sus áreas de competencia. e) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes procurando el bienestar de la familia. f) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas con ayuda técnica y financiera. g) Otorgar incentivos a las empresas industriales, conforme a la ley, que se establezcan en el interior de país y que con ello colaboren a la descentralización del país. h) Formular y ejecutar políticas de protección al consumidor, fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal. i) Promover políticas de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial. j) Conducción de convenios y tratados de comercio internacional. k) Propuesta de especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional. l) Promoción de políticas arancelarias y seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.*	*a) Garantía de un Estado de derecho, garantía de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral. b) Incremento de la riqueza, el pleno empleo y la distribución equitativa del ingreso nacional. c) Desarrollo económico. d) Consumidores protegidos contra abusos por competidores deséales. e) Mejora en el nivel de vida de las personas y sus familias. f) Descentralización económica. g) Economía competitiva, desarrollo industrial y comercial. h) Mejora en la calidad de la producción nacional. i) Libre comercio.* ***Población por atender:*** ***Persona humana, población económicamente activa, productores, importadores, exportadores y comercializadores, fundaciones, asociaciones y cooperativas, sector privado, consumidores, usuarios y proveedores.***
Política General de Gobierno 2024-2028.	*Instrumento de orientación estratégica para priorizar las acciones que se promoverán como respuesta a la demanda de la población, para la mejora de las condiciones de vida de la población que requiere los servicios que por mandato tiene que prestar el Ministerio de Economía.*	*Generar condiciones para beneficiar la economía local y el surgimiento de nuevos emprendedores; inversión destinada para el incremento de empleo e ingresos vital para reducir la pobreza en Guatemala.* ***Población por atender:*** *Personas, población económicamente activa, productores, importadores, exportadores y comercializadores, organizaciones de emprendedores,consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.*
DECRETO 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 32. Ministerio de Economía.	*a) Formular y ejecutar las políticas de protección al consumidor, fomento de la competencia y represión legal de la competencia desleal. b) Formular la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial y proponer directrices de ejecución. c) Conducir por delegación del Presidente de la República, las negociaciones y convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral y una vez aprobados y ratificados encargarse de su ejecución. Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros Ministerios y Organismos de Estado las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional.*	*Población protegida ante abusos por competencia desleal, Economía de país más competitiva, con desarrollo industrial y comercial, Garantía de normas técnicas y de calidad para la producción nacional, Certeza jurídica por la formulación y ejecución arancelaria del país, Uso de recursos públicos de manera eficiente en su jurisdicción, Instituciones registrales otorgando seguridad en el tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.*

	d) Formular y ejecutar la política arancelaria del país. *e) Coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.* *f) Velar por la seguridad y eficiente administración de los recursos públicos de su jurisdicción.* *g) Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.*	***Población por atender:*** ***Consumidores, usuarios, proveedores, personas, productores, importadores, exportadores y comercializadores, MIPYME, emprendedores.***
Acuerdo Gubernativo 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía	*Corresponde al Ministerio de Economía hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.*	*Un MINECO funcional por medio de su reglamento interno de trabajo que garantiza los fines de su mandato en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97).* ***Población por atender:*** ***Trabajadores del Ministerio de Economía.***
Acuerdo Ministerial 762-2019 Estructura Orgánica Complementaria a la Estructura Establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía	*Delegación de funciones de unidades desconcentradas de administración financiera y delegación de funciones de unidades de apoyo técnico.*	*Ministerio de Economía funcionando de manera eficaz y eficiente por las modificaciones en las funciones; así como, en los procesos administrativos y financieros.* ***Población por atender:*** ***Trabajadores del Ministerio de Economía.***
Acuerdo Gubernativo 306-2004 y sus reformas 21-2008, 39-2016, 192-2016 crear el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)	*Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente la política nacional y extranjera, de promoción de la competitividad del desarrollo industrial y comercial; y proponer las directrices para su ejecución, otorgándole un nuevo marco legal encargado de la ejecución de las acciones y políticas nacionales para lograr ventajas competitivas para Guatemala reimpulsando el Programa Nacional de Competitividad.*	*a) Mejores condiciones para la inversión productiva del país.* *b) Agendas de Desarrollo Competitivo Local.* ***Población por atender:*** ***Productores, importadores, exportadores, comercializadores y población económicamente activa.***
Decreto 34-96 y sus reformas Decreto 49-2008, Reformas Decreto 34-96 Acuerdo Gubernativo 557-97, reformas 122-2009; Ley del Mercado de Valores y Mercancías	*Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados a los que se refiere esta ley.*	*Mejora para el desarrollo económico y social del país y con las tendencias modernas de los mercados de valores y mercancías.* ***Población por atender:*** *Personas individuales y jurídicas.*
Decreto 270 y 18-2019, Código de Comercio y sus reformas ARTICULO 332. Registro Mercantil.	*a) Nombramiento de registradores del Registro Mercantil. b) Emitir aranceles y reglamentos que procedieren.*	*Registrar, dar seguridad jurídica y credibilidad a todos los actos mercantiles.* ***Población por atender:*** *Personas individuales y jurídicas.*
Acuerdo Gubernativo 207-93 y sus modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001, Aplicación del Arancel del Registro Mercantil	*Ingresos privativos que se utilizan para el fortalecimiento de las actividades del Registro Mercantil.*	*Aplicación del cobro del arancel en cumplimiento al acuerdo de creación del mismo.* ***Población por atender:*** *Personas individuales y jurídicas.*

Decreto 57-2000 y su Reglamento 89-2002, Ley de la Propiedad Intelectual	*a) Protección, estímulo y fomento a la creatividad intelectual que tiene aplicación en el campo de la industria y el comercio y, en particular, lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención y de modelos de utilidad y de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal.* *b) Cuando las clasificaciones internacionales mencionadas en los artículos anteriores sean objeto de modificaciones o actualizaciones, el Ministerio de Economía podrá mediante acuerdo ministerial facultar al Registro para que aplique las clasificaciones en su versión más moderna y actualizada.* *c) Otorgar colaboración y apoyo de entidades internacionales, regionales o nacionales para el mejor desempeño de sus funciones. La facultad de admitir y resolver solicitudes, así como de emitir certificaciones e informes que le soliciten otras autoridades no es delegable por el Registrador o los Subregistradores.*	*Garantizar la protección a la creatividad intelectual a nivel nacional e internacional en el campo de la industria y el comercio de su población.* ***Población por atender:*** ***Personas individuales y jurídicas.***
Decreto 33-98 y su Reglamento No. 233-2003, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos	*a) El Registro es la dependencia administrativa del Ministerio de Economía que tiene a su cargo, entre otras funciones, el organizar y administrar un registro de derecho de autor y derechos conexos, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de los autores, de los titulares de los derechos conexos y de los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes; así como, dar una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos a través de su inscripción, cuando así lo soliciten los titulares.* *b) El Registro de la Propiedad Intelectual, a través del Ministerio de Economía, podrá celebrar acuerdos de cooperación con otras entidades nacionales para efectos de trasladar las copias o ejemplares de obras que se presenten para depósito e inscripción.*	*Llevar registro de los derechos de autor y derechos conexos para garantizar seguridad jurídica con los autores, los titulares de los derechos conexos y los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes, dando una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos de su inscripción a solicitud de los titulares.* ***Población por atender:*** ***Personas individuales y jurídicas.***
Acuerdo Gubernativo 862-2000, Aplicación del Arancel del Registro de la Propiedad Intelectual.	*Control de los ingresos privativos para el fortalecimiento institucional del Registro.*	*Capacidades fortalecidas producto de los ingresos privativos del Registro de Propiedad Intelectual en materia de Propiedad Industrial (marcas patentes).* ***Población por atender:*** ***Personas individuales y jurídicas.***
Decreto 29-89 Administración de la Ley de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus modificaciones ***Decreto 19-2016 Ley Emergente para la Conservación del Empleo***	*Promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, las actividades a que se dediquen personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país, que operen dentro de los regímenes aduaneros.*	*Otorgamiento de beneficios fiscales, fuentes de trabajo y aumento de la tecnificación en la producción para la exportación.* ***Población por atender:*** ***Personas individuales y jurídicas.***

Decreto 65-89 Administración de la Ley de Zonas Francas	*a) Autorizar o denegar el establecimiento de las Zonas Francas. b)Autorizar o denegar la operación de Zonas Francas. c) Autorizar o denegar a las personas individuales o jurídicas a instalarse como Usuarios de una Zona Franca. d) Participar con otros Ministerios o Instituciones, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las negociaciones de acuerdos internacionales que se relacionen con actividades de las Zonas Francas y dar cumplimiento a dichos acuerdos. e) Conocer de las infracciones a esta Ley y su reglamento que le competen e imponer las sanciones correspondientes. f) Establecer las condiciones administrativas necesarias para la aplicación de esta Ley. g) Conocer y resolver cualquier otro asunto de su competencia.*	*Desarrollo integral del país, mediante el fortalecimiento de la producción y comercialización en general, la generación de empleo, el aprovechamiento de la transferencia de tecnología y de las ventajas comparativas que ofrece el país para competir eficientemente en el mercado internacional, en donde el establecimiento de Zonas Francas ofrece una importante contribución.* ***Población por atender:*** ***Personas individuales y jurídicas, productores, importadores, exportadores, comercializadores y población económicamente activa.***
Decreto 78-2005 Dirección de la Ley del Sistema Nacional de la Calidad	*a) Promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad en las empresas que conforman el sector productivo del país para fomentar la calidad de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado nacional e internacional.* *b) Definir las actividades y procedimientos que desarrollarán las entidades competentes en las actividades de normalización, acreditación y metrología; y, coadyuvar a que las empresas guatemaltecas alcancen mayor competitividad en el mercado.* *c) Establecer las bases para que, en la adopción de los reglamentos técnicos, que tengan por objeto la prevención y limitación de riesgos capaces de producir daños o perjuicios a las personas, a los animales, a los vegetales o al medio ambiente, no se constituyan obstáculos técnicos innecesarios al comercio.* *d) Establecer el mecanismo que facilite la información a los sectores productivos y al público en general sobre las normas y procedimientos de acreditación vigentes, así como sobre los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación vigentes en el país y en el territorio de los principales socios comerciales de Guatemala.*	*a) Población adquiriendo bienes y servicios de calidad por parte del mercado nacional e internacional.* *b) Empresas nacionales más competitivas que aportan al desarrollo económico del país y al empleo de la población.* *c) Evitar daños y perjuicios a las personas por medio de la prevención y limitación de trabajos de riesgo.* *d) Población informada sobre normas y procedimientos de acreditación vigentes, así como sobre reglamentos técnicos y de evaluación en el país y los principales socios comerciales de Guatemala en el mundo.* ***Población por atender:*** ***Micros, pequeñas y medianas empresas, personas individuales y jurídicas, comerciantes, importadores, exportadores y productores.***
Acuerdo Gubernativo 213-87 y sus modificaciones 253-94, 673-97 y 178-2001, Creación del Consejo Nacional para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	*Ser parte del Consejo Nacional para el Fomento de la Mico, Pequeña y Mediana Empresa para planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los recursos financieros actuales y futuros, provenientes del sector público, privado, o de organismos nacionales e internacionales destinados al Programa Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa y asegura que tales recursos beneficien a las comunidades y personas para las que estén destinados.*	*Personas y comunidades a las que están destinados los recursos provenientes del sector público, privado o de organismos nacionales e internacionales destinados al Programa Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa son beneficiados del mismo.* ***Población por atender:*** ***Micros, pequeñas y medianas empresas y la población económicamente activa.***
Decreto 06-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 777-2003, Aplicación de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario	*Promover, divulgar y defenderlos derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.*	*Las normas de esta Ley son tutelares de los consumidores y usuarios y constituyen un mínimo de derechos y garantías de carácter irrenunciable, de interés social y de orden público.* ***Población por atender:*** ***Consumidores, usuarios, proveedores, personas individuales y jurídicas.***

Decreto 51 -2007 y su reforma 46-2008 y su Reglamento 386-2008, Administración de Ley de Garantías Mobiliarias	*Dar certeza jurídica a las partes y frente a terceros de las garantías mobiliarias inscritas.*	*Se agiliza la constitución, modificación, prórroga, extinción y ejecución de las garantías mobiliarias y, consecuentemente, la publicidad de las mismas, brindando certeza jurídica entre las partes y frente a terceros, se da la creación de un registro electrónico, específico para tales fines, dotado de las medidas de seguridad indispensables para su adecuado funcionamiento.* **Población por atender:** ***Personas individuales y jurídicas.***
Acuerdo Gubernativo 55-2010, Aplicación del Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias	*Regular las garantías mobiliarias y al Registro de Garantías Mobiliarias.*	*Regulación del arancel de los honorarios a cobrar a los usuarios por los servicios que presta.*
Decreto 47-2008, Administración de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas	*Administrar la ley de reconocimiento de las comunicaciones y firmas electrónicas en sus ámbitos de aplicación.*	*Población con garantías en los servicios de comunicaciones y firmas electrónicas, respetando el Estado de derecho imperante en el país.* **Población por atender:** ***Personas individuales y jurídicas.***
Decreto 20-2018 Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento	*a) El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía conformará la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, que será el ente rector encargado de promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento vigente, la presente ley, así como todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento. b) Esta unidad deberá fomentar las condiciones adecuadas para atraer inversionistas a los agentes públicos y privados que trabajan para fortalecer las actividades emprendedoras y promover la competitividad y la calidad de los Emprendimientos. c) Dentro de las funciones de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento está la adecuación presupuestaria y la gestión de fondos nacionales e internacionales, para el apoyo del emprendimiento en el país, así como establecer las condiciones y requisitos de selección y aprobación de los financiamientos de capital inicial a proyectos emprendedores, estos programas deben priorizarse en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos. d) El Director de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento será el coordinador de las Redes de Emprendimiento.*	*Incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala, mediante apoyos técnicos y financieros al emprendedor; así como agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos, creando una nueva figura jurídica para reducir los tiempos y costos de los trámites de inscripción.* **Población por atender:** ***Emprendedores, Micros, pequeñas y medianas empresas.***
Decreto 09-98, Ley de Inversión Extranjera	*a) Fomentar y promover la inversión extranjera con el propósito de que ésta sea fuente de transferencia de tecnología, de generación de empleo, de promoción del proceso de crecimiento y diversificación de la economía del país, para el desarrollo en todos los sectores productivos y el fortalecimiento de la inversión nacional. b) La dependencia competente para velar por su cumplimiento es la Ventanilla Única para las Inversiones del Ministerio de Economía, creada por medio de Acuerdo Gubernativo Número 532-92, con las atribuciones y funciones que se le señalen en el reglamento respectivo. Todas las instituciones gubernamentales deberán cooperar con esta dependencia para centralizar la labor de promoción de inversiones que coadyuve al desarrollo del país, así como a informarle sobre cualquier asunto que conozcan sobre inversiones extranjeras.*	*a) Centralización de la información de las inversiones extranjeras mediante un solo cuerpo legal. b) Un régimen más favorable para la atracción de capitales extranjeros que efectivamente coadyuven a cumplir con los propósitos al desarrollo económico del país y al beneficio de este a sus ciudadanos.* **Población por atender:** ***Población económicamente activa, personas individuales y jurídicas, productos, comercializadores, exportadores e importadores.***

Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos	*a) Modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado.* *b) Incentivar el uso de medios electrónicos a efecto de que los trámites administrativos se desarrollen con diligencia, de la forma eficiente y en el menor tiempo posible, sin afectar la calidad de su gestión y sin dilaciones injustificadas.* *c) La reducción de procedimientos, costos, requisitos y tiempo de los trámites administrativos con el fin de brindar un servicio ágil y eficiente, utilizando para ello cualquier medio que le facilite el trámite al usuario.* *d) Atender a todos los usuarios que ingresen a sus oficinas de atención al público antes del horario de cierre de atención, sin perjuicio de la implementación de horarios especiales de atención al público. No establecer horarios reducidos o limitados para la entrega y/o recepción de expedientes.* *e) Facilitar el acceso a trámites en forma física o electrónica, estableciendo oficinas de atención al público en el interior de la República. Las oficinas deberán contar con mecanismos de atención para las personas que no puedan utilizar medios electrónicos o no cuenten con acceso a internet.*	*a) A ser informados de manera veraz y oportuna sobre el estado, situación y avances del trámite administrativo que han solicitado, no importando la etapa en que se encuentre.* *b) A que la información o documentación presentada en el marco de la gestión de un trámite administrativo no sea requerida nuevamente por la misma dependencia con el objeto de atender ese mismo trámite.* *c) A no estar restringidos en cuanto al número de trámites que pueden realizar simultáneamente.* *d) A delegar la gestión de un trámite administrativo, salvo cuando la presencia del interesado sea requerida según la ley y/o reglamento aplicable.* *e) A no estar restringidos en cuanto al número de trámites que pueden realizar simultáneamente.* ***Población por atender:*** ***Personas individuales y jurídicas, micros, pequeñas y medianas empresas, productores, comercializadores, importadores y exportadores, consumidores, usuarios, proveedores e iniciativa privada.***
Decreto 8-2022 Ley de Insolvencia.	*a) El Ministerio de Economía, dispondrá lo relativo al contenido mínimo del examen para poder registrarse como Administrador Concursal, ya sea de primer o segundo orden, al igual que el contenido de los exámenes de revalidación, todo ello con la finalidad de comprobar razonablemente las aptitudes y capacidades de los Administradores.* *b) El Ministerio de Economía impartirá los exámenes con transparencia, objetividad, y podrá entablar alianzas con la Universidad de San Carlos de Guatemala, universidades privadas, entes privados nacionales o internacionales.*	*a) Inscripciones registrales a realizarse mediante el uso de medios electrónicos, permitiendo su consulta, inscripción, certificación y cualquier gestión relacionada.* *b) Créditos de personas que no se consideren especialmente relacionadas con el deudor que se otorguen después de la declaración judicial del concurso y que sirvan para el financiamiento y continuidad de su operación económica.* *c) Créditos laborales de cualquier naturaleza, devengados hasta con dos años de anterioridad a la declaración del concurso, siempre y cuando no hubieran sido satisfechos como créditos comunes.* ***Población por atender:*** ***Personas individuales y jurídicas, iniciativa pública y privada.***
Decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito	*Funcionamiento de la Unidad de Protección de Servicios Financieros en el Departamento de Verificación y Vigilancia de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-*	*Velar por el respeto y derechos de los consumidores o usuarios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y demás servicios financieros, así como velar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de servicios financieros.* ***Población por atender:*** ***Consumidores o usuarios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y demás servicios financieros a nivel nacional.***
Decreto número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo número 320-2011 Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales.	*Cumplir con el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas españoles, Mayas, Garífuna y Xinka en todas las instituciones del Estado, deben de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Idiomas Nacionales.*	*Promover el uso y desarrollo de los Idiomas nacionales en la prestación de los servicios, propiciando la valorización positiva de los distintos idiomas.* ***Población por atender:*** *Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.*

Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII, Guatemala 2022-2032).	*Oportunidades de empleo decente y crecimiento económico mediante el uso y desarrollo de los idiomas indígenas.* *Igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de entornos laborales apropiados para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.*	*Garantizan un compromiso a largo plazo para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.* ***Población por atender:*** *Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.*
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático *-PANCC- segunda edición* *En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala de la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de la República.*	*Oportunidades de empleo decente y crecimiento económico mediante el uso y desarrollo de los idiomas indígenas.* *Igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de entornos laborales apropiados para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.*	*Garantizan un compromiso a largo plazo para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.* ***Población por atender:*** *Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.*
Decreto número 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.	*Propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico y que, para el efecto, se deberán dictar todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua se realicen racionalmente, evitando su depredación.* *Adoptar prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto por las emisiones de gases de efecto invernadero.* *Identificar y promover aquellas prácticas tradicionales y* *ancestrales para el uso y manejo de los recursos naturales que son apropiadas que contribuyen a la adaptación, a los impactos del cambio climático y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.*	*Condiciones que permitirán a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, el cual es reconocido en la Ley del Organismo Ejecutivo.* ***Población por atender:*** *Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.*
Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad	*Las instituciones públicas responsables de suministrar servicios de prevención, promoción y rehabilitación a las discapacidades, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención.* *Las instituciones públicas deberán garantizar que la información correspondiente a la discapacidad, dirigida al público, sea accesible a todas las personas.*	*Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.* ***Población por atender:*** *Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.*

Fuente: MINECO 2024.

Complementan este marco nacional los siguientes acuerdos, convenios y tratados internacionales que se ubican como relevantes en las funciones del MINECO:

Figura No.4

Marco internacional



Fuente: MINECO 2024.

1.3 Análisis de Políticas Públicas

Las políticas públicas son definidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), como:
Cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

El Estado de Guatemala tiene vigentes 71 políticas públicas en sus diferentes ámbitos, por su naturaleza, al MINECO le ha correspondido una participación determinante dentro del ámbito económico, impulsando políticas tales como: la Política Nacional para el Desarrollo de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas, la Política de Comercio Exterior, la Política Nacional de Competitividad y la Política Nacional de Emprendimiento; entre otras.
Sin embargo, las políticas públicas antes mencionadas no son las únicas en las cuales el MINECO tiene un marco de actuación. Existen también una serie de políticas transversales que requieren el trabajo de este Ministerio en función de aportar a las labores interinstitucionales que tiene el Estado de Guatemala al cumplir funciones constitucionales a la población por medio de la implementación de las políticas públicas respectivas.

A continuación, se presenta el listado de políticas en las cuales tiene intervención el MINECO como parte del análisis de políticas:

Figura No.5

Políticas vinculadas al MINECO



Fuente: MINECO 2024.

Como parte del análisis de políticas públicas se presenta la vinculación institucional del MINECO en cada una de ellas, describiendo las intervenciones o acciones que como institución se realiza en el cumplimiento de la política.

Análisis de políticas públicas

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMÍA

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Hombres y mujeres	Oportunidades para hombres y mujeres con un empleo digno, productivo y de calidad con énfasis en los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes	De equidad	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Programa de Apoyo el Empleo Digno, Programa de Impulso año Trabajo Decente en Guatemala	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
2	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Población Guatemalteca	Instrumento de planificación operativa, creada desde el sector público, en conjunto con el sector productivo, sector académico y sociedad civil, para establecer directrices de competitividad en el país	De calidad	Desarrollo de cadenas de valor, clústeres y sectores industriales con ventajas comparativas reveladas y enfoque exportador vía acumulación de capital, conocimiento y la mejora continua del clima de negocios y un proceso de atracción de inversiones	Programa Nacional de Competitividad Dirección de servicios financieros y de desarrollo empresarial, Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior, Registro Mercantil	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
3	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.2005-2025	Grupos étnicos de Guatemala	Eliminar la discriminación racial en todas sus formas	De equidad	Lograr un grado mayor de igualdad económica y política con respecto a las diferentes étnicas-culturales y de género	Viceministros de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
4	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	Mujeres Guatemaltecas	Promover el desarrollo integral de las mujeres, mayas , garífunas, xanas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, políticas y cultural.	De calidad	Desarrollar contenidos y mecanismos mínimos para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer promoviendo su dignificación y desarrollo integral	Viceministros de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
5	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.2004-vigente	Población Guatemalteca	Mejorar el estado nutricional de la población, con énfasis en grupos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.	De equidad	Generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.	Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
6	Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. 2004-vigente	Sector MIPYME	Incrementar la inversión, fomentar el empleo y calidad del trabajo e incrementar el PIB.	De calidad	Establecer un ambiente propicio al crecimiento de las empresas e incluirlas en la senda de desarrollo del país.	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

7	Política Integrada de Comercio Exterior. 2012-vigente	Población Guatemalteca	Contribuir al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población	De equidad	Mejora de la competitividad; ampliación y diversificación de la oferta exportable; consolidación del acceso a los mercados; y promoción del comercio exterior y de la inversión extranjera directa (IED).	Programa Nacional de Competitividad, Servicios Registrales, Negociaciones Comerciales, Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior
8	Política Nacional de Juventud. 2012-2020 en el proceso de actualización del 2021-2032	Jóvenes	Mejora en las condiciones y calidad de vida de los jóvenes, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo	De calidad	Fomentar el empoderamiento de los jóvenes en inclusión social, y de las organizaciones y grupos juveniles de los pueblos maya, xinca y garífuna, con la finalidad de que puedan aportar a su desarrollo y al de sus familias y comunidades.	Programa de Apoyo el Empleo Digno	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
9	Política pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. 2015-2029	Personas de Baja y Alta Verapaz y Quiché	Reparación y solución de las violaciones de los derechos humanos de las 33 comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	De equidad	Implementar un conjunto de medidas, mecanismos y acciones, para reparar integralmente a las comunidades afectadas en sus derechos humanos y dignificarlas, a partir de procesos de desarrollo que impliquen medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y resarcimiento.	Programa de apoyo técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico y de Apoyo en el la Producción y Comercialización Artesanal	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
10	Política Nacional de Cambio Climático. 2013-vigente	Población Guatemalteca	Establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en Guatemala.	De calidad	Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud; la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria; en lo que corresponde a los recursos forestales.	Viceministros de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
11	Política Nacional de Discapacidad. 2007- vigente	Personas con discapacidad	Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad	De equidad	Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en los distintos ámbitos y actividades de desarrollo personal y de su comunidad, sin ningún tipo de discriminación.	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Servicios de formación con perspectiva de género
12	Política de Descentralización. 2005- vigente	Instituciones Públicas	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos	De calidad	Ejecución de programas tendientes a promover el desarrollo de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, en particular las mujeres mayas y rurales.	Registro Mercantil, Propiedad Intelectual, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

222

13	Política Nacional del Emprendimiento "Guatemala Emprende". 2015-2030	Emprendedores	Fortalecimiento de emprendimientos generadores de riqueza y empleo para los guatemaltecos.	De equidad	Fomentar la cultura emprendedora en el país desde una perspectiva nacional, integral e interinstitucional para hacer las iniciativas empresariales más competitivas en el contexto global.	Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
14	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduanero 2018-2028	Crecimiento económico, niñez sin educación y riesgos para la salud	Combate a los ilícitos de la defraudación y el contrabando aduanero.	De calidad	Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduaneros en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.	Política de Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
15	Política Nacional de Calidad. 2019-2032	Instituciones Públicas y Privadas	Incremento de las exportaciones de bienes y servicios	De calidad	Promover un mayor número de certificaciones y acreditaciones para que los productos, servicios y procesos que se generen en el territorio nacional cumplan con la normativa local e internacional. Con ello, también se permitirá cumplir con las especificaciones y requisitos de los socios comerciales de Guatemala.	Sistema Nacional de la Calidad	Viceministerio de Inversión y Competencia
16	Política de Innovación Productiva. 2022-2032	Sector productivo, público, académico, financiero e industria	Generar y adoptar conocimientos e innovaciones que incrementen la productividad de las empresas y los emprendedores guatemaltecos.	De calidad	Ampliación de la base empresarial, el desarrollo social y económico, especialmente en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
17	Política Migratoria	Personas Migrantes	Garantizar la atención de tosas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad , de forma que asegure la protección de sus derechos humanos , una integración o reintegración sostenibles en las comunidades de acogida	De equidad	Fortalecer el marco normativo y la capacidad institucional del estado en materia migratoria, facilitar el acceso al trabajo decente y de calidad a las personas guatemaltecas retornadas, extranjeras residentes en el país y solicitantes del estatus de refugiados, intervenciones vinculadas al desarrollo a nivel local y nacional	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

291

Vinculación institucional del MINECO el análisis de políticas

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMIA

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RE	PGG 2024-20248 EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PGG 2024-2028 VISIÓN ESTRATEGICA	Vinculación Institucional	Responsable de Incorporarlo	Responsable de verificar
1	Guatemala urbana y rural	1. Fin de la pobre 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza desglosada por sexo y grupo de edad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros	Dirección de Servicios Financieros	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
2	Guatemala urbana y rural	1. Fin de la pobreza 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (índice de pobreza multidimensional).	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
3	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación salud y protección social).	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Lucha contra la Desnutrición Crónica	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros	Dirección de Servicios Financieros	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
4	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

5	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y polltica de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Desarrollo Social Lucha contra la Desnutrición Crónica	Empleo Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 10. Reducción de las desigualdades,	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y polltica de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 05.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales	Coordinación del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales
7	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y polltica de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 08.6: Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados, cursando estudios o recibiendo capacitación.	8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Desarrollo Social Lucha contra la Desnutrición Crónica Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Ecoómica para el buen vivir	Empleo Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Infraestructura para el desarrollo	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
8	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y polltica de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 10.4: Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	10.4.1 Proporción laboral del PIB.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).			Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala Programa Nacional de Competitividad	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
9	Riqueza para todas y todos	1. Fin de la pobreza, 8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Meta 04.4: Para 2030, aumentar en un [x] % el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).			Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala Programa Nacional de Competitividad	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
10	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	**No presupuestable** Para el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% puntos porcentuales.			Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior y Negociaciones Comerciales	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

219

11	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	No presupuestable Para el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% puntos porcentuales.	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior y Negociaciones Comerciales	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
						17.10.1 Tasa arancelaria promedio ponderado aplicada por Guatemala a productos manufacturados importados (%)					Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
						17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales					Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
						10.a.1 Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero					Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
12	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total	No presupuestable Para el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% puntos porcentuales.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Pluriculturalidad y empleo	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Programa Nacional de Competitividad Registro Mercantil General de la República, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro de Garantías Mobiliarias, Registro del Mercado de Valores y Mercancías y Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica	Viceministerio de Inversión y Competencia , Viceministerio de Asuntos Registrales
13	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	9.2.2 Empleo en la manufactura como proporción del empleo total	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila y zonas francas Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Servicios al Comercio y a la Inversión	Viceministerio de Inversión y Competencia

218

14	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	E3P4M3 b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.	8.3.1 Proporción de empleo informal en el empleo total, por sector y sexo	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Económica para el buen vivir Desarrollo Social	Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Infraestructura Ecoómica para el buen vivir Pluriculturalidad	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y Programa de Impulso al Trabajao Decente en Guatemala Programa Nacional de Competitividad	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
15	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	E3P4M4 c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.	8.5.2 Tasa de desempleo	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Económica para el buen vivir Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Infraestructura Ecoómica para el buen vivir Pluriculturalidad	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y Programa de Impulso al Trabajao Decente en Guatemala Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
16	Bienestar para la gente	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	MED 6 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 04.5: Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso a esta, en condiciones de igualdad, a las personas vulnerables —incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad—, en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse		Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Económica para el buen vivir Desarrollo Social	Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Infraestructura Ecoómica para el buen vivir Pluriculturalidad	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad,	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y Programa de Impulso al Trabajao Decente en Guatemala Programa Nacional de Competitividad , Servicios al Comercio y a la Inversión , Servicios financieros y de desarrollo empresarial , mujeres empresarias y Artesanos capacitados	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia

217

17	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P7M1 La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010	17.13.1 Tablero Macroeconómico	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Ecoómica para el buen vivir	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Infraestructura para el desarrollo	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Entidades beneficiadas con asistencia técnica a para la mejora de la productividad y competitividad, Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila y zonas francas , Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad. Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en el los mercados y en la competitividad del país.	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala Programa Nacional de Competitividad , Servicios al Comercio y a la Inversión , Promoción de la Competencia y Sistema Nacional de la Calidad , Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia , Viceministerio de Servicios Registrales
18	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P7M1 La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010	17.13.1 Tablero Macroeconómico	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Ecoómica para el buen vivir	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Infraestructura para el desarrollo	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad, Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila y zonas francas , Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad. Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en el los mercados y en la competitividad del país.	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala Programa Nacional de Competitividad , Servicios al Comercio y a la Inversión , Promoción de la Competencia y Sistema Nacional de la Calidad, Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia , Viceministerio de Servicios Registrales
	Orientaciones											
	Para realizar este análisis la institución revisará la herramienta de referencia 03- Análisis de vinculaciones. Es importante organizar y nombrar responsables de las modalidades de inclusión que se integrarán en el que hacer institucional para asegurar su cumplimiento											

Vinculación con los enfoques de la planificación				
Nombre de la institución: Ministerio de Economía				
No.	**Enfoques**	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Equidad			
1	Otorgamiento de creditos y servicios de desarrollo empresaria a microempresa, pequeña y mediana empresa	Presencial y virtual	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
2	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Presencial y virtual	Coordinación PRONACOM, serctor público y privado (sectorial)	Viceministerio de Inversión y Competencia
3	Prestación de servicios registrales a personas individuales y jurídicas	Servicios en línea y presencial	Registradores	Viceministerio de Asuntos Registrales
4	Emisión de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en el materia comercial, en el el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes, a beneficio de productores, exportadores, importadores	Servicios en línea y presencial	Dirección de Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
5	Consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones	Presencial y virtual	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	Viceministerio de Inversión y Competencia
6	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formatativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Presencial	Órgano de apoyo técnico, Genero, pueblos indígenas y personas con capacidades eespeciales	Coordinadora del Órgano de apoyo técnico, Genero, pueblos indígenas y personas con capacidades eespeciales
7	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Presencial y virtual	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
8	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Presencial	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
	Cambio climático			
1	Otorgamiento de creditos y servicios de desarrollo empresaria a microempresa, pequeña y mediana empresa	Presencial y virtual	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
2	Empresas importadores y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas	Presencial y virtual	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión	Viceministerio de Inversión y Competencia
3	Empresas importadores y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila	Presencial y virtual	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión	Viceministerio de Inversión y Competencia
	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)			
1	Otorgamiento de creditos y servicios de desarrollo empresaria a microempresa, pequeña y mediana empresa	Presencial y virtual	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Presencial y virtual	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	Viceministerio de Inversión y Competencia
3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en el cumplimiento del Plan Centinela	Presencial	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	Viceministerio de Inversión y Competencia

215

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMÍA

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO -RE-	VINCULACION INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAIS PARA VIVIR	VISION ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAIS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES												
									TOTAL PROGRAMA			
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 .	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%;a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que retituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Dirección y Coordinación Superior**	***Documento***
											Dirección y Coordinación Superior	*Documento*
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios de Gestión y Financiamiento Externo**	***Documento***
											Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	*Documento*
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbito.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios de Auditoria Interna**	***Documento***
											Servicios de Auditoria Interna	*Documento*
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que retituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	*Servicios Generales*	***Documento***
											Servicios Generales	*Documento*
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.**	***Persona***
											Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	*Persona*

214

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO -RE-	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCION INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	
PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES												
								TOTAL PROGRAMA				
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 .	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%;a) Rango entre 3.4 y 4.04% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona
											Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental	Persona
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Persona
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Persona
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que retituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental.	Persona
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona
											Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que retituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Persona
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona

213

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATEGICO -RE-	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA												
								TOTAL PROGRAMA				
									Acciones estrategicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo			
Riqueza para todas y todos *Bienestar para la gente*	*ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* *Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 .*	*4. Empleo e Inversión*	*MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.* *MED 7.* *Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.*	*Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).*	*La equidad como eje orientador de la función pública* *Un país plural* *Impulsar la economía humana* *Territorializar el desarrollo*	*Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción* *Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios* *Fundar los cimientos del desarrollo sostenible*	*Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz*	*Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas*	*Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de trámites y procesos administrativos. Implementación de acciones que retituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.*	*PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA*	**Entidades beneficiadas con asistencia tecnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental**	*Entidad*
							Desarrollo Social	*Empleo*	*Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.*		Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país a nivel departamental.	*Entidad*
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	*Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional*	*Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno.* *Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet.* *Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.* *Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes*		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.	*Entidad*
											Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.	*Entidad*
							Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	*Infraestructura para el desarrollo*			Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.	*Entidad*
									Aumentar marcadamente la inversión en infraestructura terrestre ubicada en el altiplano del país, las Verapáces y el Corredor Seco, priorizando la movilización de las personas en la búsqueda y prestación de servicios; acceso a los mercados, el intercambio de actividades agrícolas, comerciales y turísticas.	*PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA*	***Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental***	**Documento**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	*Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional*	*Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.*		*Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.*	Documento
											Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.	Documento
											Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.	Documento

							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	*Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional*	*Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva .*	**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**	***Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.***	**Persona**
											Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.	Persona
									Acciones estratégicas : *24. Empleo masivo temporal* *25.0Programa de capacitación y formación para el trabajo*	**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**	***Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental***	**Entidad**
							Desarrollo Social	*Empleo*	*Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.*		*Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.*	Entidad
											Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Entidad
											Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación a nivel departamental.	Entidad
	ODS 1. Fin de la pobreza , ODS 2 Hambre Cero ODS 10. Reducción de las desigualdades, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 1.4, 2.3, 8.1, 8.2 y 8.3 10.2, 12.7 16.6. 2								*Acciones estratégicas :* *24. Empleo masivo temporal* *25.Programa de capacitación y formación para el trabajo*	**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**	***Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.***	**Persona**
							Desarrollo Social	*Empleo*	*Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.* *Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la*		*Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.*	Persona
							Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición	*Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años*	*Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo*		*Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.*	Entidad
											Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo a nivel nacional	Persona

EJE KATUN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO -RE-	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR												
								TOTAL PROGRAMA				
Riqueza para todas y todos *Bienestar para la gente*	*ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* *Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 .*	*4. Empleo e Inversión*	*MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%;a) Rango entre 3.4 y 4.04% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.* *MED 7.* *Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.*	*Para el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% puntos porcentuales.* *Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).*	*La equidad como eje orientador de la función pública* *Un país plural* *Impulsar la economía humana* *Territorializar el desarrollo*	*Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción* *Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios* *Fundar los cimientos del desarrollo sostenible*	*Desarrollo Social*	*Empleo*	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.**	**Documento**
							Avanzando para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	*Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional*	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.	Documento
											Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	Documento
											Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.	Evento
											Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento
							Desarrollo Social	*Empleo*	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental**	**Documento**
							Avanzando para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	*Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional*	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Documento
											Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.	Documento
							Avanzando para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	*Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional*	Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo .	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental,**	**Documento**
											Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental,	Documento

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2021-2025, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2025-2029 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2025

EJE NACIÓN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO RE-	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAIS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO /SUBPRODUCTO	
PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA												
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrializacion inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los paises. Metas.10.2.	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8. Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica politicas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible : 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad del empleo a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible : 32.%. d) Eliminar el porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	TOTAL PROGRAMA						
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.	Persona
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Coordinación y articulación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.		Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.	Persona
							Desarrollo Social	Empleo	Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza. Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.	Entidad
											Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.	Entidad
											Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.	Documento
											Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona
											Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona
											Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental	Entidad
											Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental	Entidad
											Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad
											Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad
							Lucha contra la Desnutrición Crónica	Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.		Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona
							Una ciudad sin fronteras	Ciudadanía sin fronteras	Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona
											Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona
											Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal	Persona
											Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal a nivel departamental y municipal.	Entidad

EJE KATUN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATEGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATEGICO -RE-	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO /SUBPRODUCTO	
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO												
								TOTAL PROGRAMA				
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	4. Empleo e Inversión	MED 6, Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5,4%:a) Rango entre 3.4 y 4.04% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5,4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5,4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.	Persona
											Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.	Persona
											Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.	Persona
											Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.	Entidad
											Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo nivel departamental y municipal.	Persona
										PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.	Evento
											Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal.	Evento
											Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.	Evento

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO -RE-	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO /SUBPRODUCTO	
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS												
								TOTAL PROGRAMA				
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	4. Empleo e Inversión	MED . 6 Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5,4%:a) Rango entre 3.4 y 4.04% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		2.1 La equidad como eje orientador de la función pública 2.2 Un país plural 2.3 Impulsar la economía humana 2.5 Territorializar el desarrollo	3.1 Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción 3.2 Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios 3.3 Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ètica en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Documento
											Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Documento
											Aportes a organismos de investigación económica	Documento
											Aportes a organismos de investigación económica	Documento

Figura No. 6

Vinculación institucional del MINECO en el análisis de políticas

No.	Nombre de la Política	Vinculación institucional para el beneficio de la población
1	*Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial*	• *Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.* • *Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias a nivel departamental.* • *Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.* • *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en desarrollo empresarial a nivel departamental.* • *Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental* • *Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.* • *Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.*
2	*Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023*	• *Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.* • *Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias a nivel departamental.* • *Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.* • *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental.* • *Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.* • *Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental.* • *Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.* • *Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.*
3	*Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional*	• *Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental.*
4	*Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*	• *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.*

		• *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental.* • *Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.* • *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental.* • *Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.* • *Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental.*
5	*Política Integrada de Comercio Exterior*	• *Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.* • *Informes de gestión de la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), en las instancias de administración del comercio exterior para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.* • *Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.*
		• *Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel región.* • *Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel municipal y departamental.*
6	*Política Nacional de Empleo Digno*	• *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.* • *Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental* • *Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.* • *Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.* • *Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.*
7	*Política Nacional de la Calidad*	• *Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.* • *Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.*

		• *Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.*
8	*Política Nacional de Juventud*	• *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento a nivel departamental.* • *Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.* • *Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.*
9	*Política de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy*	• *Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.* • *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.* • *Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental.*
10	*Política Económica Incluyente y Sostenible*	• *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.* • *Instituciones beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental.* • *Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.* • *Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.* • *Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental.*
11	*Política Nacional de Cambio Climático*	• *Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.* • *Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial artesanal a nivel departamental y municipal.* • *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental* • *Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.*

12	*Política Nacional de Competitividad*	• *Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental.* • *Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país a nivel departamental.* • *Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.* • *Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.* • *Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.* • *Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental.* • *Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.* • *Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental.* • *Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.* • *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.* • *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.* • *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.* • *Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel departamental.* • *Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental.* • *Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala* • *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental.* • *Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.* • *Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.* • *Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.* • *Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.*

13	*Política Nacional de Discapacidad*	• *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental* • *Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.* • *Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.*
14	*Política de Descentralización*	• *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental* • *Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.*
15	*Política Nacional de Emprendimiento*	• *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.* • *Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.* • *Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento a nivel departamental.* • *Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental.*
16	*Política de Innovación para la Competencia*	• *Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental* • *Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país a nivel departamental.* • *Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.* • *Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.* • *Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial o clima de negocios a nivel departamental.*
17	*Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduanero*	• *Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.* • *Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental.* • *Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.*

Fuente: MINECO 2024

1.4 Alineación-vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional

Como parte de su mandato, según el marco jurídico-normativo vigente, el MINECO requiere alinear estos componentes con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Metas Priorizadas, la Prioridad Nacional de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), los Resultados Estratégicos (RE) 2020-2024, los Pilares de la Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024 y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024 (según enfoque de la Gestión por Resultados (-GpR-).

Dentro del ***Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032,*** *el MINECO, por su naturaleza, tiene acciones fundamentales los ejes siguientes:*

*"**Guatemala Urbana y Rural**": mandata establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto de manera ordenada y equilibrada, como la base especial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.*

"Bienestar para la Gente": *garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitalidad segura, acceso a alimentos y capacitad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad en sus medios de vida mediante intervenciones de política pública no estandarizadas que reconocen las brechas de inequidad y las especificaciones étnicas culturales.*

"Riqueza para todas y todos"*: desde un enfoque de género resalta la importancia del crecimiento económico y las garantías al empleo y la inversión en el país. Este eje define como prioridad nacional de desarrollo el establecimiento de las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales. Esto permitirá generar acceso a fuentes de empleo, generar el emprendimiento, así como a ingresos que permitan cubrir las necesidades de la persona y la familia, además de mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resilencia e incorporen a más grupos de la población en la dinámica económica y los frutos del desarrollo (SEGEPLAN, 2014).*

El aporte del MINECO gira en torno a la creación de condiciones propicias en el entorno para generar crecimiento económico acciones de política pública vinculadas a asegurar el desarrollo productivo con base en el acceso a activos, al acceso a la información y a los mercado nacional e internacional, al uso de tecnologías y la capacitación calificada, así como a diseños de producción innovadores, amigables con el medioambiente e inclusivos con los diversos sectores de la sociedad.
Un desafío pendiente a este respecto tiene relación directa con la escasa industrialización que presenta Guatemala, debiéndose también buscar un incremento en las exportaciones y generando como país una mayor atracción de inversiones extranjeras directas que garanticen el pleno empleo.

En lo que respecta a los ODS, *el mandato del MINECO, desde la Ley del Organismo Ejecutivo, hasta el cuerpo de políticas públicas vinculantes, está directamente relacionado con los siguientes objetivos:*

1. ***ODS1 Fin de la pobreza:*** *poner fin a la pobreza en todas sus manifestaciones en el mundo.*
2. ***ODS2 Hambre Cero:*** *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*

202

3. ***ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico:*** *promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.*
4. ***ODS10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos:*** *De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*
5. ***ODS12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible****: Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.*
6. ***ODS16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas:*** *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*

En cuanto a las ***Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND),*** *destacan su relación con el mandato del MINECO:*

- ***Empleo e inversión.***
  - ***Empleo.***

    Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
    a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.
    b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
    c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.
    d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
  - ***Crecimiento del Producto Interno Bruto.*** *En 2032, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:*
    a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020.
    b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025.
    c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

En cuanto a las ***Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)****, está relacionado directamente a los ODS vinculados a MINECO:*

- *Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*

- *En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.*

- *Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.*

En relación con la ***Política General de Gobierno 2024-2028****, las funciones del MINECO tienen vinculación con lo siguiente:*

Principios:

- *La equidad como eje orientador de la función pública*
- *Un país plural*
- *Impulsar la economía human*
- *Territorializar el desarrollo*

Objetivos Estratégicos:

- *Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción*
- *Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios*
- *Fundar los cimientos del desarrollo sostenible*

Ejes Estratégicos por un País para Vivir:

1. *Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz*
2. ***Desarrollo Social***
4 *Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición*
5 *La Infraestructura Económica para el Buen Vivir*
6 *Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación*
9. *Una ciudad sin fronteras*

Acciones estratégicas:

0.6 Creación y promoción del empleo
24. Empleo masivo temporal
25. Programa de capacitación y formación para el trabajo

1.4.1 Acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción de la pobreza, empleo e inversión, así como a las líneas estratégicas por un país para vivir de la Política General de Gobierno 2024-2028

Para materializar la implementación de la Política General del Gobierno, se requiere de una coordinación interinstitucional, entre el Ministerio de Economía con otros Ministerios, rectores de diferentes sectores, teniendo la responsabilidad la planificación, ejecución y evaluación de las líneas estratégicas de la Política General de Gobierno.

Por consiguiente, la Política General de Gobierno, es el instrumento de orientación estratégica para priorizar las acciones que se promoverán como respuesta a la demanda de la población, estableciendo ejes estratégicos para la planificación y asignación de recursos para llevar a cabo los planes, programas, proyectos e intervenciones para el logro de resultados buscan la mejora de las condiciones de vida de la población que requiere los servicios que por mandato tiene que prestar el Ministerio de Economía.

Se vincula a las ***líneas estratégicas*** *lo siguiente:*

Servicios Registrales

- *Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.*
- *Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.*
- *Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.*
- *Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.*

Promoción de la Inversión y la Competencia:

- *Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de trámites y procesos administrativos.*
- *Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico*
- *Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno.*
- *Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet.*
- *Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.*
- *Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.*
- *Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica*
- *Aumentar marcadamente la inversión en infraestructura terrestre ubicada en el altiplano del país, las Verapáces y el Corredor Seco, priorizando la movilización de las personas en la búsqueda y prestación de servicios; acceso a los mercados, el intercambio de actividades agrícolas, comerciales y turísticas*
- *Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.*
- *Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.*
- *Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.*
- *Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (Tics), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.*

Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior:

- *Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información.*
- *Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.*
- *Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet.*
- *Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.*
- *Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo.*

Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

- *Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.*
- *Coordinación y articulación n entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo.*
- *Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.*
- *Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.*
- *Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.*
- *Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.*
- *Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.*
- *Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.*
- *Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.*

Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno:

- *Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.*
- *Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.*

1.4.2 Acciones que, como parte de la Agenda Legislativa, se están implementando por parte del Ministerio de Economía:

- **Ley de Competencia**

Aprobada por el Congreso de la República de Guatemala, Decreto 32-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024. Celebración de foros y capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos, jueces y agentes económicos, sobre aspectos sustantivos que una ley de competencia abordará.

- ***Ley de Insolvencia***

La Ley vigente en materia de insolvencia en Guatemala, (Código Procesal Civil y Mercantil) no es eficiente en cuanto a la resolución de esta materia. Por lo anterior, el Ministerio de Economía está trabajando en un nuevo proyecto de ley que regule la insolvencia, incluyendo un plan de reorganización, un registro de procesos, la participación de administradores y el proceso concursal simplificado.

El proyecto ha sido compartido con personal del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional con el fin de obtener su retroalimentación según las mejores prácticas internacionales aplicables en Guatemala.
Se está analizando una estrategia para el acercamiento a la Corte Suprema de Justicia para presentar y discutir las reformas al Código Procesal Civil y Mercantil con el objetivo de contar con el apoyo del Organismo Judicial.

- ***Ley de protección a inversionistas minoritarios***

Con el apoyo del proyecto "Creando Nuevas Oportunidades Económicas" de USAID Guatemala, se elaboró un proyecto de propuesta de ley que busca fortalecer el gobierno corporativo y la protección de los inversionistas minoritarios ante el conflicto de interés de los administradores de una entidad mercantil. El Código de Comercio guatemalteco regula, de manera ambigua, la obligación de manifestar conflicto de interés por parte de los administradores y accionistas; por lo anterior es necesario fortalecer dichas disposiciones y definir lo que debe de comprenderse por conflicto de interés. Por otra parte, el Código de Comercio, según su articulado vigente, prohíbe los acuerdos de accionistas (S.H.A. por sus siglas en inglés). En la práctica internacional se ha demostrado la necesidad de permitir a los socios o accionistas de una sociedad mercantil la regulación de aspectos que surgen con el desarrollo de la actividad económica de la entidad jurídica.

- ***Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos***

Incorporación a los procesos y servicios que presta el Ministerio de Economía de lo indicado en el Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos, se obliga a las entidades e instituciones, que integran el Organismo Ejecutivo, a simplificar, agilizar y automatizar sus trámites. La implementación y cumplimiento conlleva la publicación de información y requisitos en línea de los trámites administrativos, la reducción de costos, procedimientos y tiempo que implica un trámite administrativo.

- ✓ *La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión en el marco de la Ley ha reducido tiempos y procesos para modificación de resoluciones de calificación de beneficios e incentivos fiscales, Decretos 29-89 y 65-89.*
- ✓ *El Registro Mercantil para el 2025, continuará con la prestación Servicios en Línea, a través de la plataforma e-portal, mediante la cual se puede realizar la solicitud de inscripción de sociedades, empresas, auxiliares, aviso de emisión de acciones, libros electrónicos y actas de asamblea.*
- ✓ *Lanzamiento de la Ventanilla del Registro Mercantil, orientada a la autogestión de ingreso de trámites mensuales en ventanilla, a través de la carga de documentos digitales para la inscripción de operador mercantil. Utilización de plataformas digitales y Call Center (1515) para la atención del usuario en el Registro Mercantil y se continuará con la implementación de mecanismos que permitían la disminución de costos y de tiempos en el servicio registral.*
- ✓ *El Registro de la Propiedad Intelectual, continuará con la implementación de la Ventanilla (VERPI) para atención al usuario del Registro de Propiedad Intelectual, con La implementación de la VERPI para el*

llenado de solicitudes y notificaciones electrónicas, se alcanzará la reducción de hasta el 50% en los tiempos administrativos para el registro de una Marca.

- ✓ *Promover el uso de la firma electrónica avanzada para agilizar procesos y procedimientos en las instituciones del Estado.*

- ➢ *Otro aspecto que favorece el incremento de la IED, es la aprobación mediante el Decreto Número 46-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero la cual fomenta las inversiones de capital extranjero y garantiza la posición jurídica adquirida a través de un tratamiento especial, fortaleciendo la certeza jurídica a grandes inversiones desde US$10 a US$80 millones en plazos de 3 hasta 10 años respectivamente.*

- ➢ ***Propuestas de leyes Agenda Normativa y Legislativa:***
  - *Reglamento de la Ley de Insolvencia*
  - *Reformas al Reglamento del Decreto 29-89*
  - *Implementación del Acuerdo Gubernativo 65-2022, Reglamento de las Reformas a la Ley de Zonas Francas*

- ***Reglamento de la Zona Franca de Champerico***
  - *Aprobación del Reglamento de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos:*
  - *Aprobación de las Reformas al Reglamento de la Ley de Zonas Francas*

1.5 Población

El MINECO tiene un marco jurídico-normativo ya expuesto oportunamente que define los grupos de población con los cuales tiene relación en sus acciones en el marco de la GpR. Cabe hacer mención que si bien el trabajo del Ministerio está focalizado en acciones que se orientan específicamente a temas económicos no puede dejar de lado la realidad de una Guatemala diversa culturalmente con diferentes grupos poblaciones con requerimientos de atención específicos.

Por ello, es relevante citar, en el marco de los "Lineamientos Generales de Planificación 2025-2029" de SEGEPLAN, la necesidad de ir orientando la ruta estratégica de trabajo del MINECO en el marco del respeto e inclusión de diferentes pueblos indígenas que conforman el país, así como la inclusión activa de las mujeres al ser un segmento importante, relevante y determinante de población (INE, 2018).

Ante esto, las acciones del Ministerio estarán sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Política de Desarrollo Social y Población, principalmente lo que tiene relación con la inclusión, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2014).

El MINECO contempla dentro de su trabajo como potenciales sujetos de atención a la Población en Edad de Trabajar (PET) que asciende a 12,005,359 personas, de un total de 16,346,950 habitantes que tiene el país (INE, 2018). De manera mucho más desagregada se considera a la Población Económicamente Activa (PEA) que en el país es un total de 7,407,379 personas (ENEI1-19, INE). Esto significa un 43.52% de la población total del país.

Cuando se presentan los datos de la PEA de manera desagregada por sexo, por grupo etario y en relación con pueblos indígenas quedan aún más clara las implicaciones de atención que tiene el MINECO por medio de su presencia a nivel nacional.

Figura No.7

PEA por sexo y grupo etario

Grupo de edad	Hombre (Distribución porcentual)	Mujer (Distribución porcentual)	Hombre (Distribución por sexo)	Mujer (Distribución por sexo)
15-24	*26.6*	*24.5*	*68.8*	*31.2*
25 y más	*73.4*	*75.5*	*66.4*	*33.6*
Total	***100***	***100***		
PEA	***4,768,955***	***2,345,980***		

Fuente: INE, 2019.

Figura No.8

PEA por pertinencia étnica y grupo etario

Grupo de edad	Indígena (Distribución porcentual)	No indígena (Distribución porcentual)	Indígena (Distribución por pertinencia étnica)	No indígena (Distribución por pertinencia étnica)
15-24	*31.6*	*22.7*	*44.7*	*55.3*
25 y más	*68.4*	*77.3*	*34*	*66*
Total	***100***	***100***		
PEA	***2,614,893***	***4,500,042***		

Fuente: INE, 2019.

Otro dato relevante en el análisis de población a atender por el MINECO es la población ocupada según actividad económica. La misma queda evidenciada en la siguiente gráfica:

Figura No.9

Población ocupada, según actividad económica



Fuente: INE, 2019

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, resalta también la importancia de la consideración de un país, que, si bien se viene urbanizando en las últimas décadas, aun cuenta con un componente poblacional rural amplio que debe ser abordado de manera estratégica con visión de futuro para los requerimientos que la economía nacional, regional y mundial demandan en función del paso a la urbanización.

Figura No.10
Población por área

Urbana	8.024.508	53,85%
Rural	6.876.778	46,15%

Fuente: INE, 2018.

Esto es relevante de destacar, pues las áreas urbanas, al tener una amplia concentración de población demandan acciones en función de acceso a infraestructura y servicios, requerimientos industriales y de valor agregado, tecnológicas, entre otras. Además, los ciudadanos requieren una mayor atención de parte de la institucionalidad gubernamental donde los servicios que el Estado presta son requisitos fundamentales para el diario vivir, como la salud, la educación, la seguridad -en sus distintas dimensiones-, y donde el tema económico no queda fuera de ello.

El eje "Guatemala Urbana y Rural", del Plan Nacional de Desarrollo establece las prioridades estratégicas asociadas al logro del desarrollo territorial y promueve la generación de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas, pero a su vez se mejore la eficiencia de las urbes.

Como respuesta a ello, la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, ha venido constituyéndose en una herramienta de planificación operativa que busca establecer directrices en la materia como prioridad nacional. De hecho, esta política es una respuesta a fenómenos demográficos que ponen en una encrucijada a Guatemala, al ser considerados como inevitables.

El primero de estos fenómenos demográficos es el crecimiento poblacional, que se estima de 22 millones para el año 2032 (PRONACOM, 2018). Aunado a ello, las variables como el bono demográfico, (en donde habrá mayor cantidad de Población Económicamente Activa (PEA) que dependiente), demandará un incremento en la oferta de empleos y en la necesidad de generar un clima de inversiones nacionales y extranjeras acorde a ser empleada en el corto y mediano plazo. Por último, las proyecciones estiman que, para dicho año, en Guatemala, sus habitantes serán en un 79% una población urbana.

En lo anterior, el MINECO juega un papel relevante en función de otorgar garantías al desarrollo económico en todas las vertientes que su mandato lo permita, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y el clima de negocios e inversiones en el país, fomentando la innovación para el desarrollo, no solo para la gran empresarialidad, sino con un fuerte apoyo a las MIPYME's.

*Como parte del eje de "Responsabilidad y Transparencia Efectiva" del **Plan Nacional de Innovación y Desarrollo**, se debe promover el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la relación entre la administración central y las instituciones municipales que otorgarán una mejora sensible en beneficio de la población rural y de la población urbana de las ciudades intermedias, lo cual evidencia el necesario fortalecimiento en la atención que el MINECO brinda en cada una de sus sedes en el interior del país.*

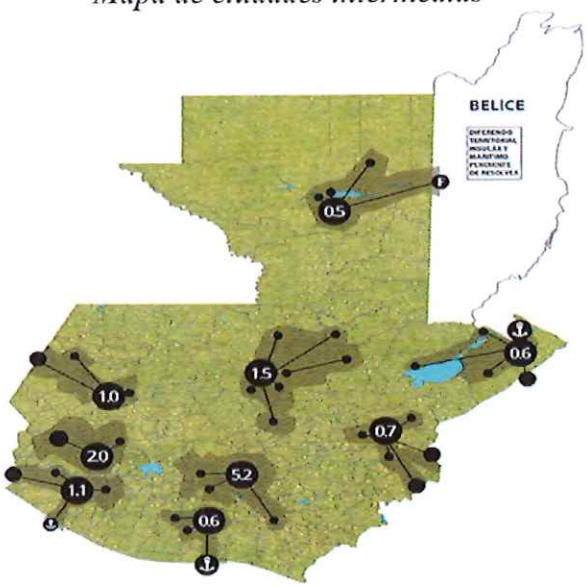
A este respecto, las ciudades intermedias establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, que se consideran desde poblaciones entre 10 mil y 100 mil habitantes, hasta regiones metropolitanas que superan o que se espera que superen un millón de personas para los próximos 20 años, son determinantes para la población a ser atendida por el MINECO en función del desarrollo económico de las personas y las ciudades en sí.

La priorización de nueve ciudades intermedias establecidas en la Agenda Urbana que se vincula a los clústeres priorizados en la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, permite identificar áreas de acción concretas para la atención y respuesta del MINECO para la población objetivo institucional, siendo estas:

Figura No.11

Mapa de ciudades intermedias

En cada nodo se detalla la proyección de población al 2032 (millones de personas)



Fuente: PRONACOM

Figura No.12

Sistema de Enlaces Funcionales de la Red de Ciudades Intermedias

Nodo Regional de Los Altos

• *Quetzaltenango, Salcajá, Olintepeque, La Esperanza, San Cristóbal Totonicapán*

Nodo Regional de Cobán

• *Cobán, Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Tactic, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco*

Nodo Regional de Guatemágica

• *Retalhuleu, Santa Cruz Muluá, San Martín Zapotitlán, Champerico, El Asintal, Mazatenango, Coatepeque*

Nodo Regional Metrópoli de Oriente

• *Zacapa, Estanzuela, Río Hondo, Teculután, Chiquimula*

Nodo Regional de Huehuetenango

• *Huehuetenango, Chiantla*

Ciudad Portuaria de Puerto Barrios

• *Puerto Barrios-Santo Tomás de Castilla, Livingston*

Ciudad Portuaria de San José

• *Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Masagua, La Gomera, San José, Iztapa*

Ciudad Turística de Antigua Guatemala

• *Antigua Guatemala, Jocotenango, Pastores, Santa María De Jesús, Ciudad Vieja, San Antonio Aguas Calientes, Santa Catarina Barahona*

Ciudad Turística de Petén

- *Flores, San Benito*

Las acciones del MINECO para atender a esos centros poblaciones bajo el mandato establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno 2024-2028 y el resto del marco de políticas y planes vinculantes evidencian el desglose de atención para cada uno de los nodos y ciudades que componen la planificación de abordaje de las ciudades intermedias:

Figura No.13

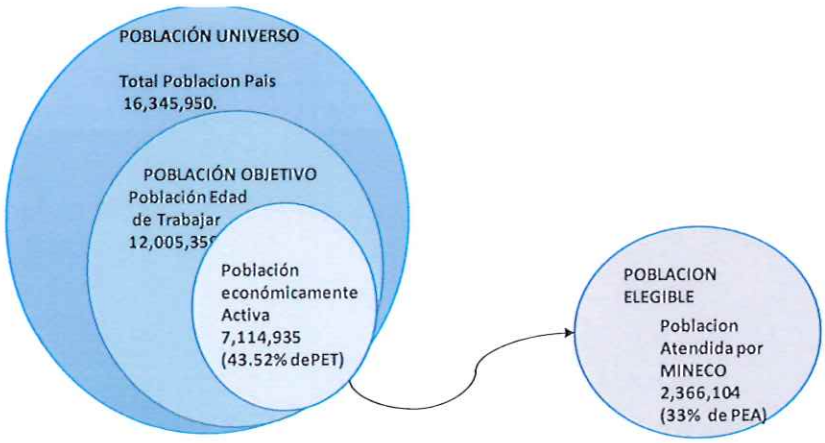
Población de ciudades intermedias

2,586,866 16% de la población nacional

Ciudades intermedias	Suma de población
Nodo Regional de Los Altos	293,485
Nodo Regional de Cobán	644,065
Nodo Regional de Guatemágica	368,676
Nodo Regional Metrópoli de Oriente	220, 762
Nodo Regional de Huehuetenango	205,265
Ciudad Portuaria de Puerto Barrios	174,085
Ciudad Portuaria de San José	442,225
Ciudad Turística de Antigua Guatemala	156,276
Ciudad Turística de Petén	82,027

Fuente: elaboración propia con base en INE 2018.

Figura No.13.1



La población de las ciudades intermedias, al ser sumadas a las personas que habitan el departamento de Guatemala (1,449,203), alcanzan, mediante la mejora de los distintos servicios esenciales para el desarrollo económico, al 25% de la población total del país, es decir uno de cada cuatro personas.

Estas cifras, en correspondencia con el bono demográfico que se busca aprovechar mediante la Política Nacional de Competitividad, así como el Plan Nacional de Innovación, genera la posibilidad de otorgar mejoras sustanciales en la calidad de vida de las personas mediante el desarrollo económico de dichos centros poblacionales, al otorgar mejoras en el acceso al empleo.

Uno de los puntos que la actual administración del MINECO pretende aprovechar tiene relación con la Inversión Extranjera Directa mediante la promoción de la competencia, el aumento y mejora en las calidades del recurso humano y la transferencia de tecnología.
En este sentido, Guatemala ha venido consolidándose como un mercado emergente caracterizado por un entorno físico moderno (infraestructura), mejoras en la calidad de telecomunicación, riqueza natural (biodiversidad y riqueza minera), salida marítima a dos océanos, y un recurso humano que se ha venido perfeccionando sobre todo en áreas tecnológicas y económicas que permiten al país posicionarse en la región como un potencial espacio para la realización de negocios de distinta índole.

El Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible" desarrollado bajo coordinación del Gabinete Específico de Desarrollo Económico[2] , el cual busca la mejor utilización de los recursos de economía nacional para incrementar la riqueza y el empleo, desde el enfoque de economía social , sostenible ambiental y buen vivir y es un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial, integrado por ministerios, secretarías e instituciones públicas; promueve la participación de diferentes sectores de la sociedad, a través de 11 mesas técnicas.

La población guatemalteca es atendida bajo el impulso a un crecimiento económico incluyente y sostenible, considerando las variables de estabilidad macroeconómica que requiere el país. Es tiempo por lo tanto que se priorice la mejora en la calidad mediante en la innovación de procesos y productos, no solo de las grandes empresas, sino también de las MIPYME´s, quienes tienen el requerimiento de ser consideradas como entorno atractivo para las grandes inversiones.

En lo que respecta a la sostenibilidad, se viene trabajando bajo una lógica del aprovechamiento racional de los recursos, el respeto a las comunidades, la conservación del medio ambiente y el fomento de las cadenas de valor. Todo lo anterior redunda en el centro del mandato constitucional que tiene el Estado de Guatemala, que bajo el Artículo 118 demanda como obligación la orientación de la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, con el fin de garantizar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional, complementando la labor que viene realizando la actividad e iniciativa privada.

Esto lleva a considerar a la actividad del MINECO como parte de un crecimiento económico incluyente, sostenible, territorial, innovador y global para la promoción del pleno empleo en su población, especialmente la vinculada a la juventud por medio del "eje trabajo y productividad", de la Política Nacional de Juventud en procesos de revisión para su actualización.

A este respecto es importante considerar la Estrategia de Dinamización de la Economía Local, que incluye el acercamiento de autoridades políticas, empresariales y de sociedad civil en nueve municipios clave[2] para el desarrollo de las "Ciudades intermedias", que ya fueron citadas en este apartado.

Para ello se han venido generado una serie de incentivos como exoneraciones fiscales importantes para que las empresas cumplan con lo demandando en el marco jurídico-normativo que sustenta actividades económicas de este tipo, donde destacan:

---

[2] *Componen el Gabinete Económico: la Vicepresidente de la República (quien lo coordina) con la coordinación técnica y estratégica del Ministerio de Economía.*
[3] *Chiquimula, Retalhuleu, Quetzaltenango, Cobán, Flores, Puerto Barrios, Escuintla, Huehuetenango y Antigua Guatemala.*

Decreto 65-89, Ley de Zonas Francas.
Decreto 19-2016, Ley Emergente para la Conservación del Empleo.
Decreto 22-73, Zona Libre de Industria y Comercio (Zolic).

Cabe mencionar lo señalado por Comisión Económica para América Latina, al respecto de los cambios que existen en la tributación:

Hace unos años, las estimaciones de gastos tributarios en Guatemala eran de las más altas de la región. Sin embargo, a partir del período 2013 se incorporan los cambios introducidos por la reforma tributaria y algunos tratamientos considerados como gasto tributario bajo la legislación anterior dejan de serlo actualmente, pasando a formar parte del sistema tributario de referencia. El cambio de magnitud más significativo fue la eliminación del crédito del IVA a cuenta del impuesto sobre la renta para los trabajadores en relación de dependencia y la consideración de la deducción única como parte del impuesto de referencia. Entre 2009 y 2012, estos conceptos representaron entre 82% y 85% del gasto tributario en el impuesto sobre la renta de Guatemala (CEPAL, 2019, pág.21).

Este tipo de beneficios se dan en el país, específicamente como incentivos sectoriales a la energía renovable, la industria y los servicios internacionales (CEPAL, 2019).

Según la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del MINECO, en 2025 las cifras de exoneraciones fiscales es la siguiente:

Figura No.14
Beneficiarios de exoneraciones 2025

Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas por resoluciones de calificación	*441*
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	*3,191*

Fuente: MINECO 2024.

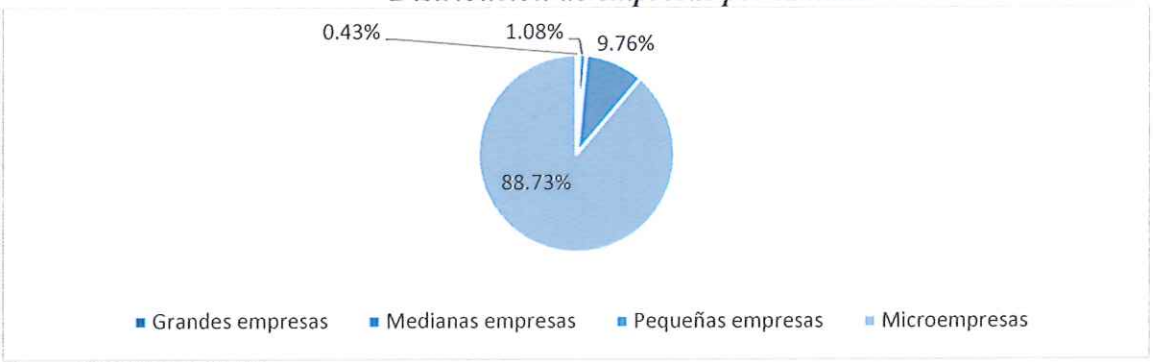
MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -MIPYME's-

Esto conlleva a hablar de las MIPYME's que el MINECO atiende como parte de su mandato. Según la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas MIPYME (OSCE/MIPYME), que es la unidad técnica interinstitucional especializada en la organización, integración y estandarización de las estadísticas de la MIPYME, en Guatemala, las características de este grupo son:

- *El parque empresarial del país (2015), contaba con 788,313 registros, incluyendo a personas individuales que prestan servicios profesionales y empresas con omisos o cero ventas.*
- *372,779 empresas están activas y reportan ventas (2015); 54,303 se encuentran como personas individuales que prestan servicios profesionales y 361,228 reportan cero ventas o cuentan con omisos.*
- *De las empresas activas (372,779), 88.73% son microempresas; 9.76% son pequeñas empresas; y 1.08% medianas empresas; tan solo 0.43% son grandes empresas.*

Figura No.15

Distribución de empresas por tamaño



Fuente: OSCE/MIPYME 2015.

En cuanto a la distribución geográfica de estas empresas el mayor número se encuentra concentrada en el departamento de Guatemala (44.29%); Quetzaltenango (5.56%); Escuintla (3.85%); Sacatepéquez (3.64%); San Marcos (3.39%); Alta Verapaz (3.13%); y Huehuetenango (3.11%). El resto de empresas (33.03%) se distribuye a lo largo de todo el país en similares proporciones.

Figura No.16

Distribución de empresas en Guatemala



Fuente: elaboración propia con base en OSCE/MIPYME 2015.

Lo anterior permite establecer un marco de referencia para la atención a las MIPYME's por parte del MINECO:

Figura No.17

Distribución de MIPYME'S objetivo

Ciudades intermedias	MIPYME's registradas y activas
Nodo Regional de Los Altos	27,229
Nodo Regional de Cobán	11,697
Nodo Regional de Guatemágica	6,749
Nodo Regional Metrópoli de Oriente	15,492
Nodo Regional de Huehuetenango	11,607
Ciudad Portuaria de Puerto Barrios	8,751
Ciudad Portuaria de San José	14,344
Ciudad Turística de Antigua Guatemala	13,561
Ciudad Turística de Petén	9,685

Fuente: OSCE/MIPYME.

Figura No.17 A

Población objetivo y población elegible de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2023

Presencia territorial	Población objetivo	Población elegible	Observación
22 Departamentos 340 municipios	372,779	33,992 MIPYMES en promedio anual	• De las empresas activas (372,779), 88.73% son microempresas; 9.76% son pequeñas empresas; y 1.08% medianas empresas; tan solo 0.43% son grandes empresas.

Fuente: MINECO 2024

ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-

Otra área relevante de relacionamiento con la población guatemalteca es la Dirección de Atención al Consumidor (DIACO), qué con dependencia del MINECO, es la institución responsable de velar por que se cumpla la Ley de Protección al Consumidor y Usuario (Decreto 006-2003) y su respectivo reglamento (777-2003).

El objetivo de la DIACO es "promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia".

Su visión está centra en "ser la institución líder que vele por los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, con presencia en los departamentos y municipios del territorio nacional"; mientras tanto, su misión establecida es "promover, divulgar y defender los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, fomentando el desarrollo de una cultura de consumo y de conocimiento en el ejercicio de sus derechos".

El trabajo de la DIACO está íntimamente relacionado con los potenciales consumidores, que significa no únicamente incluir dentro de sus áreas de atención a ciudadanos (personas recocidas con esta categoría por el hecho de haber nacido en el país y contar con la mayoría de edad); sino también a población en general, que incluye personas menores de edad o extranjeros.

Esto hace sumamente complejo el trabajo de la DIACO, pues debe garantizar el desarrollo y la promoción de sanas relaciones de mercado entre consumidores o usuarios y los proveedores de bienes y servicios, para que en el marco de un Estado de derecho se garanticen transacciones comerciales que satisfagan a las partes involucradas.

Por lo tanto, el trabajo de la DIACO está orientado a la transparencia del mercado y relaciones económicas sustentadas en la responsabilidad social de los involucrados en las transacciones realizadas, lo cual conlleva a relaciones basadas en el concepto de confianza por parte de usuarios o consumidores.

Así, se puede definir a la población objetivo como cualquier persona con capacidad de compra de un bien o servicio. Esto implica trabajo por parte de la DIACO para dar a conocer derechos de los Consumidores o usuarios, así como el marco jurídico-normativo que sustenta esos derechos.

La población elegible son todas las personas que conociendo ese marco de derechos deciden, utilizar los servicios de DIACO para conocer, dar seguimiento y buscar potencialmente soluciones a los problemas presentados por usuarios o consumidores insatisfechos.

Figura No.18

Población objetivo y población elegible por la DIACO

Presencia territorial	Población objetivo	Población elegible	Observación
22 Sedes departamentales	9,928,561	57,432 personas en promedio anual	La población objetivo se establece con base en el XII Censo Nacional de Población VII de Vivienda (personas entre 15 y 100 años o más[4] La población elegible se establece con base en el promedio de usuarios registrados en el último quinquenio.

Fuente: MINECO 2024

Servicios Registrales

Los servicios registrales, tanto para personas individuales como jurídicas, en la mayor parte ya simplificados y automatizados tales como: patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, inscripción de personas que participan en el mercado de valores, inscripción de garantías mobiliarias para obtención de préstamos e inscripción de entidades de prestadores de servicios de certificación.

[4] *Se debe considerar también a personas extranjeras no residentes en el país. Fuente: DIACO (2024).*

187

Figura No.19

Prestación de servicios registrales

PEA	Población objetivo	Observaciones	Población elegible en año 2025
7,114,935	1,835,971	Total, de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles inscritas, derechos de autor, marcas y patentes otorgadas, garantías mobiliarias inscritas, personas que participan en el mercado de valores bursátil y extrabursátil, y prestadores del servicio de certificación.	248,984
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.	192.708
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.	26,700
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.	27,500
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.	2,070
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.	6

Fuente: MINECO 2024

Capacitaciones

Dentro de la población importante y relevante para el MINECO se encuentran las personas que son capacitadas e informadas sobre la política y el fomento de una cultura de competencia.

Además, se cuenta con un registro de usuarios, hombres y mujeres, que son capacitados y sensibilizados en relación a las temáticas de género y Pueblos Indígenas dentro del quehacer de la administración y gestión pública.

Figura No.20

Capacitaciones brindadas por MINECO

Tipo de capacitación	Número de personas capacitadas en promedio (año base 2024)
Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.	2,800
Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	882
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	1,000

Fuente: MINECO 2024

En síntesis, dada la naturaleza de trabajo del MINECO, se puede hacer mención de las dificultades naturales que tiene la determinación de una población elegible, pues la PEA determina el potencial de servicios que se pueden brindar en relación con los distintos servicios que ofrece el ministerio a la población guatemalteca.

Figura No.21

Consolidado

Presencia territorial	Población objetivo	Población elegible	Observación
22 Departamentos 340 municipios	372,779	33,992 MIPYMES en promedio anual	• De las empresas activas (372,779), 88.73% son microempresas; 9.76% son pequeñas empresas; y 1.08% medianas empresas; tan solo 0.43% son grandes empresas.
22 Sedes departamentales	9,928,561	57,432 personas en promedio anual de consumidores atendidos sobre sus derechos y obligaciones	• La población objetivo se establece con base en el XII Censo Nacional de Población VII de Vivienda (personas entre 15 y 100 años o más La población elegible se establece con base en el promedio de usuarios registrados en el último quinquenio.
22 Departamentos	248,984	Total de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales	• La población objetivos No. De empresas vigentes en todo el territorio nacional
22 Departamentos	2,800	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.	➢ Personal técnico y profesional del sector público y privado
22 Departamentos	882	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	➢ Personal interno y externo de Ministerio de Economía
Departamento de Guatemala	1,000	1,000 jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	➢ Personas que viven en las áreas rurales (60%) ➢ Emprendedores e innovadores

Fuente: MINECO 2024

1.5 Situación coyuntural en el análisis situacional

El informe de Política Fiscal de Mediano Plazo 2023-2027, publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), indica que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) prevén que el crecimiento económico de Guatemala, regrese a su incremento potencial en 2023, entre 3.6% y 3.5%.

Tomando como base los supuestos del mediano plazo del contexto internacional, el Banco de Guatemala estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto ronde alrededor del 2.5% a 4.5% para 2024, siendo su valor medio de 3.5%. Posteriormente se prevé que el valor medio del pronóstico de 2025 sea 3.6% y que se encuentre en 3.7% para 2028.

Lo anterior, debido al avance en la normalización de la demanda interna, principalmente el consumo privado real que se ha estimado tener con una elasticidad de largo plazo con respecto al ingreso de 98.6%, por lo que se espera que esta tenga un crecimiento de 2.6% para 2024 e incremente gradualmente hasta 3.1% para 2028, esto además impulsado por la recepción de remesas por los hogares y que los costos de financiamiento no incrementen sustancialmente en el mercado interno. Por parte del Producto Interno Bruto nominal, estima un crecimiento entre 5.9% y 7.9% con un valor medio de 6.9% para 2024 y alrededor de 6.4% para 2028. Esto debido a que el deflactor del PIB en el mediano plazo tenga un valor promedio cercano al 2.6%.

No obstante, los precios de los bienes y servicios de la economía están sujetos a la incertidumbre del contexto internacional relacionada con los incrementos en los precios de materia prima de energía y de agricultura que afectarían principalmente los precios de importación y exportación y podrían transmitirse a los precios del consumo privado. Asimismo, conforme avance la recuperación de la economía interna, se espera que la inflación se ubique en el límite inferior del rango de meta del Banco de Guatemala (3.0%) en el período de 2024 a 2028.
No obstante, los precios de los bienes y servicios de la economía están sujetos a la incertidumbre del contexto internacional relacionada con los incrementos en los precios de materia prima de energía y de agricultura que afectarían principalmente los precios de importación y exportación y podrían transmitirse a los precios del consumo privado. Asimismo, conforme avance la recuperación de la economía interna, se espera que la inflación se ubique en el límite inferior del rango de meta del Banco de Guatemala (3.0%) en el período de 2024 a 2028.
Con los resultados de la balanza comercial, además de una posible desaceleración de la tasa de crecimiento de las remesas familiares, la cuenta corriente podría retornar a sus niveles previos a 2016. De esa cuenta, el Banco de Guatemala prevé que la cuenta corriente con respecto al PIB se reduzca a 0.3% en 2024. Asimismo, en el mediano plazo, se espera que los ingresos primarios se mantengan deficitarios principalmente por las rentas de la inversión directa y que la tasa de crecimiento de las remesas familiares siga moderada por lo que se espera, según estimaciones de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, que la cuenta corriente se reduzca gradualmente hasta alcanzar valores de 0.6% con respecto al PIB para 2027 y 2028.

Según datos del Banco de Guatemala, se espera que, en 2024, las exportaciones FOB tengan un crecimiento entre 4.0% y 7.0%, con un valor medio de 5.5%, gracias a la recuperación económica mundial, especialmente de los principales socios comerciales de Guatemala.

En cuanto a las importaciones CIF, se prevé un aumento de 6.0% a 9.0%, siendo el valor medio de 7.5% respecto a los resultados de 2023. El aumento en las importaciones se podría explicar por el aumento en el consumo local, la estabilidad de los precios internacionales y el aumento en la inversión.

Uno de los mayores desafíos que tendrá actualmente el MINECO estará orientado a apoyar a las MIPYME's, con la intención de evitar el cierre de operaciones de quienes significan, según la OSCE/MIPYME (2015), el 99.57% del parque empresarial del país y que aglutinan, al menos al 85% de la fuerza laboral del país.

Además, este sector de empresas significa 35% del PIB del país y aportan, según Estadísticas Tributarias de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), cerca del 30% de los impuestos en Guatemala.

Aunado a ello, se deberá de contar con la capacidad de generar Inversión Extranjera Directa que permita en buena medida evitar la recesión económica que se vislumbra en el corto plazo y en donde el país deberá aprovechar todas sus capacidades institucionales disponibles que permitan ser atractivos en un ambiente de desaceleración económica global.

Figura No.22

Inversión Extranjera Directa en Guatemala por Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 (CII U 4) y País Origen

Inversión Extranjera Directa en Guatemala por Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 (CIIU 4) y País Origen

2023p/

Cifras en millones de US Dólares

Sección CIIU 4	A	B	C	D-E	F	G	H	I	J	K	L-U	
Descripción	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, agua y saneamiento	Construcción	Comercio y reparación de vehículos	Transporte y almacenamiento	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Otras actividades	Total
Total	6.5	34.5	303.3	140.7	9.9	318.7	2.4	1.7	193.2	463.9	77.7	1,552.3
Centroamérica y República Dominicana	-1.8	0.2	123.9	-0.1	-0.0	126.7	8.4	1.5	8.2	340.2	71.7	678.7
Panamá	-1.8	0.2	76.0	1.1	0.0	28.5	-0.5	0.7	1.3	311.1	64.7	481.2
El Salvador	0.0	0.0	39.1	-1.2	0.0	41.6	-0.5	0.0	0.0	2.3	-0.9	80.4
Honduras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.5	1.1	0.8	6.5	26.8	0.2	77.9
Costa Rica	0.0	0.0	4.6	0.0	0.0	14.0	8.2	0.0	0.4	0.1	7.6	34.9
República Dominicana	0.0	0.0	4.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	4.3
Nicaragua	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Resto del mundo	8.3	34.3	179.4	140.8	9.9	192.1	-6.0	0.2	185.0	123.7	6.0	873.6
Estados Unidos de América	11.1	2.6	114.0	11.4	0.0	60.6	3.5	0.0	3.3	21.4	10.4	238.4
México	0.7	0.0	56.2	0.0	0.7	95.3	9.8	0.0	45.1	15.4	8.2	231.3
Luxemburgo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	115.4	0.0	3.0	118.4
Perú	0.0	0.0	15.1	0.0	0.8	5.6	-0.6	0.0	0.0	73.3	0.0	94.2
Inglaterra	0.0	0.0	0.3	68.5	0.0	-0.2	0.0	0.1	-0.4	0.0	0.1	68.3
Colombia	0.0	2.2	9.4	30.2	-0.8	0.9	0.2	0.0	0.4	1.2	-1.0	42.7
Corea del Sur	0.0	0.0	37.7	0.0	0.0	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39.9
España	0.0	0.0	28.1	-0.4	3.1	9.0	2.8	0.0	10.8	-18.5	-0.3	34.5
Alemania	0.0	0.0	-0.2	0.0	-0.3	24.3	0.3	0.1	0.0	0.0	-1.6	22.6

Israel	0.0	0.0	0.0	8.7	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.0
Italia	0.0	-0.3	0.0	9.2	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	2.2	0.0	11.9
Suecia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.1	0.0	0.0	6.1
Países Bajos	0.1	0.0	-0.2	3.7	0.0	3.8	-9.1	0.0	0.6	0.0	-1.6	-2.7
Suiza	-3.6	5.2	-32.8	0.0	1.2	22.7	1.0	0.0	0.0	0.0	-0.3	-6.7
Canadá	0.0	-9.1	0.0	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-11.4	-19.6
Otros países	0.0	33.9	-48.3	8.6	2.0	-32.9	-13.8	0.0	3.7	28.7	0.4	-17.7

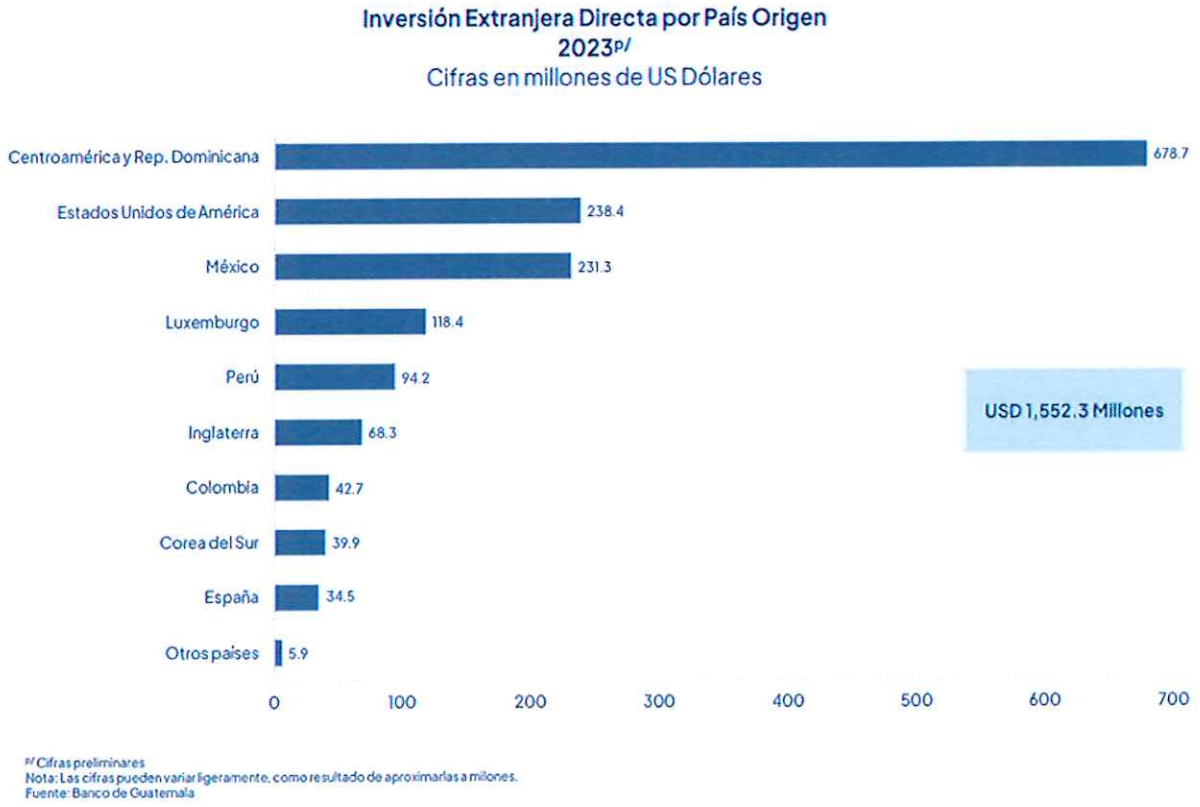
P/ Cifras preliminares

Nota: Las cifras pueden variar ligeramente, como resultado de aproximarlas a millones.

Fuente: Banco de Guatemala

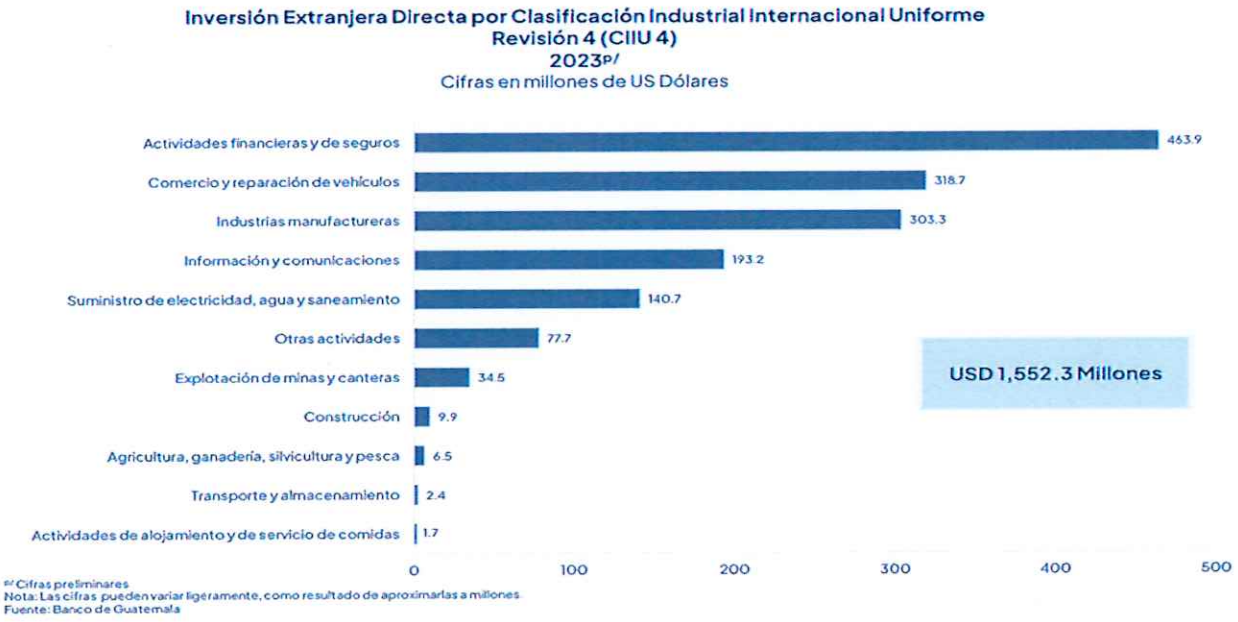
Fuente: BANGUAT 2024

Figura No.23



P/ Cifras preliminares
Nota: Las cifras pueden variar ligeramente, como resultado de aproximarlas a millones.
Fuente: Banco de Guatemala

Figura No.24



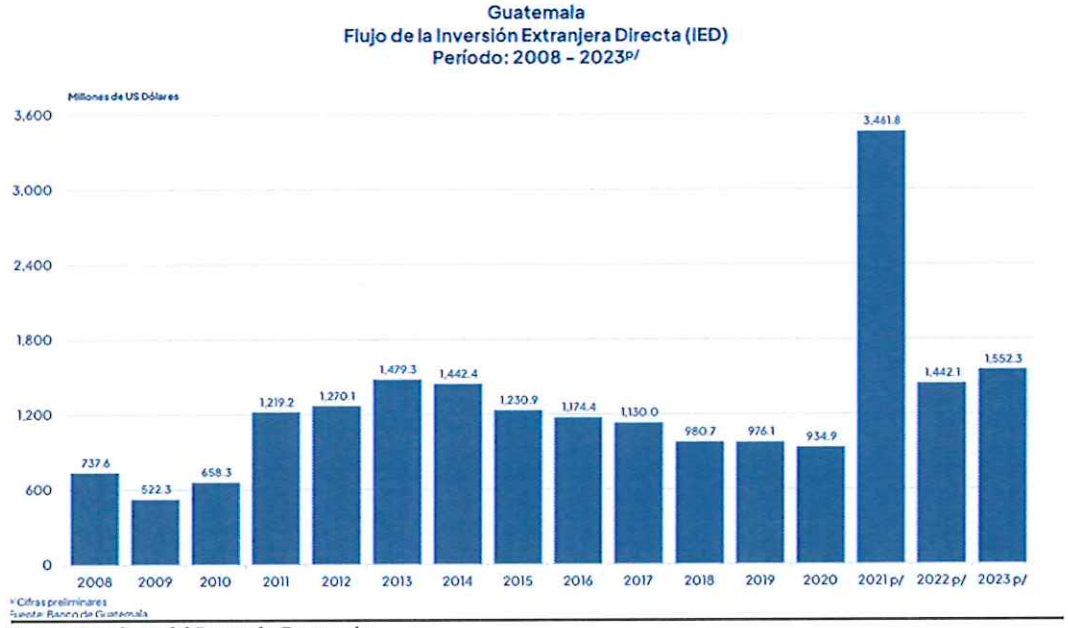
Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa -IED- para Guatemala 2008-2023

- *El dato oficial indica que la inversión hacia Guatemala en el año 2023 asciende a **US$1,552.3 millones**, lo que representa un incremento del 7.6 con respecto a la cifra del 2022 (US$1442.1 millones).*
- *En el 2021, se incrementó la IED debido al evento extraordinario de la adquisición de acciones de TIGO por parte de la empresa Millicom[4], por un monto US$2,200 millones.*
- *Para el año 2021, el Ministerio de Economía contaba con la meta de atracción de inversión por un monto de US$1,200 millones. Es importante resaltar, que aun sin la adquisición mencionada, la cifra de inversión entre 2020 ($931.82 millones) y 2021 ($1,271.66 millones[5]) incrementó en un **36.47%.***
- *Como se puede observar en la gráfica siguiente, los flujos de inversión extranjera directa presentaron una caída en el 2009 debido a la crisis financiera mundial, a partir de ese año, los flujos incrementaron consistentemente hasta el año 2013. Para 2014 los flujos iniciaron a disminuir, hasta el 2020, año de la crisis sanitaria y económica provocada por el SARS-COV-2, para el **año 2021** se muestra una recuperación en los flujos de inversión y se espera en 2025 lograr un incremento en la Inversión Extranjera Directa al país.*

[5] *El Programa Nacional de Competitividad atendió durante el año 2021 una cartera que confirmó el potencial de inversión por un total de $1,233.98 millones de dólares.*

Figura No.25

Flujo de Inversión Extranjera Directa para Guatemala 2008-2023



Fuente: Con datos del Banco de Guatemala

- Fuente gráfica: Con datos de Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

- ***Fomento a la innovación***

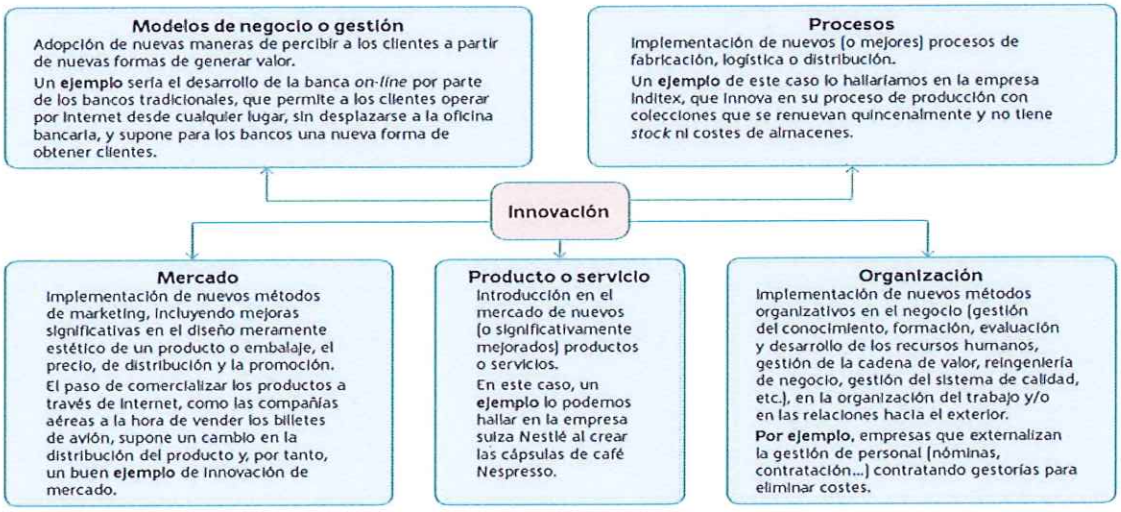
Como parte de una estrategia para generar mejoras en el ritmo de crecimiento económico, en consonancia con las fuentes extranjeras de inversión, se considera relevante el incremento en las capacidades de las MIPYME's por medio del fomento a la innovación en las empresas, no importando si genera un bien o servicio, o el tamaño de la misma.

Las empresas saben que si innovan pueden alcanzar una ventaja competitiva, es decir, pueden diferenciarse de sus competidoras, lo cual les genera un mejor posicionamiento en el mercado (nacional e internacional), lo que conlleva a la obtención de nuevos clientes. Además, la innovación implica mejoras en la organización, pero también en la estrategia y en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) que permitan no solo darse a conocer al mundo, sino generar una serie de mejoras en la relación empresa-empresa y empresa clientes (externos e internos).

La innovación empresarial, es, por tanto, una mejora en las actividades de la empresa haciendo ajustes a los modelos de negocios, a los procesos, a la organización, a los productos o servicios, en función de la eficiencia y la mejora en el posicionamiento de mercado.

Figura No.26

Tipos de innovación



Fuente: McGrawn-Hill Educación

Las empresas, por lo tanto, requieren de la generación de departamentos de Investigación+Desarrollo e +Innovación (I+D+I). La investigación requiere el llevar a cabo una estrategia que permita generar actividades de índole intelectual y experimental, que se realicen de manera sistemática y que tiene como objetivo el incrementar los conocimientos sobre un bien o servicio, tanto interno como externo, con la finalidad de lograr la eficiencia y eficacia.

En cuanto al desarrollo, implica la puesta en práctica de la investigación realizada (por ello es un proceso), para la fabricación o puesta en servicio de nuevos bienes o servicios que orientan una mejora en la tecnología utilizada.

Luego de la validación de la investigación, por medio de la variable desarrollo, se da paso a una mejora sensible en los resultados finales, lo cual conlleva a crear mejoras o novedades en productos y servicios, entendido esto como la innovación.

1.7 Modelo de causalidad

1.7.1 Identificación y priorización del problema

El MINECO enmarca su trabajo bajo las orientaciones que plantea la Constitución Política de la República en su Artículo 118, donde establece que:

El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución

[9] *Al respecto ver: https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448614224.pdf*

del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

Esto determina una serie de obligaciones para el Estado donde la labor del Ministerio se vuelve imprescindible en correspondencia con la Sección Décima "Régimen Económico y Social", Capítulo II, establecidos en la Carta Magna, tales como el velar por la elevación del nivel de vida de los habitantes, el fomento y protección de la creación y funcionamiento de cooperativas, el otorgar incentivos a las empresas industriales que se establezcan en el interior del país, la defensa de los consumidores y usuarios, el impulso a los programas de desarrollo rural para incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada, promover las inversiones nacionales y extranjeras, entre otros.

Además, la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), de manera específica señala al MINECO como responsable de hacer cumplir:

> *(...) el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial (artículo 32).*

Para ello debe formular y ejecutar las políticas de protección al consumidor, el fomento de la competencia y de la represión legal de la competencia desleal, formular la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, conducir las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional (bilateral y multilateral) delegadas por el Presidente de la República, formular la política arancelaria del país, coordinar todo lo relacionado con los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio, velar por la seguridad y eficiencia administrativa de los registros públicos de su jurisdicción, entre otros.

Por su parte, la Política General de Gobierno 2020-2024, en el pilar "Economía, Competitividad y Prosperidad", señala la importancia de lograr un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. Esto significa en buena medida la importancia de la relación entre crecimiento económico para la creación de empleo y las medidas que permitan la diversificación de la inversión de los distintos sectores productivos del país, siendo equitativos en la distribución del crecimiento y en una producción ambientalmente sostenible. Complementan a esto las Metas Estratégicas de Desarrollo, que están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032 y a los ODS.

En función de poder aportar al marco señalado anteriormente y para identificar los problemas que el MINECO enfrenta en su conjunto, se procedió a una serie de validaciones estratégicas en el marco de la pandemia COVID-19; estas implicaron un taller participativo con directores de las distintas áreas del Ministerio, así como el trabajo de entrevistas (virtuales y presenciales) con viceministros, dadas las limitaciones de distanciamiento y contacto establecidas por el Gobierno Central [10]

Con base en lo anterior, se procedió a la definición de los distintos aspectos a atender en función de su ***relevancia*** *-de acuerdo al mandato institucional-, las prioridades de gobierno y la necesidad de intervención*

[10] *Se realizaron ocho entrevistas virtuales a diferentes funcionarios y delegados de los distintos Viceministerios que componen el MINECO..*

que se requiere de ello. Además, se analizaron los ***apoyos****, en correspondencia con las líneas estratégicas de acción de las autoridades del MINECO; y, por último, se determinó la* ***capacidad*** *que se tiene -recursos-, para realizar las intervenciones correspondientes.* [11]

Para comprender el problema es necesario citar el mandato institucional del MINECO, establecido en el Artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97):

> *...hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.*

Así, se definió que el problema central del MINECO está orientado a solucionar la ***"insuficiente Inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025"****. Es relevante mencionar que, según el último "Informe de Perspectivas de la Economía Mundial"*[12] *del FMI podría llegar ser de -2%; lo anterior prevé la necesidad de una reactivación económica impulsada inmediata.*

Figura No.27



Fuente: FMI enero 2024.

[11] *En el marco de los instrumentos facilitados por la Segeplán y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).*

Figura No. 28

Identificación y priorización de la problemática

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA — SPPD-04 — Conten

Institución : MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA

Ir a SPP-Anexo 4 Información de apoyo

No	Problemas identificados	CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS — Relevancia					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS — Apoyo				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS — Capacidad				CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD			
1	Poca certeza jurídica para la inversión	8	9	8	10	8.8	8	5	7	6.5	5	6	8	6.3	7.8	Alta Prioridad	6
2	Deficiente avance en la competitividad	8	9	9	8	8.4	10	9	9	9.3	7	8	8	7.7	8.4	Alta Prioridad	2
3	Inestabilidad política	3	8	5	9	6.3	9	7	5	6.8	3	7	8	5.8	6.3	Mediana Prioridad	13
4	Burocracia en los procesos para la atención a inversionistas	8	7	9	10	8.5	8	7	7	7.3	6	6	8	6.3	7.8	Alta Prioridad	5
5	Centralización de los servicios orientados a la atracción de la IED	7	9	8	9	8.0	9	8	6	7.2	5	6	7	5.7	7.4	Alta Prioridad	9
6	Insuficientes condiciones atractivas para las inversiones	6	7	7	9	7.3	9	9	7	8.0	6	7	9	7.2	7.4	Alta Prioridad	8
7	Procesos burocráticos para la instalación de la inversión	3	4	8	8	5.8	10	6	8	8.0	4	6	7	5.7	6.2	Mediana Prioridad	14
8	Insuficiente inversión extranjera directa para lograr el crecimiento económico y el empleo digno para el periodo 2021-2025	10	10	10	10	10.0	10	10	9	9.7	9	9	10	9.3	9.8	Alta Prioridad	1
9	Inexistencia de una figura disponible para la atracción de inversiones en funcionamiento	7	6	8	8	7.3	8	10	9	9.1	5	6	8	6.3	7.4	Alta Prioridad	7
10	Bajo desarrollo del capital humano para atender los requerimientos del inversionista	6	9	10	10	8.8	8	10	9	9.1	5	6	8	6.3	8.3	Alta Prioridad	4
11	Carencia de estrategia de capacitación para tecnificación y modernización del capital humano	4	8	5	6	5.8	7	7	9	9.1	4	5	7	5.3	6.3	Mediana Prioridad	12
12	Limitado fomento de competencia a potenciales trabajadores	5	8	5	7	6.3	8	8	8	8.0	7	7	6	6.7	6.7	Alta Prioridad	11
13	Limitados incentivos fiscales para la inversión	6	6	7	9	7.0	8	8	9	8.0	6	7	7	6.5	7.1	Alta Prioridad	10
14	Reducción de las intenciones de inversiones	10	7	9	10	9.0	8	8	8	7.5	8	8	8	7.8	8.5	Alta Prioridad	3

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Alta Prioridad	Problemas con Resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

Fuente: MINECO 2024

176

Los problemas identificados tuvieron ciertas características, dentro de las cuales destaca la alta prioridad que plantearon los ocho problemas finalistas y cómo todos estaban orientados a una serie de demandas de atención en el plano operativo para el cumplimiento de las funciones respectivas. El análisis permite evidenciar que los equipos regularmente conocen el trabajo de cada una de sus áreas correspondientes, según viceministerios y directores, pero evidencian debilidades operativas (apoyos) para poder concretar con eficiencia y eficacia sus funciones.

Lo anterior se refleja en la calificación y priorización de los problemas identificados:

Figura No.29

Calificación y priorización de problemas de donde se evidencia el problema central

No.	Problema priorizado	Relevancia	Apoyo	Capacidad	Total
1	Insuficiente Inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025	10.0	9.7	9.3	9.8
2	Deficiente avance en la competitividad	8.4	9.3	7.7	8.4
3	Reducción de las intenciones de inversiones	9.0	7.5	5.8	8.5
4	Bajo desarrollo del capital humano para atender los requerimientos del inversionista	9.0	9.1	6.3	8.3
5	Burocracia en los procesos para la atención a inversionistas	8.5	7.5	6.5	7.9
6	Poca certeza jurídica para la inversión	8.8	6.5	6.3	7.8
7	Inexistencia de una figura disponible para la atracción de inversiones en funcionamiento	7.3	9.1	6.3	7.4
8	Insuficientes condiciones atractivas para las inversiones .	7.3	8.0	7.2	7.4
9	Centralización de los servicios orientados a la atracción de la IED	8.0	7.2	5.7	7.4
10	Limitados incentivos fiscales para la inversión	7.0	8.0	6.5	7.1
11	Limitado fomento de competencia a potenciales trabajadores	6.0	8.0	6.7	7.7
12	Carencia de estrategia de capacitación para tecnificación y modernización del capital humano	6.0	9.1	5.3	6.3
13	Inestabilidad política	6.3	6.8	5.8	6.3
14	Procesos burocráticos para la instalación de la inversión	5.8	8.0	5.7	6.2

Fuente: MINECO 2024.

Los resultados presentados, producto de la metodología señalada, tienen base para su calificación en la siguiente escalada de gradación:

Figura No.30

Criterios de ponderación

Características de la importancia del problema	Ponderación de acuerdo a la característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco Relevante	Medianamente Relevante	Relevante	Muy Relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

Fuente: SEGEPLAN 2024

Figura No.31

Búsqueda y sistematización de evidencias

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	*Actualización del Directorio Nacional de Empresas y sus Locales 2013 (DINEL 2013). (https://www.banguat.gob.gt/Publica/DINEL/Informe_Dinel_2013.pdf*		*X*			*Documento estadístico entidad del Estado*	*Banco de Guatemala, 2013*			*X*		*Línea base de empresas (del sector formal) que funcionan en las áreas urbanas a nivel nacional. Recopiló información de las principales empresas que operan en los diferentes sectores productivos del país, que realizaron operaciones durante el último año finalizado (2012) y que contaran con registros administrativo–contables (sector formal) de dichas operaciones. Responde a la causa de Deficiente Avance en la Competitividad .*
2	*Sistema Nacional de Información MIPYME's Guatemala, año base 2015. https://www.academia.edu/37863508/SISTEMA_NACIONAL_DE_INFORMACI%C3%93N_MIPYME_GUATEMALA*		*X*			*Documento estadístico entidad del Estado*	*OSE/MIPYME, 2015*			*X*		*Línea base de micro, pequeñas y medianas empresas activas a nivel nacional. Facilita el acceso a indicadores y datos sobre empresas clasificadas como MIPYME en Guatemala del sector público y privado. Responde a la causa. Deficiente Avance en la Competitividad .*
3	*Estadísticas de operaciones registrales https://www.registromercantil.gob.gt/webrm/?page_id=67*	*X*				*Documento estadístico entidad del Estado*	*Registro Mercantil, anual*			*X*		*Estadísticas de registros de nuevas empresas. Registra y certifica los actos mercantiles de las sociedades nacionales y extranjeras, empresas mercantiles, los comerciantes individuales y todas sus modificaciones en Guatemala, dando certeza y seguridad jurídica de actuación. Responde a la causa Debilidades de burocracia en los procesos para la atención al inversionista*

4	Inversión Extranjera Directa https://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=67025&aud=1&lang=1		X			Documento estadístico entidad del Estado	Banco de Guatemala. Anual			X		Estadísticas de inversión extranjera directa en Guatemala. Responde a la causa de insuficiente inversión extranjera directa para lograr el crecimiento económico y el empleo digno
5	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida https://www.ine.gob.gt/estadisticasine/index.php/usuario/encovi		X			Documento estadístico entidad del Estado	Instituto Nacional de Estadística			X		Estadísticas de condiciones de vida. Proporciona información que permite caracterizar a la población pobre y no pobre del país, brindando resultados a nivel nacional, regional y departamental. Responde a la causa de Falta de estrategia de capacitación para tecnificación y modernización del capital humano
6	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/		X			Documento estadístico entidad del Estado	Instituto Nacional de Estadística			X		Estadísticas de la fuerza laboral en Guatemala. Produce información que permite conocer el comportamiento y evolución del empleo, el desempleo, las características, composición, estructura y funcionamiento del mercado de trabajo. Responde a la causa de Limitado fomento de competencias a potenciales trabajadores
7	El mundo se adentra en la recesión https://elpais.com/economia/2020-04-08/los-indicadores-apuntan-que-el-mundo-ha-entrado-en-recesion.html	X				Artículo de prensa especializada	Jesús Servúlo, 2020				X	Situación socioeconómica de contexto del impacto de la pandemia en la economía a nivel global. Responde a la causa de reducción de las intenciones de inversiones
8	COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU) https://coronavirus.jhu.edu/map.html		X			Actualización de información global Covid-19	Johns Hopkins University				X	Situación de salud global por COVID-19, datos estadísticos, mapas tendencias de impacto, trazabilidad en los países afectados. Responde a la causa de reducción de las intenciones de inversiones
9	Panorama preliminar del impacto económico de la pandemia en cinco gráficos https://www.rtve.es/noticias/20200406/cinco-graficos-del-fmi-explican-impacto-economico-pandemia-del-coronavirus/2011543.shtml		X			Información económica global	Fondo Monetario Internacional, 2020				X	Tendencias de impacto en el crecimiento económico. Evolución de la pandemia, tasa de desempleo, la interrupción de la producción y la reactivación económica mundial. Responde a la causa de Deficiente Avance en la Competitividad .

10	X Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Segunda edición Estimaciones actualizadas y análisis https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf		X			Información económica global	Organización Internacional del Trabajo, 2020				X	Tendencias de desempleo global y las repercusiones sobre las empresas y los trabajadores en todo el mundo. Responde a la causa de Deficiente Avance en la Competitividad. Responde a la causa de Deficiente Avance en la Competitividad .
11	Inversión Extranjera Directa: fiscalidad y calidad institucional https://www.marcialpons.es/libros/inversion-extranjera-directa/9788447038091/				X	Economía y finanzas internacionales	Marta Perez, José García; 2012				X	Documento académico. Aborda como propuesta el enfoque de la variable impositiva alternativo al adoptado por la mayor parte de los trabajos que han abordado de forma expresa los efectos de la fiscalidad sobre las decisiones de inversión en el exterior. Responde a la causa de insuficientes condiciones atractivas para las inversiones
12	Perspectivas de economía mundial https://www.imf.org/es/Publications/WEO		X			Información económica global	Fondo Monetario Internacional, 2020				X	Tendencias de economía mundial. Se centra en los principales aspectos de política económica y en el análisis de la evolución y las perspectivas de la economía. Responde a la causa de Deficiente Avance en la Competitividad.
13	Innovación empresarial https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448614224.pdf				X	Capítulo sobre el tema	McGrawn Hill, 2020				X	Tipos de innovación empresarial. Aborda el proceso innovador en la actividad empresarial. la tecnología como clave de la innovación empresarial, la internacionalización de las empresas como oportunidad de desarrollo e innovación y las ayudas y herramientas para la innovación empresarial. Responde a la causa de Deficiente Avance en la Competitividad .
14	La Junta Monetaria adopta medidas extraordinariaspara afrontar el impacto económicodel coronavirus (COVID-19) https://www.perspectiva.gt/economia/11a-junta-monetaria-adopta-medidas-	X				Proyecciones en torno al crecimiento económico en Guatemala	Junta Monetaria				X	Nuevos indicadores de crecimiento económico. Disminución en 50 puntos básicos la tasa de interés líder de política monetaria, de 2.75% a 2.25% con lo que busca coadyuvar a contener en el corto plazo la desaceleración de la actividad económica, del empleo y aminorar del costo de crédito. Responde a la causa de

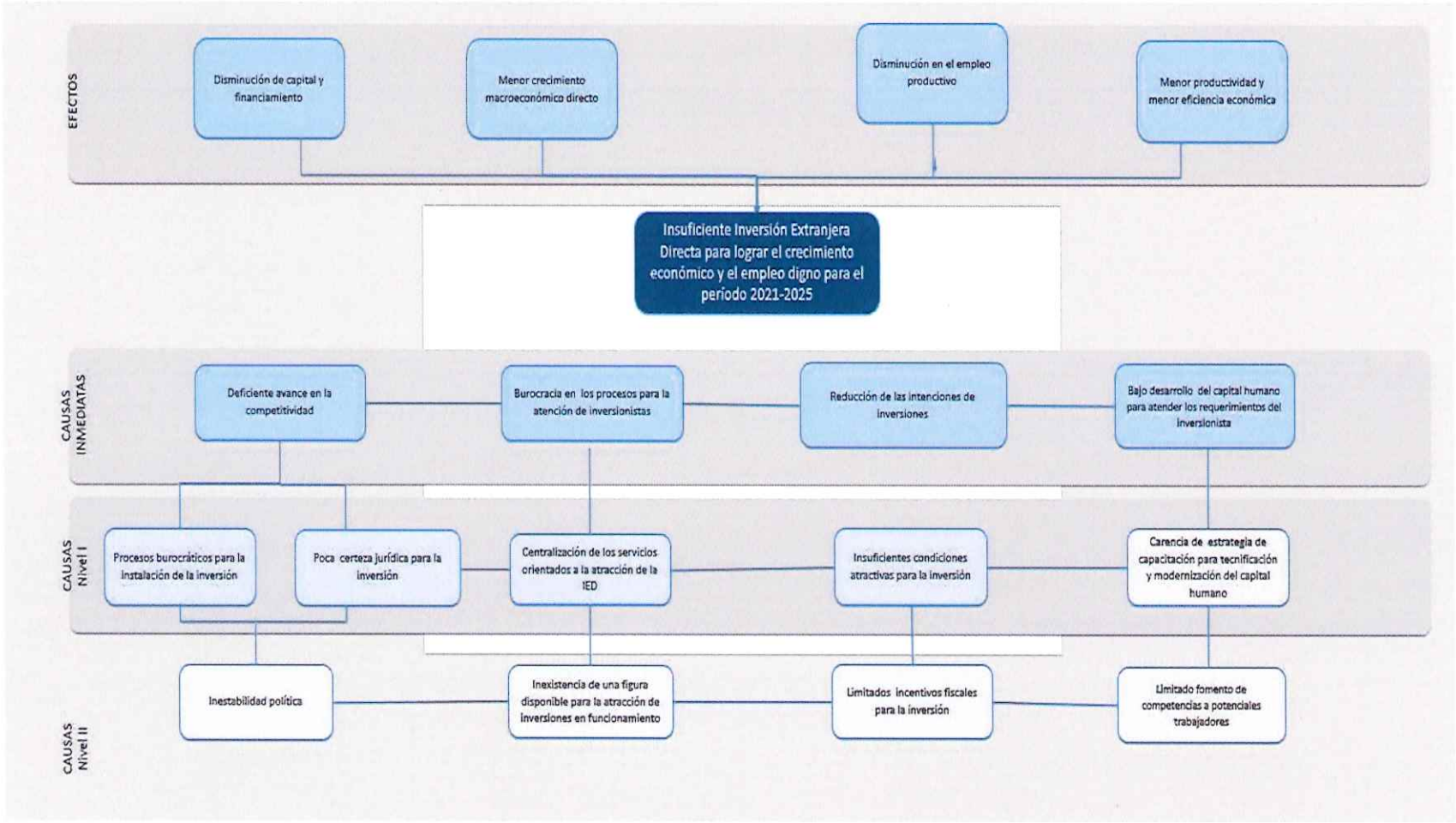
	extraordinarias-para-afrontar-el-impacto-economico-del-coronavirus-covid-19/											Deficiente Avance en la Competitividad.
15	Política Nacional de Competitividad https://www.pronacom.org/politica-nacional-de-competitividad-2018-2032/	X	X			Documento sobre el tema	Ministerio de Economía			X	X	La PNCOM (2018-2032) cuenta con tres lineamientos estratégicos a) clústeres; b) prioridades en materia de competitividad; y c) territorialización. Por lo tanto, los lineamientos 11-11-9 consisten en 11 clústeres, 11 prioridades en materia de competitividad y 9 territorios. Dichos lineamientos buscan mejorar la competitividad para incrementar la productividad nacional, y así generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible.
16	Manual para el fortalecimiento de las cadenas de valor https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/1/S1601085_es.pdf			X		Manual Cadenas de Valor	Ramón Padilla Pérez y Nahuel Oddone. 2020				X	Facilitar la replicabilidad de la metodología de fortalecimiento de cadenas de valor, basándose en las experiencias prácticas ya desarrolladas. Da a conocer a instituciones públicas y privadas buenas prácticas en el diseño de procesos de desarrollo y escalamiento productivos. Contribuir al diseño y la aplicación de programas de política industrial y transformación productiva
17	Análisis económicos a partir de matrices de insumo-producto: definiciones, indicadores y aplicaciones para América Latina https://www.cepal.org/es/publicaciones/47537-analisis-economicos-partir-matrices-insumo-producto-definiciones-indicadores			X		Folleto información sobre el tema de cadenas de valor	**Durán Lima, José Elías - Banacloche, Santacruz 2021**				X	Sistematización de las bases teóricas del modelo de insumo-producto aplicado a análisis económicos de países y grupos de países (subregiones)

1.8 Modelo conceptual

A continuación, se presenta el siguiente modelo conceptual para comprender las dimensiones que implica el problema de "insuficiente Inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025".

Figura No.32

Modelo conceptual de la baja de Inversión Extranjera Directa



Fuente: MINECO, 2024

170

1.9 Modelo explicativo

Luego de construir el modelo de causalidad se presenta la evaluación, identificación y jerarquización de lo que se define en la "Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados" (SEGEPLAN, 2013) como el Camino Causal Crítico, que permite definir un modelo prescriptivo. Cada una de las variables a continuación tiene asignado un valor, lo que permite designar la prioridad de la misma en relación con la problemática central.

Figura No.33
Jerarquización de factores causales

No.	Factores Causales Directos e Indirectos- Deberá incluir el ¿Qué? Y ¿Quiénes?	Magnitud	Intervención	Evidencia	Fuerza Explicativa	Jerarquización de factores causales	Posición
1	Poca certeza jurídica para la inversión	8.75	6.5	6.3	7.81	Alta Prioridad	6
2	Deficiente avance en la competitividad	8.375	9.3	8.0	8.48	Alta Prioridad	2
3	Inestabilidad política	6.25	6.8	5.8	6.28	Mediana Prioridad	13
4	Burocracia en los procesos para la atención a inversionistas	8.5	7.5	6.5	7.90	Alta Prioridad	5
5	Centralización de los servicios orientados a la atracción de la IED	8	7.2	5.7	7.37	Alta Prioridad	9
6	Insuficientes condiciones atractivas para las inversiones	7.25	8.0	7.2	7.39	Alta Prioridad	8
7	Procesos burocráticos para la instalación de la inversión	5.75	8.0	5.7	6.19	Mediana Prioridad	14
8	Insuficiente inversión extranjera directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025	10	9.7	9.3	9.79	Alta Prioridad	1
9	Inexistencia de una figura disponible para la atracción de inversiones en funcionamiento	7.25	9.1	6.3	7.42	Alta Prioridad	7
10	Bajo desarrollo del capital humano para atender los requerimientos del inversionista	8.75	9.1	6.3	8.32	Alta Prioridad	4
11	Carencia de estrategia de capacitación para tecnificación y modernización del capital humano	5.75	9.1	5.3	6.32	Mediana Prioridad	12
12	Limitado fomento de competencia a potenciales trabajadores	6	8.2	7.1	6.66	Alta Prioridad	11
13	Limitados incentivos fiscales para la inversión	7	8.0	6.5	7.10	Alta Prioridad	10
14	Reduccion de las intenciones de inversiones	9	7.5	7.8	8.46	Alta Prioridad	3

Fuente: MINECO 2024

Alta Prioridad	> a 6,50
Mediana Prioridad	> 4.00 <
Baja Prioridad	< 4.0

CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA PONDERACIÓN					
Características del factor causal	Ponderación de Acuerdo a la fuerza explicativa de la característica				
	1	2.5	5	7.5	10
Magnitud	Sin magnitud	Poca magnitud	Leve magnitud	Mediana magnitud	Alta magnitud
Intervención	Intervenciones eficaces	Intervenciones	intervenciones poco eficaces	Intervenciones ineficaces	Sin intervenciones
Evidencia	Opinión Técnica	"?" Está pendiente la revisión sistemática de Evidencias respecto al factor causal.	"e" existe evidencia derivada de opinión de expertos.	"e +" existe evidencia derivada de una Revisión sistemática de evidencias.	"e ++" existe evidencia derivada de una Revisión sistemática de evidencias ya probada.

Figura No.34

Resumen de factores causales por fuerza explicativa

No.	Jerarquización de factores causales	Fuerza Explicativa	No.	Jerarquización de factores causales	Fuerza Explicativa
1	Insuficiente Inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025	9.8	8	Insuficientes condiciones atractivas para las inversiones .	7.4
2	Deficiente avance en competitividad	8.5	9	Centralización de los servicios orientados a la atracción de la IED	7.4
3	Reducción de las intenciones de inversiones	8.5	10	Limitados incentivos fiscales para la inversión	7.1
4	Bajo desarrollo del capital humano para atender los requerimientos del inversionista	8.3	11	Limitado fomento de competencia a potenciales trabajadores	7.7
5	Burocracia en los procesos para la atención al inversionista	7.9	12	Carencia de estrategia de capacitación para tecnificación y modernización del capital humano	6.3
6	Poca certeza jurídica para la inversión	7.8	13	Inestabilidad política	6.3
7	Inexistencia de una figura disponible para la atracción de inversiones en el funcionamiento	7.4	14	Procesos burocráticos para la instalación de la inversión	6.2

Fuente: MINECO 2024.

Alta prioridad > 6.5 <10.0
Mediana prioridad 4.0 < 6.5
Baja prioridad > 4.0

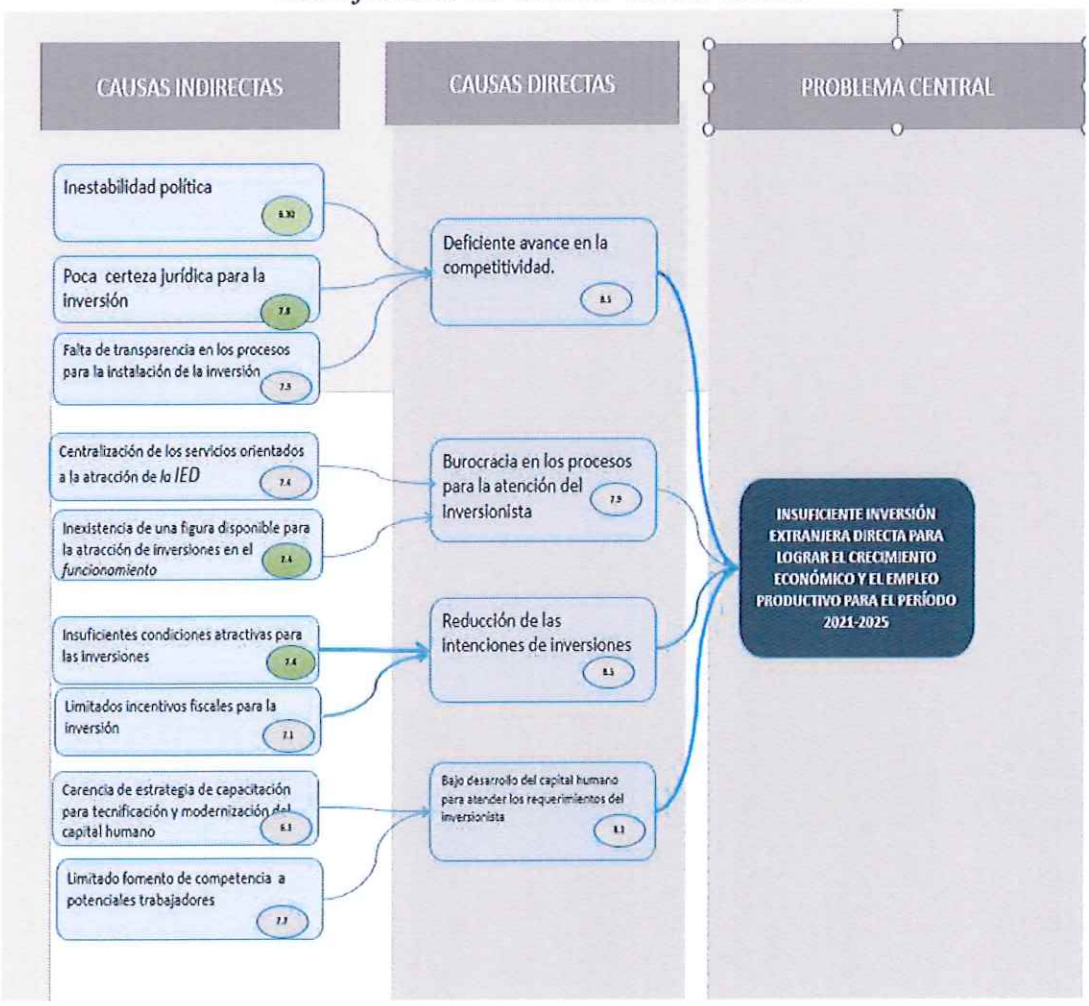
Luego de la jerarquización de los factores causales en correspondencia con el problema se procede a la identificación del Camino Causal Crítico. Lo anterior se demuestra gráficamente identificando causas directas e indirectas, de acuerdo con el grosor de las líneas conectoras. En cuanto al problema central, la insuficiente Inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025 está influenciada, en primera medida de causas directas como:

- *Deficiente avance de la competitividad.*
- *Burocracia en los procesos para la atención al inversionista.*
- *Reducción de las intenciones de inversiones*
- *Bajo desarrollo de capital humano para atender los requerimientos de los inversionistas.*

Así, factores como la inestabilidad política; Poca certeza jurídica para la inversión; centralización de los servicios orientados a la atracción de la IED; insuficientes condiciones atractivas para las inversiones y la falta de estrategia para tecnificación y modernización del capital humano; se consideran causas indirectas al problema.

Figura No.35

Identificación del Camino Causal Crítico



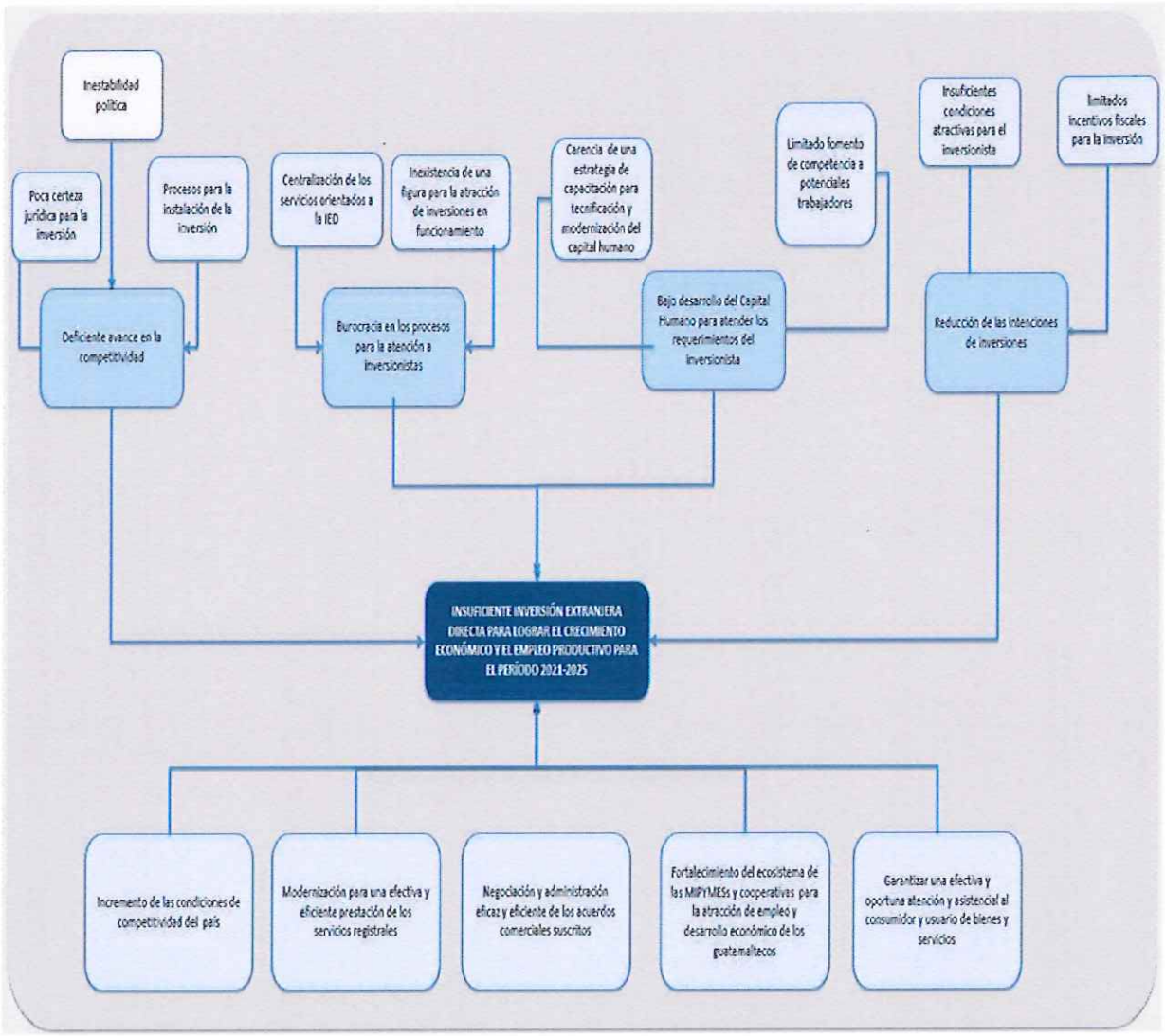
Fuente: MINECO 2024.

1.10 Modelo prescriptivo

En relación con el problema central, identificado como "la insuficiente Inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025", se considera relevante:

Figura No.36

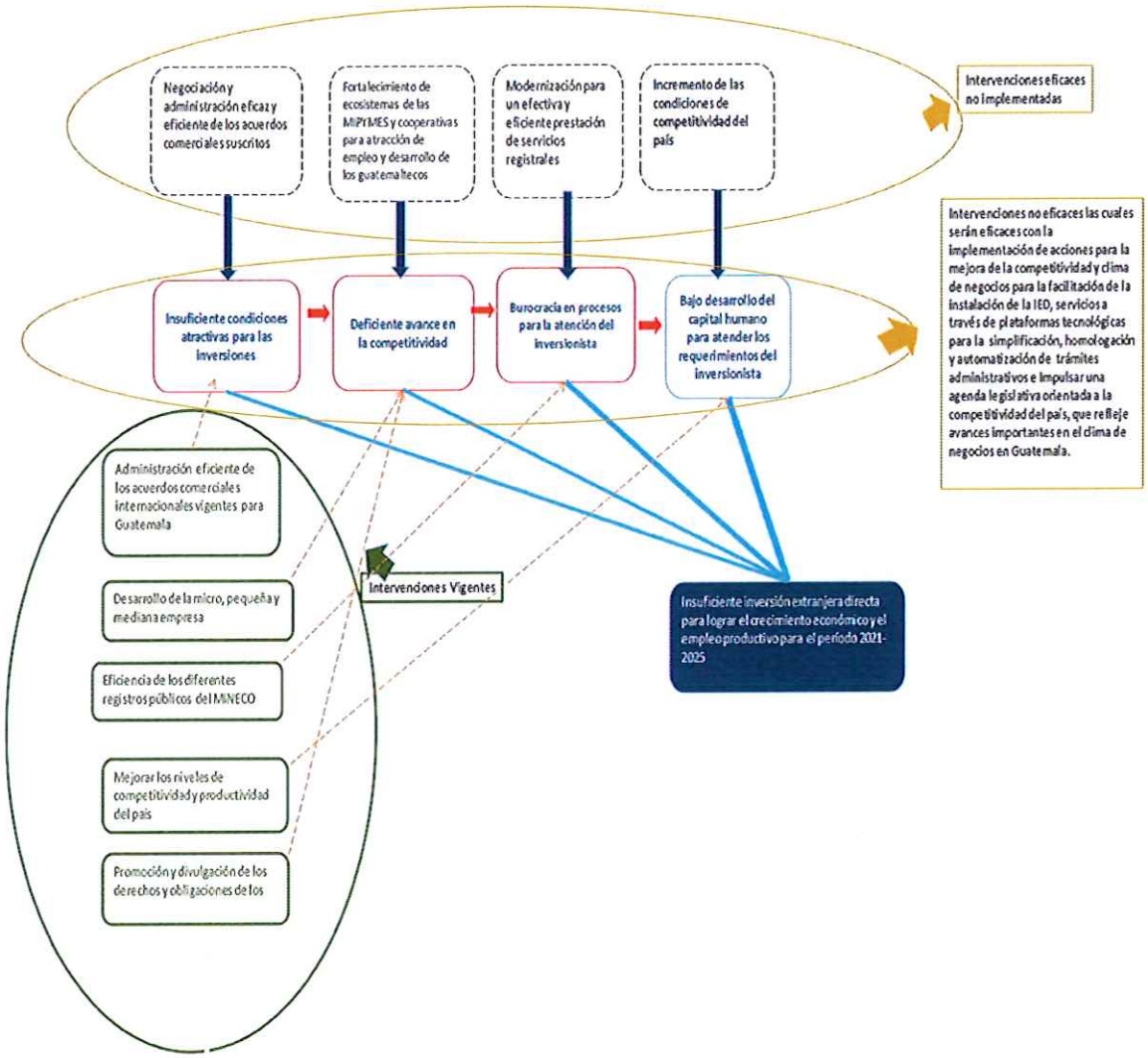
Modelo prescriptivo



Fuente: MINECO 2024.

Figura No.36.1

Modelo prescriptivo



En relación con el problema central, identificado como "la insuficiente Inversión Extranjera Directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025", se considera relevante indicar que existen acciones necesarias de implementar como la Negociación y administración eficaz y eficiente de los acuerdos comerciales suscritos, el Fortalecimiento de ecosistemas de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo de los guatemaltecos, la modernización para un efectiva y eficiente prestación de servicios registrales y el incremento de las condiciones de competitividad del país y la eficiente protección del consumidor y usuario que permita que permitan dar una solución al problema central ya indicado. Por otro lado, se están realizando una serie de acciones e intervenciones que se requieren eficientar en su ejecución y así coadyuvar al resultado de atender el problema central declarado.

1.11 Marco estratégico institucional

El mandato del MINECO, establecido en el Artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), señala que:

Le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:
a) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal;
b) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución.
c) Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución.
d) Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional.
e) Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país; y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.
f) Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.
g) Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.

Para ello, con base en ese mandato, en la Constitución Política de la República, en el Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, en lo establecido en la Política General de Gobierno 2024-2028 y en las Metas Estratégicas de Desarrollo, así como en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo, en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco jurídico nacional e internacional, se plantean la siguiente Misión, Visión, Objetivos Estratégicos Institucionales y Valores correspondientes.

1.12 Misión, Visión y Valores

VISIÓN y MISIÓN			
Nombre de la entidad y cuál es el horizonte de la	**Imagen externa**	**Posicionamiento futuro/ temporalidad**	**Formulación de la visión**
El Ministerio de Economía tiene como horizonte generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos	Institución rectora del desarrollo económico nacional	Coordinaciones y realización de acciones estratégicas para el incremento del flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, para la mejora en el crecimiento económico y el empleo productivo en el 2025.	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

PREGUNTAS GENERADORAS				
	¿Quiénes somos? Identidad, reconocimiento legal	**¿Qué buscamos?** Función principal, razón de ser	**¿Qué producimos?** Principales productos (bienes y servicios) que se generan	**Formulación de la misión**
	Somos una entidad responsable de cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.	tiene como fin primordial a) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal. b) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución. c) Conducir las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución. d) Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional. e) Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país, y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio. f) Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción. g) Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.	Promovemos, impulsamos, entregamos, realizamos: a) Servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y servicios de supervisión del comercio interno. B) Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para Mejorar la Inversión y Competitividad. Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia. Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila. Generación de competitividad y emprendimiento para Jóvenes. c) Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica. Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales. Servicios de Análisis d) Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación. e) Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria. Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países. f) y g) Servicios registrales: Servicios de Registro de Valores, de Certificación y Firma Electrónica . Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias.	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
	¿Por qué lo hacemos?		**¿Para qué? / ¿Para quiénes?**	
	Para promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional; Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio; Fortalecer el ecosistema de las MIPYME 's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos,. Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO y Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor		Para contribuir a la mejora de vida de los guatemaltecos	

1.12.1 Misión:

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

1.12.2 Visión:

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

1.12.3 Objetivo estratégico institutional

Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

1.12.4 Objetivos específicos institucionales

a. *Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*
b. *Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.*
c. *Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.*
d. *Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.*
e. *Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.*

1.12.5 Valores:

- ✓ ***Respeto:*** *Capacidad de reconocer, apreciar, y valores a cada individuo, considerando sus derechos y deberes, aprendiendo a escuchar y respetar todas las formas de vida diferentes en la sociedad.*
- ✓ ***Honestidad****: Valor institucional que genera acciones de beneficio común, reflejándose en la congruencia entre lo que se piensa y se hace, propiciar un ambiente de confianza a través de la práctica de la sinceridad, para con uno y con los demás, construyendo una sociedad que valore la verdad, sin engaños ni fraudes.*
- ✓ ***Prudencia:*** *Capacidad de pensar ante ciertos acontecimientos o actividades, sobre los riesgos posibles que estos conllevan y adecuar o modificar la conducta para no recibir o producir perjuicios innecesarios.*
- ✓ ***Honradez:*** *Cualidad que define a la persona para actuar adecuadamente en todo momento, en el desempeño de sus actividades, con integridad en el obrar, ser justo, recto, franco, honorable y libre de engaño.*

- ✓ ***Rectitud**: Comportamiento y actuación correcta, atenta y educada.*
- ✓ *Justicia: Actuar con equilibrio entre el propio bien y el de los demás, implica conjugar la libertad individual, la igualdad y la interdependencia de quienes conforman el Ministerio de Economía.*
- ✓ ***Lealtad:** Fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y colectivos para ser dueños de la propia voluntad, impulsando el logro de objetivos.*
- ✓ ***Integridad:** Cualidad de correcto, educado, atento, probo e intachable.*
- ✓ ***Pertenencia:** Todo funcionario, empleado público y contratista debe orientar su esfuerzo a lograr la realización de los fines institucionales y velar por los intereses de los usuarios.*
- ✓ ***Trabajo en equipo**: Objetivos comunes y relaciones de trabajo basadas en la confianza, el respeto mutuo, la comunicación efectiva y la cooperación.*

1.13 Formulación de resultados y metas

1.13.1 Resultados Estratégicos

En la Prioridad Nacional de Desarrollo de Empleo e Inversión:

- ➢ *En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: A) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango ente el 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 c) no menor del 5.4% en los años siguientes, hasta llegar al 2032.*
- ➢ *Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible:16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.23%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.*

MED: EMPLEO E INVERSIÓN: RED: Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

Dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, se establecen Ejes Estratégicos por un País para Vivir, Visión Estratégica y Líneas Estratégicas por un País para Vivir, que buscan realizar una función pública, legítima y eficaz, Desarrollo social, Lucha contra la desnutrición y malnutrición, Infraestructura Económica para el buen vivir y Avance para disminuir la brecha digital con tecnología e innovación.

Líneas Estratégicas por un País para Vivir:
Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas

- ✓ *Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos.*
- ✓ *Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.*
- ✓ *Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.*
- ✓ *Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública.*
- ✓ *Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.*

Desarrollo Social
Creación y Promoción del Empleo

- ✓ *Creación y Promoción del Empleo.*
- ✓ *Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.*
- ✓ *Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.*
- ✓ *Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.*
- ✓ *Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (Tics), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.*
- ✓ *Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información.*
- ✓ *Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.*

- ✓ *Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.*

- ✓ *Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.*

- ✓ *Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.*

- ✓ *Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional*

1.13.2 Resultado Final

Para el 2025, se ha incrementado en USD$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025).

Resultado Estratégico -RE-

Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

1.13.3 Formulación de resultados institucionales

Posterior a la definición del problema central a atender por el MINECO que fue establecido como la "insuficiente inversión extranjera directa para lograr el crecimiento económico y el empleo productivo para el periodo 2021-2025", y como parte de su Plan Estratégico Institucional se plantean los siguientes resultados.

1.13.4 Resultados inmediatos:

1. *Para el 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 145,210 en 2023).*

2. *Para el 2023, se ha incrementado en 185.23 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025.*

3. *Para el 2023, se ha incrementado en 10,596 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 10,596 en 2023)*

4. *Para el 2023, se ha incrementado en 90,985 los empresarios MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial para la mejora de las condiciones de la calidad de vida de la población guatemalteca (28,484 línea base 2019 a 90,985 en 2023).*

5. *Para el 2023, se ha incrementado en 28.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 51, 682 en 2023).*

5.13.4 Resultados intermedios:

1. *Para el 2025 se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).*

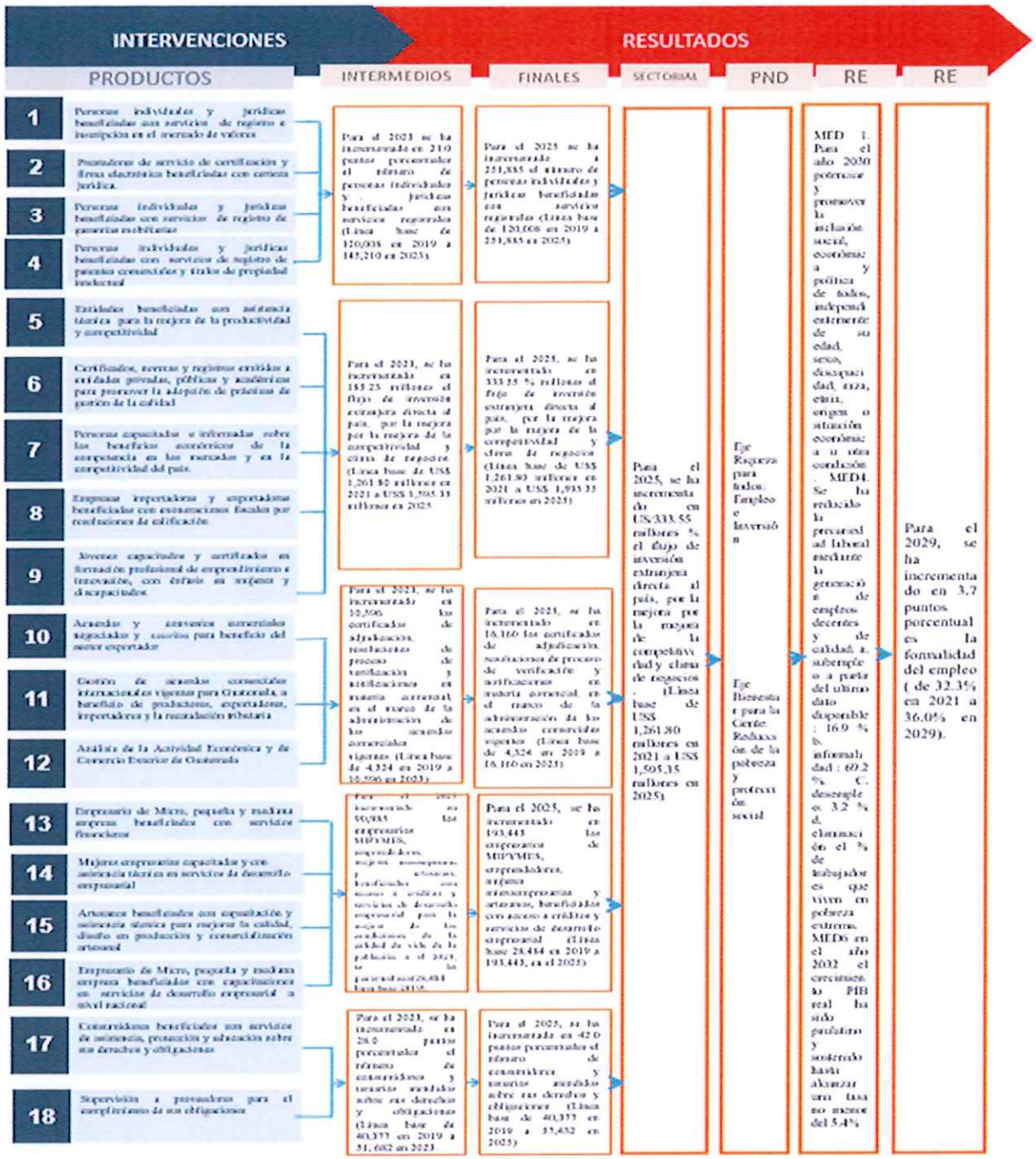
2. *Para el 2025, se ha incrementado en USD$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025).*

3. *Para el 2025, se ha incrementado en 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)*

4. *Para el 2025, se ha incrementado en 196,443 los empresarios MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025)*

5. *Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)*

Figura No.37
Modelo Lógico de la Estrategia
Cadena de resultados*



Fuente: MINECO 2024.

1.14 Análisis FODA

El análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), realizado a lo interno del MINECO, permitió evidenciar la necesidad de adaptación al cambio en el ámbito de la economía nacional e internacional. Específicamente destaca el papel relevante en lo que respecta a temas de política económica y competitividad, esto dada la naturaleza de la institución.

Para realizar el FODA se realizó un análisis sobre la estructura, procesos, recursos y capacidades con que cuenta el ministerio. El mismo se realizó mediante un ejercicio participativo para orientar estrategias de implementación para maximizar las acciones que el MINECO tiene para el cumplimiento de su mandato.

Fortalezas

- ✓ *Rectoría de la Política de Competitividad 2020-2032.*
- ✓ *Recurso humano con experiencia en temas específicos.*
- ✓ *Presencia institucional a través de las delegaciones departamentales o sedes regionales.*
- ✓ *Representación ante instancias a alto nivel vinculadas a las funciones del MINECO.*
- ✓ *Se cuenta con infraestructura propia donde funciona la sede central y registros.*
- ✓ *Respaldo político para la realización de funciones.*
- ✓ *Facilitador de alianzas de sectores público y privado.*
- ✓ *Capacidad de gestión en agenda legislativa económica (propuestas de ley).*
- ✓ *La participación en espacios internacionales en donde se ha tenido alto nivel de influencia.*
- ✓ *Eventual disponibilidad de recursos financieros de fuentes externas.*
- ✓ *Marco legal vigente que establece la rectoría del MINECO en el tema económico.*
- ✓ *Ingresos privativos por servicios que se prestan.*
- ✓ *Prestación de servicios a nivel departamental y regional.*
- ✓ *Capacidad para negociar acuerdos comerciales.*
- ✓ *Defensa y protección al consumidor y usuario.*
- ✓ *Disponibilidad de recursos financieros para apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.*

Debilidades

- ✓ *Pocos programas de formación y capacitación técnica que incentiven el desarrollo de competencias.*
- ✓ *Limitados incentivos laborales encaminados a propiciar el interés de desarrollo profesional y la carrera administrativa (ejemplo: promociones, intercambios, mejoras, etc.).*
- ✓ *Limitada cantidad de personal contratado por renglones presupuestarios permanentes.*
- ✓ *Poca sostenibilidad de programas financiados con fondos externos.*
- ✓ *Sistemas de información desactualizados y desarticulados.*
- ✓ *Insuficientes métodos y herramientas metodológicas.*
- ✓ *Debilidad en el monitoreo y evaluación de la gestión interna.*
- ✓ *Procedimientos obsoletos para la autorización, revisión y supervisión del Decreto 29-89*[13]
- ✓ *Procesos de eficientización del Registro Mercantil inconcluso.*
- ✓ *Infraestructura tecnológica no aprovechada al máximo.*

[13] *Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.*

- ✓ *Sistemas operativos informáticos desactualizados y no compatibles entre entidades del MINECO.*
- ✓ *Incapacidad de generar condiciones para la atracción de Inversión Extranjera Directa.*
- ✓ *Poca atención a las MIPYME's para el desarrollo empresarial, procesos de capacitación y acceso a financiamiento.*
- ✓ *Incapacidad de promover la exportación.*
- ✓ *Insuficiente presencia territorial a nivel nacional.*
- ✓ *Deficiente infraestructura física de las delegaciones departamentales y sedes regionales.*

Oportunidades

- ✓ *Aprovechamiento de los espacios políticos para afianzar el reconocimiento de la rectoría de la Política Económica del país y la Política Nacional de Competitividad.*
- ✓ *Fortalecimiento de los espacios de coordinación interinstitucional.*
- ✓ *Posicionamiento como la institución rectora del desarrollo económico del país.*
- ✓ *Coordinación con los sectores de la sociedad, públicos y privados.*
- ✓ *Fortalecimiento de la masa crítica en la negociación y administración de los acuerdos comerciales.*
- ✓ *Facilitar el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa con fondos de fideicomiso.*
- ✓ *Incremento de los ingresos privativos por los servicios que se prestan.*
- ✓ *Fortalecimiento del diálogo entre los diferentes sectores económicos del país.*
- ✓ *Solucionar casos de controversias en beneficios para Guatemala.*
- ✓ *Descentralización e instauración de instancias en atención a temas específicos.*

Amenazas

- ✓ *Falta de apoyo del Organismo Legislativo en la aprobación de leyes propuestas.*
- ✓ *Los recursos destinados limitados para promover el desarrollo competitivo del país y llevar a cabo la producción institucional.*
- ✓ *Vencimiento de legislaciones que regulan instancias a cargo del MINECO.*
- ✓ *Normativa compleja para las compras y contrataciones de bienes y servicios.*
- ✓ *Limitado apoyo a la rectoría de la Política Económica.*
- ✓ *Burocratización de los procesos debido a los tiempos en el marco legal vigente.*
- ✓ *Falta de apoyo de las instancias que apoyan el crecimiento económico.*
- ✓ *Poca contribución a las mediciones de los entes internacionales de calificación.*
- ✓ *Recorte presupuestario de la cooperación internacional.*

Figura No.38
Análisis Estratégico

Estrategia	FO/DO/FA/DA	Temporalidad
Desarrollar planes de acción para implementación de políticas económica y de competitividad.	**FO**	*De mediano plazo*
Desarrollo y presentación de anteproyectos de Ley que reactiven la economía y propicien la inversión de capitales para la generación de empleo.	**FO**	*De mediano plazo*
Relanzamiento de incursión e injerencia del MINECO en las MIPYME's.	**FO/DO/FA/DA**	*De mediano plazo*
Desarrollar e implementar procesos de modernización de los registros a cargo del MINECO.	**FO**	*De corto plazo*
Fortalecimiento de alianzas estratégicas para la implementación de programas.	**FO**	*De mediano plazo*
Formulación y aprobación de un Reglamento Orgánico Interno que se adecué a la estructura y representé la estructura organizativa que debe tener el MINECO en función del cumplimiento de su mandato.	**DO/DA**	*De corto plazo*
Concluir el proceso de eficientización del Registro Mercantil.	**DO**	*De mediano plazo*
Eficientar procedimiento de atracción de inversiones.	**DO**	*De largo plazo*
Descentralización de servicios.	**DO**	*De mediano plazo*
Implementar procesos de capacitación para el personal del MINECO.	**FA/DA**	*De corto plazo*
Promover el Comercio Exterior y los tratados con Centroamérica.	**FA**	*De corto plazo*
Modernizar procedimientos de autorización, revisión y supervisión de la administración de las Leyes de Fomento	**FA/DA**	*De corto plazo*
Mejorar niveles de coordinación interinstitucional para promover agenda económica.	**FA/DA**	*De mediano plazo*
Modernización de la DIACO.	**DA**	*De mediano plazo*

Fuente: MINECO 2024.
Nota: FO (Potencialidades) = Fortalezas + Oportunidades; DA (Limitaciones) = Debilidades + Amenazas; FA (Nivel de riesgo) = Fortalezas + Amenazas; y DO (Desafíos) = Debilidades + Oportunidades. Corto plazo: uno a dos años; mediano plazo: dos a tres años; y largo plazo: cuatro a cinco años.

1.15 Análisis de actores

Como parte del proceso de implementación de las estrategias propuestas se consideraron relevantes los siguientes actores de acuerdo a los instrumentos técnicos de formulación.

Figura No.39

Análisis de actores

No.	Actor (nombre y descripción)	Rol	Importancia	Poder	Interés	Recursos	Acciones principales y de influencia en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Gabinete Específico de Desarrollo Económico: tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas que orienten una eficiente utilización de los recursos de la economía nacional para incrementar la riqueza, el empleo y lograr una equitativa distribución del ingreso nacional.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Humanos, técnicos y políticos	Coordinación interministerial, apoyo técnico y político.	Guatemala/ Nacional
2	Universidades y tanques de pensamiento: academia del país.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Conocimiento técnicos y científicos	Capital Humano, capacitación y asistencia.	Nacional
3	Junta Monetaria: es la autoridad máxima del Banco de Guatemala.	Facilitador y aliado	A favor	Alto	Alto interés	Experiencia y conocimientos técnicos	Miembro integrante del cuerpo directivo de la JM, la cual indica la Política Monetaria del País.	Guatemala/ Nacional
4	SEGEPLAN: es el ente de planificación del Estado, que asesora y asiste técnicamente a las instituciones públicas y al Sistema de Consejos de Desarrollo para vincular, los procesos de políticas públicas, planificación y programación, con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo,	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Experiencia y conocimientos técnicos	Apoyo al proceso de planificación.	Guatemala/ Nacional

	así como su debido seguimiento y evaluación.							
5	Sectores productivos: son las distintas divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Experiencia y conocimientos técnicos, percepción	Coordinación, apoyo técnico Políticas de desarrollo del sector privado.	Nacional
6	Congreso de la República: es el Órgano Legislativo unicameral de Guatemala.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Presupuesto, procesos y sistemas	Coordinación y aprobación de leyes.	Guatemala/ Nacional
7	Cooperativas: son asociaciones autónomas de personas unidas voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada.	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Financieros y técnico empresariales y nuevos productos	Administrador de recursos financieros del fideicomiso del Programa Nacional.	Nacional
8	Organismos de Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los poderes del Estado de Guatemala.	Facilitador y aliado	A favor	Alto	Alto interés	Humanos, financieros, técnicos y tecnológicos	Coordinación interinstitucional, ejecución de políticas, aplicación de marco legal y propuestas legales.	Guatemala/ Nacional
9	Cooperación Internacional: es la ayuda voluntaria de un donante o de un país (Estado, gobierno local, ONG) a una población (beneficiaria) de otro.	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Económicos, tecnológicos	Recursos financieros para apoyar metas puntuales del MINECO, asistencia técnica y acompañamiento.	Nacional
10	Entidades de Gobierno Central, descentralizadas, autónomas y semiautónoma.	Facilitador y aliado	A favor	Alto	Alto interés	Experiencia, financieros y conocimientos técnicos	Coordinación interinstitucional, ejecución de políticas, aplicación de marco legal.	Nacional

11	Gobiernos locales: división administrativa del poder que corresponde a una circunscripción municipal para el caso de Guatemala.	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Relaciones, conocimiento, percepción	Apoyo en las políticas de desarrollo económico.	Nacional
12	Intermediarias financieras ya calificadas y potenciales: son instituciones especializadas en la mediación entre las unidades económicas que desean ahorrar o invertir sus fondos y aquellas unidades que quieren tomar fondos prestados.	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Financieros y técnico empresariales y nuevos productos	Facilitar el acceso a servicios financieros al sector MIPYME's de Guatemala y disponer de oferentes de nuevos servicios financieros.	Nacional
13	Oferentes de servicios de desarrollo empresarial: servicios que permiten el desarrollo de las empresas, especialmente MIPYME's.	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Relaciones y conocimientos técnicos	Proporcionar los Servicios de Desarrollo Empresarial.	Nacional
14	Sociedad civil: diversidad de personas que con categoría de ciudadanos y generalmente de manera colectiva, actúan para tomar decisiones en el ámbito público que consideran a todo individuo que se halla fuera de las estructuras gubernamentales.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Técnicos, conocimiento de la realidad	Realizar propuestas específicas desde sus propias necesidades, monitoreo del cumplimiento de la Política.	Nacional
15	Instituto Nacional de Estadística: es un organismo descentralizado del Estado, semiautónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuyo principal fin es ejecutar la política estadística nacional.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Datos estadísticos	Proporcionar información de las características de la población en general.	Guatemala/ Nacional

Fuente: MINECO 2024

1.16 Seguimiento estratégico

1.16.1 Fichas técnicas de indicadores

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 1. RESULTADO L INSTITUCIONAL:										
Código y Nombre del Indicador	1- Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad.									
Categoría del Indicador	PRODUCTO									
Objetivo asociado al Indicador	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional									
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO									
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/ automatización de sus procesos para la mejora en clima de negocios, para la atracción d inversiones .									
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales que a través del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) se realicen entre sectores públicos y privado.									
Interpretación	Identifica el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa en Guatemala y las reinversiones como indicador de la mejora en el clima de negocios									
Fórmula cálculo	12-0-0-1-0-1-Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad /unidad									
Frecuencia de Medición	Mensual									
Tendencia y meta del Indicador										
Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	?027	2028	2029
Valor	434	486	774	786	951	1,312	1,332	1,352	1,372	1,392
Línea Base	Año:		2019	650			Valor	1.00		
Explicación de la Tendencia	Continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción a la pobreza, empleo e inversión, así como a las metas de la Política General de Gobierno 2024-2028. Para 2025, se espera un incremento debido a las acciones que realizará PRONACOM en entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de procesos y el incremento de inversiones y reinversiones.									
Como se va a Lograr la Neta	Asesora a las entidades para la atracción de la inversión y reinversión nacional y extranjera al país, propuestas de proyectos/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, implementación de un sistema marco de productividad y competitividad y acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.									
Medios de Verificación										
Procedencia de los Datos	Programa Nacional de Competitividad									
Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad									
Metodología de Recopilación	Fuentes secundarias									

Notas Técnicas
Establecer condiciones adecuadas para la mejora de la competitividad, a través de simplificación y automatización de procesos, actualizando el marco legal vigente en la materia y utilización de plataformas digitales, así como la actualización del marco legal vigente. *Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponde a los registrado en el sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.*

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2

RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025)

Código y Nombre del Indicador	2-Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Descripción del Indicador	Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación	El indicador identifica el incremento en las MIPYMEs que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad. Asimismo permite medir la mejora en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMEs por parte del Ministerio.
Fórmula Calculo	14-0-0-1-0-1- Empresario de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiados con servicios financieros+14-0-0-2-0-1-Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en desarrollo empresarial+ 14-0-0-3-0-1-Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal+14-0-0-4-0-1- Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional / Unidad
Frecuencia de Medición	Mensual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	28,484	24,153	23,383	35,379	27,490	22,684	20,148	20,912	21,902	22,452	23,227
Línea Base	Año:	2019	28,484			Valor		1			
Explicación de la Tendencia	*A partir del año base ha disminuido el otorgamiento de créditos y específicamente los servicios de desarrollo empresarial a micro, pequeños y medianos empresarios, mujeres y artesanos con recursos del Programa Nacional de la Microempresa debido a que en el año 2024 se realizó una reingeniería de las actividades de acuerdo a las prioridades de la actual administración que indicaron que se atenderían a entidades lo que disminuirá el número de personas atendidas .*										
Como se va a Lograr la Neta	*Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía*										

	local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.
Procedencia de los Datos	*Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.*
Medios de Verificación	
Unidad Responsable	*Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.*
Metodología de Recopilación	*Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias financieras, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional de la Microempresa y listado de MIPYME's atendidas por las sedes de dinamización económica.*

Producción asociada al resultado

Productos / Subproductos

1. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros
1.1. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos
1. Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional
2. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.
3.1 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial
3.2Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.
3. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal.
4.1Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal
4.2 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal

Notas Técnicas

En el año 2024 se encuentra en proceso una reingeniería de las actividades de acuerdo a las prioridades de la actual administración.
Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

Vinculación Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

Código y Nombre del Indicador	*3-Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la MIPYME*
Categoría del Indicador	*RESULTADO*

Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Descripción del Indicador	Mide el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y de desarrollo Empresarial en emprendimiento e innovación a través de las sedes de dinamización económica.
Interpretación	El indicador identifica el incremento de las MIPYMES que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad así mismo permite medir la mejor en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMES por parte del Ministerio.
Fórmula Calculo	MIPYME, mujeres empresarias y artesanos beneficiados con créditos y servicios de desarrollo/ año base 2019
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	1	0.85	0.82	1.24	0.96	0.80	0.71	0.73	0.77	0.79	0.82
Línea Base	Año:	2019	28,484			Valor:	1				

Explicación de la Tendencia	En el año 2024, debido a las prioridades de la nueva administración, se realizó una reingeniería de los procesos y en la formulación 2025 y 2026 se refleja una reducción en la tasa, lo cual se incrementará a partir del año 2026.
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y que incide en reducción de la pobreza , enfocados en los municipios priorizados para el logro del resultado estratégico de desarrollo, en contribución a la reducción de la pobreza.
Procedencia de los Datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

Medios de Verificación

Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
Metodología de Recopilación	Informe anual con datos de los Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional y listado de MIPYME's atendidas por la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores
1. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros 2. Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados en el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

3. Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial. 4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	

Notas Técnicas

En el año 2019 28,484 MIPYMES, mujeres empresarias y artesanos se vieron beneficiadas con acceso a crédito y/o servicios de desarrollo empresarial. Se estima que para el 2025 de forma acumulada el MINECO habrá atendido 193,443.

Fórmula de cálculo: BAC y SDE AC igual beneficiada /o con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial.

Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 4.

RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025).

Código y Nombre del Indicador	4-Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de personas informadas sobre sus derechos y obligaciones, quienes los hacen valer a través de la formulación de quejas, así como la atención y resolución de las mismas.
Pertinencia	Las quejas es la manifestación del consumidor sobre sus inconformidades en la adquisición de bienes y servicios y la DIACO las resuelve por medio de mediación, conciliación y procedimiento administrativo, así como informar sobre sus derechos y obligaciones de consumidores y proveedores.
Interpretación	El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de resolución de quejas, capacitaciones y asesoría técnica sobre sus derechos y obligaciones, donde 1 representa que se está cubriendo el 100% en relación al año base (2019=40,377), y valores mayores a 1 indican el crecimiento en la resolución de quejas y capacitaciones en los años siguientes, tomando como nueva base de cálculo el año anterior ejecutado.
Fórmula Calculo	15-0-0-1-0-1- Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2019
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Valor	0.55	0.88	1.26	1.29	1.49	1.42	1.49	1.56	1.63	1.70	

Línea Base	**Año:**	2019	40,377	**Valor**	1.00	
Explicación de la Tendencia	*A partir de los años 2020 y 2021 las actividades presenciales de capacitación se vieron limitadas por la pandemia, del año 2022 la divulgación e información sobre los derechos de los consumidores y usuarios, se ha incrementado y se continuará fomentando la cultura de la queja por parte de los mismos, cuando consideren que han sido afectados en la adquisición de un bien o servicio. En 2025 se tiene planificado un incremento de personas atendidas con respecto al año base (2019), debido a que se informaran a consumidores y usuarios sobres sus derechos y obligaciones en la materia de consumo a través de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.*					
Como se va a lograr la meta	*Por medio de la atención, asistencia y defensa al consumidor y usuario, a través de la promoción y divulgación de la ley y cumpliendo con el mandato que el marco legal estipula y la utilización de plataformas digitales.*					
Procedencia de los Datos	*Departamento de Servicios al Consumidor, Base de datos de quejas por persona, Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor por medio de listado de participantes en conferencias, e información recibida de las Sedes Departamentales.*					
Medios de Verificación						
Unidad Responsable	*Dirección de Atención y Asistencia del Consumidor (DIACO).*					
Metodología de Recopilación	*Base de datos de quejas de resolución de quejas y registro de personas capacitadas y asesoradas.*					
Producción asociada al cumplimiento de la Meta						
1. Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. *1.1. Consumidores y usuarios capacitados sobre los derechos y obligaciones.* *1.2. Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.* *1.3. Consumidores y usuarios informados sobre sus derechos y obligaciones en materia de consumo.*						
Notas Técnicas						
Quejas documentadas son aquellas que tienen el respaldo documental dentro del plazo establecido por la Ley y en el procedimiento específico, según el artículo 86 de la Ley "Planteamiento de la queja". *Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-*						

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 5. *RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)*	
Código y Nombre del Indicador	*5- Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.*
Categoría del Indicador	*PRODUCTO*
Objetivo Asociado al Indicador	*Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y Promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.*
Política Pública Asociada	*DESARROLLO ECONOMICO*

Descripción del Indicador	Este indicador nos permite conocer el número de acciones para el logro de beneficios de la administración de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en función de los documentos en el materia comercial.
Pertinencia	Mejorar la competitividad y el comercio exterior de Guatemala aumentando la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala.
Interpretación	El indicador muestra el total de documentos emitidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en cada año.
Fórmula Calculo	13-0-0-2-0-1- Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/Unidad
Frecuencia de Medición	Mensual

Tendencia y meta del Indicador

Años	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
Valor	3,654	3,052	3,528	3,121	3,191	3,191	3,198	3,198	3,205	3,205	
Línea Base	**Año:**	2019	4,324			**Valor:**		4,324			

Explicación de la Tendencia	A partir del año base la Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental, se incrementa de manera constante. Se espera un incremento de 16,160 documentos emitidos para el 2025. La meta lograda en el 2019 se debe a que se administraron contingentes arancelarios con acuerdos comerciales que finalizaron ese año, situación que disminuye la meta del 2024 debido a que no hay nuevos acuerdos.
Como se va a lograr la meta	Generando un sistema de medición y registro que permita explicar el beneficio de los acuerdos comerciales vigentes para Guatemala.
Procedencia de los Datos	Dirección de Administración del Comercio Exterior

Medios de Verificación

Unidad Responsable	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Metodología de Recopilación	Base de datos (Infobase)

Producción asociada al cumplimiento de la Meta

Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.

Notas Técnicas

Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.
Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

	FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 6. *RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2025 se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).*
Código y Nombre del Indicador	*6- Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados*
Categoría del Indicador	*PRODUCTO*
Objetivo Asociado al Indicador	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.*
Política Pública Asociada	*DESARROLLO ECONÓMICO.*
Descripción del Indicador	*Registro de inscripción sociedades nacionales, comerciante individual, y empresas mercantiles, certificados de propiedad intelectual, registro garantías mobiliarias, valores y certificación y prestadores de servicios de certificación.*
Pertinencia	*Mostrar el incremento de los registros comerciales en general derivado de la automatización de los mismos*
Interpretación	*El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de inscripciones patentes de comercio y títulos de propiedad intelectual y registro de garantías mobiliarias en donde 1 representa el 100% de inscripción, tomando como base el año (2019= 120,008) y valores mayores a 1 indica el crecimiento de las actividades registrales de cada uno de los registros del MINECO.*
Fórmula Calculo	*11-0-0-1-0-1 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores + 11-0-0-2-0-1-Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias + 11-0-0-3-0-1- Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual +11-0-0-4-0-1- Prestadores de Servicios de Certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica /año base 2019.*
Frecuencia de Medición	*Mensual*

Tendencia y meta del Indicador

Años	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
Valor	*0.93*	*1.18*	*1.20*	*2.02*	*2.05*	*2.07*	*2.11*	*2.15*	*2.19*	*2.22*	
Línea Base	**Año**	*2019*		*120,008*		**Valor**		*1.00*			
Explicación de la Tendencia	*Los servicios registrales para el 2025, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en línea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República, quien a partir del 2023 y 2024 se ha tenido un incremento en los servicios que presta que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente. Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas,*										
Como se va a lograr la meta	*Aplicación del marco legal vigente, modernización de los registros y sistematización de los procesos de los registros responsables de velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del MINECO, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el mercado de valores y mercancías, servicios de registro de inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación y firma electrónica,, servicios de registro de garantías mobiliarias, servicios de registro de patentes*										

	comerciales y títulos de propiedad intelectual, utilización de plataformas informáticas y reducción de tiempos de acuerdo a la Ley de Simplificación de Trámites.
Procedencia de los Datos	*Libro electrónico de inscripciones y archivo físico de los expedientes, registros de la ventanilla ágil, registro Mi Negocio.com, E-Gobierno base de datos de registro de certificados de propiedad intelectual, registro de personas que participan en el mercado de valores y prestadores de servicios de certificación, registro electrónico de garantías mobiliarias y prestadores de servicios de certificación.*
Medios de Verificación	
Unidad Responsable	*Registro Mercantil / Departamento de Empresas, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Registro de Garantías Mobiliarias.*
Metodología de Recopilación	*Análisis e ingreso a la base de datos de patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, certificados de inscripción de personas que participan en el mercado de valores, registro de inscripción de garantías mobiliarias por personas individuales y jurídicas e inscripción de prestadores de servicios de certificación, emitidos, elaboración de reportes diarios y mensuales.*

Producción asociada al cumplimiento de la Meta

1. *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.*
2. *Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.*
3. *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.*
4. *Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.*

Notas Técnicas

Para la solicitud de patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, inscripción de personas que participan en el mercado de valores, inscripción de garantías mobiliarias para obtener préstamos e inscripción de entidades prestadores de servicios de certificación, el interesado tiene que presentar a los registros, solitud de inscripción, documentación requerida, análisis de la documentación y la inscripción de las actividades registrales en los libros correspondientes, se emite las patentes, títulos, certificados y resoluciones correspondientes, se escanea todo el expediente en el archivo electrónico y se archiva físicamente.

Es importante indicar que con la aplicación dela Ventanilla Ágil, Mi Negocio.com, E-Gobierno, se simplificaron los trámites del registro de sociedades, empresas mercantiles y comerciantes individuales ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, lográndose que los trámites se realicen de manera rápida, sencilla y a menor costo, así como realizar la solicitud en cualquier punto del país.

Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

La proyección que se tiene para el 2024, es el incremento en la tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales, específicamente en el registro de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 7. RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL:	
Código y Nombre del Indicador	7- Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa
Categoría del Indicador	RESULTADO
Objetivo asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO
Descripción del Indicador	Mide el incremento en Dólares del flujo de Inversión Extranjera Directa en el país por la mejora del clima de negocios.
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a general condiciones que impulsen la competitividad en el país, para la atracción de inversión extranjera directa al país.
Interpretación	Identifica la contribución del Ministerio de Economía al crecimiento en el flujo de la Inversión Extranjera Directa al país.
Fórmula cálculo	Inversión Extranjera Directa por avance en el clima de negocios/ Inversión Extranjera Directa al país año base
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador									
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor			326.9	116.32	185.23	257.58	333.55		
Línea Base	Año:	2021	US$1,261.8 millones			Valor	1.00		
Explicación de la Tendencia	En el año 2020 se tuvieron limitaciones para la implementación de acciones para la mejora del clima de negocios, debido a la pandemia, sin embargo, a partir del 2021 se ha venido implementado con las entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad procesos para la atracción de inversiones al país.								
Como se va a lograr la meta	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y el trabajo conjunto entre los distintos sectores público y privado, entre otros								

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	Programa Nacional de Competitividad
Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad
Metodología de Recopilación	Programa Nacional de Competitividad

Producción asociada al cumplimiento de la meta	
Producto	Indicador
Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitiva
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Número de certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad

Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	*Número de personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país*
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	*Número de empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación*

Notas Técnicas	
•	*Se proyecta una contribución al incremento en US$333.55 la Inversión Extranjera Directa al país por la mejora de las condiciones del clima de negocios y el incremento de las condiciones de competitividad a nivel nacional lo que incidirá en el aumento de inversiones a Guatemala.* *Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa* *Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Banco de Guatemala.* *Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa*

1.17 Matriz de Planificación Estratégica Institucional

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
			Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	RE		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Empleo e inversión	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad	*La equidad como eje orientador de la función pública* *Un país plural* *Impulsar la economía humana* *Territorializar el desarrollo*	*Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción* *Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios* *Fundar los cimientos del desarrollo sostenible*	*Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz* *Desarrollo Social* *Lucha contra la Desnutrición Crónica* *Una ciudad sin fronteras*	*Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas* *Empleo Pluriculturalidad* *Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años* *Ciudadanía sin fronteras*	**Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).**		x			*Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados al sector de la micro, pequeña y mediana empresa*	*2019*	*28,484*	*100%*	*MIPYMES + SDE + mujeres empresarias + artesanos 2023 / MIPYMES + SDE + mujeres empresarias + artesanos 2019*	*193,443*	*100%*
Empleo e inversión	*Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.*	*Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad*	*La equidad como eje orientador de la función pública* *Un país plural* *Impulsar la economía humana* *Territorializar el desarrollo*	*Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción* *Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios* *Fundar los cimientos del desarrollo sostenible*	*Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz* *Desarrollo Social* *Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación*	*Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas* *Empleo* *Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional* *Infraestructura para el desarrollo*	**Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).**	*Para el año 2025 se ha incrementado en 333.55 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$ 1,261.80 millones en 2021 a 1,595.35 en el 2025).*	X			**Inversión Extranjera Directa**	**2021**	**US$ 1,261.80 millones**	**100%**	**IED año 2025/ IED año base fuente BANGUAT**	**US$ 1,595.35 millones**	**US$ 333.55**

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
			Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	RE		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Empleo e inversión	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	*Para el año 2029 se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)*	Para el 2025 se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).		X		Tasa de incremento de Servicios registrales	**2019**	**120,008 servicios registrales otorgados**	**100%**	Persona individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales, titulares de propiedad intelectual, garantías mobiliarias, servicios de certificación y del mercado de valores / personas beneficiadas año base 2019	**251,885**	**110%**
Empleo e inversión	MED 6 - En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)		X		Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en el materia comercial	**2019**	**2,324**	**100%**	Emisión de documentos en materia comercial emitidos en dato acumulativo año a año	**16,160**	**100.00%**

138

Empleo e inversión	MED 6 - En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio MED 6 - En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas		Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025).		x		Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor	**2019**	**40,377**	**100%**	Tendencia de medición de los rubros que conforman el producto, personas capacitadas, atención y resolución de quejas y consumidores y usuarios informados	**57,432**	**42%**
Nota:							***Línea base:** **Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como mínimo uno o dos años antes de la formulación.** **Debe presentarse en datos absolutos.**											

1.18 Ficha de seguimiento Multianual de Resultados y Productos 2025-2029

137

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMÍA

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	INDICADORES FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LINEA DE BASE AÑO	LINEA DE BASE META Datos Absolutos	LINEA DE BASE META Datos Relativos	2025 META Datos Absolutos	2025 META Datos Relativos	2025 Ejecución Estimada	2026 META Datos Absolutos	2026 META Datos Relativos	2026 Ejecución Estimada	2027 META Datos Absolutos	2027 META Datos Relativos	2027 Ejecución Estimada	2028 META Datos Absolutos	2028 META Datos Relativos	2028 Ejecución Estimada	2029 META Datos Absolutos	2029 META Datos Relativos	2029 Ejecución Estimada
Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).																			
Para el 2025, se ha incrementado en US% 333.55 millones, el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025).	(Línea base 2021. 1,261.80 millones de dólares	% (año 1/año	2021	1,261.80	100%	1,595.35	1.26		1,595.35	1.26		1,595.35	1.26		1,595.35	1.26		1,595.35	1.26	
RESULTADOS FINALES																				
Para el 2025 se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).	120,008 Línea base en 2019.	Servicios registrales otorgados año 2019/servicios registrales programados	2019	120,008	100%	248,984	2.07		253,731	2.11		258,006	2.15		262,303	2.19		266,646	2.22	
Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)	4,324. Línea base en 2019.	Certificados , resoluciones y notificaciones 2019/Certificados , resoluciones y notificaciones programadas	2019	4,324	100%	3,191	0.74		3,198	0.74		3,198	0.74		3,205	0.74		3,205	0.74	
Para el año 2029 se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	28,484. MIPIME, Emprendedores, mujeres empresarias y artesanos/programados	= 1 + ((MIPYMES B AC Y SDE AC + mujeres B AC Y SDE AC + artesanos B AC y SDE AC) / (MIPYMES B AC y SDE AB + mujeres B AC y	2019	28,484	100%	20,148	0.71		20,912	0.73		21,902	0.77		22,452	0.79		23,227	0.82	
Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025).	40,377 consumidores y usuarios atendidos	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2021/ consumidores atendidos año 2019	2019	40,377	100%	57,432	1.42		60,162	1.49		62,988	1.56		65,815	1.63		68,641	1.70	
					Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año												

136

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO																		
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			2025			2026			2027			2028			2029		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación Superior	Documento	Productos entregados/productos que se programó entregar) * 100	2019	3,320	100%	7,503	2.26		7,575	2.28		7,650	2.30		7,707	2.32		7,773	4079.41	
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) *	2019	50	100%	99	1.98		99	1.98		99	1.98		99	1.98		99	53.23	
Servicios de Auditoria Interna	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	48	100%	45	0.94		45	0.94		45	0.94		45	0.94		45	48.00	
Servicios Generales	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	6,198	100%	4,744	0.77		4,729	0.76		4,760	0.77		4,791	0.77		4,822	0.78	
Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	563	100%	882	1.57		926	1.64		944	1.68		960	1.71		981	1.74	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	219	396	100%	2,070	5.23		2,180	5.51		2,308	5.83		2,413	6.09		2,518	6.36	
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) *	2019	4	100%	6	1.50		6	1.50		6	1.50		6	1.50		6	1.50	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) *	2019	16,279	100%	27,500	1.69		28,885	1.77		29,741	1.83		30,633	1.88		31,552	1.94	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	103,329	100%	219,408	2.12		222,620	2.15		225,951	2.19		229,251	2.22		232,570	2.25	

135

Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad	(Productos entregados/producto que se programó entregar) *	2019	650	100%	1,312	2.02		1,332	2.05		1,352	2.08		1,372	2.11		1,392	2.14	
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	305	100%	435	1.43		479	1.57		527	1.73		579	1.90		637	448.70	
Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	2,061	100%	2,800	1.36		3,248	1.58		3,573	1.73		3,930	1.91		4,323	2.10	
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Entidad	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	284	100%	441	1.55		447	1.57		453	1.60		459	1.62		465	455.38	
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2022	2,500	100%	1,500	0.60		3,250	1.30		3,250	1.30		0	0.00		0	0.00	
Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	309	100%	295	0.95		296	0.96		297	0.96		298	0.96		299	0.97	
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	4,324	100%	3,191	0.74		3,198	0.74		3,298	0.76		3,205	0.74		3,205	0.74	
Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	1,475	100%	474	0.32		474	0.32		474	0.32		474	0.32		474	0.32	

134

Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	2,249	100%	1,400	0.62		1,470	0.65		1,766	0.79		1,622	0.72		1,703	0.76	
Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	24,137	100%	15,000	0.62		15,555	0.64		16,110	0.67		16,665	0.69		17,220	0.71	
Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	2,390	100%	1,748	0.73		1,813	0.76		1,878	0.79		1,943	0.81		2,008	0.84	
Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	1,957	100%	2,000	1.02		2,074	1.06		2,148	1.10		2,222	1.14		2,296	1.17	
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	43,077	100%	57,432	1.33		60,162	1.40		62,988	1.46		65,815	1.53		68,641	1.59	
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	49,653	100%	68,572	1.38		70,599	1.42		72,626	1.46		74,653	1.50		75,653	1.52	
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	15	100%	16	1.07		16	1.07		16	1.07		16	1.07		16	1.07	
Aportes a organismos de Investigación Económica	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2019	1	100%	1	1.00		1	1.00		1	1.00		1	1.00		1	1.00	
Nota: De acuerdo al marco legal vigente el monto de las metas programadas pueden variar dependiendo de las modificaciones presupuestarias que generan modificaciones de metas físicas, o el aumento o disminución dependiendo de la demanda de los servicios que se prestan; así como, eventos fuera del control del Ministerio que pueden afectar la programación de metas.								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año

133

1.19 Ejes de acción por Viceministerio del MINECO para el periodo 2021-2025

Figura No.40

Ejes de acción por viceministerio del MINECO para el periodo 2021-2025

Viceministerio	Ejes de acción	Proyectos prioritarios
Viceministerio de Inversión y Competencia	*Mejoras al clima de negocios y fomento de la competitividad.* *Estrategia Nacional de Atracción de Inversión Extranjera Directa*	*Generación de Índices Económicos, nuevas metodologías de cálculo disponible en la página www.ine.gob.gt para los índices:* *Índice de Precios al Consumidor –IPC-* *Costo de la Canasta Básica Alimentaria –CBA-, Canasta Ampliada –CA-* *Índice de Precios de Materiales de Construcción –IPMC-* • *Agenda legislativa:* *Ley de Competencia y propuestas enfocadas a la mejora del clima de negocios* • *Avance en la simplificación y automatización de trámites que impactan en el clima de negocios, la inversión y la competitividad.* • *Fomento de la competitividad en territorios con potencial para el desarrollo económico y la atracción de inversión.* • *Sistematización de las gestiones que las empresas calificadas al Decreto número 65-89 Ley de Zonas Francas y Decreto número 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila* • *Fortalecimiento del equipo de promoción de Atracción de Inversión Extrajera Directa* • *Apoyo de sectores priorizados de Atracción de Inversión Extranjera Directa, agroindustria, manufactura ligera, farmacéutico, eléctrico-electrónico y turismo, y los subsectores: alimentos y bebidas procesadas, vestuario y textiles, laboratorios y dispositivos médicos, servicios y partes de autos.* • *Aprovechamiento de mercados priorizados, siendo estos Estados Unidos, Colombia, México, India, España, Israel, Corea del Sur, Japón, Reino Unidos y Países Bajos.* • *Atención personalizada a empresas que buscan invertir en Guatemala, a quienes se presentaron oportunidad de inversión extranjera directa.* • *Realización de misiones empresarios del sector de agroindustria y vestuario y textil de Taiwán.* • *Realización de encuentros empresariales con empresas de socios comerciales.* • *Portafolio de oportunidades de Inversión de País por US$1,550 Millones con potencial de generación de 1,720 empleos directos e indirectos en los sectores de servicios, manufactura y alimentos y bebidas de empresas de Corea del Sur, Colombia, México y Estados Unidos, que han manifestado intención de invertir en Guatemala.*
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior	*Búsqueda de nuevos mercados para el fomento del comercio exterior*	• *Negociaciones de tratados comerciales internacionales y de inversión en las mejores condiciones para el país.* • *Continuar con integración Económica Centroamericana.* • *Negociar la eliminación de barreras no arancelarias en la región centroamericana.* • *Identificar nuevos destinos con potencial para establecer negociaciones.*

		• *Concluir las negociaciones vigentes con terceros países.* • *Coordinación del Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones (CONAPEX), y que incluye representatividad de organizaciones indígenas.* • *Representación en el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC)*
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME	*Promoción y desarrollo de la MIPYME.*	• *Implementación de la modificación de la escritura de Fideicomiso.* • *Actualización de Normativa:* • *Reglamento de Operaciones de Crédito de Segundo Piso.* • *Reglamento de Funcionamiento del Fondo de Garantía.* o *Incremento del Fondo Patrimonial a Q1,500 millones, dirigido a dos destinos específicos: Fondo de Crédito: Q1,000 millones; Fondo de Garantía Q500 millones;* o *Incorporación de nuevos socios crediticios para ampliar la cobertura de los servicios financieros (préstamos y fondo de garantía) a nivel nacional.* o *Implementación de Política de apoyo crediticio con enfoque de género.* • *Servicios financieros de desarrollo empresarial otorgados a empresarios de MIPYMES.* • *Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional en emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados.* • *Formación de capacidades técnicas para incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.* • *Apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico.* • *Apoyo en producción y comercialización artesanal.* • *Modernización del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.* • *Reingeniería del Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME hacia un Viceministerio de Economía Social, Pequeña y Mediana Empresa*
Viceministerio de Asuntos Registrales	*Servicios Registrales*	• *Registro e inscripción en el Mercado de Valores y Mercancías.* • *Personas individuales y jurídicas con registro de Garantías Mobiliarias* • *Personas individuales y jurídicas con Registro de Patentes comerciales* • *Personas individuales y jurídicas con registro de Títulos de Propiedad Intelectual* • *Prestadores de servicios de Certificación y Firma Electrónica.*

Fuente:MINECO, 2024.

1.20 Impacto de los resultados estratégicos e institucionales del Ministerio de Economía en el periodo 2021-2025.

1. *Incremento de la Inversión Extranjera Directa al país y reinversiones por la mejora de las condiciones del clima de negocios y el incremento de las condiciones de competitividad a nivel nacional lo que incidirá en el aumento de inversiones a Guatemala.*

2. *Simplificación y digitalización de procesos lo que impacta en reducción de tiempos y costos para la población objetivo beneficiada con servicios de registro de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual, Garantías Mobiliarias, Servicios de Certificación y firma electrónicas; así como, la que participan en el Mercado de Valores.*

3. *Facilitación del comercio exterior de Guatemala, con el incremento en la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios, resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala, en beneficio de productores, exportadores e importadores; a través de la administración de comercio exterior.*

4. *Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas beneficiadas con servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.*

5. *Consumidores guatemaltecos beneficiados con asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, a través de los servicios de atención y resolución de quejas, capacitados e informados en cumplimiento al marco legal vigente.*

2. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2025-2029

2.1 RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, MINISTERIO DE ECONOMÍA EJERCICIO FISCAL 2025-2029

Ministerio de Economía

RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
EJERCICIO FISCAL 2025 Y MULTIANUAL 2025-2029

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO 2025	Unidad de Medida	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**	UE
Sin resultado			01					ACTIVIDADES CENTRALES		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Dirección y Coordinación Superior	**Documento**				001	000	Dirección y Coordinación Superior	050101	101
	Dirección y Coordinación Superior	Documento								
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	**Documento**				002	000	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	050101	101
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento								
	Servicios de Auditoria Interna	**Documento**				003	000	Servicios de Auditoria Interna	010203	101
	Servicios de Auditoria Interna	Documento								
	Servicios Generales	**Documento**				004	000	Servicios Generales	050101	101
	Servicios Generales	Documento								
	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	**Persona**				005	000	Servicios de Formación con Perspectiva de Género, Pueblos Indígenas y Discapacidad.	100501	101
	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	**Persona**								
Para el 2025 se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).			11					SERVICIOS REGISTRALES		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	**Persona**				001	000	Servicios de Registro e inscripción en el Mercado de de Valores.	050101	101
	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona								
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona								

	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	**Persona**				002	000	Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	050101	101
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona								
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona								
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	**Persona**				003	000	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.	050101	102-103
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona								
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Persona								
	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica.	**Persona**				004	000	Servicios de Certificación y Firma Electrónica	050101	101
	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica.	Persona								
Para el 2025, se ha incrementado en USD$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025).			**12**					**PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad				001	000	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para Mejorar la Inversión y Competitividad.	050901	108
	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Entidad								
	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad								

	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad								
	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y / o clima de negocios	Entidad								
	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	**Documento**				002	000	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.	050101	104
	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación .	Documento								
	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas	Documento								
	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento								
	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.	**Persona**				003	000	Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.	050101	101
	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.	Persona								
	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	**Entidad**				004	000	Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila	050402	101
	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad								
	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad								
	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad								

126

	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	**Persona**				005	000	Generación de competitividad y emprendimiento para Jóvenes	050103	105
	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona								
	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad								
	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona								
Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)			**13**					**GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	**Documento**				001	000	Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	050101	107
	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	Documento								
	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento								
	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento								
	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento								
	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	**Documento**				002	000	Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	050101	107
	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento								
	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana.	Documento								

125

	Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala	**Documento**				003	000	Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior	050101	107
	Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala	Documento								
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).			**14**					**DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	**Persona**				001	000	Servicios financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	050101	105
	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona								
	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad								
	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad								
	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento								
	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	**Persona**				002	000	Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	050101	105
	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial.	Persona								
	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial .	Persona								
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	**Persona**				003	000	Servicios de apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	050101	105
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona								
	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	Entidad								

124

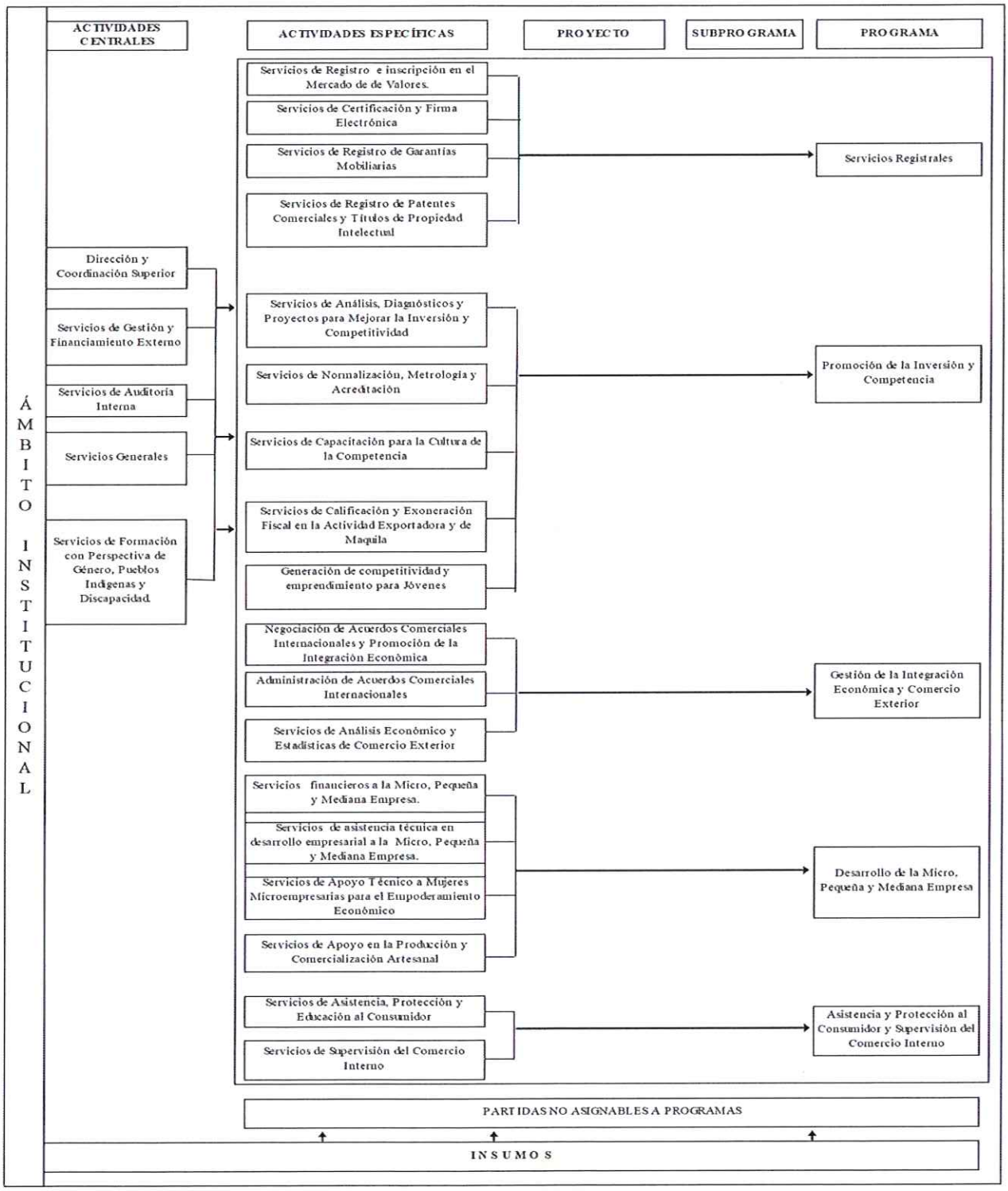
	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	**Persona**				004	000	Servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	050101	105
	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	Persona								
	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Entidad								
	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	Entidad								
	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad								
	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad								
Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025).			**15**					**ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	**Persona**				001	000	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	050701	106
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona								
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona								
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad								
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Persona								
	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	**Evento**				002	000	Servicios de Supervisión del Comercio Interno	050701	106
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento								
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento								

Sin resultado			**99**					**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	**Documento**				001	000	Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	010103 010403 050101	101
	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Documento								
	Aportes a organismos de Investigación Económica	**Documento**				002	000	Aportes a Organismos de Investigación Económica	050801	101
	Aportes a organismos de Investigación Económica	Documento								

PGR= Programa
FFD**= Finalidad, Función y División
TP***=Tipo de

122

Ministerio de Economía



2.2 MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2025- 2029

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029

Nombre de la institución:	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Visión:	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
Misión:	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO				PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cobertura Geográfica (Territorio)	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL META POR AÑO									
					Nivel						2025		2026		2027		2028		2029	
MED	META PGG	Lineamiento del Katún	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato			Departamento	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES								Cobertura Geográfica (Territorio): Cuatro de los productos y subproductos que conforman el programa de Actividades Centrales se entregarán en las oficinas centrales del Departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía											
TOTAL PROGRAMA												123,068,532.00		107,305,678.00		109,915,991.00		109,915,991.00		112,586,060.00
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Estado como garante de los derechos humanos y constructor del desarrollo	1. Fin de la pobreza 8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Solidas	Sin resultado				Dirección y Coordinación Superior	Documento	Guatemala	7,503	35,797,190.00	7,575	38,297,190.00	7,650	39,297,190.00	7,707	39,297,190.00	7,773	40,797,190.00
								Dirección y Coordinación Superior	Documento	Guatemala	7,503	35,797,190.00	7,575	38,297,190.00	7,650	39,297,190.00	7,707	39,297,190.00	7,773	40,797,190.00
								Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	Guatemala	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00
								Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	Guatemala	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00	99	5,122,092.00
								Servicios de Auditoría Interna	Documento	Guatemala	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00
								Servicios de Auditoría Interna	Documento	Guatemala	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00	45	5,345,565.00
								Servicios Generales	Documento	Guatemala	4,744	75,305,685.00	4,729	57,042,831.00	4,760	58,653,144.00	4,791	58,653,144.00	4,822	59,823,213.00
								Servicios Generales	Documento	Guatemala	4,744	75,305,685.00	4,729	57,042,831.00	4,760	58,653,144.00	4,791	58,653,144.00	4,822	59,823,213.00
								Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	Guatemala, Alta Verapaz, Totonicapán, Sololá, Chiquimula e Izabal	882	1,498,000.00	926	1,498,000.00	944	1,498,000.00	960	1,498,000.00	981	1,498,000.00
Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).								Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de genero, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	Guatemala, Alta Verapaz, Totonicapán, Sololá, Chiquimula e Izabal	882	1,498,000.00	926	1,498,000.00	944	1,498,000.00	960	1,498,000.00	981	1,498,000.00

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES									Cobertura Geográfica (Territorio): Los servicios de patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles se estregaran en las oficinas centrales y en las delegaciones departamentales ubicadas en Guatemala, Peten, Huehuetenango,Coban,Izabal, Quetzaltenango (2),Suchitepéquez, Escuintla, Chiquimula,Jutiapa,, titulos y los de derechos de propiedad intelectual en los Departamentos de Guatemala y Quetzaltenango . Los servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, certificación y firma electrónica y de garantías mobiliarias se prestarán en el Departamento de Guatemala con base a la demanda de los usuarios y la utilización de plataformas digitales.											
TOTAL PROGRAMA												248,984	100,103,848.00	253,731	95,184,848.00	258,006	95,334,848.00	262,303	132,886,299.00	266,646	119,067,299.00
Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Riqueza para todos y todas/Mejorar el uso de colaterales y garantías, especialmente entre la población rural y las MIPYME, permitiéndoles así la diversificación de sus actividades económicas .Propiciar un entorno estable y propicio para que el sector privado invierta y se dinamice mediante un adecuado clima de negocios. Promover la diversificación de los servicios financieros: Garantías recíprocas, leasing, factoraje, micro seguros, microcrédito.	8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 10.2, 12.7 8.1, 8.2 y 8.3 16,6,.2	**Para el 2025 se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Linea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).**		X		**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.**	**Persona**	**Guatemala**	**2,070**	**5,171,853.00**	**2,180**	**5,211,853.00**	**2,308**	**5,221,853.00**	**2,413**	**5,281,853.00**	**2,518**	**5,321,853.00**
								Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona	Guatemala	189	2,951,853.00	200	2,951,853.00	208	2,951,853.00	213	2,951,853.00	218	2,951,853.00
								Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental	Persona	Guatemala	1,881	2,220,000.00	1,980	2,260,000.00	2,100	2,270,000.00	2,200	2,330,000.00	2,300	2,370,000.00
								Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental.	**Persona**	22 Departamentos	**27,500**	**14,286,591.00**	**28,875**	**14,786,591.00**	**29,741**	**16,286,591.00**	**30,633**	**16,786,591.00**	**31,552**	**18,286,591.00**
								Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	22 Departamentos	4,900	5,221,011.00	5,145	5,471,011.00	5,299	5,721,011.00	5,458	5,971,011.00	5,622	6,721,011.00
								Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	22 Departamentos	22,600	9,065,580.00	23,730	9,315,580.00	24,442	10,565,580.00	25,175	10,815,580.00	25,930	11,565,580.00
								Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.	**Persona**	Guatemala, Peten Huehuetenango Cobán Izabal Quetzaltenango (2) Suchitepéquez Escuintla Chiquimula	**219,408**	**77,813,403**	**222,670**	**72,344,403**	**225,951**	**70,974,403**	**229,251**	**107,955,854**	**232,570**	**92,586,854**
								Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Persona	Guatemala, Peten Huehuetenango Cobán Izabal Quetzaltenango (2) Suchitepéquez Escuintla	192,708	56,455,403.00	194,635	50,355,403.00	196,581	48,255,403.00	198,546	84,196,854.00	200,530	67,596,854.00
								Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona	Guatemala y Quetzaltenango	26,700	21,358,000.00	28,035	21,989,000.00	29,370	22,719,000.00	30,705	23,759,000.00	32,040	24,990,000.00
								Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	**Persona**	**Guatemala**	**6**	**2,832,001.00**	**6**	**2,842,001.00**	**6**	**2,852,001.00**	**6**	**2,862,001.00**	**6**	**2,872,001.00**
								Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Persona	Guatemala	6	2,832,001.00	6	2,842,001.00	6	2,852,001.00	6	2,862,001.00	6	2,872,001.00

118

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA																							
Cobertura Geográfica (Territorio): Los servicios de asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad con base a la demanda de los usuarios en las oficinas centrales del Departamentos de Guatemala y Escuintla; Certificados, normas y registros emitidos en el Departamento de Guatemala, los servicios de personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia se entregaran en los Departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Zacapa, San Marcos , Quiché, Suchitepéquez, los servicios de exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación se prestarán en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla y los servicios de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación a nivel nacional dependiendo de la demanda de los servicios.																						
TOTAL PROGRAMA													**54,072,454.00**		**51,398,408.00**		**49,163,095.00**		**50,276,644.00**		**50,371,575.00**
Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Riqueza para todos y todas: Promover la diversificación económica del país. Impulsar una cultura de investigación, desarrollo, innovación y sofisticación de los negocios, para mejorar la inversión, productividad y competitividad como elementos de base para garantizar el empleo, autoempleo y emprendimiento. Mediante estrategias diferenciadas, priorizar los sectores productivos cuyo objetivo deberá ser la generación de empleo de calidad. Incrementar las inversiones público privadas, considerando las distintas	8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 10.2, 12.7 8.1, 8.2 y 8.3 16.6, .2	**Para el 2025, se ha incrementado en US$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Linea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025).**		X		**Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental**	**Entidad**	**Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Quiché y Quetzaltenango**	**1,312**	**18,165,894.00**	**1,332**	**18,165,894.00**	**1,352**	**18,165,894.00**	**1,372**	**18,165,894.00**	**1,392**	**19,165,894.00**
								Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país a nivel departamental.	Entidad	Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Quiché y Quetzaltenango	390	1,584,000.00	395	1,584,000.00	400	1,584,000.00	405	1,584,000.00	410	1,584,000.00
								Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.	Entidad	Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Quiché y Quetzaltenango	255	3,891,780.00	260	3,891,780.00	265	3,891,780.00	270	3,891,780.00	275	3,891,780.00
								Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.	Entidad	Guatemala y Escuintla	297	10,387,910.00	302	10,387,910.00	307	10,387,910.00	312	10,387,910.00	317	11,387,910.00
								Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.	Entidad	Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Quiché y Quetzaltenango	370	2,302,204.00	375	2,302,204.00	380	2,302,204.00	385	2,302,204.00	390	2,302,204.00
								Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental	**Documento**	**Guatemala**	**435**	**15,080,438.00**	**479**	**15,135,438.00**	**527**	**15,210,438.00**	**579**	**15,765,438.00**	**637**	**15,830,438.00**
								Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.	Documento	Guatemala	25	4,954,146.00	28	5,009,146.00	30	5,084,146.00	33	5,639,146.00	37	5,704,146.00
								Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y academicas a nivel departamental.	Documento	Guatemala	350	7,654,751.00	385	7,654,751.00	424	7,654,751.00	466	7,654,751.00	512	7,654,751.00
								Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	Guatemala	60	2,471,541.00	66	2,471,541.00	73	2,471,541.00	80	2,471,541.00	88	2,471,541.00

117

		posibilidades de financiamiento y los mecanismos de regulación más apropiados. Incentivar el crecimiento económico mediante el mejoramiento y la ampliación de la conectividad intermodal y de transporte en el ámbito interno y externo, y entre el área urbana y la rural. Promover incentivos que aceleren los procesos de innovación y descubrimiento para la dinamización de la actividad productiva. Generar incentivos adecuados para empresas intensivas en mano de obra.	8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 10.2, 12.7 8.1, 8.2 y 8.3 16,6,.2					**Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.**	**Persona**	**Guatemala, Quetzaltenango, Zacapa, San Marcos , Quiché, Suchitepéquez**	**2,800**	**5,573,481.00**	**3,248**	**5,417,481.00**	**3,573**	**5,417,481.00**	**3,930**	**6,917,481.00**	**4,323**	**6,917,481.00**
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles								Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.	Persona	Guatemala, Quetzaltenango, Zacapa, San Marcos , Quiché, Suchitepéquez	2,800	5,573,481.00	3,248	5,417,481.00	3,573	5,417,481.00	3,930	6,917,481.00	4,323	6,917,481.00
								Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental	**Entidad**	**Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.**	**441**	**7,857,762.00**	**447**	**7,957,762.00**	**453**	**8,157,762.00**	**459**	**8,257,762.00**	**465**	**8,457,762.00**
								Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.	Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	75	7,121,100.00	77	7,221,100.00	79	7,421,100.00	81	7,521,100.00	83	7,721,100.00
								Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	6	394,902.00	8	394,902.00	10	394,902.00	12	394,902.00	14	394,902.00
								Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación a nivel departamental.	Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	360	341,760.00	362	341,760.00	364	341,760.00	366	341,760.00	368	341,760.00
Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Riqueza para todos y todas: Generar fuentes de empleo decente y de calidad Bienestar para la Gente	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 2 Hambre Cero ODS 10. Reducción de las desigualdades 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz,justicia e instituciones sólidas Metas: 14, 2.3, 8.1 8.2 y 8.3 10.2, 12.7 16,6,.2					**Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.**	**Persona**	**Guatemala**	**1,500**	**7,550,879.00**	**3,250**	**4,721,833.00**	**3,250**	**2,211,520.00**	**0**	**1,170,069.00**	0	**0.00**
								Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.	Persona	Guatemala	1,000	1,331,035.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
								Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	Guatemala	3	812,990.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
								Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo a nivel nacional	Persona	22 Departamentos	500	5,406,854.00	3,250	4,721,833.00	3,250	2,211,520.00	0	1,170,069.00	0	0.00

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR																							
Cobertura Geográfica (Territorio):Las negociaciones comerciales, Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala y los servicios de Análisis de la actividad económica se entregarán en las oficinas centrales del departamento de Guatemala y en los departamentos de Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez y Ginebra Suiza la gestión de la OMC.																							
TOTAL PROGRAMA													103,557,927.00		104,557,927.00		125,557,927.00		127,557,927.00		140,557,927.00		
Empleo e inversión /En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Fortalecamiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupeión y el sobomo en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Promover la diversificación económica del país. La estrategia de inserción comercial del país. Asegurar las inversiones necesarias (IED) y las cadenas. Generar fuentes de empleo decente y de calidad de suministros, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones y derechos vigentes en el país. Facilitar desde el Estado mecanismos de inteligencia de mercado para asegurar la comercialización de la producción rural, tanto en el ámbito nacional como internacional. Diversificación de las exportaciones . Certeza jurídica para conectarse con los mercados mundiales. Generar incentivos adecuados para empresas intensivas en mano de obra .	8. tmbajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 10.7.a, 12.7 8.1, 8.2 y 8.3 16.6,.2	**Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)**		X		**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.**	**Documento**		295	**25,385,080.00**	296	**26,035,080.00**	297	**26,635,080.00**	298	**27,685,080.00**	299	**25,885,780.00**
								Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.	Documento	Regional	70	10,170,203.00	70	10,520,203.00	70	10,920,203.00	70	11,570,203.00	70	12,070,203.00
								Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	Documento	Ginebra Suiza	216	12,278,877.00	216	12,278,877.00	216	12,278,877.00	216	12,278,877.00	216	12,278,877.00
								Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel regional.	Evento	Regional	22	2,435,253.00	23	2,735,253.00	24	2,935,253.00	25	3,335,253.00	26	3,935,253.00
								Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento	Guatemala	9	500,747.00	10	500,747.00	11	500,747.00	12	500,747.00	13	500,747.00
								Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	**Documento**	**Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez.**	**3,191**	**74,220,025.00**	**3,198**	**74,470,025.00**	**3,198**	**94,770,025.00**	**3,205**	**95,420,025.00**	**3,205**	**85,923,804.00**
								Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Documento	Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez	2,806	4,721,236.00	2,812	4,971,236.00	2,812	5,271,236.00	2,818	5,921,236.00	2,818	6,621,236.00
								Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.	Documento	Regional	385	69,498,789.00	386	69,498,789.00	386	89,498,789.00	387	89,498,789.00	387	100,498,789.00
								Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental	**Documento**	**Guatemala**	**474**	**3,952,822.00**	**474**	**4,052,822.00**	**474**	**4,152,822.00**	**474**	**4,452,822.00**	**474**	**4,652,822.00**
								Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	Guatemala	474	3,952,822.00	474	4,052,822.00	474	4,152,822.00	474	4,452,822.00	474	4,652,822.00

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA																							
Cobertura Geográfica (Territorio): Los servicios financieros y de desarrollo empresarial se prestaran en las oficinas centrales del departamento de Guatemala y en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa, y depende de la demanda de los empresarios de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por medio de sedes de dinamización Económica ubicadas en los departamentos indicados para una cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la demanda de los servicios.																						
TOTAL PROGRAMA														20,148	425,950,083.00	20,912	471,534,983.00	21,902	557,368,983.00	22,452	562,368,983.00	23,227	609,268,983.0
Empleo e inversión / Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029). En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Para el 2030 elaborar y poner en practica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Elevar la productividad mediante la integración de cadenas de valor, apoyando su conformación, el acceso a financiamiento, tecnologías e infraestructura necesaria. Asegurar políticas de desarrollo productivo que mejoren las condiciones de acceso al crédito, tecnologías, mecanismos de capacitación, información de mercados, canales de comercialización, esquemas de asociación y diseños de nuevos productos. Mediante estrategias diferenciadas priorizar el sector productivo de las micro y pequeñas empresas que, debido a su tamaño observan diversas limitantes para su desarrollo independientemente del sector productivo al que pertenecen o de su ubicación geográfica. Establecer un sistema financiero que incentive inversiones en el área rural para jóvenes, mujeres y MIPYME. Generar fuentes de empleo decente y de calidad .	ODS 1. Fin de la pobreza . ODS 2 Hambre Cero ODS 10. Reducción de las desigualdades. 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 1.4, 2.3, 8.1, 8.2 y 8.3 10.2, 12.7 16.6, .2	**Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 % c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.** **Para el 2029, se ha incrementado en 3,7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).** **Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Linea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).**	X			**Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	22 Departamentos , 340 municipios	**1,400**	**78,720,083.00**	**1,470**	**104,164,583.00**	**1,766**	**187,998,583.00**	**1,622**	**192,998,583.00**	**1,703**	**239,398,583.00**
							Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental y municipal.	Persona	22 Departamentos , 340 municipios	1,400	10,347,592.00	1,470	10,023,809.00	1,766	10,023,809.00	1,622	10,023,809.00	1,703	10,423,809.00
							Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental y municipal.	Entidad	22 Departamentos , 340 municipios	10	4,153,408.00	14	4,716,808.00	14	4,716,808.00	16	4,716,808.00	16	4,716,808.00
							Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.	Entidad	22 Departamentos , 340 municipios	52	739,350.00	56	359,333.00	48	359,333.00	44	359,333.00	48	459,333.00
							Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.	Documento	22 Departamentos , 340 municipios	85	63,479,733.00	50	89,064,633.00	48	172,898,633.00	44	177,898,633.00	48	223,798,633.00
							Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	**Persona**	22 Departamentos , 340 municipios	**15,000**	**343,730,000.00**	**15,555**	**363,730,000.00**	**16,110**	**365,730,000.00**	**16,665**	**365,730,000.00**	**17,220**	**366,230,000.00**
							Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	Persona	22 Departamentos , 340 municipios	15,000	23,018,910.00	15,555	23,810,910.00	16,110	23,810,910.00	16,665	23,810,910.00	17,220	24,310,910.00
							Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental.	Entidad	22 Departamentos , 340 municipios	15	310,349,320.00	16	329,905,320.00	17	331,905,320.00	18	331,905,320.00	19	331,905,320.00
							Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental	Entidad	22 Departamentos , 340 municipios	250	3,052,920.00	259	3,052,290.00	268	3,052,290.00	400	3,052,290.00	450	3,052,290.00
							Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	22 Departamentos , 340 municipios	200	3,932,560.00	207	3,764,560.00	214	3,764,560.00	221	3,764,560.00	228	3,764,560.00
							Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	22 Departamentos , 340 municipios	100	3,376,290.00	104	3,196,920.00	108	3,196,920.00	112	3,196,920.00	116	3,196,920.00

					Mecanismos para fortalecer a productores locales			Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	1,748	1,500,000.00	1,813	1,500,000.00	1,878	1,500,000.00	1,943	1,500,000.00	2,008	1,500,000.00
								Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal,	1,000	1,126,455.00	1,037	810,000.00	1,074	810,000.00	1,111	810,000.00	1,148	810,000.00
								Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá,	748	373,545.00	776	690,000.00	804	690,000.00	832	690,000.00	860	690,000.00
			0082 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en el la población.					**Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula**	**2,000**	**2,000,000.00**	**2,074**	**2,000,000.00**	**2,148**	**2,000,000.00**	**2,222**	**2,000,000.00**	**2,296**	**2,000,000.00**
								Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	2,000	1,622,020.00	2,074	1,941,648.00	2,148	1,941,648.00	2,222	1,941,648.00	2,296	1,941,648.00
								Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal a nivel departamental y municipal.	Entidad		3	377,980.00	6	58,352.00	7	58,352.00	8	58,352.00	9	58,352.00
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO								**Cobertura Geográfica (Territorio): Los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y de supervisión del comercio interno se prestaran en las oficinas centrales del los departamento de Guatemala y en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mixco y Villa Nueva , a través de se sedes regionales.**								
TOTAL PROGRAMA												43,503,947.00		42,623,947.00		42,703,947.00		42,813,947.00		48,033,947.00
Empleo e inversión //En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Transparencia y Fortalecimiento institucional, seguridad y justicias/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el todos los niveles Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Estado como garante de los derechos humanos y constructor del desarrollo Redoblar esfuerzos relacionados con las políticas vinculadas con la desconcentración y descentralización para promover una mayor presencia del Estado en los territorios Fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación Mejorar las intervenciones como iniciativas focalizadas que favorezcan el desarrollo económico basado en el sistema de calidad, no de subsistencia. Identificación de medidas para cumplir con el mandato de la universalidad en protección social y equidad de las intervenciones del Estado.	12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: . 12.7 16.6,.2	**Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025).**		X		**Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiche, Baja Verapaz, Peten, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	57,432	27,656,056.00	60,162	27,656,056.00	62,988	29,200,745.00	65,815	29,310,745.00	68,641	34,530,745.00
								Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal..	Persona	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiche, Baja Verapaz, Peten, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	45,807	18,370,306.00	48,412	18,370,306.00	51,088	19,914,995.00	53,765	20,024,995.00	56,441	25,244,995.00
								Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal..	Persona	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiche, Baja Verapaz, Peten, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	8,451	3,127,000.00	8,500	3,127,000.00	8,600	3,127,000.00	8,700	3,127,000.00	8,800	3,127,000.00
								Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.	Entidad	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiche, Baja Verapaz, Peten, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	12,596	3,043,450.00	12,974	3,043,450.00	13,352	3,043,450.00	13,730	3,043,450.00	13,750.00	3,043,450.00
								Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a nivel departamental y municipal.	Persona	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiche, Baja Verapaz, Peten, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	3,174	3,115,300.00	3,250	3,115,300.00	3,300	3,115,300.00	3,350	3,115,300.00	3,400.00	3,115,300.00

								Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.	Evento	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	68,572	15,847,891.00	70,599	14,967,891	72,626	13,503,202	74,653	13,503,202	75,653	13,503,202.00
								Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal.	Evento	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiche, Baja Verapaz, Peten, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	67,234	13,884,441.00	69,221	13,004,441.00	71,208	11,539,752.00	73,195	11,539,752.00	74,195	11,539,752.00
								Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.	Evento	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiche, Baja Verapaz, Peten, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	1,338	1,963,450.00	1,378	1,963,450.00	1,418	1,963,450.00	1,458	1,963,450.00	1,458	1,963,450.00
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS								**Cobertura Geográfica (Territorio): Los productos y subproductos que conforman el programa de Partidas no asignables a programas se entregarán sus servicios en las oficinas centrales del departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía.**													
TOTAL PROGRAMA												**127,265,209.00**		**127,394,209.00**		**127,394,209.00**		**127,394,209.00**		**127,394,209.00**
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones estatíticas que detonaran los	Estado como garante de los derechos humanos y constructor del desarrollo	12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: , 12.7 16,6,,2	**Sin resultado**				Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	**Documento**	**Regional**	**16**	126,551,209.00	**16**	**126,680,209.00**	**16**	**126,680,209.00**	**16**	**126,680,209.00**	**16**	**126,680,209.00**
								Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Documento	Regional	16	126,551,209.00	16	126,680,209.00	16	126,680,209.00	16	126,680,209.00	16	126,680,209.00
								Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	**Documento**	**Regional**	**1**	**714,000.00**	**1**	**714,000.00**	**1**	**714,000.00**	**1**	**714,000.00**	**1**	**714,000.00**
								Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	Documento	Regional	1	714,000.00	1	714,000.00	1	714,000.00	1	714,000.00	1	714,000.00
								TOTAL Q.				**977,678,000.00**		**1,000,000,000.00**		**1,107,439,000.00**		**1,153,214,000.00**		**1,207,280,000.00**

PRESUPUESTO MULTIANUAL APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

3. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2025

3.1 VISIÓN, MISIÓN OBJETIVOS ESTRATÉGICO, OPERATIVOS Y ACCIONES.

Misión:

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

Visión:

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

Objetivo estratégico institucional:

Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Objetivos operativos institucionales:

1. *Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*

2. *Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.*

3. *Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.*

4. *Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.*

5. *Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.*

Objetivos Específicos y Acciones

1.1 Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO

1.1.1 Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

1.1.2 Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la Ley de Garantías Mobiliarias Decreto 51-2007, reformas Decreto 46-2008, 4-2018, Decreto 386-2008 Reglamento y Acuerdo Gubernativo 55-2010 Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.

1.1.3 Registro, certificación y certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales y jurídicas, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el económico del país, de conformidad con el Decreto 270. Código de Comercio, Decreto 18-2017 reformas al Código de Comercio, Acuerdo Gubernativo 8-2018 Reformas al AG 207-203: Arancel del Registro Mercantil, y modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001 Reglamento y leyes aplicables.

Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el

combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

1.1.4 Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo al Decreto 47-2008 y su Reglamento.

1.2 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

1.2.1 Facilitar los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.

1.2.2 Brindar servicio y soporte a los sectores públicos, privado, académico y a la sociedad en la materia de normalización, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología y reglamentación técnica.

1.2.3 Promoción de acciones que faciliten la creación de una cultura de competencia en el mercado nacional, con fundamento en un sistema legal que estimula la eficiencia económica y elimine las conductas contrarias a la libre competencia.

1.2.4 Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.

1.2.5 Incrementar las oportunidades de empleo digno para todos, en el particular para los jóvenes y las mujeres en línea con la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.

1.3 Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.

1.3.1 Garantizar el libre acceso en forma permanente de las exportaciones nacionales a los mercados internacionales a través de la negociación de tratados de libre comercio e inversión y fomentar la competencia leal entre productos locales e importados por medio de la aplicación de la normativa correspondiente.

1.3.2 Administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, en forma trasparente y eficaz para asegurar los derechos adquiridos y el mejor aprovechamiento de la apertura comercial.

1.3.3 Elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.

1.4 Fortalecer el ecosistema de las MIPYME y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

1.4.1 Facilitar recursos financieros al sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa a través de entidades de servicios financieros, con fondos del fideicomiso del Programa Nacional de la MIPYME.

1.4.2 Capacitar mujeres microempresarias para el empoderamiento económico con servicios de desarrollo empresarial para su desarrollo integral.

1.4.3 Generar a través de servicios de apoyo en producción y comercialización artesanal, empleos que incrementen los ingresos familiares a sus beneficiarios y les provean de una mejor nutrición a sus familias.

1.4.4 Promover el aumento de la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso a nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa mediante acciones, eventos y vinculaciones, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico y tecnológico de organización y comercialización de las empresas del sector.

1.5 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

1.5.1 Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

1.5.2 Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003.

3 .2 Descripción de Programas

Programa 01: ACTIVIDADES CENTRALES

El programa de Actividades Centrales del Ministerio de Economía, está orientado básicamente al apoyo administrativo de todos los programas sustantivos que se ejecutan, aplicando para el efecto las políticas de eficiencia y calidad del gasto a efecto de eficientar los recursos asignados.

Programa 11: SERVICIOS REGISTRALES

Programa orientado a velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el Mercado de Valores y Mercancías, servicios de registro e inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación, servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, proporcionando al usuario certeza jurídica y credibilidad a todos los actos que realicen personas individuales o jurídicas a través de la sistematización y modernización de sus procesos misionales, reduciendo el tiempo de respuesta de las operaciones registrales.

Programa 12; PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

Programa orientado a apoyar los esfuerzos del gobierno para continuar mejorando los niveles de productividad y competitividad de la economía en general y de las empresas en particular, con el propósito de levantar barreras que limitan el desarrollo empresarial, la inversión y a apuntalar los niveles de productividad de empresas perteneciente a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios para el país a través de la ejecución del Programa Nacional de Competitividad, Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, Programa de Jóvenes con educación vocacional, y con la administración de leyes de fomento.

Programa 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

A través de este programa se ejecutan las acciones necesarias que permitan a Guatemala participar en el comercio mundial, en el contexto de una economía globalizada a través de negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, es el encargado de promover las relaciones económicas y el desarrollo del comercio exterior, así como impulsar el perfeccionamiento de la integración Económica Regional. Orienta sus funciones al cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta actividad se enmarca dentro de las directrices

de la Política General de Gobierno 2020-2024 en el Pilar de Economía y Competitividad y Prosperidad. Con ello realiza la administración de los instrumentos económico-comerciales de carácter internacional vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento, otorgando el apoyo al comercio exterior, el cual entre otros objetivos tiene el de mejorar las condiciones para la exportación de bienes y servicios, así como maximizar el intercambio comercial del país.

Programa 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIAN EMPRESA

El objetivo de este programa es contribuir al desarrollo de la micro, Pequeña y Mediana Empresa a través de asesoría técnica empresarial y oportunidades de financiamiento para apoya su crecimiento económico y la generación de empleo, a través del otorgamiento de créditos, capacitación, asistencia técnica, apoyo a la comercialización y organización empresarial. Así mismo con la ejecución del programa, se apoya el cumplimiento de la meta del milenio 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre a través de la generación de empleo a hombres y mujeres guatemaltecas, proporcionado asistencia técnica y apoyo económico para mejorar la competitividad los encadenamientos productivos de base rural con amplia participación indígena, contribuyendo a incrementar sus ingresos, es por ello que las acciones a ejecutarse se beneficiaran mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, niñez, adolescencia y jóvenes.

Programa 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

Los programas tienen por objeto educar e informar a los consumidores y usuarios acerca de sus derechos y obligaciones que establece la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, a efecto de establecer relaciones justas y equitativas dentro de los mismos. Para ello llevar a cabo dicho objetivo, se efectúan actividades tendientes a promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Programa 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Este programa está orientado a cubrir los aportes que el Ministerio de Economía traslada a organismos e instituciones internacionales y nacionales, derivados de convenios suscritos con éstos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA: INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2019-2023

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS				
Año	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2019	403,358,000.00	399,586,544.00	350,621,229.56	87.7%
2020	403,358,000.00	3,525,077,156.00	3,408,903,291.49	96.7%
2021	2,803,358,000.00	356,641,087.00	324,997,547.91	91.1%
2022	508,146,000.00	800,839,585.00	771,052,128.83	96.3%
2023	497,004,000.00	422,218,673.00	402,647,563.05	95.36%

3.3 Descentralización de los Servicios que Presta el Ministerio de Economía

Una de las obligaciones fundamentals del Estado es promover en forma sistemática la descentralización económica-administrativa, para lograr un adecuado desarrollo departamental del país.

La descentralización económica refiere a las necesidades de estimular actividades productivas en el resto de país y la administrativa a evitar la centralización de las decisiones en las oficinas centrales.

En este sentido el Ministerio de Economía ejecuta un proceso de descentralización a nivel Regional - departamental a través de oficinas, las cuales realizan funciones del que hacer del Ministerio a nivel local, siendo estas las siguientes:

SERVICIOS	DEPARTAMENTO
Sedes departamentales y municipales de la Dirección de Atención y atención y asistencia al consumidor –DIACO-	Guatemala, Cobán, Chiquimula, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiche, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa, Sacatepéquez, San Marcos, Chimaltenango, Baja Verapaz, Jalapa, El progreso, Santa Rosa, Retalhuleu, Mixco y Villa Nueva.
Delegaciones departamentales del Registro Mercantil de Guatemala	Guatemala, Petén, Huehuetenango,Coban,Izabal, Quetzaltenango (2),Suchitepéquez, Escuintla, Chiquimula y Jutiapa
Sedes Dinamización Económica Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa -MIPYME-	Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa.
Registro de La Propiedad Intelectual	Guatemala y Quetzaltenango

3.3 A Acciones importantes que deben trascender en la administración periodo 2025 en el Ministerio de Economía

- *Estrategia de atracción de inversiones para Guatemala y Clima de Negocios.*
- *Estrategias para sofisticar el capital humano para acceder a empleos mejor remunerados.*
- *Otorgamiento de servicios financieros y de desarrollo empresarial a Micro, Pequeños y Medianos Empresarios.*
- *Fortalecimiento del Mercado Nacional.*
- *E-GOVERMENT/ Simplificación de Procesos.*

3.4 PRODUCCIÓN VINCULADA METAS POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028, AÑO 2025

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMÍA

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2025	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES														
								TOTAL PROGRAMA						123,068,532.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%.a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.2% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Dirección y Coordinación Superior**	**Documento**	**7,503**	**35,797,190.00**
											Dirección y Coordinación Superior	Documento	7,503	35,797,190.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios de Gestión y Financiamiento Externo**	**Documento**	**99**	**5,122,092.00**
											Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	99	5,122,092.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbito.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios de Auditoria Interna**	**Documento**	**45**	**5,345,565.00**
											Servicios de Auditoria Interna	Documento	45	5,345,565.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios Generales**	**Documento**	**4,744**	**75,305,685.00**
											Servicios Generales	Documento	4,744	75,305,685.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.**	**Persona**	**882**	**1,498,000.00**
											Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	882	1,498,000.00

EJE K'ATUN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATEGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATEGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACION INSTITUCIONAL POLITICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCION INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION META 2025	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATEGICOS POR UN PAIS PARA VIVIR	VISION ESTRATEGICA	LINEAS ESTRATEGICAS POR UN PAIS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES														
								TOTAL PROGRAMA						100,103,545.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3.	4. Empleo e inversión	M ED 6. Crecimiento del PIB En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% al Rango entre 3.4 y 4.0% en el el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032 M ED 7. Empleo. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2023 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los consensos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.**	**Persona**	**2,070**	**5,373,570.00**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona	209	2,953,863.00
											Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental	Persona	1,861	2,220,000.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.**	**Persona**	**6**	**2,832,981.00**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Persona	6	2,832,981.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.**	**Persona**	**27,500**	**14,256,591.00**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	4,900	5,225,011.00
											Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	22,600	9,065,580.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.**	**Persona**	**219,405**	**77,813,403**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Persona	192,708	56,455,401.00
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona	26,700	21,358,000.00

EJE KATUN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2025	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA														
								TOTAL PROGRAMA						54,228,454.00
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo					
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.04% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales. (de 32.3%en 2021 a 36.0%-en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonaran los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Publica, Legitima y Eficaz	Administración publica transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribucion a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendicion de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de tramites y procesos administrativos.	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	**Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental**	Entidad	1312	18,165,894.00
							Desarrollo Social	Empleo	Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos, y el apoyo técnico.		Entidades asesoradas para el fomento y atraccion de inversión y reinversión al pais a nivel departamental.	Entidad	390	1,584,000.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Estimular el desarrollo y difusion de innovacion tecnologica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Facilitar y hacer eficientes los servicios publicos por medio de las herramientas del gobierno electronico para eliminar procesos innecesarios. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones publico-privadas nacionales y extranjeras, rurales y urbanas, que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especializacion de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatizacion de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.	Entidad	255	3,891,780.00
											Entidades beneficiadas con la implementacion de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental,	Entidad	297	10,387,910.00
							Comicilio de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e	Infraestructura para el desarrollo	Aumentar marcadamente la inversión en infraestructura terrestre ubicada en el altiplano del pais, las Verapaces y el Corredor Seco, priorizando la movilizacion de las personas en la busqueda y prestación de servicios, acceso a los mercados, el intercambio de actividades agricolas, comerciales y turisticas.		Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.	Entidad	370	2,302,204.00
										PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	**Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y academicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental**	Documento	435	15,080,438.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformacion productiva.		Certificados de acreditacion de laboratorios de ensayo y calibración, analisis clinicos a organismos de inspeccion y certificación a nivel departamental.	Documento	25	4,954,146.00
											Certificados e informes de calibracion para beneficio de entidades publicas privadas y academicas a nivel departamental.	Documento	350	7,654,751.00
											Certificados y normas tecnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades publicas, privadas y academicas a nivel departamental.	Documento	60	2,471,541.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformacion productiva .	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	**Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del pais a nivel departamental.**	**Persona**	**2,800**	**8,573,481.00**
											Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del pais a nivel departamental.	Persona	2,800	8,573,481.00
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.0Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	**Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental**	**Entidad**	**441**	**7,857,762.00**
							Desarrollo Social	Empleo	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turistico, priorizando los departamentos que presentan los más altos indices de las necesidades basicas insatisfechas en precariedad laboral.		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificacion de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.	Entidad	75	7,121,100.00
											Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel	Entidad	6	394,902.00
											Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación a nivel departamental.	Entidad	360	341,760.00
	ODS1. Fin de la pobreza ODS2 Hambre Cero ODS10. Reducción de las desigualdades. 8. Trabajo decente y crecimiento economico, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones solidas Metas: 1.4, 2.3, 8.1, 8.2								**Acciones estratégicas :** 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	**Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con enfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.**	Persona	1,500	7,550,879.00
							Desarrollo Social	Empleo	Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con enfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores indices de pobreza. Considerar las areas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta		Jovenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con enfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.	Persona	1,000	1,331,035.00
							Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición	Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y proteccion social, desarrollo de infraestructura economica, energia electrica, acceso a tecnologia y formación para el trabajo		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	3	812,990.00
											Personas beneficiadas con capacidades tecnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo a nivel nacional	Persona	500	5,406,854.00

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2025	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR														
								TOTAL PROGRAMA						103,557,927.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 .	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%ca) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Desarrollo Social	Empleo	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.**	**Documento**	295	25,385,080.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.	Documento	70	10,170,203.00
											Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	Documento	216	12,278,877.00
											Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.	Evento	22	2,435,253.00
											Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjera para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento	9	500,747.00
							Desarrollo Social	Empleo	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Gestion de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental**	**Documento**	**3,191**	**74,220,025.00**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Documento	2,806	4,721,236.00
											Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.	Documento	385	69,498,789.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo .	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental,**	**Documento**	474	3,952,822.00
											Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental,	Documento	474	3,952,822.00

EJE KATUN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2025	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA														
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	1. Reducción de la pobreza y protección social 8. Empleo e Inversión	MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8. Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función publica Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Resustar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible									
								TOTAL PROGRAMA						425,950,083.00
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	**Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.**	**Persona**	**1,400**	**78,720,083.00**
							Hacia una Función Publica, Legitima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Coordinación y articulación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.		Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.	Persona	1,400	10,347,592.00
							Desarrollo Social	Empleo	Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza. Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.	Entidad	10	4,133,408.00
											Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.	Entidad	32	739,350.00
											Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.	Documento	85	63,479,733.00
											Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	**Persona**	**15,000**	**343,730,000.00**
											Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	Persona	15,000	23,018,910.00
											Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental	Entidad	15	310,349,320.00
											Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental	Entidad	250	3,052,920.00
											Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	200	3,932,360.00
											Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	100	3,376,200.00
							Lucha contra la Desnutrición Crónica	Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.		**Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**1,748**	**1,500,000.00**
							Una ciudad sin fronteras	Ciudadanía sin fronteras	Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona	1,000	1,126,455.00
											Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona	748	373,545.00
											Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	**Persona**	**2,000**	**2,000,000.00**
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal	Persona	2,000	1,622,020.00
											Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal a nivel departamental y municipal.	Entidad	3	377,980.00

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2025	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FÍSICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO														
								TOTAL PROGRAMA						**43,503,947.00**
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%ca) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO	**Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**57,432**	**27,656,056.00**
											Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.	Persona	45,807	18,370,206.00
											Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.	Persona	8,451	3,127,000.00
											Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.	Entidad	12,596	3,043,450.00
											Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo nivel departamental y municipal.	Persona	3,174	3,115,300.00
										PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO	**Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.**	**Evento**	**68,572**	**15,847,891.00**
											Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal.	Evento	67,224	13,884,441.00
											Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.	Evento	1,338	1,963,450.00

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2025	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FÍSICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS														
								TOTAL PROGRAMA						**127,265,209.00**
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	4. Empleo e Inversión	MED . 6 Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%ca) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		2.1 La equidad como eje orientador de la función pública 2.2 Un país plural 2.3 Impulsar la economía humana 2.5 Territorializar el desarrollo	3.1 Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción 3.2 Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios 3.3 Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales**	**Documento**	**16**	**126,551,209.00**
											Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Documento	16	126,551,209.00
											Aportes a organismos de investigación económica	Documento	**1**	**714,000.00**
											Aportes a organismos de investigación económica	Documento	1	714,000.00
PRESUPUESTO MULTIANUAL APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025														**977,678,000.00**

3.5 PLANIFICACIÓN ANUAL, CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, POA 2025

98

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

PROGRAMACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

Nombre de la institución:	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Visión:	**Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.**
Misión:	**Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.**
Objetivo Estratégico	**Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.**

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO/	Ubicación Geográfica		Población Beneficiada		Plan y/o Política	UNIDAD DE MEDIDA	2025							
					Nivel										Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
MED	META PGG	Lineamiento del Katún	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Final	Interm	Inmedi		Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES: Los servicios se entregan en las oficinas centrales del Ministerio de Economía																						
TOTAL PROGRAMA																						**123,068,532.00**
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción	Estado como garante de los derechos humanos y constructor del desarrollo	1. Fin de la pobreza 8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	**Sin resultado**				**Dirección y Coordinación Superior**	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**			Política General de Gobierno, Política Económica , Política Nacional de Competitividad, Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades,	**Documento**	**2,290**	**11,932,397.00**	**2,796**	**11,932,397.00**	**2,417**	**11,932,396.00**	**7,503**	**35,797,190.00**
								Dirección y Coordinación Superior	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	2,290	11,932,396.67	2,796	11,932,396.67	2,417	11,932,396.67	7,503	35,797,190.00
								Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**				**Documento**	**30**	**1,707,364.00**	**35**	**1,707,364.00**	**34**	**1,707,364.00**	**99**	**5,122,092.00**
								Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	30	1,707,364.00	35	1,707,364.00	34	1,707,364.00	99	5,122,092.00
								Servicios de Auditoria Interna	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**				**Documento**	**15**	**1,781,855.00**	**15**	**1,781,855.00**	**15**	**1,781,855.00**	**45**	**5,345,565.00**
								Servicios de Auditoria Interna	Guatemala	Ciudad				Documento	15	1,781,855.00	15	1,781,855.00	15	1,781,855.00	45	5,345,565.00
								Servicios Generales	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**				**Documento**	**1,492**	**18,671,262.00**	**1,694**	**19,171,262.00**	**1,558**	**18,671,261.00**	**4,744**	**75,305,685.00**
								Servicios Generales	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	1,492	18,671,262.00	1,694	19,171,262.00	1,558	18,671,261.00	4,744	75,305,685.00
Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) disminución gradual de la tasa								**Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.**	Guatemala, Quetzaltenango, Jalapa, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal y Petén	Ciudad Guatemala, Quetzaltenango , Jalapa, Huehuetenango, Cobán, Livingston y Flores	20%	80%		**Persona**	**280**	**499,333.00**	**290**	**499,333.00**	**312**	**499,334.00**	**882**	**1,498,000.00**
								Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.						Persona	280	499,333.00	290	499,333.00	312	499,334.00	882	1,498,000.00

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES :Los servicios registrales se entregan en los edificios registrales centrales y en las delegaciones departamentales con base a la demanda de los usuarios y la utilización de plataformas digitales.																									
TOTAL PROGRAMA																									100,103,848.00
Empleo e inversión /En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Principios La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo Objetivos Estratégicos Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Riqueza para todos y todas/Mejorar el uso de colaterales y garantías, especialmente entre la población rural y las MIPYME, permitiéndoles así la diversificación de sus actividades económicas .Propiciar un entorno estable y propicio para que el sector privado invierta y se dinamice mediante un adecuado clima de negocios. Promover la diversificación de los servicios financieros: Garantías reciprocas, leasing, factoraje, micro seguros, microcredito.	8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades , 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones solidas Metas: 10.2, 12.7 8.1, 8.2 y 8.3 16.6, .2	Para el 2025 se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).		X		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.	Guatemala	Guatemala	50%	50%	Política General de Gobierno, Política Económica, Nacional de Competitividad , Política de Descentralización, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Plan Alianza para la Prosperidad, Política Nacional de Fortalecimiento al Emprendimiento	Persona	695	1,723,951.00	678	1,723,951.00	697	1,723,951.00	2,070	5,171,853.00
									Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Guatemala	Guatemala				Persona	68	983,951.00	51	983,951.00	70	983,951.00	189	2,951,853.00
									Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental a nivel departamental	Guatemala	Guatemala				Persona	627	740,000.00	627	740,000.00	627	740,000.00	1,881	2,220,000.00
									Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Guatemala	Guatemala				Persona	2	834,678.00	2	1,252,017.00	2	745,306.00	6	2,832,001.00
									Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Guatemala	Guatemala				Persona	2	834,678.00	2	1,252,017.00	2	745,306.00	6	2,832,001.00
									Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental.	22 Departamentos	340 municipios				Persona	9,500	4,762,197.00	9,000	4,762,197.00	9,000	4,762,197.00	27,500	14,286,591.00
									Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	22 Departamentos	340 municipios				Persona	1,800	1,740,337.00	2,000	1,740,337.00	1,100	1,740,337.00	4,900	5,221,011.00
									Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	22 Departamentos	340 municipios				Persona	7,700	3,021,860.00	7,000	3,021,860.00	7,900	3,021,860.00	22,600	9,065,580.00
									Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Guatemala, Peten Huehuetenango Alta Verapaz, Izabal Quetzaltenango (2) Suchitepéquez Escuintla Chiquimula Jutiapa	Ciudad Guatemala, Huehuetenango, Cobán, Puerto Barrios, Quetzaltenango, Mazatenango, Escuintla, Chiquimula, Jutiapa				Persona	73,136	25,937,801.00	73,136	25,937,801.00	73,136	25,937,801.00	219,408	77,813,403.00
									Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Guatemala, Peten Huehuetenango Alta Verapaz, Izabal Quetzaltenango (2) Suchitepéquez Escuintla Chiquimula Jutiapa	Ciudad Guatemala, Huehuetenango, Cobán, puerto Barrios, Quetzaltenango, Mazatenango, Escuintla, Chiquimula, Jutiapa				Persona	64,236	18,818,468.00	64,236	18,818,468.00	64,236	18,818,467.00	192,708	56,455,403.00
									Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Guatemala y Quetzaltenango	Guatemala y Quetzaltenango				Persona	8,900	7,119,333.00	8,900	7,119,333.00	8,900	7,119,334.00	26,700	21,358,000.00

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA: Los servicios de promoción de la inversión y competencia se prestan con base a la demanda de los usuarios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía, oficinas de PRONACOM y en el Centro Nacional de Metrología del Departamentos de Guatemala y departamentos de la población elegible

TOTAL PROGRAMA																					54,072,454.00
Empleo e inversión /En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir de último dato disponible : 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la dase de desempleo a partir del último dato disponible; 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un pais plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Riqueza para todos y todas: Promover la diversificación económica del país, Impulsar una cultura de investigación, desarrollo, innovación y sofisticación de los negocios, para mejorar la inversión, productividad y competitividad como elementos de base para garantizar el empleo, autoempleo y emprendimiento. Mediante estrategias diferenciadas, priorizar los sectores productivos cuyo objetivo deberá ser la generación de empleo de calidad. Incrementar las inversiones público privadas, considerando las distintas Riqueza para todos y todas: Generar fuentes de empleo decente y de calidad , Bienestar para la Gente	8. trabajo decente y crecimiento economico, 10. Reduccion de las desigualdades, 12. Produccion y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones solidas Metas 10.2; 12.7 8.1, 8.2 y 8.3 16.6.2	**Para el 2025, se ha incrementado en US$ 333.55 millones, el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Linea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025).**		X		**Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad**	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Itzapa			Política General de Gobierno, Política Económica, Política Nacional de Competitividad , Plan Alianza para la Prosperidad , Política de Descentralización, Política Nacional de Empleo Digno, Política Nacional de Empleo Digno , Política Nacional de Electrificación Rural , Plan de Expansión del Sistema de Generación de Transporte.	**Entidad**	**294**	**5,571,313.00**	**446**	**6,635,188**	**572**	**8,912,690**	**1,312**	**18,165,894.00**
							Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al pais						Entidad	104	528,000.00	119	528,000.00	167	528,000.00	390	1,584,000.00
							Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.						Entidad	37	1,297,260.00	77	1,297,260.00	141	1,297,260.00	255	3,891,780.00
							Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental,						Entidad	62	3,462,636.67	110	3,462,636.67	125	3,462,636.67	297	10,387,910.00
							Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.						Entidad	91	767,401.00	140	767,401.00	139	767,401.00	370	2,302,204.00

Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles			12. Producción y consumo responsables 12.7.1 No. de países que aplican políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables y e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.					**Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de practicas de gestión de la calidad a nivel departamental**	Guatemala	Guatemala			Politica General de Gobierno, Politica Económica ,Politica Nacional de Competitividad , Plan Alianza para la Prosperidad , Politica de Descentralización, Politica Nacional de Empleo Digno, Politica Nacional de Empleo Digno, Politica Nacional de Emprendimiento	Documento	87	2,678,678.00	217	6,696,696.00	131	4,018,017.00	435	13,080,438.00
							Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, analisis clinicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.						Documento	5	1,651,382.00	12	1,651,382.00	8	1,651,381.00	25	4,954,146.00
							Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades publicas privadas y academicas a nivel departamental.						Documento	70	2,551,584.00	175	2,551,584.00	105	2,551,583.00	350	7,654,751.00
							Certificados y normas tecnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades publicas, privadas y academicas a nivel departamental.						Documento	12	823,847.00	30	823,847.00	18	823,847.00	60	2,471,541.00
							Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del pais a nivel departamental.	Guatemala, Quetzaltenango, Zacapa, San Marcos , Quiche, Suchitepequez	Ciudad Guatemala, Quetzaltenango, Santa Cruz del Quiche, Rio Hondo Zacapa, Mazatenango, San Pedro San Marcos	50%	50%		**Persona**	**933**	**1,857,827.00**	**933**	**1,857,827.00**	**934**	**1,857,827.00**	**2,800**	**5,573,481.00**
							Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del pais a nivel departamental.						Persona	933	1,857,827.00	933	1,857,827.00	934	1,857,827.00	2,800	5,573,481.00
							Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental						**Entidad**	**147**	**2,619,284.00**	**147**	**1,889,382.33**	**147**	**1,889,382.33**	**441**	**7,887,762.00**
							Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.						Entidad	25	2,373,700.00	25	2,373,700.00	25	2,373,700.00	75	7,121,100.00
							Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla.				Entidad	2	131,634.00	2	131,634.00	2	131,634.00	6	394,902.00
							Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación a nivel departamental.						Entidad	120	113,920.00	120	113,920.00	120	113,920.00	360	341,760.00
Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible. d) Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema Reducción de la pobreza y protección social						**Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con enfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.**	22 Departamentos	340 municipios	50%	50%		Persona	300	2,816,960	600	2,816,960.00	600	2,816,960.00	1,500	7,550,879.00
							Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con enfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.						Persona	200	443,678.00	400	443,678.00	400	443,678.00	1,000	1,331,035.00
							Instituciones publicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.						Entidad	1	270,997.00	1	270,997.00	1	270,997.00	3	812,990.00
							Personas beneficiadas con capacidades tecnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo						Persona	100	1,802,285.00	200	1,802,285.00	200	1,802,285.00	500	5,406,854.00

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR : los servicios de gestión de la integración económica y comercio exterior se entregaran en las oficinas centrales del Ministerio de Economía , departamento de Guatemala y en los departamentos indicados así como en Ginebra Suiza la gestión de la OMC.																							
TOTAL PROGRAMA																							103,557,927.00
Empleo e inversión /En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Promover la diversificación económica del país. La estrategia de inserción comercial del país. Asegurar las inversiones necesarias (IED) y las cadenas. Generar fuentes de empleo decente y de calidad de suministros, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones y derechos vigentes en el país. Facilitar desde el Estado mecanismos de inteligencia de mercado para asegurar la comercialización de la producción rural, tanto en el ámbito nacional como internacional. Diversificación de las exportaciones . Certeza jurídica para conectarse con los mercados mundiales. Generar incentivos adecuados para empresas intensivas en mano de obra .	8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 10.7.a, 12.7 8.1, 8.2 y 8.3 16.6..2	**Para el 2025, se ha incrementado en 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)**		X		**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.**	**Regional**	**Regional**			Política General de Gobierno, Política Económica , Política Nacional de Competitividad , Plan Alianza para la Prosperidad , Política Integrada de Comercio Exterior	**Documento**	**98**	**8,628,360.67**	**99**	**8,628,594.00**	**98**	**8,628,593.00**	**295**	**25,385,080.00**
							Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.	Regional	Regional				Documento	23	3,390,067.67	24	3,389,301.00	23	3,389,301.00	70	10,170,203.00
							Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	Ginebra Suiza	Ginebra Suiza				Documento	72	4,259,626.00	72	4,259,626.00	72	4,259,626.00	216	12,278,877.00
							Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.	Regional	Regional				Evento	6	811,751.00	8	812,751.00	8	812,751.00	22	2,435,253.00
							Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Guatemala	Guatemala				Documento	3	166,916.00	3	166,916.00	3	166,915.00	9	500,747.00
							Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez.	Ciudad Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Flores, Puerto Barrios, Quetzaltenango y Antigua Guatemala .				**Documento**	**956**	**24,740,008.00**	**1,147**	**24,740,008.00**	**1,088**	**24,740,008.00**	**3,191**	**74,220,025.00**
							Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental						Documento	818	1,573,745.00	1,013	1,573,745.00	975	1,573,745.00	2,806	4,721,236.00
							Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.	Regional	Regional				Documento	138	23,166,263.00	134	23,166,263.00	113	23,166,263.00	385	69,498,789.00
							Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental	**Guatemala**	Guatemala				**Documento**	**153**	**1,317,607.00**	**165**	**1,317,607.00**	**156**	**1,317,607.00**	**474**	**3,952,822.00**
							Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental,	**Guatemala**	Guatemala				Documento	153	1,317,607.00	165	1,317,607.00	156	1,317,607.00	474	3,952,822.00

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: Los servicios financieros y de desarrollo empresarial se prestaran en las oficinas centrales de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del departamento de Guatemala y en las sedes de dinamización Económica ubicadas en los departamentos indicados para una cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la demanda de los servicios. Proyectado otorgamiento de créditos por Q. 160,580,000.00 con recursos provenientes del Fideicomiso de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa a través de intermediarias financieras.

TOTAL PROGRAMA 425,980,083.00

Empleo e inversión: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Range entre 3.4 y 4.04% en el o quinquenio 2015-2020 b) Range entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generacion de empleos decentes y de calidad a) disminucion gradual de la tasa de subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9%, b) disminucion gradual de la informalidad a partir del ultimo dato disponible: 69.2%, c) disminucion gradual de la tasa de desempleo a partir del ultimo dato disponible: 3.2%, d) eliminacion del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029). Para el 2030 elaborar y poner en practica politicas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Se ha reducido la precariedad laboral	Principios La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo Objetivos Estratégicos Reestar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones estatales que detonaran los cambios necesarios Pactar los consensos del desarrollo sostenible	Elevar la productividad mediante la integración de cadenas de valor, apoyando su conformación, el acceso a financiamiento, tecnologías e infraestructura necesaria. Asegurar políticas de desarrollo productivo que mejoren las condiciones de acceso al crédito, tecnologías, mecanismos de capacitación, información de mercados, canales de comercialización, esquemas de asociación y diseño de nuevos productos. Mediante estrategias diferenciadas priorizar el sector productivo de las micro y pequeñas empresas que, debido a su tamaño observan diversas limitantes para su desarrollo independientemente del sector productivo.	ODS 1. Fin de la pobreza. ODS 2 Hambre Cero ODS 10. Reducción de las desigualdades. 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 1.4, 2.3, 8.1, 8.2 y 8.3 10.2, 12.7 16.6,.2	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generacion de empleos decentes y de calidad ajustandose a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % to informalidad: 69.2 %., c) desempleo: 3.2 % a eliminacion el 5% de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029). Para el 2025, se ha incrementado en 196,442 los empresarios MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a credito y servicios de desarrollo empresarial. (Linea base 29,484 en 2019 a 193,442, en el 2025)			x	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.	Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Peten, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepequez, San Marcos, Suchitepequez, Totonicapan y Zacapa	Ciudad Guatemala, Coban, Salamá, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Flores, Quetzaltenango , Retalhuleu, Antigua Guatemala, San Marcos, Mazatenango, Totonicapan y Zacapa	50%	50%	Política General de Gobierno, Política Económica, Política Nacional para el Desarrollo de la Micro, pequeña y mediana empresa, Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Política Económica, Política Nacional de Competitividad, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres, Política Nacional de Empleo Digno, Política de Descentralización, Plan Alianza para la Prosperidad , Política para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional , Política de Reparación a las comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroelectrica Chixoy, Política Nacional de Descentralización Política Migratoria	Persona	466	26,240,027.67	466	26,240,027.67	468	26,240,027.67	1,400	78,720,083.00
									Impresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.			50%	50%		Persona	466	3,449,197.33	466	3,449,197.33	468	3,449,197.33	1,400	10,347,592.00
									Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiem para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental			N/A	N/A		Entidad	2	1,384,469.33	3	1,384,469.33	5	1,384,469.33	10	4,153,408.00
									Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados cartera juridica para otorgamiento de microcreditos a nivel departamental			N/A	N/A		Entidad	16	246,450.00	18	246,450.00	18	246,450.00	52	739,350.00
									Registro por creditos y reformo de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financiems a nivel departamental			N/A	N/A		Documento	30	21,159,911.00	30	21,159,911.00	25	21,159,911.00	85	63,479,733.00
									Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.			50%	50%		Persona	5,000	114,876,666.67	5,000	114,876,666.67	5,000	11,126,892.33	15,000	343,730,000.00
									Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.			50%	50%		Persona	5,000	7,672,970.00	5,000	7,672,970.00	5,000	7,672,970.00	15,000	23,018,910.00
									Organizaciones publicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia tecnica en cultura emprendedora a nivel departamental.			50%	50%		Entidad	5	103,449,773.33	5	103,449,773.33	5	0.00	15	310,349,320.00
									Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia tecnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional			50%	50%		Entidad	60	1,017,640.00	80	1,017,640.00	60	1,017,640.00	200	3,052,920.00
									Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoria en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	22 Departamentos	340 municipios	50%	50%		Entidad	20	1,310,853.33	60	1,310,853.33	20	1,310,853.33	100	3,932,560.00
									Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	22 Departamentos	340 municipios	50%	50%		Entidad	80	1,125,430.00	80	1,125,430.00	90	1,125,430.00	250	3,376,290.00
									Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapan, Solola, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango , Coban, Santa Cruz del Quiche, San Marcos, Puerto Barrios, Totonicapan, Solola, Chiquimula	10%	90%		Persona	400	800,000.00	800	800,000.00	548	800,000.00	1,748	1,800,000.00
									Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.			10%	90%		Persona	200	375,485.00	500	375,485.00	300	375,485.00	1,000	1,126,455.00
									Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.			10%	90%		Persona	200	124,515.00	300	124,515.00	248	124,515.00	748	373,545.00
									Artesanos beneficiados con capacitacion y asistencia tecnica para mejorar la calidad, diseño en produccion y comercializacion artesanal a nivel departamental y municipal	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiche, San Marcos, Izabal, Totonicapan, Solola, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango , Coban, Santa Cruz del Quiche, San Marcos, Puerto Barrios, Totonicapan, Solola, Chiquimula	40%	60%		Persona	600	666,666.67	800	666,666.67	600	666,666.67	2,000	2,000,000.00
				ODS: Meta: 2.1 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables.				Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal			40%	60%		Persona	600	540,673.33	800	540,673.33	600	540,673.33	2,000	1,622,020.00
									Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal a nivel departamental y municipal.						Entidad	1	125,993.33	1	125,993.33	1	125,993.33	3	377,980.00

092

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO: Los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y de supervisión del comercio interno se prestan en las oficinas centrales de DIACO y en las sedes regionales establecidas en los departamentos indicados.																									
TOTAL PROGRAMA																									**43,503,947.00**
Empleo e inversión /En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.04% en el e el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Transparencia y Fortalecimiento institucional, seguridad y justicias/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un pais plural Impulsar la economia humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Elevar la productividad mediante la integración de cadenas de valor, apoyando su conformación, el acceso a financiamiento, tecnologías e infraestructura necesaria. Asegurar políticas de desarrollo productivo que mejoren las condiciones de acceso al crédito, tecnologías, mecanismos de capacitación, información de mercados, canales de comercialización, esquemas de	12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: , 12.7 16,6,.2	**Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025).**		X		**Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.**	Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mieco y Villa Nueva	Ciudad Guatemala , Antigua Guatemala, Chimaltenango, Quastatoya, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango , Mazatenango, Retalhuleu, San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiche, Salamá, Flores, Puerto Barrios, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mieco y Villa Nueva	50%	50%	Política General de Gobierno Política Económica, Política Nacional de Competitividad, Política de Descentralización , Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial , Política Nacional del Cambio Climático,	**Persona**	**24,260**	**8,134,137.00**	**18,420**	**8,134,137.00**	**14,752**	**8,134,142.00**	**57,432**	**27,656,056.00**
							Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal..			50%	50%				**Persona**	19,010	6,123,435.00	14,770	6,123,435.00	12,027	6,123,436.00	45,807	18,370,306.00
							Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal..			60%	40%				Persona	3,200	1,042,333.00	3,026	1,042,333.00	2,225	1,042,334.00	8,451	3,127,000.00
							Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.								Entidad	5,530	1,014,480.00	3,996	1,014,480.00	3,070	1,014,484.00	12,596	3,043,450.00
							Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a nivel departamental y municipal.			60%	40%				Persona	2,050	1,038,433.00	624	1,038,433.00	500	1,038,433.00	3,174	3,115,300.00
							Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.								**Evento**	**26,833**	**5,163,509.00**	**27,758**	**5,163,509.00**	**13,981**	**5,163,509.00**	**68,572**	**15,847,891.00**
							Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal								Evento	26,458	4,628,147.00	27,205	4,628,147.00	13,571	4,628,147.00	67,234	13,884,441.00
							Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.								Evento	375	654,483.00	553	654,483.00	410	654,483.00	1,338	1,963,450.00
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS : Los productos y subproductos que conforman el programa de Partidas no asignables a programas entregarán sus servicios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía del departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía.																									
TOTAL PROGRAMA																									**127,265,209.00**
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia/Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en el todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el todos los niveles	**Principios** La equidad como eje orientador de la función pública Un pais plural Impulsar la economia humana Territorializar el desarrollo **Objetivos Estratégicos** Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Estado como garante de los derechos humanos y constructor del desarrollo	12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: , 12.7 16,6,.2	Sin resultado				Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Regional	Regional			Política General de Gobierno Política Económica, Política Nacional de Competitividad,	Documento	0	42,183,736.33	0	42,183,736.33	16	42,183,736.33	16	126,551,209.00
							Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Regional	Regional				Documento	0	38,226,736.33	0	42,183,736.33	16	42,183,736.33	16	114,680,209.00
							Aportes a organismos de investigación económica a	**Regional**	**Regional**				Documento	**0**	**0.00**	**0**	**0.00**	**1**	**714,000.00**	**1**	**714,000.00**
							Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	Regional	Regional				Documento	0	0.00	0	0.00	1	714,000.00	1	714,000.00
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025																			**TOTAL Q.**						**977,678,000.00**

091

3.6 PROGRAMACIÓN MENSUAL DEPRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES, POA 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cobertura Geográfica (Territorio)		Cuantificación de metas 2025														
								Departamento	Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES : Los servicios se entregan en las oficinas centrales del Ministerio de Economía																								
TOTAL PROGRAMA																								123,068,532.00
01	00	000	001	000	**Dirección y Coordinación Superior**		**Documento**	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**	550	550	550	640	646	700	700	750	500	617	650	650	7,503	35,797,190.00
					Dirección y Coordinación Superior		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	550	550	550	640	646	700	700	750	500	617	650	650	7503	35,797,190.00
01	00	000	002	000	**Servicios de Gestión y Financiamiento Externo**		**Documento**	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**	6	7	8	9	7	9	10	9	8	7	10	9	99	5,122,092.00
					Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	6	7	8	9	7	9	10	9	8	7	10	9	99	5,122,092.00
01	00	000	003	000	**Servicios de Auditoria Interna**		**Documento**	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**	0	8	0	7	0	8	0	7	0	8	0	7	45	5,345,565.00
					Servicios de Auditoria Interna		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	0	8	0	7	0	8	0	7	0	8	0	7	45	5,345,565.00
01	00	000	004	000	**Servicios Generales**		**Documento**	**Guatemala**	**Ciudad Guatemala**	181	390	450	471	492	400	403	399	459	400	400	299	4,744	75,305,685.00
					Servicios Generales		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	181	390	450	471	492	400	403	399	459	400	400	299	4,744	75,305,685.00
01	00	000	005	000	**Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.**		**Persona**	Guatemala, Quetzaltenango, Jalapa, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal y Petén	Ciudad Guatemala, Quetzaltenango, Jalapa, Huehuetenango, Cobán, Livingston y Flores	0	0	146	145	100	100	100	27	66	66	66	66	882	1,498,000.00
					Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.		Persona			0	0	146	145	100	100	100	27	66	66	66	66	882	1,498,000.00
						Documentos metodológicos con en enfoque de género, pueblos indígenas y personas con discapacidad	Documento			0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES :Los servicios registrales se entregan en los edificios registrales centrales y en las delegaciones departamentales con base a la demanda de los usuarios y la utilización de plataformas digitales.																					
TOTAL PROGRAMA																					100,103,848.00
11	00	000	001	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.		Persona	Guatemala	Guatemala	156	162	235	165	193	158	193	167	205	143	173	120	2,070	5,171,853.00
					Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.		Persona	Guatemala	Guatemala	6	7	45	10	13	8	13	17	45	13	12	0	189	2,951,853.00
						Resoluciones y certificado de inscripción correspondiente al primer registro en el mercado de valores	Documento			0	2	2	0	0	4	0	0	4	0	0	0	12	
						Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisiones bursátiles y extrabursátiles	Documento			85	85	85	149	85	149	149	85	85	149	85	85	1276	
						Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento			50	8	8	50	8	50	46	12	2	48	2	0	284	
						Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de calificadoras de	Documento			4	6	7	14	6	14	6	7	2	4	0	4	74	
						Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento			0	4	14	4	0	4	7	2	2	2	0	0	39	
						Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de personeros y operadores de los agentes	Documento			0	141	0	0	0	0	0	141	0	0	0	0	282	
						Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de presentación de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión	Documento			37	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	466	
						Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y vericidad de los informes y documentos de los agentes de valores	Documento			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	10	
						Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y vericidad de los informes y documentos de los emisores	Documento			0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	5	
					Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiem y bursátil a nivel departamental a nivel departamental.		Persona	Guatemala	Guatemala	**150**	**155**	**190**	**155**	**180**	**150**	**180**	**150**	**160**	**130**	**161**	**120**	**1,881**	2,220,000.00
						Certificados de constancia de capacitaciones	Documento			150	155	190	155	180	150	180	150	160	130	161	120	1,881	

11	00	000	002	000	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental.**		Persona	22 Departamento	340 municipios	2,375	2,375	2,375	2,375	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	27,500	14,286,591.00
					Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.		Persona	22 departamentos	340 municipios	450	450	450	450	500	500	500	500	275	275	275	275	4,900	5,221,011.00
					Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.		Persona	22 departamentos	340 municipios	1925	1925	1925	1925	1750	1750	1750	1750	1975	1975	1975	1975	22,600	9,065,580.00
						Inscripción de Modificación de Garantía Mobiliaria	Registro			500	500	500	500	590	590	590	590	585	585	585	585	6,700	
						Consultas	Registro			2700	2700	2700	2700	2700	2700	2750	2750	2700	2700	2700	2700	32,500	
						Inscripción de cancelación de Garantía Mobiliaria	Registro			650	650	650	700	650	650	650	700	650	650	650	650	7,900	
						Inscripción de Ejecución de Garantía Mobiliaria	Registro			65	65	65	65	70	70	70	70	65	65	65	65	800	
						Certificaciones de Inscripciones de Garantía Mobiliaria	Registro			850	850	850	850	800	800	800	800	875	875	875	875	10,100	
						Promoción y divulgación de los servicios registrales	Evento			0	10	10	10	12	12	12	12	10	10	7	0	105	
11	00	000	003	000	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.**		Persona	Guatemala, Peten Huehuetenango Alta Verapaz, Izabal Quetzaltenango (2) Suchitepéquez Escuintla Chiquimula Jutiapa	Ciudad Guatemala, Huehuetenango, Cobán, Puerto Barrios, Quetzaltenango, Mazatenango, Escuintla, Chiquimula, Jutiapa	18,282	18,282	18,282	18,282	18,283	18,283	18,285	18,285	18,280	18,280	18,295	18,289	219,408	77,813,403.00
					Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.		Persona			16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,053	16,053	16,068	16,062	192,708	56,455,403.00
						Registro de Sociedades Nacionales y Patentes electrónicas	Persona			4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,813	4,813	4,819	4,816	57,813	
						Registro de Comerciantes Individuales	Persona			3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,220	3,211	38,541	
						Registro de Empresas Mercantiles y Patentes electrónicas	Persona			8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,035	96,354	
						Registro de Sociedades Extranjeras	Registro			0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6	
						Registro de cancelación de sociedades	Registro			0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6	
						Registro de emisión de acciones	Registro			547	547	547	547	547	547	547	547	547	547	547	547	6,564	
						Registro de actas	Registro			325	325	325	325	325	325	325	325	325	325	325	325	3,900	
						Registro de Modificación de Sociedades	Registro			776	776	776	776	776	776	776	776	776	776	776	776	9,312	
						Registro de modificación de Empresas	Registro			1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	1,347	16,164	
						Registro de Auxiliares de comercio	Registro			3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	3,005	36,060	
						Registro de cancelación de empresas	Registro			537	537	537	537	537	537	537	537	537	537	537	537	6,444	
						Registro de mandatos	Registro			328	328	328	328	328	328	328	328	328	328	328	328	3,936	

						Registro de cancelación de auxiliares	Registro			2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	2,082	24,984	
						Cancelación de mandatos	Registro			156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	1,872	
						Cancelación de acciones	Registro			21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	252	
						Certificaciones a usuarios	Registro			9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	9,480	113,760	
						Emisión de edictos	Documento			2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	2,966	35,592	
						Modificación Sociedades extranjeras	Registro			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
						Publicaciones en boletín electrónico del Registro Mercantil	Documento			2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	2,895	34,740	
					Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.		Persona	Guatemala y Quetzaltenango	Ciudad Guatemala y Quetzaltenango	2,223	2,223	2,223	2,223	2,224	2,224	2,226	2,226	2,227	2,227	2,227	2,227	26,700	21,358,000.00
						Registro de marcas, patentes y derechos de autor.	Registro			1,665	1,665	1,665	1,665	1,666	1,666	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	20,000	
						Registro de nombres comerciales y señales de propaganda	Registro			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200	
						Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas	Registro			458	458	458	458	458	458	458	458	459	459	459	459	5,500	
						Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registro			150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800	
						Implementación del boletín oficial -BORPI-	Documento			1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	12,720	
						Resoluciones, notificaciones y edictos	Documento			1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	20,400	
						Búsquedas	Documento			398	398	398	398	398	398	398	398	399	399	399	399	4,780	
11	00	000	004	009	**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.**		Persona	**Guatemala**	**Guatemala**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**2**	**0**	**0**	**6**	**2,832,001.00**
					Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.		Persona	Guatemala	Ciudad Guatemala	0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	2,832,001.00
						Auditorías ordinarias a los Prestadores de Servicios de Certificación	Documento			0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	
						Emisión de Resoluciones de aprobación para continuar como Prestador de Servicios de Certificación en Guatemala	Documento			0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	
						Publicación de Resoluciones de aprobación para continuar como Prestador de Servicios de Certificación en Guatemala	Documento			0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	
						Personas capacitadas en materia de firma electrónica avanzada para instituciones públicas y privadas, así como organizaciones campesinas y grupos étnicos organizados	Persona			0	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500	
						Divulgación a través de medios de comunicación para promover los servicios del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica	Evento			0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	

PROGRAMA 12 : PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA: Los servicios de promoción de la inversión y competencia se prestan con base a la demanda de los usuarios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía, oficinas de PRONACOM y en el Centro Nacional de Metrología del Departamentos de Guatemala y departamentos de la población elegible

TOTAL PROGRAMA																					54,072,454.00
12	00	000	091	000	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	23	77	99	95	109	119	110	108	140	147	143	142	1,312	18,165,894.00
					Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	0	26	39	39	26	32	27	34	41	35	48	43	390	1,584,000.00
						Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad			0	11	11	11	9	9	8	9	8	8	8	8	100	
						Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas hechas a la medida y acompañamiento durante la visita en el País.	Entidad			0	5	5	5	3	3	4	5	3	3	4	5	45	
						Acompañamiento a los inversionistas extranjeros durante el proceso de instalación de proyectos	Entidad			0	0	1	0	1	1	1	1	2	2	3	3	15	
						Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país	Entidad			0	0	2	3	3	4	4	4	8	7	8	7	50	
						Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión	Entidad			0	10	20	20	10	15	10	15	20	15	25	20	180	
					Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	0	9	14	14	17	16	22	22	31	39	40	31	255	3,891,780.00
						Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad	Entidad			0	4	4	4	4	4	10	10	5	8	8	5	66	
						Eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala	Entidad			0	5	10	10	11	11	11	11	25	30	30	25	179	
						Elaboración o análisis de propuestas de iniciativas de ley, reglamentos, manuales y/o convenios enfocados a la mejora en el clima de negocios	Entidad			0	0	0	0	2	1	1	1	1	1	2	1	10	
					Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	10	17	17	18	27	34	23	26	29	32	29	35	297	10,387,910.00

					PLAN LA RUTA-DESARROLLO INCLUSIVO ACUERDO MINISTERIAL 452-2022 FORTALECE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL EN GUATEMALA TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR APOYOS INSITTUCIONALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES EN LOS TERRRIOTRIOS GENERANDO MAUORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Identificar y analizar brechas de competitividad y proponer acciones que apoyen la reducción de las mismas	Entidad			0	0	0	0	2	3	2	3	3	2	3	2	20	
						Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad			5	5	5	5	8	8	8	6	15	20	15	20	120	
						Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y la atracción de inversión	Entidad			5	8	8	9	7	13	8	12	0	2	3	0	75	
						Generación de información relevante de apoyo para los sectores productivos	Entidad			0	4	4	4	10	10	5	5	11	8	8	13	82	
					Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	13	25	29	24	39	37	38	26	39	41	26	33	370	2,302,204.00
						Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad de sectores productivos en Guatemala.	Entidad			0	0	0	0	5	8	7	0	8	7	5	0	40	
						Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial	Entidad			5	13	12	10	13	5	12	10	12	13	5	10	120	
						Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial	Entidad			8	12	16	14	20	22	18	15	18	20	15	22	200	
						Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad			0	0	1	0	1	2	1	1	1	1	1	1	10	
					Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental		**Documento**	**Guatemala**	**Guatemala**	**19**	**19**	**27**	**22**	**50**	**55**	**63**	**50**	**32**	**41**	**35**	**22**	**435**	**15,080,438.00**
					Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.		Documento	Guatemala	Guatemala	0	1	2	2	2	3	5	3	2	2	3	0	25	4,954,146.00
					Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.		Documento	Guatemala	Guatemala	15	15	20	20	40	45	50	40	25	35	28	17	350	7,654,751.00
					Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.		Documento	Guatemala	Guatemala	4	3	5	0	8	7	8	7	5	4	4	5	60	2,471,541.00

						Actualización de la información sobre la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad respecto a normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, calibraciones y reglamentos técnicos.	Evento			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
						Consultas Técnicas Atendidas	Evento			0	10	8	10	7	8	9	8	9	7	12	12	100	
						Normas consultadas	Documento			0	35	39	42	40	26	29	29	28	36	35	31	370	
						Laboratorios de ensayo, calibración y organismos de inspección beneficiados con servicios de Evaluación inicial, de mantenimiento, ampliación/reducción y de reacreditación de laboratorios	Documento			2	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	45	
						Análisis, métodos y procedimientos evaluados y acreditados	Documento			32	79	92	82	92	89	84	94	92	82	92	90	1,000	
						Calibraciones de instrumentos de medición	Documento			87	87	87	87	87	87	88	88	88	88	88	88	1,050	
						Inspección y verificación de instrumentos de medición.	Documento			250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000	
						Actividades de capacitación y formación del Centro Nacional de Metrología	Evento			0	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	0	12	
						Conferencias o Cursos de divulgación y socialización de Reglamentos Técnicos nacionales y regionales	Evento			0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	8	
						Recopilación y/o actualización de reglamentos técnicos nacionales y regionales	Documento			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
						Actividades de capacitación para la implementación o uso de la Guía de Buenas Prácticas Reglamentarias	Evento			0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10	
						Actividades de promoción y divulgación de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en materia de Congreso de Calidad, Metrología, Acreditación y Normalización.	Evento			0	6	8	4	7	4	2	6	6	4	3	0	50	
0	00	000	003	009	**Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.**		**Persona**	Guatemala, Quetzaltenango, Zacapa, San Marcos , Quiché, Suchitepéquez	Ciudad Guatemala, Quetzaltenango, Santa Cruz del Quiché, Rio Hondo Zacapa, Mazatenango, San Pedro San Marcos	**233**	**233**	**233**	**233**	**233**	**235**	**233**	**233**	**233**	**233**	**233**	**235**	**2,800**	**5,573,481.00**
					Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.		Persona			233	233	233	233	233	235	233	233	233	233	233	235	2,800	5,573,481.00
						Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona			233	233	233	233	233	235	233	233	233	233	233	235	2800	
						Diseño y formulación de documentos técnicos, revistas, boletines y estudios en materia de competencia, así como la elaboración y exploración de estudios de mercado de bienes y/o servicios, relacionados con la competencia.	Documento			0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	4	

03	03	003	004	009	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental		Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y	36	38	38	37	37	37	36	36	37	37	36	36	441	7,857,762.00
					Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.		Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla.	6	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	75	7,121,100.00
						Importadores y exportadores beneficiados con Resoluciones de Autorización para exportar conjuntamente Decreto 29-89	Documento	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla.	20	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	295	
						Modificaciones de la resolución de calificación	Documento			25	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	25	340	
						Autorización de transferencias	Documento			4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	50	
						Autorización de enajenaciones	Documento			0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10	
						Autorización de Complementariedad	Documento			25	25	25	25	25	30	30	25	25	25	25	15	300	
						Autorización para subcontrataciones entre empresas	Documento			15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	10	175	
						Cancelación resoluciones de calificación Decreto 29-89	Documento			8	8	8	8	8	8	8	8	10	10	8	8	100	
					Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.		Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla.	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	6	394,902.00
						Modificación de usuarios de zonas francas	Documento			5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	50	
						Cancelación de usuarios de zonas francas	Documento			0	2	2	0	0	0	2	2	0	0	2	0	10	
						Cancelación de zonas francas	Documento			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
					Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89 a nivel departamental.		Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla.	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	341,760.00
						Información a entidades sobre los requisitos, procedimientos, beneficios y obligaciones que conllevan los Decretos 29-89 y 65-89	Evento			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
03	03	003	005	009	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.		Persona	22 departamentos de Guatemala	340 municipios	60	45	100	95	125	185	115	175	135	165	125	175	1,500	7,550,879.00
					Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.		Persona	22 departamentos de Guatemala	340 municipios	60	45	50	45	75	125	75	125	75	125	75	125	1,000	1,331,035.00
					Instituciones publicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.		Entidad	22 departamentos de Guatemala	340 municipios	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3	812,990.00
					Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		Persona	22 departamentos de Guatemala	340 municipios	0	0	50	50	50	60	40	50	60	40	50	50	500	5,406,854.00

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR: los servicios de gestión de la integración económica y comercio exterior se entregaran en las oficinas centrales del Ministerio de Economía, departamento de Guatemala y en los departamentos indicados así como en Ginebra Suiza la gestión de la OMC.

TOTAL PROGRAMA																								103,587,927.00
13	03	000	001	003	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.**		**Documento**	**Regional**	**Regional**	**11**	**26**	**31**	**30**	**30**	**34**	**20**	**15**	**25**	**28**	**24**	**21**	**295**	25,385,080.00
					Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises a nivel región.		Documento	Regional	Regional	4	5	6	8	6	6	7	5	7	6	5	5	70	10,170,203.00
						Negociaciones				1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	15	
						Gestionar y negociar Acuerdos Comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes	Documento			1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	15	
						Integración Económica Centroamericana				3	4	4	6	5	5	6	3	6	5	4	4	55	
						Negociaciones para Facilitación del Comercio libre movilidad de bienes, servicios e inversión, reconocimiento de registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria	Documento			2	2	2	3	2	3	5	2	5	4	4	4	38	
						Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador)	Documento			1	2	2	3	3	2	1	1	1	1	0	0	17	
					Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.		Documento	Ginebra Suiza	Ginebra Suiza	7	20	24	21	24	27	12	9	18	21	18	15	216	12,278,877.00
						Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC	Documento			2	2	2	2	2	3	3	0	2	2	2	2	24	
						Participación activa de Guatemala dentro del mecanismo de solución de diferencias	Documento			0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	
						Participación dentro de los Comites de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI	Documento			5	15	15	15	20	20	5	5	15	15	10	10	150	
						Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de consulta con el sector privado y sociedad civil	Documento			0	1	2	2	0	1	2	2	0	1	2	2	15	
						Representación de Guatemala en foros comerciales y reuniones	Documento			0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	9	
						Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento			0	1	3	1	2	1	1	1	1	1	3	0	15	
					Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.		Evento	Regional	Regional	0	1	2	3	2	2	2	2	2	2	3	1	22	2,435,253.00
						Ferias comerciales	Evento			0	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	14	
						Misiones comerciales	Evento			0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	8	
					Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	9	500,747.00

13	03	000	001	000	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental		Documento	Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez	Ciudad Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Flores, Puerto Barrios, Quetzaltenango y Antigua Guatemala .	223	249	216	268	282	288	307	270	295	285	286	222	3,191	74,220,025.00
					Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental		Documento			199	215	182	222	255	261	268	229	268	259	257	191	2,806	4,721,236.00
						Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen	Documento			75	98	75	75	75	85	120	72	100	75	100	50	1,000	
						Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial	Documento			4	15	4	42	20	15	18	17	20	16	15	14	200	
						Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación	Documento			120	102	103	105	160	161	130	140	148	168	142	127	1,606	
					Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.		Documento	Regional	Regional	24	34	34	46	27	27	39	41	27	26	29	31	385	69,498,789.00
						Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial	Documento			20	32	32	44	25	25	37	39	25	24	27	30	360	
						Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC.	Documento			4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	25	
13	03	000	003	000	**Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.**		**Documento**	Guatemala	Guatemala	38	38	38	39	39	41	43	42	40	37	41	38	474	3,952,822.00
					Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.		Documento	Guatemala	Guatemala	38	38	38	39	39	41	43	42	40	37	41	38	474	3,952,822.00
						Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento			18	18	18	19	18	18	19	19	17	17	18	18	217	
						Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes	Documento			7	7	7	7	7	9	9	7	8	7	8	7	90	
						Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos	Documento			13	13	13	13	14	14	15	16	15	13	15	13	167	

080

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA : Los servicios financieros y de desarrollo empresarial se prestaran en las oficinas centrales de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del departamento de Guatemala y en las sedes de dinamización Económica ubicadas en los departamentos indicados para una cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la demanda de los servicios.

TOTAL PROGRAMA																									425,950,083.00
14	00	000	001	000	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.		Persona	Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa	Ciudad Guatemala, Cobán, Salamá, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Flores, Quetzaltenango, Retalhuleu, Antigua Guatemala, San Marcos, Mazatenango, Totonicapán y Zacapa	117	116	116	117	117	116	116	117	117	116	117	118	1,400	78,720,083.00
					Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.		Persona			117	116	116	117	117	116	116	117	117	116	117	118	1,400	10,347,592.00
					Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.		Entidad			0	0	1	1	0	0	2	1	1	1	2	1	10	4,153,408.00
						Precalificación y calificación de nuevas entidades de servicios financieros en el cumplimiento al Reglamento de Operaciones Financieras	Documento			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Revisión, autorización y seguimiento de desembolsos de préstamos otorgados a entidades de servicios financieros al sector de la MIPYME	Documento			0	2	2	4	0	3	3	1	3	3	2	2	25	
						Supervisión y seguimiento de la utilización de los fondos del financiamiento otorgados a entidades de servicios financieros ejecución de los préstamos orientados a la asistencia financiera	Documento			0	5	5	8	5	5	5	3	4	4	4	4	52	
						Fortalecimientos a entidades de servicios financieros para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el el reglamento de operaciones financieras.	Documento			0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	6	
					Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.		Entidad	Guatemala	Guatemala	0	8	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	52	739,350.00
					Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.		Documento	Guatemala	Guatemala	7	8	8	7	8	7	8	7	6	7	6	6	85	63,479,733.00

079

14	00	000	004	000	**Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.**		**Persona**	Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa	Ciudad Guatemala, Cobán, Salamá, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Flores, Quetzaltenango, Retalhuleu, Antigua Guatemala, San Marcos, Mazatenango, Totonicapán y Zacapa	**850**	**1,400**	**1,300**	**1,450**	**1,400**	**1,300**	**850**	**1,450**	**850**	**1,300**	**1,400**	**1,450**	**15,000**	**343,730,000**
					Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona			850	1,400	1,300	1,450	1,400	1,300	850	1,450	850	1,300	1,400	1,450	15,000	23,018,910.00
					Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental.		Entidad			0	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	0	15	310,349,320.00
					Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad			0	20	18	22	15	20	20	25	15	10	20	15	200	3,932,560
					Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad			0	6	7	7	20	15	10	15	5	4	6	5	100	3,376,290
					Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional		Entidad			0	25	30	25	15	25	28	12	25	20	20	25	250	3,052,920
14	00	000	002	000	**Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.**		**Persona**	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	**0**	**0**	**100**	**300**	**200**	**200**	**250**	**150**	**175**	**175**	**110**	**88**	**1,748**	**1,500,000.00**
					Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.		Persona			0	0	50	150	100	100	150	150	100	100	50	50	1,000	1,126,455.00
					Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.		Persona			0	0	50	150	100	100	100	0	75	75	60	38	748	373,545.00
14	00	000	003	000	**Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal**		**Persona**	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango, Cobán, Santa Cruz del Quiché, San Marcos, Puerto Barrios, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	**0**	**200**	**150**	**250**	**200**	**200**	**200**	**200**	**150**	**150**	**200**	**100**	**2,000**	**2,000,000.00**
					Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal		Persona			0	200	150	250	200	200	200	200	150	150	200	100	2,000	1,622,020.00
					Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal a nivel departamental y municipal.		Entidad			0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3	377,980.00

078

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO :Los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y de supervisión del comercio interno se prestaran en las oficinas centrales de DIACO y en las sedes regionales establecidas en los departamento indicados.																										
TOTAL PROGRAMA																										43,503,947.00
15	03	003	001	003	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.		Persona	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso,	Ciudad Guatemala , Antigua Guatemala, Chimaltenang	3,800	4,630	11,050	4,780	4,150	4,225	5,725	4,320	4,715	4,211	3,975	1,851	57,432	27,656,056.00
					Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal..		Persona			3,150	3,480	9,300	3,080	3,300	3,325	4,650	3,495	3,880	3,511	3,400	1,236	45,807	18,370,306.00
						Personas capacitadas	Persona			2,100	2,280	5,040	1,484	1,680	1,700	2,340	1,800	1,900	1,627	1,680	156	23,787	
						Personas capacitadas en servicios financieros	Persona			250	600	900	400	500	425	750	495	900	800	600	400	7,020	
						Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona			800	600	3,360	1,196	1,120	1,200	1,560	1,200	1,080	1,084	1,120	680	15,000	
					Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.		Entidad			1,420	1,365	1,910	545	850	925	1,065	730	605	790	1,025	1,366	12,596	3,043,450.00
						Autorización de libro de quejas	Entidad			495	1,275	1,830	470	770	850	1,020	660	540	710	920	460	10,000	
						Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad			25	50	50	25	30	50	25	30	25	40	30	20	400	
						Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	Ciudad Guatemala , Antigua Guatemala, Chimaltenango , Guastatoya, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Maxtenango, Retalhuleu, San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Salamá, Flores, Puerto Barrios, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mixco y Villa Nueva	900	40	30	50	50	25	20	40	40	40	75	886	2,196	
					Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal..		Persona			500	900	1,000	800	700	776	900	650	700	550	450	525	8,451	3,127,000.00
						Resolución de quejas de distintas actividades económicas	Persona			300	400	400	400	375	500	300	250	350	300	150	200	3,925	
						Resolución de quejas de servicios financieros	Persona			200	500	600	400	325	276	600	400	350	250	300	325	4,526	
					Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a nivel departamental y municipal.		Persona			150	250	750	900	150	124	175	175	135	150	125	90	3,174	3,115,300.00
						Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de medición y pesaje y contratos de Adhesión	Registro			800	2,000	2,500	1,800	900	1,200	1,200	1,400	1,100	750	650	500	14,800	
						Eventos de promoción de los derechos de los consumidores y obligaciones de los proveedores	Evento			35	70	130	35	30	45	210	45	35	40	45	30	750	
						Feria de Educación Financiem	Evento			0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
						Población orientada a través de la información brindada a los medios de comunicación de las acciones de DIACO.	Evento			400	80	90	75	75	80	80	80	60	40	80	60	1,200	
						Resoluciones de dirección e informes	Documento			15	45	100	25	80	170	125	200	125	40	15	10	950	

					Reproducción y distribución de material educativo-informativo	Documento			5,000	8,000	19,000	11,356	6,500	7,500	23,000	5,904	6,500	5,500	5,000	7,087	110,347	
15	03	000	002	003	**Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.**	**Evento**	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	Ciudad Guatemala , Antigua Guatemala, Chimaltenango , Guastatoya, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Mazatenango, Retalhuleu, San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Salamá, Flores, Puerto Barrios, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mixco y Villa Nueva	**4,530**	**8,560**	**8,635**	**5,108**	**8,635**	**6,625**	**8,668**	**3,830**	**3,975**	**3,788**	**3,430**	**2,788**	**68,572**	**15,847,891.00**
					Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal.	Evento			4,500	8,500	8,500	4,958	8,500	6,500	8,500	3,705	3,900	3,633	3,300	2,738	67,234	13,884,441.00
					Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.	Evento			30	60	135	150	135	125	168	125	75	155	130	50	1,338	1,963,450.00
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS : Los productos y subproductos que conforman el programa de Partidas no asignables a programas entregarán sus servicios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía del departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía.																								
TOTAL PROGRAMA																								**127,265,209.00**
99	03	000	001	000	**Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .**	**Documento**	**Regional**	**Regional**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**4**	**4**	**4**	**16**	**126,551,209.00**
					Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Documento	Regional	Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4	16	126,551,209.00
99	03	000	002	000	**Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .**	**Documento**	**Regional**	**Regional**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**714,000.00**
					Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	Documento	Regional	Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	714,000.00
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025																								**977,678,000.00**

075

3.7 FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, POA 2025

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL , AÑO 2025

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													
		LINEA DE BASE Año 2019		Cuatrimestre 1 2025			Cuatrimestre 2 2025			Cuatrimestre 3 2025			TOAL 2025			
		META		META			META			META			META			
		Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	RESPONSABLE
Dirección y Coordinación Superior	*Documento*	3,320	100%	2,290	31%		2,796	37%		2,417	32%		7,503	100%		*Despacho Superior*
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	*Documento*	50	100%	30	30%		35	35%		34	34%		99	100%		*Organo de Planificación, Proyectos y Cooperación*
Servicios de Auditoria Interna	*Documento*	48	100%	15	33%		15	33%		15	33%		45	100%		*Auditoria Interna*
Servicios Generales	*Documento*	6,198	99%	1,492	31%		1,694	36%		1,558	33%		4,744	100%		*Viceministerio Administrativo y Financiero*
Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorias con perspectiva de género, pueblos indigenas y discapacidad a nivel departamental.	*Persona*	563	98%	280	32%		290	33%		312	35%		882	100%		*Organo de Genero, Pueblos Indígenas y Personas con Discapacidad*
Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.	*Persona*	400	100%	695	34%		678	33%		697	34%		2,070	100%		*Registro del Mercado de Valores y Mercancias*
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	*Persona*	4	100%	2	33%		2	33%		2	33%		6	100%		*Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica*

Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliariasa nivel departamental.	Persona	16,279	89%	9,500	35%		9,000	33%		9,000	33%		27,500	100%		Registro de Garantías Mobiliarias
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona	103,329	99%	73,136	33%		73,136	33%		73,136	33%		219,408	100%		Registro General Mercajtil de la República y Registro de la Propiedad Intelectual
Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental.	Entidad	650	100%	294	22%		446	34%		572	44%		1,312	100%		Programa Nacional de Competitividad
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental.	Documento	305	94%	87	20%		217	50%		131	30%		435	100%		Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.	Persona	2,061	94%	933	33%		933	33%		934	33%		2,800	100%		Dirección de Promoción a la Competencia
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental.	Entidad	284	96%	147	33%		147	33%		147	33%		441	100%		Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Jovenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.	Persona	0	0%	300	20%		600	40%		600	40%		1,500	100%		Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportadora nivel regional.	Documento	309	98%	98	33%		99	34%		98	33%		295	100%		Dirección de Política de Comercio Exterior
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	4,324	100%	956	30%		1,147	36%		1,088	34%		3,191	100%		Dirección de Administración del Comercio Exteior
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	1,475	100%	153	32%		165	35%		156	33%		474	100%		Dirección de Análisis Económico

Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	2,249	100%	466	33%		466	33%		468	33%		1,400	100%		Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	Persona	25,184	96%	5,000	33%		5,000	33%		5,000	33%		15,000	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona	2,390	97%	400	23%		800	46%		548	31%		1,748	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona	1,957	100%	600	30%		800	40%		600	30%		2,000	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligacionesa nivel departamental y municipal.	Persona	40,377	84%	24,260	42%		18,420	32%		14,752	26%		57,432	100%		Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligacionesa nivel departamental y municipal.	Evento	49,653	100%	26,833	39%		27,758	40%		13,981	20%		68,572	100%		Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nviel región	Documento	15	100%	0	0%		0	0%		16	100%		16	100%		Despacho Superior
Aportes a organismos de investigación económica a nivel región.	Documento	1	100%	0	0%		0	0%		1	100%		1	100%		Despacho Superior
						información a completar al termino de cada			información a completar al termino de cada			información a completar al termino de cada			información a completar al termino del año.	

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
		LINEA DE BASE Año 2019		Cuatrimestre 1 2025			Cuatrimestre 2 2025			Cuatrimestre 3 2025			TOAL 2025			
		META		META			META			META			META			
		Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	RESPONSABLE
Dirección y Coordinación Superior	*Documento*	3,320	100%	2,151	34%		2,187	35%		1,988	31%		6,326	100%		*Despacho Superior*
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	*Documento*	50	100%	30	28%		35	32%		44	40%		109	100%		*Organo de Planificación, Proyectos y Cooperación*
Servicios de Auditoria Interna	*Documento*	48	100%	15	33%		15	33%		15	33%		45	100%		*Auditoria Interna*
Servicios Generales	*Documento*	6,198	99%	1,397	26%		2,397	45%		1,536	29%		5,330	100%		*Viceministerio Administrativo y Financiero*
Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorias con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	*Persona*	563	98%	280	32%		290	33%		312	35%		882	100%		*Organo de Genero, Pueblos Indigenas y Personas con Discapacidad*
Personas individuales y juridicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	*Persona*	136	100%	68	36%		51	27%		70	37%		189	100%		*Registro del Mercado de Valores y Mercancias*
Personas individuales y juridicas beneficiadas con capacitación en cultura bursatil y financiera.a nivel departamental.	*Persona*	260	100%	627	29%		627	29%		927	43%		2,181	100%		
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza juridica. a nivel departamental.	*Persona*	4	100%	2	33%		2	33%		2	33%		6	100%		*Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica*

Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro garantias mobiliarias. a nivel departamental.	Persona	4,654	71%	1,800	37%		2,000	41%		1,100	22%		4,900	100%		Registro de Garantias Mobiliarias
Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantias mobiliarias. a nivel departamental.	Persona	11,625	100%	7,700	34%		7,000	31%		7,900	35%		22,600	100%		
Personas individuales y juridicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental .	Persona	73,618	99%	64,236	33%		64,236	33%		64,236	33%		192,708	100%		Registro General Mercajtil de la Republica
Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad intelectual.a nivel departamental.	Persona	29,711	98%	8,900	33%		8,900	33%		8,900	33%		26,700	100%		Registro de la Propiedad Intelectual
Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al pais	Entidad	20	100%	104	27%		119	31%		167	43%		390	100%		
Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negociosa nivel departamental.	Entidad	76	100%	37	15%		77	30%		141	55%		255	100%		Programa Nacional de Competitividad
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.	Entidad	182	100%	62	21%		110	37%		125	42%		297	100%		
Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y / o clima de negociosa nivel departamental.	Entidad	290	100%	91	25%		140	38%		139	38%		370	100%		

Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	39	93%	5	20%		12	48%		8	32%		25	100%		Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.	Documento	15	100%	70	20%		175	50%		105	30%		350	100%		
Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	251	94%	12	20%		30	50%		18	30%		60	100%		
Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país a nivel departamental.	Persona	2,031	100%	933	33%		933	33%		934	33%		2,800	100%		Dirección de Promoción a la Competencia
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.a nivel departamental.	Entidad	38	84%	25	33%		25	33%		25	33%		75	100%		Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Entidad	6	60%	2	33%		2	33%		2	33%		6	100%		
Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	240	100%	120	33%		120	33%		120	33%		360	100%		
Jovenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.	Persona	0	0%	200	20%		400	40%		400	40%		1,000	100%		Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	0	0%	1	33%		1	33%		1	33%		3	100%		
Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo a nivel departamental.	Persona	0	0%	100	20%		200	40%		200	40%		500	100%		Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala

Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises a nivel región	Documento	20	100%	23	33%		24	34%		23	33%		70	100%		Dirección de Política de Comercio Exterior
Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial , Ginebra Suiza	Documento	89	98%	72	33%		72	33%		72	33%		216	100%		
Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región	Evento	12	92%	6	27%		8	36%		8	36%		22	100%		
Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento	158	100%	3	33%		3	33%		3	33%		9	100%		
Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	4,324	100%	818	29%		1,013	36%		975	35%		2,806	100%		Dirección de Administración del Comercio Exteior
Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región	Documento	385	100%	138	36%		134	35%		113	29%		385	100%		
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	1,475	100%	153	32%		165	35%		156	33%		474	100%		Dirección de Análisis Económico

Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectosa nivel departamental.	Persona	2,249	100%	466	33%		466	33%		468	33%		1,400	100%		Dirección de Servicios Financieros
Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.	Entidad	8	80%	2	20%		3	30%		5	50%		10	100%		
Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza juridica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.	Entidad	0	0%	16	32%		18	36%		18	36%		50	100%		
Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	0	0%	30	35%		30	35%		25	29%		85	100%		
Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	Persona	24,137	96%	5,000	33%		5,000	33%		5,000	33%		15,000	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficidas con asistenica técnica en cultura emprendedora	Entidad	250	95%	5	33%		5	33%		5	33%		15	100%		
Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	Entidad	0	0%	60	30%		80	40%		60	30%		200	100%		
Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	0	0%	20	20%		60	60%		20	20%		100	100%		
Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoria en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	0	0%	80	32%		80	32%		90	36%		250	100%		
Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.	Persona	1,000	100%	200	20%		500	50%		300	30%		1,000	100%		
Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	1,390	95%	200	27%		300	40%		248	33%		748	100%		
Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización	Persona	1,957	100%	600	30%		800	40%		600	30%		2,000	100%		
Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal a nivel departamental.	Entidad	20	100%	1	33%		1	33%		1	33%		3	100%		

Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.a nivel departamental.	Persona	36,627	82%	17,840	45%		12,070	30%		9,911	25%		39,821	100%		Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	3,750	100%	19,010	42%		14,770	32%		12,027	26%		45,807	100%		
Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental.	Entidad	12,550	100%	5,530	44%		3,996	32%		3,070	24%		12,596	100%		
Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo nivel departamental.	Persona	0	0%	2,050	65%		624	20%		500	16%		3,174	100%		
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializana nivel departamental.	Evento	4,880	100%	26,458	39%		27,205	40%		13,571	20%		67,234	100%		
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinelaa nivel departamental.	Evento	773	92%	375	28%		553	41%		410	31%		1,338	100%		
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región	Documento	15	100%	0	0%		0	0%		16	100%		16	100%		Despacho Superior
Aportes a organismos de investigación económica a nivel región	Documento	1	100%	0	0%		0	0%		1	100%		1	100%		
						información a completar			información a completar			información a completar			información a completar	

3.8 CLASIFICADORES TEMÁTICOS, POA 2025

CLASIFICADORES TEMÁTICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA , AÑO 2025

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMATICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2025	
		Física	Financiera
			68,374,633.00
CLASIFICADOR TEMATICO DE GENERO	***Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.***	***882***	***1,498,000.00***
	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	*882*	*1,498,000.00*
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	***22,600***	***9,065,580.00***
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	*22,600*	*9,065,580.00*
	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.	***2,800***	***5,573,481.00***
	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.	*2,800*	*5,573,481.00*
	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	***1,500***	***6,737,889.00***
	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	*1,000*	*1,331,035.00*
	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo a nivel departamental.	*500*	*5,406,854.00*
	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	***15,000***	***23,018,910.00***
	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	*15,000*	*23,018,910.00*
	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	***1,748***	***1,500,000.00***
	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	*1,000*	*1,126,455.00*
	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	*748*	*373,545.00*
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	***2,000***	***1,941,648.00***
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	*2,000*	*1,622,020.00*
	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.	***57,432***	***24,612,606.00***
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	*45,807*	18,370,306.00
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	*3,174*	3,115,300.00
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	*8,451*	3,127,000.00

*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador tematico)

*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador tematico)

063

3.9 PROGRAMACIÓN DE INSUMOS POR CENTRO DE COSTO, AÑO 2025-2029 – SIGES-

ANEXOS

Vinculación Institucional -Plan Nacional de Desarrollo (Responsabilidades)	ANEXO 1

Eje: Guatemala Urbana y Rural				Responsabilidad		Años		
Establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo				Directa	Compartida	2020	2025	2032
Prioridades	Metas	Resultados	Lineamientos					
Desarrollo rural integral	En 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	b) El Estado deberá diseñar, en el corto plazo, los mecanismos para ejecutar las acciones que permitan la operatividad de todo el ciclo de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral..	Ministerio de Desarrollo Social, SEPREM, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME	x		
			d) Diseñar y ejecutar estrategias para incentivar la producción sostenible y el fortalecimiento de los medios de vida de las familias.	Ministerio de Desarrollo Social, de Trabajo e INTECAP	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME	x		
			e) Consolidar el programa de reactivación de tierras en usos diferentes al bosque natural mediante la aplicación de incentivos fiscales y económicos.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Medio Ambiente, SAT	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración	x		
			f) Fortalecimiento y apoyo a la asociatividad rural por medio de las instituciones del Estado y la banca de desarrollo y lo que se pueda suscitar en el marco de proyectos de encadenamientos productivos.	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales, MAGA	Bancos del Sistema, Cooperativas, Fundaciones y Asociaciones		x	
			g) Asesoría y acompañamiento técnico en los procesos socio administrativos de las unidades familiares y los grupos campesinos organizados y lo que se pueda suscitar en el marco de proyectos de encadenamientos productivos.	Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia , MAGA	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME		x	
			h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinca y garífuna.	Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia , MAGA	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales Proyecto Mujer		x	
			i) Garantizar la seguridad alimentaria de la población rural y lo que se pueda suscitar en el marco de proyectos de encadenamientos productivos.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales, Programa Tejiendo Alimentos		x	
			j) Propiciar la interacción entre lo rural y lo urbano de manera convergente e incluyente.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales		x	
			k) Revisión, actualización y armonización del marco legislativo y de políticas, que contribuya al desarrollo social rural.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME		x	
			l) Fortalecer las capacidades de la población rural organizada en aquello que permita el desarrollo de su autonomía y la participación en la toma de decisiones sobre los mercados y circuitos económicos a los que quieran acceder.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME		x	
			n) Facilitar el acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias. Ello, con equidad de género y pertinencia de los pueblos maya, xinca y garífuna.	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, intermediarias financieras	Cooperativas, bancos, fundaciones y asociaciones, Junta Monetaria		x	
			q) Fortalecer y ampliar la participación de todos los sectores de la sociedad civil organizada en los consejos comunitarios y departamentales de desarrollo (Comude y Codede) para garantizar el desarrollo rural integral.	SEGEPLAN, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo, Consejos Nacionales de Desarrollo, Municipalidad, COCODE.	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME		x	

	Para el año 2032, las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible.]	La población del área rural se beneficia por los bienes y servicios ambientales que proveen, de manera sostenible, los recursos naturales.	j) Promover el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento como mecanismo de protección del sistema de áreas protegidas del país.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Consejo Nacional de Areas Protegida, Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM	x		
			m) Promover la gestión social y comunitaria de los recursos naturales para regular el uso y la administración de los recursos naturales comunes.	Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .	x		
			d) Las áreas rurales deberán tener acceso a los medios de información que abordan temas acerca del comportamiento de los mercados nacionales e internacionales.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural	Viceministerios de Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .		x	
			f) El Estado deberá generar aquellas condiciones de gobernabilidad en el área rural que son necesarias para la construcción del tejido social, la promoción de la capacidad emprendedora de la población y la participación política.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural,	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM			x
			g) Crear incentivos a la inversión y generación de empleo en el área rural.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Desarrollo de la MIPYME, Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Sector Privado, Organismo Legislativo			x
			c) Facilitar el acceso de la población rural a servicios financieros y de asistencia técnica, que permitan producir y competir en igualdad de internos y externos. condiciones con los actores	Viceministerio de la Microempresa Dirección de Servicios Financieros y técnico empresariales, Programa de Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de MIPYMES y Cooperativas	Sector Privado, Organismo Legislativo		x	
			d) Apoyar desde el Ministerio de Economía (Mineco) la autonomía de los pequeños productores rurales para su vinculación con cadenas de valor y la búsqueda de mercados.					
		La población del área rural cuenta con medios de vida sostenibles y ha desarrollado capacidades que garantizan su autosuficiencia.	c) Promover estrategias que permitan transitar de una agricultura de subsistencia hacia una de diversificación, especialización y acceso a mercados nacionales e internacionales en condiciones de competitividad.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural,	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME,		x	
Desarrollo urbano sostenible	En el año 2032 se ha jerarquizado el sistema de lugares poblados urbanos con base en funciones y conexiones.	El desarrollo urbano nacional y sus dinámicas sociales, económicas y naturales se orientan de acuerdo con las funciones y relaciones entre lugares poblados urbanos y áreas rurales y, con ello, se han reducido las disparidades, sentando las bases para un desarrollo territorial equilibrado.	c) Para el año 2032 se cuenta con una política nacional de ordenamiento territorial que permite la integración armónica entre lo urbano y lo rural.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, SEGEPLAN	Viceministerio de Inversión y Competencia			x
			f) En áreas urbanas, elaborar planes y esquemas de ordenamiento y regulaciones comunes, así como programas para la prestación de servicios básicos y gestión municipal que generen economías de escala.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, municipalidades	Microempresa, Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, Dirección de Servicios Financieros			x
			h) Las instituciones y sectores de la sociedad deberán identificar y potenciar las principales actividades económicas de acuerdo con la función, jerarquía y enlaces del sistema urbano nacional.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, SEGEPPLAN, -Secretaria Ejecutiva de la Presidencia	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME,.			x
			j) Impulsar, por medio de alianzas público-privadas (con el sistema financiero, cooperativas y otras organizaciones), la promoción, facilidades e incentivos para las pequeñas y medianas empresas que fortalecen el Sistema Urbano Nacional.	Viceministerio de Desarrollo de las MIPYME s, intermediarias Financieras, Junta Monetaria	Viceministerios de Inversión y Competencia, .PRONACOM.			x
			k) Coordinar entre instituciones de gobierno y municipalidades la prestación de servicios básicos en el Sistema Urbano Nacional, para satisfacer así la demanda social y como apoyo a la atracción de inversiones en las áreas urbanas.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, Agricultura Ganadería y Alimentación	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .			x
Desarrollo territorial local	Para el año 2032, Guatemala posee un nuevo modelo de regionalización que apoya la gestión departamental y municipal.	Se propicia un nuevo modelo de gestión territorial y de inversiones públicas y privadas a partir de una mejor distribución y organización territorial del país, desde la perspectiva política, cultural, socioeconómica y ambiental	a) El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) deberá plantear ante la sociedad y las instituciones del Estado el análisis, pertinencia y viabilidad de una nueva regionalización que aporte elementos estratégicos al desarrollo social y económico del país. En ese esfuerzo, debe considerarse, como mínimo, lo siguiente:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, SEGEPLAN	Viceminsterio de Inversión y Competencia, Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		x	
	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	La población urbana y rural de los municipios ha mejorado sus condiciones de vida.	c) Consolidar, para el año 2025, los procesos de descentralización, con base en las capacidades municipales renovadas.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural,	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM.		x	
			g) Aplicar medidas de mitigación correctivas en asentamientos humanos, infraestructura económica, social, actividades productivas en áreas de riesgo.	Ministerio de Desarrollo, Secretaria Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM.		x	
			i) Diseñar y aplicar los mecanismos e instrumentos técnicos, legales y financieros para aportarle capacidad de resiliencia a las áreas rurales y de producción agropecuaria, con énfasis en los pequeños y medianos productores.	Ministerio de Desarrollo, Secretaria Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .		x	

Eje: Bienestar para la gente				Responsabilidad		Años		
Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.				Directa	Compartida	2020	2025	2032
Prioridades	Metas	Resultados	Lineamientos					
Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.		La población tiene acceso a alimentos e ingresos como resultado de las medidas para el equilibrio de precios y salarios, y estímulo a la empresarialidad impulsadas por el Estado.	l) Implementar medidas financieras y de aseguramiento de la producción para que, ante los eventos climáticos adversos, se dé una pronta recuperación de los medios de vida.	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la Microempresa.	x		
			a) Diseñar los mecanismos para promover el equilibrio entre los precios de los alimentos y el salario mínimo de manera que se garantice a las familias el acceso a los bienes y servicios de la canasta vital.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la Microempresa,	Sector Productivo, privado, Junta Monetaria	x		
			b) Desarrollar habilidades empresariales (producción, administración, comercialización, comunicación y promoción de productos) en los microempresarios(as) y productores(as), especialmente en mujeres pobres, productoras jefas de hogar y población maya, xinca y garífuna en situación de pobreza, con el propósito de mejorar sus ingresos.	Viceministerio de la Microempresa Dirección de Servicios Financieros y Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Sector público, privado, academia, centros de investigación municipalidades, Asociaciones, cooperativas, fundaciones y bancos	x		
			Subsidiadas para capital de trabajo e inversión productiva, dirigida a c) Diseñar y poner en marcha programas de microcréditos con tasas microempresarios (as) y productora (as), con énfasis en mujeres pobres, productoras jefas de hogar y población maya, xinca y garífuna, en situación de pobreza.	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Sector público, privado, academia, centros de investigación municipalidades, Asociaciones, cooperativas, fundaciones y bancos	x		
	Elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.	En el año 2032 las y los estudiantes que egresan de cada uno de los ciclos de formación han desarrollado los aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, que les permiten incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos, con iniciativa, pensamiento crítico, valores y con capacidad de resolver problemas de manera ágil, creativa e innovadora.	p) El sistema educativo debe tener la capacidad de identificar las habilidades y destrezas especiales de cada uno de los jóvenes y ofrecerles las oportunidades de formación en esos ámbitos.	.Ministerio de Educación	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	x		
			q) Fortalecer la formación técnica, tanto inicial como en servicio, en el marco del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que responda a las necesidades del desarrollo de país, con participación del Intecap, el Ministerio de Educación, el sector productivo, otros ministerios y Universidades.	Ministerio de Educación	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	x		

Eje: Riqueza para Todas y Todos				Responsabilidad		Años		
Establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.				Directa	Compartida	2020	2025	2032
Prioridades	Metas	Resultados	Lineamientos					
Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido Alcanzar una tasa no menor del 5.4%:	El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva.	a) Promover la diversificación económica del país.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior, MIPYME, PRONACOM, INVEST IN GUATEMALA, Servicios al Comercio y a la Inversión, Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, Análisis Económico.	Sector Privado, Academia, Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones, Sector Industrial, exportador, productor, AGEXPORT, importadores MAGA	x		
	a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020							

	b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025.		Medidas para la diversificación económica:					
	c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		o Diversificación productiva y exportadora. Si bien el país ha mejorado su acceso a mercados, las exportaciones siguen fuertemente concentradas en productos básicos y manufacturas de bajo contenido tecnológico; por lo tanto, se requiere:	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior, Viceministerio de la Microempresa, PRONACOM. INVEST IN GUATEMALA, Servicios al Comercio y a la Inversión, Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, Análisis Económico.	Sector Privado, Academia, Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones, Sector Industrial, exportador, productor, AGEXPORT, importadores MAGA		x	
			• Diversificación de las exportaciones.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM. Viceministerio Microempresa	Sector Privado, Academia, Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones, Sector Industrial, exportador, productor, AGEXPORT, importadores MAGA, PACYT		x	
			• Ayuda para el comercio en cuanto a la creación de capacidad comercial.	Dirección de Administración del Comercio Exterior, Viceministerio Microempresa	Ministerio de Relaciones Exteriores, MAGA, sector exportador	x		
			• Superación de las limitaciones de oferta.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM	Sector privado, MAGA, CONCYT, Productores, sector financiero regulado y no regulado, Consejo Nacional de la MIPYME, Ministerio de Finanzas Públicas.	x		
			• Certeza jurídica para conectarse con los mercados mundiales.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM	Congreso de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores	x		
			· Inteligencia de mercados	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM,	Ministerio de Relaciones Exteriores, sector privado exportadores, AGEXPORT, Productores, MAGA CONCYT	x		
			• Establecimiento de zonas de desarrollo económico.	Servicios al Comercio y a la Inversión, representación OMC, PRONACOM.	Congreso , SAT, OMC, Coordinación zonas Francas	x		
			b) Elevar la productividad mediante la integración de cadenas de valor, apoyando su conformación, el acceso a financiamiento, tecnologías e infraestructura necesaria.	PRONACOM, Programa Nacional y Global de la MIPYME	Cooperativas, asociaciones, bancos del sistema, MAGA, CONCYT, CIV, MARN, AGEXPORT	x		
			Deberá propiciar una relación estrecha entre las grandes unidades productivas y las distintas manifestaciones de las unidades productivas de menor tamaño (pequeños productores, cooperativas, asociaciones de productores, micro y pequeñas empresas).	Viceministerio de la MIPYME	Cooperativas, asociaciones de productores , MIPYMES, sistema bancario, MAGA , CONCYIT, CIV, AGEXPORT, oferentes de servicios de desarrollo empresarial, universidades, INTECAP, PROMIPYMES, SIB, sector financiero, regulado y no regulado	x		
			c) La estrategia de inserción comercial del país implica un mayor esfuerzo de aproximación a los mercados asiáticos y los países emergentes, reconociendo que en los próximos años la demanda externa estará siendo altamente influenciada por esos mercados.	Dirección de Política de Comercio Exterior	Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector privado, público, importadores AGEXPORT, productores, MAGA CONCYT	x		
			d) Asegurar las inversiones necesarias (IED) y las cadenas de suministros, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones y derechos vigentes en el país.	PRONACOM. INVEST IN GUATEMALA	BANGUAT, MINFIN		x	
			f) Aprovechar de manera productiva los recursos provenientes de las remesas familiares que envían los connacionales radicados en el exterior.	Viceministerio de la MIPYME, Direcciones de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	BANGUAT, CONAVIGUA	x		

				Facilitar desde el Estado mecanismos de inteligencia de mercado para asegurar la comercialización de la producción rural, tanto en el ámbito nacional como internacional.	PRONACOM. Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, negociaciones comerciales, administración de acuerdos comerciales	Universidades, Sector privado, productivo, exportadores importadores, sector público. CONCYT, Organismo Legislativo, SAT, INGUAT	x		
Estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo	La visión de la estabilidad macroeconómica ha incorporado objetivos de desarrollo orientados a un crecimiento más dinámico y a la generación de empleos decentes y de calidad, sin perder de vista el control de la inflación.	Los objetivos de la estabilidad macroeconómica se han ampliado hacia la consecución de un crecimiento económico creciente, sostenido y de calidad.	a) Generar sinergias positivas en los diferentes ámbitos de la política económica, especialmente en la política monetaria, cambiaria, crediticia, fiscal y financiera.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
			b) La política monetaria debe asegurar condiciones adecuadas para estimular la inversión.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN		x	
			c) Mantener vigente un esquema flexible de restricciones a la libre entrada y salida de capitales, que permita contar con mayores grados de libertad en el ejercicio de la política monetaria y prevenir crisis vinculadas con shocks que provengan del exterior.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
			· Limitar la entrada de capitales especulativos.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN		x	
			· Promover e incentivar las inversiones productivas	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN	x		
			d) Asegurar el papel preponderante de la política fiscal como orientadora de una mejor distribución de la riqueza mediante una carga tributaria progresiva y una política social activa. La política fiscal debe impulsar la actividad económica y la estabilidad macroeconómica y social.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
			e) Conciliar políticas sociales activas y políticas económicas que promuevan el crecimiento sin comprometer la estabilidad.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
Infraestructura para el desarrollo	Se ha asegurado un nivel de inversión en capital físico (formación bruta de capital fijo –FBCF-) no menor al 20% del PIB y un nivel de gasto público de capital por encima del 5% del PIB. El incremento de la FBCF deberá ser progresivo y sostenido: a) No menor que el 17% del PIB durante el primer quinquenio b) Mayor que el 19% durante el segundo quinquenio c) No menor que el 20% a partir de la finalización del segundo quinquenio, hasta llegar al año 2032.	En 2032, el país ha asegurado la infraestructura necesaria para garantizar el crecimiento económico inclusivo.	a) Incrementar las inversiones públicas y privadas, considerando las distintas posibilidades de financiamiento y los mecanismos de regulación más apropiados.	PRONACOM, Viceministerio de Inversión y competencia	SEGEPLAN, Junta Monetaria, Ministerio de Relaciones Exteriores, Inversiones Público Privadas		x	

							Inversiones privada	Inversiones Público Privadas, Organismo Legislativo, Sector público y privado			x	
							Alianzas público-privadas.			x		
							d) Infraestructura de las comunicaciones.				x	
							Acceso a telefonía e Internet.				x	
							Acceso a energía eléctrica.				x	
							e) Proveer un sistema de puertos terrestres, marítimos y aeropuertos, con el fin de conectar al país con el exterior, pero también con las distintas dinámicas económicas internas.				x	
							f) Incentivar el crecimiento económico mediante el mejoramiento y la ampliación de la conectividad intermodal y de transporte —en el ámbito interno y externo, y entre el área urbana y la rural— que facilite la movilización de las personas y su acceso a los servicios sociales básicos.				x	
							g) Extender la cobertura en las áreas rurales, fortaleciendo los vínculos urbano-rurales por medio de la disposición de infraestructura que incremente la productividad del área rural mediante la facilitación de silos, riego, comercialización, caminos rurales, agua y saneamiento ambiental, energía eléctrica, entre otros. Además, generar la infraestructura urbana necesaria para asegurar la conectividad y la movilización en las ciudades globales, regionales y estratégicas del país.				x	
Democratización del crédito		Se ha facilitado el acceso equitativo al crédito, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y mipymes.		Se han promovido reformas en el sistema financiero para hacer llegar los beneficios de este a todos los actores			a) Establecer un sistema financiero que asegure las condiciones crediticias adecuadas para el incentivo de inversiones, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y mipymes.	Microempresa, Programa de Generación de Empleo y educación vocacional para jóvenes en Guatemala, Proyecto de Cadenas de Valor Productivas	Mintrab, Gobiernos Municipales, Segeplan, INTECAP, IGSS, Sector Privado, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Junta Monetaria		x	
				Económicos, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y mipymes.			Valorar el otorgamiento de crédito subsidiado a los sectores productivos intensivos en trabajo y a las mipymes					
							b) Aumentar el acceso de los pobres y las pequeñas unidades productivas al capital que les permita iniciar actividades para mejorar sus ingresos.	Microempresa, Programa de Generación de Empleo y educación vocacional para jóvenes en Guatemala, Proyecto de Cadenas de Valor Productivas	Mintrab, Gobiernos Municipales, Segeplan, INTECAP, IGSS, Sector Privado, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Junta Monetaria		x	
							La promoción de las microfinanzas	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, BANGUAT, COOPERACIÓN INTERNACIONAL	x		
							La profundización de los mecanismos de garantías mobiliarias y garantías recíprocas	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme , Registro de Garantías Mobiliarias	SIB, Fondo de Garantía, Sistema Financiero Regulado y no Regulado	x		
							c) Mejorar el uso de colaterales y garantías, especialmente entre la población rural y las mipymes, permitiéndoles así la diversificación de sus actividades económicas.	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, Fondo de Garantía, Sistema Financiero Regulado y no Regulado	x		
							d) Estimular el uso productivo de las remesas familiares.	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, Fondo de Garantía, Sistema Financiero Regulado y no Regulado		x	
							Fomentar el surgimiento de un banco nacional de desarrollo que contribuya a ampliar la capacidad productiva de la economía, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y las mipymes.	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, BANGUAT, cooperación internacional			x

Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional		Se ha incidido en la mejora de la coordinación de la cooperación internacional destinada a encarar desafíos de alcance mundial.		Se ha asegurado un desarrollo más equilibrado de la globalización que incide en el desarrollo del país, protegiendo el derecho de todas y todos los guatemaltecos a disfrutar de una vida decente y de calidad.			a) Ante las actuales políticas comerciales que discriminan a los países en desarrollo –incluyendo Guatemala- el limitar sus capacidades productivas mediante la imposición de medidas arancelarias y no arancelarias al comercio, reprimiendo por consiguiente su participación en la economía mundial, por lo anterior, se requiere impulsar el establecimiento de un sistema comercial más justo.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio	Sector Privado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector Exportador e Importador , Academia, Sector Público		x	
							Que permita avanzar en la reducción de los subsidios agrícolas de los países desarrollados, ya que si la producción nacional es capaz de expandirse puede fomentar la demanda de trabajo.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio	Sector Privado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector Exportador e Importador , Academia, Sector Público		x	
							Que asegure una mayor participación de los recursos provenientes de la iniciativa denominada Ayuda para el Comercio, lo que requiere la capacidad de diseñar proyectos con impacto en la facilitación del comercio.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio	Sector Privado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector Exportador e Importador , Academia, Sector Público		x	
							Valorar la asistencia social y los proyectos económicos que tengan mayor efecto multiplicador.	PRONACOM, Viceministerios de la MICROEMPRESA, Inversión y Competencia	Gobiernos Municipales, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Trabajo	x		
							Fortalecer los mecanismos de colaboración entre Guatemala y los países receptores de migrantes, por medio de acuerdos de asociación bilateral.	PRONACOM, Viceministerios de la MICROEMPRESA, Inversión y Competencia	Ministerio de Relaciones Exteriores,			
							e) Favorecer la creación de un entorno favorable para la transferencia de tecnologías y el intercambio de conocimientos.	PRONACOM, Viceministerios de la MICROEMPRESA, Inversión y Competencia	Concyt , sector público y privado, academia	x		
							f) Implementar acuerdos que posibiliten el desarrollo transfronterizo del país en el marco de la integración regional.	Dirección de Política de Comercio Exterior,-Integración Económica	Concyt , sector público y privado, academia, SAT			x
Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza		a) Reducción a la mitad, entre 2015 y 2032, de la pobreza extrema y la pobreza general. b) Reducción del coeficiente de Gini de los ingresos por debajo del 0.45.		En 2032, se han reducido, de manera progresiva, la pobreza general y la pobreza extrema, así como la desigualdad.			a) Generar fuentes de empleo decente y de calidad.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa,	Sector público y privado, academia, Organismo Legislativo,, centros de investigación, municipalidades. organismos internacionales		x	
							b) Fortalecer los mecanismos para la fijación del salario mínimo y la estricta observancia del pago.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente, Cámaras, gremiales, asociaciones, productores, exportadores	x		
							c) Mejorar los mecanismos de protección social de los trabajadores y la cobertura de la seguridad social.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
							d) Implementar una política social activa capaz de asegurar la equitativa distribución de la riqueza.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
							e) Reducir la desigualdad de los ingresos familiares (mediante la combinación de la mejora del empleo que garantice los ingresos para las familias con una política fiscal redistributiva).	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
							g) Una mejor orientación de la ayuda para el desarrollo rural.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
Eje. Recursos Naturales Hoy y para el Futuro								**Responsabilidad**		**Años**		
Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.								**Directa**	**Compartida**	**2020**	**2025**	**2032**
Prioridades		**Metas**		**Resultados**			**Lineamientos**					
		Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.		Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.			h) Proponer iniciativas de adaptación al cambio climático en los sectores emergentes de la economía nacional, tales como, agroindustria, turismo, acuicultura y servicios, proponiendo la incorporación de la visión del cambio climático en el ámbito político.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y Desarrollo de la Microempresa, .PRONACOM.	Sector público y privado, academia, Organismo Legislativo,, centros de investigación, municipalidades. organismos internacionales	x		
		Se han estabilizado las emisiones de CO2-e per cápita en 2.5 toneladas										
							i) Crear mecanismos de transferencia de riesgo y fondos de contingencia para enfrentar las amenazas generadas por el cambio climático.				x	
				Se ha mejorado la capacidad de mitigación del cambio climático en el país, se han mejorado las condiciones ambientales y se han obtenido beneficios económicos derivados de los créditos de carbono			j) Implementar proyectos que tengan como fin el alivio a la pobreza, reducción de la vulnerabilidad y/o mitigación de gases de efecto invernadero			x		
							f) Fortalecer las unidades de cambio climático existentes en las instituciones.			x		
		El 100% de los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y el 50% de los hogares en estado de subsistencia han visto beneficios en sus niveles de productividad agrícola debido a la implementación de proyectos de agricultura familiar y agricultura tecnificada.		Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia			Realizar investigaciones sobre los siguientes temas:			x		
							o) Promover la creación de alianzas público-privadas para el establecimiento de encadenamientos productivos en el área rural.					
							q) Planificar y desarrollar inversiones que permitan mejorar la infraestructura productiva.				x	
							r) Apoyar el acceso a mercados y propiciar el desarrollo agroindustrial con pertinencia de genero, etaria y de pueblos maya, Xinca y garífuna.			x		
							w) Implementar proyectos alternativos a la agricultura como fuentes de ingreso complementario para las familias, tales como el turismo comunitario y la manufactura de artesanías.				x	

LINEAMIENTO GENERALES DE LA POLÍTICA, ARTICULADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K´ATUN 2032 Y A LA POLÍTICA POLITICA

EJE GUATEMALA URBANA Y RURAL

Prioridad	Indicador de resultado	Meta/ Resultado	Lineamientos	Población objetivo	Territorios priorizados	Institución responsable	En coordinación
Desarrollo Rural Integral	Índice de pobreza y pobreza extrema a nivel departamental y por área urbana y rural Índice de desarrollo humano a nivel departamental	La población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible	Diseñar un programa de acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias, incluyendo las condiciones de desigualdad de género, considerando las especificidades territoriales de los procesos productivos y los resultados de los procesos de planificación territorial regional y municipal.	Población en general	A nivel nacional	MINECO, MAGA, MINFIN, SIB	Instituciones que conforman el gabinete de desarrollo rural, CONADUR, Consejo Nacional de las MIPYMES
		Las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible	Integrar al sistema de normas existente los usos y tratamiento del agua para consumo humano, agrícola, comercial, industrial, bajo la lógica de uso responsable del recurso hídrico.	Población en general	A nivel nacional	Comisión Guatemalteca de Normas del PRONACÓM	MAGA, MARN, INFOM, MSPAS, gobiernos municipales
		La Guatemala Rural habrá mejorado su nivel de competitividad	Implementar medidas de prevención que favorezcan la gobernabilidad de las áreas rurales y urbanas, así como experiencias piloto de aplicación de incentivos a la inversión y generación de empleo en el área rural, como base para la definición de nuevos incentivos y estrategias nacionales de generación de empleo.	Hombres y mujeres jóvenes de las áreas rurales	Municipios con mayores índices de violencia y peligrosidad. Circunscripciones de Desarrollo Económico (CEDE), Zonas francas	PRONACOM	MAGA, INGUAT, INAB
Desarrollo urbano sostenible	Reducciónde la brechade pobreza(general yextrema)Índice deGini entre lourbano y lorural	Losproductores rurales hanmejoradosus ingresosgracias a lainfraestructurapro ductiva y deservicios quelos articulancon las cadenas productivas yde valor	Impulsar por mediode alianzas público privadas(con elsistema financiero, cooperativas y otrasorganizaciones), lapromoción, facilidadese incentivos para laspequeñas y medianasempresas quefortalecen el SistemaUrbano Nacional.	Pequeña y medianaempresa	Sistema urbanonacional	MINECO	Ministerios,gobiernosmunicipales,SEFEPLAN
			Las instituciones vinculadas con la información geográfica, estadística y de desarrollo deberán definir los mecanismos y arreglos institucionales para el acopio de información que permita el análisis de las especialidades de cada uno de los lugares poblados del país	Población en general e instituciones del Estado	A nivel nacional	INE, INFOM, IGN, MIDES, MAGA, INAB, CONAP, SEGEPLAN, MINECO, RIC	Gobiernos municipales

GENERAL DE DESARROLLO

53

Prioridad	Indicador de resultado	Meta/ Resultado	Lineamientos	Población objetivo	Territorios priorizados	Institución responsable	En coordinación
Desarrollo Rural Integral	Índice de pobreza y pobreza extrema a nivel departamental y por área urbana y rural Índice de desarrollo humano a nivel departamental	La población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible	Diseñar un programa de acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias, incluyendo las condiciones de desigualdad de género, considerando las especificidades territoriales de los procesos productivos y los resultados de los procesos de planificación territorial regional y municipal.	Población en general	A nivel nacional	MINECO, MAGA, MINFIN, SIB	Instituciones que conforman el gabinete de desarrollo rural, CONADUR, Consejo Nacional de las MIPYMES
		Las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible	Integrar al sistema de normas existente los usos y tratamiento del agua para consumo humano, agrícola, comercial, industrial, bajo la lógica de uso responsable del recurso hídrico.	Población en general	A nivel nacional	Comisión Guatemalteca de Normas del PRONACÓM	MAGA, MARN, INFOM, MSPAS, gobiernos municipales
		La Guatemala Rural habrá mejorado su nivel de competitividad	Implementar medidas de prevención que favorezcan la gobernabilidad de las áreas rurales y urbanas, así como experiencias piloto de aplicación de incentivos a la inversión y generación de empleo en el área rural, como base para la definición de nuevos incentivos y estrategias nacionales de generación de empleo.	Hombres y mujeres jóvenes de las áreas rurales	Municipios con mayores índices de violencia y peligrosidad. Circunscripciones de Desarrollo Económico (CEDE). Zonas francas	PRONACOM	MAGA, INGUAT, INAB
Desarrollo urbano sostenible	Reducciónde la brechade pobreza(general yextrema)Índice deGini entre lourbano y lorural	Losproductores rurales hanmejoradosus ingresosgracias a lainfraestructuraproductiva y deservicios quelos articulancon las cadenas productivas yde valor	Impulsar por mediode alianzas público privadas(con elsistema financiero, cooperativas y otrasorganizaciones), lapromoción, facilidadese incentivos para laspequeñas y medianasempresas quefortalecen el SistemaUrbano Nacional.	Pequeña y medianaempresa	Sistema urbanonacional	MINECO	Ministerios,gobiernosmunicipales,Segeplán
			Las instituciones vinculadas con la información geográfica, estadística y de desarrollo deberán definir los mecanismos y arreglos institucionales para el acopio de información que permita el análisis de las especialidades de cada uno de los lugares poblados del país	Población en general e instituciones del Estado	A nivel nacional	INE, INFOM, IGN, MIDES, MAGA, INAB, CONAP, Segeplán, MINECO, RIC	Gobiernos municipales

EJE BIENESTAR PARA GENTE

Prioridad	Indicador de resultado	Meta/ Resultado	Lineamientos	Población objetivo	Territorios priorizados	Institución responsable	En coordinación
Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social	Pobreza general y pobreza extrema	Las poblaciones atendidas (niños/niñas, adultos mayores, mujeres, jóvenes, diversidad sexual y personas con discapacidad) cuentan con condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo de medios de vida sostenibles	Desarrollar mecanismos de asistencia técnico financiera, para que jóvenes, población con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, población que convive con VIH, migrantes y mujeres indígenas del área rural, tengan acceso a procesos de formación técnica, desarrollando habilidades para llevar a cabo actividades productivas e incorporarse al mercado laboral	Población en condición de vulnerabilidad	A nivel nacional	INTECAP, MINEDUC, MINECO, MAGA	Instituciones que conforman el gabinete de desarrollo social, CONADI, gobiernos municipales, CONAMIGUA MINEX

EJE RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS

Prioridad	Indicador de resultado	Meta/ Resultado	Lineamientos	Población objetivo	Territorios priorizados	Institución responsable	En coordinación
Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	Tasa de variación del PIB real IB por origen de la producción (tasa de variación y partición) Proporción de las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales sobre el total exportado	El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva	Integración y diversificación de cadenas de valor, clústeres productivos y de servicios mediante el apoyo a su conformación, el acceso a mercados internos y externos, transferencia e innovación tecnológica y el desarrollo de infraestructura para la promoción de mayores niveles de producción y productividad nacional	Mipymes no agrícolas, peq y media produc. agrícolas, encadenamientos de valor, pequeños productores y productoras agrícolas cooperativas y asociaciones campesinas, empresas agrícolas generadoras de empleo masivo (formal), emprendimientos de jóvenes y mujeres	Áreas urbanas con menor densidad de empresas, áreas rurales con altos niveles de desempleo y pobreza Subregión del Polochic	MINECO/ PRONACOM	MAGA, CONCYT/ SENACYT, CIV, ANADIE, Sistema de consejos de desarrollo, BANGUAT
			Promover el ahorro y la inversión en el sector privado y público, los cuales se complementan con flujos de inversión extranjera directa (IED) adecuadamente regulada	Nivel nacional	Territorios con menores niveles de inversión pública	MINECO, BANGUAT	MINFIN
			Promover iniciativas productivas para aprovechar los recursos provenientes de las remesas familiares	Población de municipios con mayor recepción de remesas del exterior (mujeres y jóvenes principalmente)	Municipios con mayor recepción de remesas familiares del exterior	MINECO	BANGUAT (CONAMIGUA)
			Facilitar las condiciones de acceso a servicios empresariales, financieros y a infraestructura, a fin de elevar la productividad y competitividad Mediante estrategias diferenciadas, priorizar al sector de la agricultura enfatizando la generación de empleo de calidad, la productividad y competitividad de los agricultores, promoviendo la diversificación productiva, los mercados rurales, la seguridad alimentaria y	Población en los municipios con mayores niveles de pobreza Pequeños y medianos agricultores (agricultura familiar campesina)	Territorios con menores niveles de inversión en infraestructura básica y productiva Municipios con mayores niveles de pobreza (priorizando a grupos vulnerabilizados). Municipios con cadenas productivas con potencial (agrícola y no agrícola).	MAGA, MINECO, PRONACOM	BANGUAT Instituciones que conforman el gabinete rural, RIC, SAA, OJ, Instituciones del

			nutricional, y aseguramiento de derechos de propiedad de la tierra	Empresas agrícolas generadoras de empleo masivo (formal) Mujeres y jóvenes	Zonas con potencial para la industrialización		sector definidas por el rector
			Priorización del impulso del sector industrial sostenible ambientalmente, con potencial de estimular el crecimiento económico, aumentar el empleo decente y de calidad asegurando el cumplimiento de los derechos laborales y la eficiencia energética	Pymes Empresas generadoras de empleo masivo	Sectores urbanos y rurales con mayores facilidades para la inversión en el actividades industriales (infraestructura vial, acceso a energía, alejadas de ecosistemas frágiles) Áreas urbanas y rurales con altos niveles de subempleo e informalidad y pobreza	MINECO, PRONACOM	MINTRAB, MEM, ANADIE, INDE, MARN, gobiernos municipales
			Establecer iniciativas redistributivas de los aportes derivados de las actividades extractivas coadyuven al fortalecimiento de los encadenamientos productivos, desarrollo humano, físico y mitigación del impacto ambiental y social	Población en municipios con actividad minera actual y potencial	Municipios con alta concentración de actividad minera. Municipios con potencial producción minera.	Gobiernos municipales	MARN, MEM, MINECO, PRONACOM
			Impulsar el sector servicios, sobre todo el relacionado con las Mipymes y actividades inmersas en la informalidad, con el objeto de incrementar su productividad y competitividad	Priorizar emprendimientos de mujeres y jóvenes	Pymes establecidas con potencial en áreas urbanas (priorizar emprendimientos de mujeres y jóvenes).	MINECO, MINTRAB, CIV, PRONACOM	Gobiernos municipales, CONCYT/SENACYT, Instituciones del sector definidas por el rector
			Impulsar el desarrollo rural mediante la generación de empleo, la seguridad alimentaria nutricional y la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.	Población en áreas rurales en pobreza y extrema pobreza, con énfasis en mujeres y jóvenes y pequeños productores (agricultura familiar campesina)	Territorios mayormente rurales con potencial productivo y/o potencial forestal	MAGA, MINECO	PRONACOM, instituciones que conforman el gabinete rural, RIC, MINTRAB, SAA, OJ, SESAN
Generación de empleo decente y de calidad	Indicadores de mercado laboral (ENEI) Cantidad de empresas inscritas en el Registro Mercantil Cantidad de Afiliados al IGSS	Se han asegurado condiciones para la generación de empleo decente y de calidad	Garantizar la inclusión al mercado laboral a mujeres y jóvenes, así como otros grupos vulnerabilizados, fortaleciendo la formación y certificación técnica de trabajadores, incluyendo las personas con discapacidades	Pymes, empresas campesinas rurales, empresas altamente competitivas generadoras de empleo masivo, con atención al empleo de jóvenes y mujeres Mujeres y jóvenes Población en edad laboral, así como	Territorios con altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad	INTECAP, MINECO, MINEDUC, MINTRAB	MIDES, SEPREM, CONJUVE

				jóvenes, mujeres y adultos mayores; y personas con discapacidades			
			Propiciar e incentivar la formalización de las unidades productivas con el objeto de asegurar la especialización productiva territorial de la demanda y oferta de empleo, así como el acceso a la seguridad social para los trabajadores	Habitantes en áreas con altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad	Áreas rurales y urbanas con altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad	MINECO, MINTRAB, INTECAP, PRONACOM	Gobiernos municipales, IRSE
Democratización del crédito	Indicadores de profundidad, cobertura e intensidad financiera Porcentaje del crédito total otorgado a las Mipymes según saldos de los préstamos	Se ha facilitado el acceso equitativo al crédito con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y Mipymes	Aumentar el acceso de los pobres y las pequeñas unidades productivas al capital que les permita iniciar actividades para mejorar sus ingresos	Pequeños emprendimientos Micro y pequeñas empresas	Municipios con mayor niveles de pobreza	SIB, MINECO	Otras instituciones del sector determinadas por rector
Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social	Inversión en el infraestructura vial, productiva y social (en términos relativos y absolutos) Cantidad y beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas Tasa de variación de PIB real	El Estado ha asegurado los mecanismos de regulación del mercado y la distribución de la riqueza garantizando una sociedad más integrada e inclusiva	Creación de mecanismos de regulación de la actividad económica, que aseguren la protección al consumidor, promuevan mercados competitivos, que mitiguen de externalidades negativas ambientales	Toda la población	Nivel nacional	MINECO / DIACO, MINTRAB, MARN	Organismo Legislativo, MEM, INDE, MINEX
Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza	Tasa de pobreza extrema y no extrema Coeficiente de Gini Afiliados al IGSS	Se han reducido, de manera progresiva, la pobreza general y la pobreza extrema, así como la desigualdad	Impulsar una política social que asegure una equitativa distribución de la riqueza, por medio de promoción de fuentes de empleo decente y de calidad, que cuenten con mecanismos de protección social y salarial	Población en general, con énfasis en la que se encuentra en condición de pobreza y extrema pobreza, sin olvidar el fortalecimiento de la clase media	Municipios con mayor incidencia de pobreza	MIDES, MINECO, IGSS, MINTRAB	Instituciones que pertenecen al gabinete social y económico

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSO			ESTIMADO AÑO 2,025
	TOTAL		153,978,000.00
31	INGRESOS PROPIOS		129,858,000.00
11240		SOBRE EL COMERCIO	95,070,000.00
11250		SOBRE LA INDUSTRIA	8,940,000.00
11290		TASAS Y LICENCIAS VARIAS	13,095,000.00
11490		OTROS ARRENDAMIENTOS	1,300,000.00
11690		OTRAS MULTAS	850,000.00
13130		PUBLICACIONES, IMPRESOS OFICIALES Y TEXTOS	10,602,000.00
13290		OTROS SERVICIOS	1,000.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		24,120,000.00
11240		SOBRE EL COMERCIO	5,000,000.00
23110		DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	19,120,000.00

87

914

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FUNCIONAMIENTO				INVERSIÓN				DEUDA PÚBLICA
		TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	
TOTAL	977,678,000.00	609,080,030.00	478,237,821.00	1,498,000.00	129,344,209.00	368,597,970.00	9,997,042.00	0.00	358,600,928.00	0.00
01 ACTIVIDADES CENTRALES	104,120,632.00	104,120,632.00	101,222,632.00	1,498,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11 INGRESOS CORRIENTES	47,820,632.00	47,820,632.00	46,272,632.00	1,198,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	4,000,000.00	4,000,000.00	3,650,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	47,300,000.00	47,300,000.00	46,300,000.00	300,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11 SERVICIOS REGISTRALES	100,103,848.00	93,015,854.00	92,765,854.00	0.00	250,000.00	7,087,994.00	7,087,994.00	0.00	0.00	0.00
11 INGRESOS CORRIENTES	17,861,848.00	17,861,848.00	17,611,848.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	60,242,000.00	57,446,190.00	57,446,190.00	0.00	0.00	2,795,810.00	2,795,810.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	18,000,000.00	13,707,816.00	13,707,816.00	0.00	0.00	4,292,184.00	4,292,184.00	0.00	0.00	0.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	54,228,454.00	53,520,606.00	53,220,606.00	0.00	300,000.00	707,848.00	707,848.00	0.00	0.00	0.00
11 INGRESOS CORRIENTES	41,673,454.00	41,355,606.00	41,355,606.00	0.00	0.00	317,848.00	317,848.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	5,715,000.00	5,715,000.00	5,715,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	140,000.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	3,000,000.00	2,680,000.00	2,380,000.00	0.00	300,000.00	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	3,700,000.00	3,700,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO	103,557,927.00	103,557,927.00	103,557,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11 INGRESOS CORRIENTES	42,857,927.00	42,857,927.00	42,857,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	45,700,000.00	45,700,000.00	45,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	444,768,983.00	86,168,055.00	86,168,055.00	0.00	0.00	358,600,928.00	0.00	0.00	358,600,928.00	0.00
11 INGRESOS CORRIENTES	32,758,350.00	32,758,350.00	32,758,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	407,510,633.00	48,909,705.00	48,909,705.00	0.00	0.00	358,600,928.00	0.00	0.00	358,600,928.00	0.00
15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y	43,503,947.00	41,302,747.00	41,302,747.00	0.00	0.00	2,201,200.00	2,201,200.00	0.00	0.00	0.00

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

	PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FUNCIONAMIENTO				INVERSIÓN				DEUDA PÚBLICA
			TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	
11	INGRESOS CORRIENTES	37,422,947.00	35,376,747.00	35,376,747.00	0.00	0.00	2,046,200.00	2,046,200.00	0.00	0.00	0.00
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	1,601,000.00	1,601,000.00	1,601,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	980,000.00	825,000.00	825,000.00	0.00	0.00	155,000.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00
99	**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**	**127,394,209.00**	**127,394,209.00**	**0.00**	**0.00**	**127,394,209.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
11	INGRESOS CORRIENTES	69,604,842.00	69,604,842.00	0.00	0.00	69,604,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	42,789,367.00	42,789,367.00	0.00	0.00	42,789,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	RESUMEN DEL PRESUPUESTO										
	TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**977,678,000.00**	**609,080,030.00**	**478,237,821.00**	**1,498,000.00**	**129,344,209.00**	**368,597,970.00**	**9,997,042.00**	**0.00**	**358,600,928.00**	**0.00**
11	INGRESOS CORRIENTES	290,000,000.00	287,635,952.00	216,233,110.00	1,198,000.00	70,204,842.00	2,364,048.00	2,364,048.00	0.00	0.00	0.00
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	30,000,000.00	30,000,000.00	14,650,000.00	0.00	15,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	129,858,000.00	127,062,190.00	126,062,190.00	300,000.00	700,000.00	2,795,810.00	2,795,810.00	0.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	24,120,000.00	19,602,816.00	19,602,816.00	0.00	0.00	4,517,184.00	4,517,184.00	0.00	0.00	0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	500,000,000.00	141,079,072.00	97,989,705.00	0.00	43,089,367.00	358,920,928.00	320,000.00	0.00	358,600,928.00	0.00
61	DONACIONES EXTERNAS	3,700,000.00	3,700,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL POR GRUPO DE GASTO	**977,678,000.00**	**609,080,030.00**	**478,237,821.00**	**1,498,000.00**	**129,344,209.00**	**368,597,970.00**	**9,997,042.00**	**0.00**	**358,600,928.00**	**0.00**
0	SERVICIOS PERSONALES	170,600,581.00	170,600,581.00	169,652,581.00	948,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	284,362,283.00	284,362,283.00	283,812,283.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,685,219.00	20,685,219.00	20,685,219.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	9,997,042.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,997,042.00	9,997,042.00	0.00	0.00	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129,344,209.00	129,344,209.00	0.00	0.00	129,344,209.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	358,600,928.00	0.00	0.00	0.00	0.00	358,600,928.00	0.00	0.00	358,600,928.00	0.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	4,087,738.00	4,087,738.00	4,087,738.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

47

942

EJERCICIO 2025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
0	**Sin Resultado**		

Tiempo y Magnitud: **Sin Resultado**

Tipo de Resultado: **SIN_RESULTADO**

3	**Dirección y Coordinación Superior**	**Documento**	**7,503**
1	Dirección y Coordinación Superior	Documento	7,503
4	**Servicios de Gestión y Financiamiento Externo**	**Documento**	**99**
1	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	99
5	**Servicios de Auditoria Interna**	**Documento**	**45**
1	Servicios de Auditoria Interna	Documento	45
6	**Servicios Generales**	**Documento**	**4,744**
1	Servicios Generales	Documento	4,744
8	**Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales**	**Documento**	**16**
2	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	Documento	16
9	**Aportes a Organismos de Investigación Económica**	**Documento**	**1**
1	Aportes a Organismos de Investigación Económica	Documento	1
13	**Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorias con perspectiva de género, pueblos indigenas y discapacidad**	**Persona**	**882**
1	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorias con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Persona	882

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
5	**Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)**	Tiempo y Magnitud: (4,324, línea base en 2019).	Tipo de Resultado: INSTITUCIONAL
1	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador**	**Documento**	**295**
1	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	Documento	70
2	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento	216
4	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento	22
5	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento	9
2	**Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria**	**Documento**	**3,191**
1	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2,806
2	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	385
4	**Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala**	**Documento**	**474**
1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	474
7	**Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)**	Tiempo y Magnitud: (40,377, línea base en 2019).	Tipo de Resultado: INSTITUCIONAL
1	**Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones**	**Persona**	**57,432**
1	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	45,807
2	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	12,596
3	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	8,451
5	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo.	Persona	3,174
2	**Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones**	**Evento**	**68,572**
1	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	67,234
2	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,338

97

010

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
13	**Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)**	Tiempo y Magnitud: (120,008, línea base en 2019)	Tipo de Resultado: INSTITUCIONAL
1	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores**	**Persona**	**2,070**
2	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona	189
5	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona	1,881
2	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias**	**Persona**	**27,500**
1	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	4,900
2	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	22,600
4	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual**	**Persona**	**219,408**
6	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona	192,708
7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Persona	26,700
5	**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica**	**Persona**	**6**
2	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	6

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
14	**Para el 2025, se ha incrementado en USD$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025).**	Tiempo y Magnitud: **Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2025.**	Tipo de Resultado: **INSTITUCIONAL**
2	**Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad**	**Entidad**	**1,312**
1	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Entidad	390
3	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	255
4	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	297
12	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	370
4	**Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad**	**Documento**	**435**
1	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	Documento	25
2	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	350
3	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	60
5	**Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país**	**Persona**	**2,800**
1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2,800
6	**Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación**	**Entidad**	**441**
1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	75
2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad	6
3	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	360
7	**Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados**	**Persona**	**1,500**
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	1,000
6	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad	3
7	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	500

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
16	**Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029)**		

Tiempo y Magnitud: **De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029, 3.7 puntos porcentualeas**

Tipo de Resultado: ESTRATEGICO

1		**Persona**	**1,400**
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros		
5	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	1,400
6	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad	10
7	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad	52
8	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	85
2	**Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial**	**Persona**	**1,748**
3	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	Persona	1,000
4	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	748
3	**Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal**	**Persona**	**2,000**
2	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2,000
3	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	Entidad	3
4	**Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional**	**Persona**	**15,000**
3	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona	15,000
4	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Entidad	15
5	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	Entidad	250
6	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	200
7	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	100

107

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen

Expresado en Quetzales

FECHA: 14/07/2024
HORA: 10:38.24
REPORTE: R00818975.rpt

EJERCICIO 2,025
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

Firma Electrónica:

656BA801C1708EF6986673E5A8045995

Firma y Sello
Autoridad Superior

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
VICEDESPACHO
GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Institución: 11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Misión

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

Visión

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal

Base Legal

43

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA, DESPACHO VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR, GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Vera
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA, DESPACHO SUPERIOR, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Gabriela García
Ministra de Economía

94

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 2-119.
Ley del Organismo Ejecutivo - Decreto 114-97, artículo 32
Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170-2015
Código de Comercio, Decreto 270. Decreto 18-2017 reformas al Código de Comercio, Acuerdo Gubernativo 8-2018 Reformas al AG 207-203: Arancel del Registro Mercantil y modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001.
Acuerdo Gubernativo 103-2018 Política Nacional de Competitividad
Ley de la Propiedad Industrial Decreto 57-2000 y su Reglamento 89-2002.
Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos Decreto 33-98 y su Reglamento No. 233-2003
Creación del Programa Nacional de Competitividad Acuerdo Gubernativo 306-2004 y sus reformas 21-2008 y 39-2016.
Reformas Ley del Mercado de Valores y Mercancías - Decreto 49-2008, Acuerdo Gubernativo 557-97 y sus reformas Decreto 49-2008 y 122-2009.
Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila - Decreto 29-89, Reformas Decreto 38-04,4-2005, 253-2013 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 533-89
Ley Emergente para la Conservación del Empleo, Decreto 19-2016.
Ley de Zonas Francas - Decreto 65-89 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 242-90
Reglamento Administración Fondo Zonas +Francas, Acuerdo Gubernativo 296-94
Ley Sistema Nacional de Calidad - Decreto 78-2005, Acuerdo Gubernativo 314-2003 Reglamento de Tarifas de la Oficina Guatemalteca de Acreditación, Acuerdo Gubernativo 252-2010 Arancel del Laboratorio Nacional de Metrología de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.
Creación del Consejo Nacional para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Acuerdo Gubernativo 213-87 y sus modificaciones 253-94, 673-97 y 178-2001,
Ley Reconocimiento Comunicaciones y Firmas Electrónicas - Decreto 47-2008, 2008 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 135-2009, modificación 262-2009 y Acuerdo Gubernativo 109-2010 y 460-2011.
Ley de Garantías Mobiliarias Decreto 51-2007, reformas Decreto 46-2008 , 4-2018 , Decreto 386-2008 Reglamento y Acuerdo Gubernativo 55-2010 Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.
Ley de Protección al Consumidor y Usuario Decreto 06-2003 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 777-2003, Decreto 51-2007 y su Reforma 46-2008.
Creación del Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones CONAPEX Acuerdo Gubernativo 367-86.
Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto 20-2018.
Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021.
Ley de Insolvencias, Decreto 8-2022.
Ley de fomento de Inversión de Capital Extranjero, Decreto 46-2022.
Ley de Tarjetas de Créditos y su Reglamento Decreto 2-2024

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO		746,163,159.00
	1 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.		746,163,159.00

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			**746,163,159.00**
	1 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.	12-00-000	PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	**54,228,454.00**
	1 Facilitar los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	18,165,894.00
	2 Brindar servicio y soporte a los sectores públicos, privado, académico y a la sociedad en la materia de normalización, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología y reglamentación técnica.	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	15,080,438.00
	3 Promoción de acciones que faciliten la creación de una cultura de competencia en el mercado nacional, con fundamento en un sistema legal que estimula la eficiencia económica y elimine las conductas contrarias a la libre competencia.	12-00-000-003-000	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA	5,573,481.00
	4 Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	7,857,762.00
	5 Incrementar las oportunidades de empleo digno para todos, en el particular para los jóvenes y las mujeres en línea con la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.	12-00-000-005-000	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	7,550,879.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mota
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			**746,163,159.00**
	2 Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio	13-00-000	GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**103,557,927.00**
	1 Garantizar el libre acceso en forma permanente de las exportaciones nacionales a los mercados internacionales a través de la negociación de tratados de libre comercio e inversión y fomentar la competencia leal entre productos locales e importados por medio de la aplicación de la normativa correspondiente.	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	25,385,080.00
	2 Administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, en forma trasparente y eficaz para asegurar los derechos adquiridos y el mejor aprovechamiento de la apertura comercial.	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	74,220,025.00
	3 Elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.	13-00-000-003-000	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,952,822.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

90

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			**746,163,159.00**
	3 Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.	14-00-000	DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	**444,768,983.00**
	1 Facilitar recursos financieros al sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa a través de entidades de servicios financieros, con fondos del fideicomiso del Programa Nacional de la MIPYME.	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	97,538,983.00
	2 Capacitar mujeres microempresarias para el empoderamiento económico con servicios de desarrollo empresarial para su desarrollo integral.	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	1,500,000.00
	3 Generar a través de servicios de apoyo en producción y comercialización artesanal, empleos que incrementen los ingresos familiares a sus beneficiarios y les provean de una mejor nutrición a sus familias.	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	2,000,000.00
	4 Promover el aumento de la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso a nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa mediante acciones, eventos y vinculaciones, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico y tecnológico de organización y comercialización de las empresas del sector.	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	343,730,000.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA, DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR, GUATEMALA, C.A.

Héctor José Arroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA, DESPACHO SUPERIOR, REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			**746,163,159.00**
	4 Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.	11-00-000	SERVICIOS REGISTRALES	**100,103,848.00**
	1 Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil.	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	5,171,853.00
	2 Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas.	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	14,286,591.00
	3 Registro, certificación y certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales y jurídicas, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el económico del país, de acuerdo al marco legal vigente. Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal.	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	77,813,403.00
	4 Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo al Decreto 47-2008 y su Reglamento.	11-00-000-004-000	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,832,001.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

699

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2025

Fecha : 14/07/2024

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			**746,163,159.00**
	5 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.	15-00-000	ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	**43,503,947.00**
	1 Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	27,656,056.00
	2 Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003.	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	15,847,891.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 11 SERVICIOS REGISTRALES

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Programa Orientado A Velar Por La Eficiencia De Los Diferentes Registros Públicos Que Están Bajo Responsabilidad Del Ministerio De Economía Brindando Servicios De Registro Del Mercado De Valores Y Mercancías, Destinado A Proteger La Formación De Capital, El Ahorro Y La Inversión, Creando Las Condiciones Adecuadas Para Promover La Inversión De Capitales Nacionales Y Extranjeros , Mediante El Control De La Juridicidad Y El Registro De Los Actos Celebrados Dentro Del Mercado De Valores . Así Mismo La De Registrar E Inscribir A Las Empresas Prestadoras De Servicios De Certificación , Para Promover Y Facilitar El Comercio Electrónico A Nivel Global , Regional Y Nacional. Además Contempla Acciones Para El Fomento De Servicios De Registro De Las Garantías Mobiliarias .

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
VICEDESPACHO
GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Gabriela García
Ministra de Economía

39

897

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Programa Orientado A Facilitar Las Condiciones Propicias Para Producir Y Elevar La Competitiviad , Propiciando El Desarrollo De Las Actividades Productivas En Sectores Que Presentan Mayor Potencial A Nivel Nacional. Para Ello Pretende Mejorar El Clima De Negocios Y Desarrollar Condiciones Que Impulsan A La Competitividad ; Reduciendo El Tiempo De Respuesta De Las Operaciones Registrales A Traves De Procesos Simplificados De Conformidad Las Leyes. A Demás Ejecuta Un Programa Nacional Participativo Que Sea Facilitador De Alianzas Interistitucionales De La Sociedad , Entidades Públicas Y Privadas Para Hacer De Guatemala Un Pais Competitivo Brindando Al Inversionista Segurida Jurídica , Promoción De La Competencia, Administración De Leyes De Fomento Y Servicios De Normalización, Acreditación Y Metrología Legal.

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

8/8

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Tavés De Este Programa Se Ejecuta Las Acciones Necesarias Que Permitan A Guatemala Participar En El Comercio Mundial , En El Contexto De Una Economía Globalizada A Través De Negociaciones Comerciales Bilaterales Y Multilaterales, Es El Encargado De Promover Las Relaciones Económicas Y El Desarrollo Del Comercio Exterior , Así Como Impulsar El Perfeccionamiento De La Integración Económica Regional, Orienta A Sus Funciones Al Cumplimiento De Los Objetivos Institucionales. Con Ello Realiza La Administración De Los Instrumentos Económico-Comerciales De Carácter Internacional Vigentes Para Guatemala, Propiciando Su Óptimo Aprovechamiento Otorgando El Apoyo Al Comercio Exterior , El Cual Entre Otros Objetivos Tiene El De Mejorar Las Condiciones Para La Exportación De Bienes Y Servicios, Así Como Maximizar El Intercambio Comercial Del País.

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

El Objetivo De Este Programa Es Contribuir Al Desarrollo Competitivo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Por Medio De Servicios De Desarrollo Empresarial Y Servicios Financieros Para Su Crecimiento Económico Y La Generación De Empleo, En Otorgamiento De Créditos A Través De Intermediarias Financieras, Capacitación, Asistencia Técnica, Apoyo A La Comercialización Y Organización Empresarial, Fortalecimiento De Cadenas De Valor Productivas Y Apoyo A Proyectos Emprendedores, Beneficiándose A Mujeres, Pueblos Indígenas, Adultos Mayores, Niñez, Adolescencia Y Jóvenes.

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR VICEPRESIDENCIA GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

894

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 5 DE 5

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

El Programa Tienen Por Objeto Educar E Informar A Los Consumidores Y Usuarios Acerca De Sus Derechos Y Obligaciones Que Establece La Ley De Protección Al Consumidor Y Usuario , Así Como La Verificación Y Vigilancia De Las Obligaciones De Los Proveedores Para Beneficio De Los Consumidores Y Usuarios Guatemaltecos , Estableciendo Las Infracciones, Sanciones Y Los Procedimientos Aplicables En Dicha Materia.

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
VICEMINISTERIO
GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

37

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

893

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 1 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Categoria Equivalente a Programa

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

MONTO	
Q.	104,120,632.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

El programa de Actividades Centrales del Ministerio de Economía, está orientado básicamente al apoyo administrativo de todos los programas que se ejecutan, aplicando para el efecto las políticas, objetivos y metas institucionales. Con las acciones a ejecutarse se beneficiarán a mujeres, adultos mayores, niñez y adolescencia y jóvenes, en el marco de la gestión por resultados

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
VICEMINISTERIO
GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

36

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 2 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO
Q. 127,394,209.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Este Programa está orientado a cubrir los aportes que el Ministerio de Economía traslada a organismos e instituciones internacionales derivados de convenios suscritos con éstos. Especialmente contempla la asignación que se transfiere al Instituto Nacional de Estadística -INE-, para su funcionamiento y la realización de encuestas varias así como la programación de donaciones para apoyar a dicho Instituto.

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Quarroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Eco

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 1 DE 15

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Persona	2202	2,070	2,180	2,308	11-00-000-001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	5,171,853.00
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	27,500	28,875	29,741	11-00-000-002	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	14,286,591.00
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	2202	219,408	222,670	225,951	11-00-000-003	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	77,813,403.00
001	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6	6	11-00-000-004	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,832,001.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

35

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 2 DE 15

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad	2305	1,312	1,332	1,352	12-00-000-001	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	18,165,894.00
001	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Documento	2303	435	479	527	12-00-000-002	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	15,080,438.00
001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2202	2,800	3,248	3,573	12-00-000-003	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA	5,573,481.00
001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Entidad	2305	441	447	453	12-00-000-004	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	7,857,762.00
001	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	2202	1,500	3,250	3,250	12-00-000-005	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	7,550,879.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

34

683

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 3 DE 15

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Documento	2303	295	296	297	13-00-000-001	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	25,385,080.00
001	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	3,191	3,198	3,198	13-00-000-002	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	74,220,025.00
001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474	474	13-00-000-003	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,952,822.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 4 DE 15

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	2202	1,400	1,470	1,766	14-00-000-001	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	97,538,983.00
001	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	1,748	1,813	1,878	14-00-000-002	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	1,500,000.00
001	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,000	2,074	2,148	14-00-000-003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	2,000,000.00
001	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona	2202	15,000	15,555	16,110	14-00-000-004	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	343,730,000.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 5 DE 15

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	2202	57,432	60,162	62,988	15-00-000-001	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	27,656,056.00
001	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	2306	68,572	70,599	72,626	15-00-000-002	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	15,847,891.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Hector José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 6 DE 15

Institución: 1113-0011-101-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Persona	2202	2,070	2,180	2,308	11-00-000-001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	5,171,853.00
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	27,500	28,875	29,741	11-00-000-002	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	14,286,591.00
001	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6	6	11-00-000-004	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,832,001.00

30

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Hector José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 7 DE 15

Institución: 1113-0011-101-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2202	2,800	3,248	3,573	12-00-000-003	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA	5,573,481.00
001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Entidad	2305	441	447	453	12-00-000-004	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	7,857,762.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

29

884

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 8 DE 15

Institución: 1113-0011-102-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 102
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	2202	192,708	194,635	196,581	11-00-000-003	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	56,455,403.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Miora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

28

883

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 9 DE 15

Institución: 1113-0011-103-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 103
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	2202	26,700	28,035	29,370	11-00-000-003	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	21,358,000.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

27

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 10 DE 15

Institución: 1113-0011-104-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 104
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Documento	2303	435	479	527	12-00-000-002	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	15,080,438.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

26

188

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	2202	1,500	3,250	3,250	12-00-000-005	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	7,550,879.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

880

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 12 DE 15

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	2202	1,400	1,470	1,766	14-00-000-001	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	97,538,983.00
001	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	1,748	1,813	1,878	14-00-000-002	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	1,500,000.00
001	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,000	2,074	2,148	14-00-000-003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	2,000,000.00
001	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona	2202	15,000	15,555	16,110	14-00-000-004	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	343,730,000.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

24

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 13 DE 15

Institución: 1113-0011-106-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 106
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	2202	57,432	60,162	62,988	15-00-000-001	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	27,656,056.00
001	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	2306	68,572	70,599	72,626	15-00-000-002	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	15,847,891.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Miora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

23

226

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 14 DE 15

Institución: 1113-0011-107-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 107
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Documento	2303	295	296	297	13-00-000-001	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	25,385,080.00
001	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	3,191	3,198	3,198	13-00-000-002	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	74,220,025.00
001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474	474	13-00-000-003	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,952,822.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello
Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2025
Fecha: 14/07/2024
Pagina : 15 DE 15

Institución: 1113-0011-108-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 108
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad	2305	1,312	1,332	1,352	12-00-000-001	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	18,165,894.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	1 - Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora en clima de negocios, para la atracción de inversiones .
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales que a través del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) se realicen entre sectores públicos y privado.
Interpretación	Identifica el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa en Guatemala y las reinversiones como indicador de la mejora en el clima de negocios
Formula Calculo	12-0-0-1-0-1 - Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad /Unidad
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Valor		486.00	774.00	786.00	951.00	1,312.00	1,332.00	1,352.00	
Línea Base	**Año:** 2019					**Valor:** 650.00			

Explicación de la Tendencia	Continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción a la pobreza, empleo e inversión, así como a las metas de la Política General de Gobierno 2024-2028. Para 2025, se espera un incremento debido a las acciones que realizará PRONACOM en entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de procesos y el incremento de inversiones y reinversiones.
Como se va a lograr la meta	Asesora a las entidades para la atracción de la inversión y reinversión nacional y extranjera al país, propuestas de proyectos/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, implementación de un sistema marco de productividad y competitividad y acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Programa Nacional de Competitividad

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad
Metología de Recopilación	Fuentes secundarias

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Establecer condiciones adecuadas para la mejora de la competitividad, a través de simplificación y automatización de procesos, actualizando el marco legal vigente en la materia y utilización de plataformas digitales, así como la actualización del marco legal vigente.
Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponde a los registrado en el sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-.

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO DE INTEGRACION Y COMERCIO EXTERIOR VICEMINISTERIO GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO SUPERIOR REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

824

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	2 - Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME¿s, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME¿s en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación	El indicador identifica el incremento en las MIPYMEs que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad. Asimismo permite medir la mejora en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMEs por parte del Ministerio.
Formula Calculo	14-0-0-1-0-1 - Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros +14-0-0-2-0-1 - Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial +14-0-0-3-0-1 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal+14-0-0-4-0-1 - Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional / Unidad
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Valor		23,383.00	35,579.00	27,490.00	22,684.00	20,148.00	20,912.00	21,902.00	
Línea Base	**Año:** 2019			**Valor:** 28,484.00					
Explicación de la Tendencia	A partir del año base ha disminuido el otorgamiento de créditos y específicamente los servicios de desarrollo empresarial a micro, pequeños y medianos empresarios, mujeres y artesanos con recursos del Programa Nacional de la Microempresa debido a que en el año 2024 se realizó una reingeniería de las actividades de acuerdo a las prioridades de la actual administración que indicaron que se atenderían a entidades lo que disminuirá el número de personas atendidas.								
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.								

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5

Presupuesto Año 2025

FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Metología de Recopilación	Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias financieras, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional de la Microempresa y listado de MIPYME¿s atendidas por las sedes de dinamización económica.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

En el año 2024 se encuentra en proceso una reingeniería de las actividades de acuerdo a las prioridades de la actual administración.
Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO DE INTEGRACION Y COMERCIO EXTERIOR VICEDESPACHO GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO SUPERIOR REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	3 - Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la MIPYME
Categoría del Indicador	RESULTADO
Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Mide el acceso de las MIPYME¿s, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME¿s en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y de desarrollo Empresarial en emprendimiento e innovación a través de las sedes de dinamización económica.
Interpretación	El indicador identifica el incremento de las MIPYMES que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad así mismo permite medir la mejor en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMES por parte del Ministerio.
Formula Calculo	MIPYME¿s, las mujeres empresarias y los artesanos beneficiados con créditos y servicios de desarrollo empresarial /Año base 2019
Frecuencia de Medición	ANUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Valor		0.82	1.24	0.96	0.80	0.71	0.73	0.77	
Linea Base	**Año:** 2019			**Valor:** 1.00					
Explicación de la Tendencia	En el año 2024, debido a las prioridades de la nueva administración, se realizó una reingeniería de los procesos y en la formulación 2025 y 2026 se refleja una reducción en la tasa, lo cual se incrementará a partir del año 2026.								
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y que incide en reducción de la pobreza , enfocados en los municipios priorizados para el logro del resultado estratégico de desarrollo, en contribución a la reducción de la pobreza.								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5

Presupuesto Año 2025

FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Metologia de Recopilación	Informe anual con datos de los Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional y listado de MIPYME¿s atendidas por la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	
Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	
Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	

Notas Técnicas

En el año 2019 28,484 MIPYMES, mujeres empresarias y artesanos se vieron beneficiadas con acceso a crédito y/o servicios de desarrollo empresarial. Se estima que para el 2025 de forma acumulada el MINECO habrá atendido 193,443.

Fórmula de cálculo: BAC y SDE AC igual beneficiada /o con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial.

El Valor del año base 2019 corresponde a 28484 créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector MIPYMES.

Los datos consignados en el apartado de tendencia y linea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO DE INTEGRACION Y COMERCIO EXTERIOR VICEMINISTERIO GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	4 - Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de personas informadas sobre sus derechos y obligaciones, quienes los hacen valer a través de la formulación de quejas, así como la atención y resolución de las mismas.
Pertinencia	Las quejas es la manifestación del consumidor sobre sus inconformidades en la adquisición de bienes y servicios y la DIACO las resuelve por medio de mediación, conciliación y procedimiento administrativo, así como informar sobre sus derechos y obligaciones de consumidores y proveedores.
Interpretación	El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de resolución de quejas, capacitaciones y asesoría técnica sobre sus derechos y obligaciones, donde 1 representa que se está cubriendo el 100% en relación al año base (2019=40,377), y valores mayores a 1 indican el crecimiento en la resolución de quejas y capacitaciones en los años siguientes, tomando como nueva base de cálculo el año anterior ejecutado.
Formula Calculo	15-0-0-1-0-1 - Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	0.88	1.26	1.29	1.49	1.42	1.49	1.56

Linea Base	**Año:** 2019	**Valor:**	40,377.00
Explicación de la Tendencia	A partir de los años 2020 y 2021 las actividades presenciales de capacitación se vieron limitadas por la pandemia, del año 2022 la divulgación e información sobre los derechos de los consumidores y usuarios, se ha incrementado y se continuará fomentando la cultura de la queja por parte de los mismos, cuando consideren que han sido afectados en la adquisición de un bien o servicio. En 2025 se tiene planificado un incremento de personas atendidas con respecto al año base (2019), debido a que se informaran a consumidores y usuarios sobres sus derechos y obligaciones en la materia de consumo a través de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.		
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención, asistencia y defensa al consumidor y usuario, a través de la promoción y divulgación de la ley y cumpliendo con el mandato que el marco legal estipula y la utilización de plataformas digitales.		

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Departamento de Servicios al Consumidor, Base de datos de quejas por persona, Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor por medio de listado de participantes en conferencias, e información recibida de las Sedes Departamentales.

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5

Presupuesto Año 2025

FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Atención y Asistencia del Consumidor (DIACO).
Metología de Recopilación	Base de datos de quejas de resolución de quejas y registro de personas capacitadas y asesoradas.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Quejas documentadas son aquellas que tienen el respaldo documental dentro del plazo establecido por la Ley y en el procedimiento específico, según el artículo 86 de la Ley ¿Planteamiento de la queja¿.

Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

868

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	5 - Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Este indicador nos permite conocer el número de acciones para el logro de beneficios de la administración de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en función de los documentos en el materia comercial.
Pertinencia	Mejorar la competitividad y el comercio exterior de Guatemala aumentando la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala.
Interpretación	El indicador muestra el total de documentos emitidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en cada año.
Formula Calculo	13-0-0-2-0-1 - Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/ Unidad
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Valor		3,052.00	3,528.00	3,121.00	3,191.00	3,191.00	3,198.00	3,198.00	
Línea Base	**Año:** 2019			**Valor:** 4,324.00					
Explicación de la Tendencia	A partir del año base la Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental, se incrementa de manera constante. Se espera un incremento de 16,160 documentos emitidos para el 2025. La meta lograda en el 2019 se debe a que se administraron contingentes arancelarios con acuerdos comerciales que finalizaron ese año, situación que disminuye la meta del 2024 debido a que no hay nuevos acuerdos.								
Como se va a lograr la meta	Generando un sistema de medición y registro que permita explicar el beneficio de los acuerdos comerciales vigentes para Guatemala.								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Unidad Responsable	Dirección de Administración del Comercio Exterior

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Metología de Recopilación	Base de datos (Infobase)

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.
Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
VICEMINISTERIO
GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5

Presupuesto Año 2025

FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	6 - Tasa de personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados
Categoria del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Brindar certeza juridica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Registro de inscripción sociedades nacionales, comerciante individual, y empresas mercantiles, certificados de propiedad intelectual, registro garantías mobiliarias, valores y certificación y prestadores de servicios de certificación.
Pertinencia	Mostrar el incremento de los registros comerciales en general derivado de la automatización de los mismos
Interpretación	El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de inscripciones patentes de comercio y títulos de propiedad intelectual y registro de garantías mobiliarias en donde 1 representa el 100% de inscripción, tomando como base el año (2019= 120,008) y valores mayores a 1 indica el crecimiento de las actividades registrales de cada uno de los registros del MINECO.
Formula Calculo	11-0-0-1-0-1 - Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores +11-0-0-2-0-1 - Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias +11-0-0-3-0-1 - Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual+11-0-0-4-0-1 - Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica/ año base 2019
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Valor		1.18	1.20	2.02	2.05	2.07	2.11	2.15	
Línea Base	**Año:** 2019			**Valor:** 1.00					

Explicación de la Tendencia	Los servicios registrales para el 2025, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en linea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República, quien a partir del 2023 y 2024 se ha tenido un incremento en los servicios que presta que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente. Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas
Como se va a lograr la meta	Aplicación del marco legal vigente, modernización de los registros y sistematización de los procesos de los registros responsables de velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del MINECO, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el mercado de valores y mercancías, servicios de registro de inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación y firma electrónica,, servicios de registro de garantías mobiliarias, servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, utilización de plataformas informáticas y reducción de tiempos de acuerdo a la Ley de Simplificación de Trámites

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Libro electrónico de inscripciones y archivo físico de los expedientes, registros de la ventanilla ágil, registro Mi Negocio.com, E-Gobierno base de datos de registro de certificados de propiedad intelectual, registro de personas que participan en el mercado de valores y prestadores de servicios de certificación, registro electrónico de garantías mobiliarias y prestadores de servicios de certificación
Unidad Responsable	Registro Mercantil / Departamento de Empresas, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Registro de Garantías Mobiliarias.
Metología de Recopilación	Análisis e ingreso a la base de datos de patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, certificados de inscripción de personas que participan en el mercado de valores, registro de inscripción de garantías mobiliarias por personas individuales y jurídicas e inscripción de prestadores de servicios de certificación, emitidos, elaboración de reportes diarios y mensuales

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Es importante indicar que con la aplicación de la Ventanilla Ágil, Mi Negocio.com, E-Gobierno, se simplificaron los trámites del registro de sociedades, empresas mercantiles y comerciantes individuales ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, lográndose que los trámites se realicen de manera rápida, sencilla y a menor costo, así como realizar la solicitud en cualquier punto del país.

Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-

La proyección que se tiene para el 2024, es el incremento en la tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales, específicamente en el registro de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.
El año base 2019 corresponde a 120,008 personas individuales y jurídicas beneficiadas por servicios registrales

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA, DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR, GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA, DESPACHO SUPERIOR, REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

864

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	7 - Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa
Categoría del Indicador	RESULTADO
Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Mide el incremento en Dólares del flujo de Inversión Extranjera Directa en el país por la mejora del clima de negocios.
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a general condiciones que impulsen la competitividad en el país, para la atracción de inversión extranjera directa al país.
Interpretación	Identifica la contribución del Ministerio de Economía al crecimiento en el flujo de la Inversión Extranjera Directa al país.
Formula Calculo	Entidades beneficiadas con la mejora de la productividad y competitividad para la atracción de la IED/ Unidad
Frecuencia de Medición	ANUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Valor		326.90	116.32	185.23	257.58	333.55	350.55	367.55	
Línea Base	**Año:** 2021			**Valor:** 326.90					
Explicación de la Tendencia	En el año 2020 se tuvieron limitaciones para la implementación de acciones para la mejora del clima de negocios, debido a la pandemia, sin embargo, a partir del 2021 se ha venido implementado con las entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad procesos para la atracción de inversiones al país.								
¿Como se va a lograr la meta	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y el trabajo conjunto entre los distintos sectores público y privado, entre otros								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Programa Nacional de Competitividad
Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad
Metología de Recopilación	Fuentes secundarias

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 14/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad.
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	
Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	

Notas Técnicas

Se proyecta una contribución al incremento en US$333.55 la Inversión Extranjera Directa al país por la mejora de las condiciones del clima de negocios y el incremento de las condiciones de competitividad a nivel nacional lo que incidirá en el aumento de inversiones a Guatemala.
Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa
Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Banco de Guatemala.
Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa
En el año base 2021 corresponde a USD$ 1,261.8 millones

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 1 de 25

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona	2202	189	200.00	208.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	2,951,853.00
006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona	2202	1,881	1,980.00	2,100.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	2,220,000.00
002	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	4,900	5,145.00	5,299.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	5,221,011.00
003	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	22,600	23,730.00	24,442.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	9,065,580.00
007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona	2202	192,708	194,635.00	196,581.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	56,455,403.00
008	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Persona	2202	26,700	28,035.00	29,370.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	21,358,000.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

13

861

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 2 de 25

Institución: 1113-0011-000-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6.00	6.00	11-00-000-004-000	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,832,001.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Entidad	2305	390	395.00	400.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	1,584,000.00
004	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	2305	255	260.00	265.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	3,891,780.00
005	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	2305	297	302.00	307.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	10,387,910.00
013	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	2305	370	375.00	380.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	2,302,204.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	Documento	2303	25	28.00	30.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	4,954,146.00
003	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	350	385.00	424.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	7,654,751.00
004	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	60	66.00	73.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	2,471,541.00
002	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2202	2,800	3,248.00	3,573.00	12-00-000-003-000	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA	5,573,481.00
002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	2305	75	77.00	79.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	7,121,100.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

858

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad	2305	6	8.00	10.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	394,902.00
004	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	2305	360	362.00	364.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	341,760.00
006	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	2202	1,000	0.00	0.00	12-00-000-005-000	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	1,331,035.00
007	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad	2305	3	0.00	0.00	12-00-000-005-000	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	812,990.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

859

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 6 de 25

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
008	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	2202	500	3,250.00	3,250.00	12-00-000-005-000	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	5,406,854.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

98

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises	Documento	2303	70	70.00	70.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	10,170,203.00
003	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	216	216.00	216.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	12,278,877.00
005	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento	2306	22	23.00	24.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	2,435,253.00
006	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	9	10.00	11.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	500,747.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR VICEDESPACHO GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

855

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	2,806	2,812.00	2,812.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	4,721,236.00
003	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	2303	385	386.00	386.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	69,498,789.00
002	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474.00	474.00	13-00-000-003-000	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,952,822.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

854

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
006	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	2202	1,400	1,470.00	1,766.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	10,347,592.00
007	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad	2305	10	14.00	14.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4,153,408.00
008	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad	2305	52	56.00	48.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	739,350.00
009	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	2303	85	50.00	48.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	82,298,633.00
004	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	1,000	1,037.00	1,074.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	1,126,455.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	748	776.00	804.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	373,545.00
003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,000	2,074.00	2,148.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	1,622,020.00
004	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	Entidad	2305	3	6.00	7.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	377,980.00
004	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona	2202	15,000	15,555.00	16,110.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	23,018,910.00
005	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Entidad	2305	15	16.00	17.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	310,349,320.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

851

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 11 de 25

Institución: 1113-0011-000-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	Entidad	2305	250	259.00	268.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3,052,920.00
007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	2305	200	207.00	214.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3,932,560.00
008	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	2305	100	104.00	108.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3,376,290.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Morán
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

8

151

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	2202	45,807	48,412.00	51,088.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	18,370,306.00
003	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	2305	12,596	12,974.00	13,352.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,043,450.00
004	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	2202	8,451	8,500.00	8,600.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,127,000.00
006	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo.	Persona	2202	3,174	3,250.00	3,300.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,115,300.00
002	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	2306	67,234	69,221.00	71,208.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	13,884,441.00
003	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	2306	1,338	1,378.00	1,418.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	1,963,450.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

850

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-101-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona	2202	189	200.00	208.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	2,951,853.00
006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona	2202	1,881	1,980.00	2,100.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	2,220,000.00
002	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	4,900	5,145.00	5,299.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	5,221,011.00
003	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	22,600	23,730.00	24,442.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	9,065,580.00
003	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6.00	6.00	11-00-000-004-000	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,832,001.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

840

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-101-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2202	2,800	3,248.00	3,573.00	12-00-000-003-000	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA	5,573,481.00
002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	2305	75	77.00	79.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	7,121,100.00
003	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad	2305	6	8.00	10.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	394,902.00
004	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	2305	360	362.00	364.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	341,760.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 15 de 25

Institución: 1113-0011-102-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 102
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona	2202	192,708	194,635.00	196,581.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	56,455,403.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-103-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 103
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
008	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Persona	2202	26,700	28,035.00	29,370.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	21,358,000.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

846

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-104-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 104
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	Documento	2303	25	28.00	30.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	4,954,146.00
003	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	350	385.00	424.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	7,654,751.00
004	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	60	66.00	73.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	2,471,541.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 18 de 25

Institución: 1113-0011-105-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
006	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	2202	1,000	0.00	0.00	12-00-000-005-000	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	1,331,035.00
007	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad	2305	3	0.00	0.00	12-00-000-005-000	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	812,990.00
008	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	2202	500	3,250.00	3,250.00	12-00-000-005-000	GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	5,406,854.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

848

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 19 de 25

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
006	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	2202	1,400	1,470.00	1,766.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	10,347,592.00
007	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad	2305	10	14.00	14.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4,153,408.00
008	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad	2305	52	56.00	48.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	739,350.00
009	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	2303	85	50.00	48.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	82,298,633.00
004	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	1,000	1,037.00	1,074.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	1,126,455.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

843

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	748	776.00	804.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	373,545.00
003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,000	2,074.00	2,148.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	1,622,020.00
004	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	Entidad	2305	3	6.00	7.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	377,980.00
004	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona	2202	15,000	15,555.00	16,110.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	23,018,910.00
005	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Entidad	2305	15	16.00	17.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	310,349,320.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

842

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-105-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	Entidad	2305	250	259.00	268.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3,052,920.00
007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	2305	200	207.00	214.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3,932,560.00
008	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	2305	100	104.00	108.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3,376,290.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

3

841

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-106-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 106
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	2202	45,807	48,412.00	51,088.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	18,370,306.00
003	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	2305	12,596	12,974.00	13,352.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,043,450.00
004	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	2202	8,451	8,500.00	8,600.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,127,000.00
006	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo.	Persona	2202	3,174	3,250.00	3,300.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,115,300.00
002	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	2306	67,234	69,221.00	71,208.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	13,884,441.00
003	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	2306	1,338	1,378.00	1,418.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	1,963,450.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Mayorquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR VICEMINISTERIO GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

840

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024
Pagina : 23 de 25

Institución: 1113-0011-107-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 107
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	Documento	2303	70	70.00	70.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	10,170,203.00
003	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	216	216.00	216.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	12,278,877.00
005	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento	2306	22	23.00	24.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	2,435,253.00
006	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	9	10.00	11.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	500,747.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Miora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

2

839

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-107-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 107
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	2,806	2,812.00	2,812.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	4,721,236.00
003	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	2303	385	386.00	386.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	69,498,789.00
002	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474.00	474.00	13-00-000-003-000	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,952,822.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

698

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 14/07/2024

Institución: 1113-0011-108-00 **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
Unidad Ejecutora: 108
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Entidad	2305	390	395.00	400.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	1,584,000.00
004	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	2305	255	260.00	265.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	3,891,780.00
005	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	2305	297	302.00	307.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	10,387,910.00
013	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	2305	370	375.00	380.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	2,302,204.00

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía